Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas

Susana Lerner y Lucía Melgar
(coordinadoras)

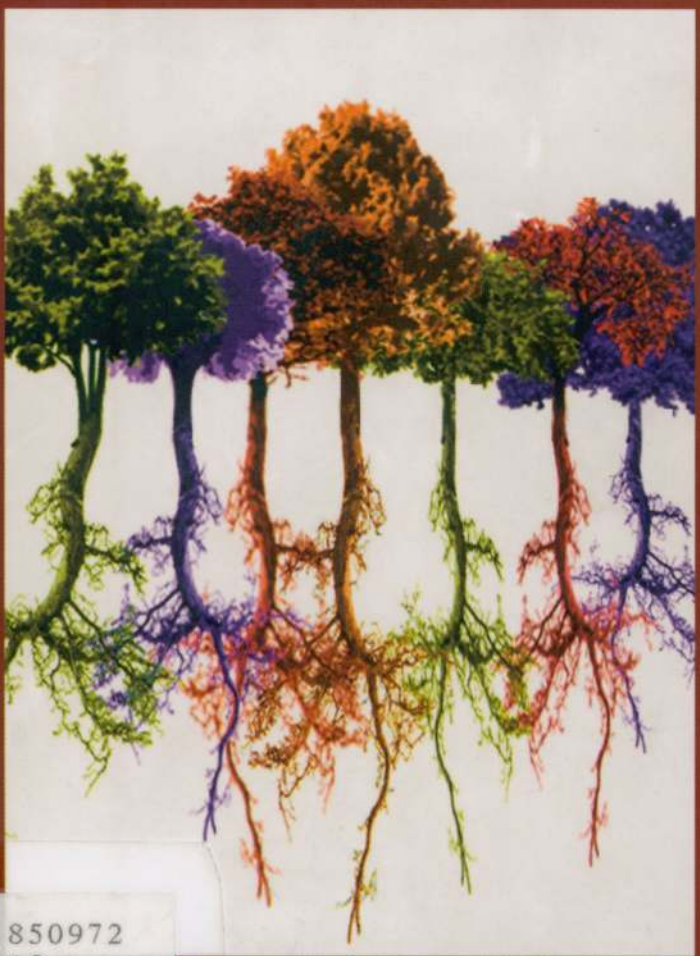

306.850972
F1981f
2010
ej.2

PUEG Programa Universitario de Estudios de Género

CM EL COLEGIO DE MÉXICO
Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General

Dra. Estela Morales Campos
Coordinadora de Humanidades

Programa Universitario de Estudios de Género

Dra. María Isabel Belausteguigoitia Rius
Directora

Mtra. Alma Patricia Piñones Vázquez
Secretaria Académica

Mtra. Ana Gabriela Buquet Corleto
Secretaria de Equidad de Género

Lic. Claudia Itzel Figueroa Vite
Secretaria de Formación en Género

Lic. Olga Correa Inostroza
Jefa de Publicaciones

Familias en el siglo XXI

Debates contemporáneos desde el género

Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas

Susana Lerner y Lucía Melgar
(coordinadoras)

Biblioteca Daniel Costo Villegas
EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
EL COLEGIO DE MÉXICO
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
CENTRO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS, URBANOS Y AMBIENTALES
MÉXICO, 2010

La presente edición fue cofinanciada por UNIFEM, Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana.

Este libro fue sometido a un proceso de dictamen externo conforme a los criterios académicos del comité editorial del Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Primera edición: 1 de octubre de 2010

D.R. © 2010 Universidad Nacional Autónoma de México
Torre II de Humanidades, 7o piso, Circuito Interior
Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.
www.pueg.unam.mx

D.R. © 2010 El Colegio de México, A.C.
Camino al Ajusco 20, Pedregal de Santa Teresa
C.P. 10740, México, D.F.

ISBN de colección 978-607-02-0820-1
ISBN UNAM del volumen 978-607-02-1743-2
ISBN El Colegio de México del volumen 978-607-462-205-8

D.R. Derechos reservados conforme a la ley.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta
del contenido de la presente obra sin contar previamente
con la autorización expresa y por escrito de la institución editora,
en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Impreso y hecho en México

Índice

Introducción. Realidades de las familias en México:
diversidades, transformaciones y retos
Lucía Melgar y Susana Lerner 9

I. Familias: diversidad sociodemográfica y desigualdades en el trabajo reproductivo
Familias sin futuro o futuros de las familias
Irma Arriagada 53
Hogares y familias en México: una visión sociodemográfica
Carlos Javier Echarri Cánovas 73
Envejecimiento y familia en América Latina:
el desafío del cuidado en la edad avanzada
Sandra Huenchuán y Paulo Saad 115
Diversidad en la formación y en la disolución de las familias en México
Norma Ojeda de la Peña 137
Las ¿nuevas? paternidades. La organización del trabajo, la familia y la globalización
José Olavarría 161

II. Familias y violencia: un hecho ineludible
Tres reflexiones para hablar de violencia, familias y democracia en México
Irma Saucedo González 181

Violencia familiar contra la infancia en México. Hallazgos a partir de la Encuesta sobre la Dinámica en las Relaciones de los Hogares 2003
Roberto Castro y Sonia M. Frías 207

Premisas culturales que sostienen relaciones insatisfactorias o violentas; algunas intervenciones clínicas
Ignacio Maldonado y Adriana Segovia 229

Lesbofobia en las familias. Un análisis cultural
Ángela G. Alfarache Lorenzo 245

La ética de la intervención con familias y la prevención de la violencia en las políticas de equidad de género en México
Beatriz Schmukler 265

III. Familias y derecho en el nuevo siglo

Legislación que promueve el acceso a una vida libre de violencia
Angélica de la Peña Gómez 289

La sociedad de convivencia y los desafíos hacia la normalización
Rodolfo Millán Dena 305

Eutanasia: pensar en el ser humano
Arnoldo Kraus 319

Los derechos humanos de la niñez en el entorno familiar
Emilio Álvarez Icaza Longoria 325

Hacia un nuevo derecho de familia. Jurisprudencia reciente de la Corte
José Ramón Cossío Díaz 337

IV. Políticas públicas y familias. Retos y propuestas

Políticas públicas y familias en México. Tendencias y desafíos
Guadalupe Ordaz Beltrán 343

Legislación y políticas públicas orientadas hacia las familias
Marina Ariza y Orlandina de Oliveira 359

Retos de las políticas públicas para las familias
Manuel Ribeiro Ferreira 375

Políticas focalizadas para la superación de la pobreza y su impacto en la vida familiar
Ana María Tepichin Valle 395

Las políticas familiares en España en el marco de la Unión Europea
Lüis Flaquer 409

¿Políticas gubernamentales o políticas públicas? Algunas reflexiones para el cambio
Clara Jusidman 429

Familias en el siglo XXI: Declaratoria de la ciudad de México 435

Agradecimientos

Esta publicación, producto de un trabajo colectivo visible e invisible, merece nuestro reconocimiento. Agradecemos en primer término la colaboración de los autores y autoras que revisaron sus textos o nos permitieron incluir sus ponencias. Damos también las gracias a las comentaristas de las mesas del Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas, cuyas ideas enriquecieron nuestras reflexiones, así como a quienes, con sus cuidadosos dictámenes y sugerencias contribuyeron a mejorar la versión final del libro. Asimismo, expresamos nuestro profundo reconocimiento al apoyo que recibimos en el proceso editorial de Karla Flores, de El Colegio de México, y Olga Correa, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Finalmente, agradecemos a El Colegio de México su acogida y respaldo para la realización del Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas, y a las instituciones académicas y asociaciones civiles que promovieron esa iniciativa, participaron y contribuyeron en tal empeño; a Mario Bronfman, Arie Hoeckman y Teresa Rodríguez, representantes en México de la Fundación Ford, del Fondo de Población de Naciones Unidas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, respectivamente, así como a Sandy García, representante del Population Council en México, por el apoyo financiero que nos brindaron para llevar

a efecto el seminario exitosamente. Asimismo expresamos nuestro reconocimiento al valioso trabajo de las y los coordinadores y moderadores de las sesiones de trabajo: Carlos Echarri, Brígida García y Soledad González, de El Colegio de México; María Consuelo Mejía, de Católicas por el Derecho a Decidir; Rosa María Camarena, de la Universidad Nacional Autónoma de México; Clara Jusidman y Guadalupe Ordaz, de Incide Social, así como a los miembros del Comité Científico y del Comité Organizador, y a quienes coordinaron y llevaron a cabo las relatorías.

Introducción. Realidades de las familias en México: diversidades, transformaciones y retos

Lucía Melgar[*] *y Susana Lerner*[**]

Hablar de familias en el siglo XXI es hablar de diversidad, pluralidad, variedad de arreglos cohabitacionales y de convivencia. Es también hablar de los cambios sociales, económicos, políticos y culturales ligados a esa diversidad que han incidido en las necesidades, las expectativas, las funciones y los deseos de las personas, así como en los roles de género, en las relaciones de poder y autoridad entre distintas generaciones y en las propias estructuras familiares. Hablar de familias es hablar de afectos y deberes, de obligaciones y deseos, de solidaridad y violencia, de derechos y valores. En el México de 2010, hablar de familias implica asimismo hablar de conflictos en el interior y el exterior de ellas, en la sociedad en que están insertas, en el imaginario social, en ese espacio sociocultural donde también ocurren encarnizadas luchas políticas, ideológicas y culturales.

En efecto, la diversidad como característica de las familias, que resulta evidente en los censos y en los estudios sociodemográficos —como se documentará más adelante—, no suele ser aceptada ni bien vista por los sectores conservadores.[1] La pluralidad de voces,

[*] Profesora y coordinadora de investigación del Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.

[**] Profesora-investigadora del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México.

[1] En el sentido amplio de la palabra, según suele emplearse, para distinguirlos de los "progresistas".

deseos y roles tampoco le parece evidente ni aceptable a ciertos grupos de poder como la Iglesia católica hegemónica[2] y otras iglesias, a ciertos consorcios empresariales y a varios sectores del gobierno federal y de los gobiernos estatales. Estos grupos ven los cambios socioculturales que se manifiestan en las estructuras, arreglos y relaciones familiares como un desafío a un concepto de orden establecido, tradicional, que algunos consideran "natural" y que se sienten obligados a defender. De ahí que la definición del concepto "familia" se haya vuelto objeto de disputa, de pugnas ideológicas e incluso jurídicas. Los acres debates que se han suscitado en México en torno a la despenalización del aborto y la legalización de los matrimonios homosexuales que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal forman parte de un debate o lucha, según se mire, en torno al concepto de familia y a los roles de género, en particular a los roles de las mujeres en el contexto familiar, social y político.

El Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas, del que se deriva este libro, se inserta en el marco de ese debate en torno al concepto y las realidades de las familias en México; es una respuesta de la comunidad académica, en conjunción con algunas organizaciones civiles, a la necesidad de aportar a la sociedad evidencias empíricas y conocimientos sustentados en investigaciones científicas, y de promover una discusión plural de ciertos aspectos y problemas específicos que atañen a las familias de hoy. No es casual que se llevara a cabo el 19 y 20 de enero de 2009, casi simultáneamente al VI Encuentro Mundial de las Familias,[3] pues se consideró pertinente dar voz a otro tipo de discursos contrapuestos a los de ese foro, que se organizó con el apoyo del Vaticano. Nuestro seminario buscó sobre todo conjuntar, dinamizar y difundir saberes que podían ser útiles a la discusión y al diseño de políticas públicas, así como al avance del trabajo académico.

Gracias a la convergencia de intereses y objetivos de las instituciones organizadoras —El Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales y el Programa Interdisciplinario de la Mujer

[2] Conviene recordar que la Iglesia católica no es monolítica y que asociaciones como Católicas por el Derecho a Decidir, por ejemplo, dan voz a percepciones alternativas de la religión y de la vida desde el mismo catolicismo.

[3] Encuentro que se realizó en la ciudad de México del 16 al 18 de enero de 2009.

de El Colegio de México, el Instituto de Investigaciones Sociales y el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, Afluentes, Católicas por el Derecho a Decidir, Red Democracia y Sexualidad, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. y el Population Council— fue posible reunir a destacados y destacadas especialistas de campos disciplinarios distintos, con amplia y reconocida experiencia, procedentes del mundo académico, y a organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organismos de México y de algunos países de América Latina y de la Unión Europea, para que plantearan algunos de los cambios, problemas y retos más importantes dentro de un abordaje multidimensional.

El seminario fue no sólo un espacio alternativo de encuentro, reflexión y debate de alto rigor científico en torno a las principales transformaciones y problemas actuales de las familias mexicanas; fue también un claro testimonio de la prioridad e importancia del tema en nuestro país, tanto en la acumulación del conocimiento científico como en la elaboración de propuestas para diseñar y adoptar políticas y acciones dirigidas hacia las familias en diversos ámbitos de la vida nacional, como las políticas de población, de salud, de educación, de combate a la pobreza, así como las que provienen de las intervenciones y acciones de los poderes legislativo y judicial, y de las instituciones encargadas de promover el ejercicio de los derechos humanos.

Este libro reúne una selección de los trabajos del seminario, que han sido revisados y ampliados por sus autores[4] e incluye la "Declaratoria de la Ciudad de México", documento en que se sintetizaron los hallazgos y las propuestas que se presentaron ante la sociedad civil y las instancias gubernamentales.[5] Con esta publicación se deja constancia de las aportaciones del foro, y se busca, sobre todo, ofrecer a la academia y al público en general evidencias empíricas

[4] Además de los textos que revisaron y en algunos casos reformularon los propios autores, se incluye un artículo de Carlos Javier Echarri Cánovas que nos ofrece un panorama amplio de las principales transformaciones sociodemográficas de las familias.

[5] Véase el anexo. Esta declaratoria, que se leyó en la clausura del seminario, se difundió a través de la prensa y se hizo llegar a las instituciones de educación superior, las secretarías de Estado, las comisiones de derechos humanos, los congresos locales y el federal, entre otras instituciones.

y argumentos que contribuyan a comprender la situación de las familias y a buscar soluciones cada vez más integrales sustentadas en el reconocimiento de la pluralidad y de la diversidad de las experiencias familiares e individuales como factores de complejidad y de riqueza social.

Lo mismo que la realidad y las familias que analizamos, este libro puede leerse desde distintos ángulos. Si bien se trata principalmente de una obra académica que abarca múltiples temáticas y disciplinas diversas, también presenta acercamientos heterogéneos en términos de perspectiva, rigor académico y profundidad analítica. Para dar respuesta a una realidad variopinta y compleja se requiere un análisis a la vez riguroso y plural, académico y abierto a la sociedad. Así, al lado de algunos estudios de corte académico encontramos reflexiones alimentadas por la práctica legislativa, la judicial o la médica, y análisis críticos inspirados en el trabajo de organización o evaluación de la sociedad civil organizada. Esta heterogeneidad, desde nuestra perspectiva, no resta validez al conjunto, sino que lo enriquece. En la medida en que dialogan aquí las voces de ciertos investigadores con las de algunos actores de la vida política y social (como un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una ex diputada federal, representantes de la sociedad civil organizada y profesionistas destacados), este libro reconoce los puentes entre la academia y la sociedad y, dentro de ésta, entre organizaciones y agentes individuales. Con ello no se pierde rigor: se amplía el registro de las voces y se establecen las conexiones necesarias para entender mejor una realidad compleja que a veces suscita críticas cercanas a la denuncia o propuestas directas que no suelen aparecer en un ámbito exclusivamente académico. En cuanto las reflexiones y propuestas así reunidas expresan ideas sugerentes y propuestas constructivas, esas voces múltiples contribuyen a un debate más amplio, incluyente y propositivo, hoy indispensable si queremos encontrar e impulsar soluciones democráticas a las dificultades y retos que enfrentan las familias y sus integrantes.

Familias: con s de diversidad

Frente a las miradas fundamentalistas o esencialistas que plantean un ideal de familia en singular, inmutable, ahistórico, y que no reconocen la diversidad de formas de estructura, dinámica y organización familiares, el seminario dio cabida a una pluralidad de voces, percepciones y perspectivas que dan cuenta tanto de esa diversidad como del entrelazamiento y multiplicidad de un cúmulo de factores sociales, económicos, políticos, culturales y valorativos que están en permanente transformación y que se ponen en juego e inciden en los espacios y las configuraciones familiares. Frente a los dogmas de carácter religioso —como los que se presentaron en el ya mencionado VI Encuentro Mundial de las Familias— y las visiones rígidas que siguen buscando imponer la creencia de que familia sólo hay una y de que la armonía social depende de la preservación de un orden jerárquico —generacional y de género— ficticiamente asociado con la ausencia de conflictos, los participantes en el seminario reconocieron los conflictos internos y externos que atraviesan a las familias, y que muchas veces las desgarran, y también su interés por resolverlos y la necesidad de buscar soluciones a partir del conocimiento científico, la pluralidad, el respeto a los derechos individuales, el laicismo y, desde luego, el reconocimiento de la realidad.

Resulta fundamental retomar aquí la distinción básica entre el concepto de "familia" y el de "familias", y subrayar la importancia del plural como pluralidad y no como mera repetición de unicidades, como acertadamente lo advirtiera Mario Bronfman,[6] al plantear que la letra s refiere a la existencia de muchos y variados tipos de familia, de diferentes arreglos familiares, lo que indica diversidad y expresa la realidad de cualquier sociedad.

Otro aspecto que cabe destacar es el sentido no prescriptivo de los trabajos del seminario. En tanto reunión académica y como ámbito de diálogo con la sociedad, en ese foro se buscó analizar y evaluar la situación actual de las familias mexicanas, así como iden-

[6] En la inauguración del seminario éste fue uno de los planteamientos sobresalientes en la intervención del director de la Fundación Ford en México.

tificar sus retos y desafíos futuros, tanto en las líneas de acción en materia de políticas públicas como en la agenda de investigación. Por limitaciones de tiempo y logística, esto implicó necesariamente priorizar algunas cuestiones: las evidencias sociodemográficas y económicas, las condiciones laborales, la situación de violencia y el acceso a la justicia, los valores éticos y normativos y las experiencias de políticas públicas orientadas a las familias. Así, se organizaron mesas de discusión acerca de: *i)* la estructura, organización y funcionamiento de las familias a la luz de los cambios sociodemográficos; *ii)* la división del trabajo familiar en la esfera doméstica y en la extradoméstica y los resultados de las políticas públicas de combate a la pobreza y la desigualdad; *iii)* la violencia intrafamiliar y los factores éticos y valorativos que subyacen en las relaciones familiares; *iv)* la legislación mexicana en materia de familia, en particular en las áreas relacionadas con los derechos de las familias y sus integrantes, y *v)* las experiencias, los retos y los desafíos que enfrentan las políticas públicas para las familias a la luz de las transformaciones que han experimentado y en un contexto globalizado de adversos cambios económicos, sociales y culturales.

Las relaciones entre la educación, la cultura, la ciudadanía, las ciudades y familias y otros temas torales como la migración quedaron en segundo plano en el seminario, de ahí que no se incluyan directamente en este libro, aunque en algunos casos se hace referencia a ellos. Cabe, por tanto, asentar que esta compilación no es omnicomprensiva ni pretende abarcar todos los factores que inciden en las familias, sus problemas y su bienestar.

Con este libro pretendemos alentar un diálogo más amplio y pluridisciplinario, que nos permita, desde la academia y en conjunto con la sociedad civil y algunos integrantes destacados de la vida política, contribuir a un debate que ponga coto a la naturalización de la tendencia neoliberal a privatizar las responsabilidades económicas y de cuidado y, en cambio, saque a la luz las consecuencias de atribuir a las familias (consideradas disfuncionales, en crisis, etcétera) o a sus integrantes, en particular a las mujeres y los jóvenes, la responsabilidad de los conflictos, las carencias, la violencia y los problemas. En algunos de los textos aquí reunidos se plantea que idealizar a "la familia" o culpar a "las familias" que no se apegan

a un modelo idealizado implica imponer dogmas religiosos o modelos anacrónicos y también esquivar las responsabilidades de la sociedad, y en particular del Estado, sus agentes y otros actores (como los "grandes capitales") que deberían contribuir en mucho mayor medida al bienestar de las personas, hombres y mujeres, adultos y menores de edad, que integran esas multifacéticas familias, insertas en comunidades y geografías a la vez específicas e interrelacionadas.

Familias: complejidad y pluralidad en un mundo cambiante y en época de crisis

Las transformaciones en la composición y dinámica de los arreglos familiares en México y en América Latina son producto de los cambios demográficos, sociales, económicos, culturales y legislativos. Se han dado, como menciona Clara Jusidman,[7] en situaciones de desigualdad, pobreza, discriminación, violencia y maltrato familiar, dentro de un contexto sociohistórico de precarios sistemas de protección social, violación de derechos humanos, insuficientes oportunidades de trabajo, reducción del papel del Estado y crisis económicas. Todo ello ha incidido en la diversidad de arreglos familiares, pues sus integrantes, sobre todo aquellos que viven en condiciones de precariedad y mayor vulnerabilidad, buscan la manera de enfrentar y amortiguar las adversidades, y modifican las relaciones y las cargas de trabajo en el interior de las familias.

La pluralidad de las familias y la variedad de problemas y retos que enfrentan se pueden analizar desde distintos ángulos y con el enfoque de diversas disciplinas. Un primer acercamiento que arroja una serie de evidencias empíricas útiles y significativas es el sociodemográfico. Como se sabe, no hay un solo tipo de familias, sino por lo menos 16, y esta variedad continúa en tanto los arreglos de cohabitación y convivencia se siguen adecuando a contextos cam-

[7] En su participación en el seminario como coordinadora de la mesa Políticas públicas y familias.

biantes.[8] La pluralidad no se limita a la variedad numérica de arreglos familiares; las dimensiones de lo que se llama familia abarcan tanto el sustento, el vestido y el cuidado como los afectos; tanto la necesidad como la voluntad, los valores y los sentimientos. Así como las familias pueden ser ámbitos de amor y solidaridad, lo son también de conflicto y violencia, y deben ser espacios en donde se reconozcan los derechos de todos sus integrantes.

En la realidad sociodemográfica de las familias en México destacan, por una parte, la diversidad de arreglos domésticos, con las características, necesidades y demandas consecuentes, y por otra, la magnitud del impacto de las transformaciones y las crisis económicas y sociales sobre ellas. Como plantean diversos estudios aquí incluidos, debido a los factores socioeconómicos, aunados a los cambios demográficos de largo aliento, el peso de las responsabilidades y cargas de trabajo en el interior de las familias ha aumentado y no se ha redistribuido equitativamente, pese a que las transformaciones culturales y sociales han modificado el papel de las mujeres en la sociedad con avances en términos de derechos y acceso a la vida pública. Los retos, como se verá, son fundamentalmente económicos y aparentemente personales, pero implican la necesidad de repensar y reformular las políticas públicas hacia las familias.

Familias: diversidad sociodemográfica y desigualdades en el trabajo reproductivo

Como se aprecia en la literatura al respecto, la documentación de una serie de transformaciones sociodemográficas, así como de los principales cambios en la división sexual y generacional del trabajo reproductivo en el seno de las familias, ha sido una vasta y prioritaria línea de investigación para dar cuenta de las diversas estructuras y formas de vivir en familia y de la dinámica de la convivencia familiar. Asimismo, numerosos hallazgos científicos han

[8] Cabe advertir, además, como lo dijera Arie Hoekman, representante en México del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNPFA), en la inauguración del seminario, que familias y hogares tampoco son lo mismo, por lo que es preciso retomar los datos de los estudios sobre "hogares" en conjunto con los lazos familiares "entre" hogares.

permitido nutrir el amplio debate acerca de este tema al cuestionar una serie de afirmaciones o mitos sin sustento, entre los que destacan al menos dos presupuestos centrales: la existencia de un modelo único e inmutable de familia, la familia nuclear, consagrada como modelo ideal o tradicional, como modelo normativo en la sociedad, y como unidad o ámbito exclusivo de las intervenciones y políticas públicas; y, relacionado con éste, la presencia casi exclusiva del modelo patriarcal, en el cual se atribuye al hombre el papel de proveedor único y se da por supuesta la total responsabilidad y casi exclusiva dedicación de las mujeres a las actividades domésticas y de cuidado.

Las reflexiones y evidencias empíricas que presentan los estudiosos que aquí se ocupan de este aspecto remiten a una realidad distinta: existe una multidimensionalidad, pluralidad y complejidad de arreglos familiares en que los modelos ideales y tradicionales —de familia nuclear y hombre proveedor— sólo constituyen una parte de esa realidad, en que la familia tiene un carácter histórico cuyos arreglos dependen de factores internos pero además del contexto, por lo que en el caso latinoamericano han de referirse también a "la desigualdad y a la exclusión que marcan históricamente la vida cotidiana en la región", en palabras de Irma Arriagada.[9] Al igual que los demás países de América Latina y de otras regiones, México ha experimentado una serie de transformaciones en su dinámica demográfica que, aunadas a las políticas sociales que se han aplicado (como las de población y las de salud), han tenido un efecto directo o indirecto en las familias.

En el contexto de América Latina, en particular en los ámbitos urbanos, se han observado cambios en la conformación, la organización y el funcionamiento de las familias. En su estudio aquí incluido, Irma Arriagada plantea que el modelo único, considerado como ideal de familia y que ya hemos mencionado, no tiene futuro, pues ha dejado de ser predominante y ha dado lugar a un continuo cambio y a una diversidad y heterogeneidad de arreglos familiares y estilos de vida que determinan el futuro de las familias. Entre otras cuestiones, da cuenta de los principales cambios que la incorpo-

[9] En su intervención en la inauguración del seminario.

ración masiva de las mujeres al mercado de trabajo y otras transformaciones económicas y sociodemográficas han provocado en la constitución, organización, distribución de responsabilidades y derechos de las familias y de sus integrantes, así como las tensiones en torno al doble o triple papel de las mujeres y su valoración.

México vive el mismo tipo de cambios que se dan en el subcontinente, en particular en las zonas urbanas, pero no sólo ahí. Como observa Carlos Javier Echarri Cánovas a partir de una perspectiva demográfica, la variedad de tipos de arreglos familiares es significativa. El descenso de los niveles de fecundidad ha repercutido en una disminución del tamaño promedio de los hogares; la reducción de la mortalidad y el aumento de la esperanza de vida, aunados a las limitadas posibilidades de supervivencia independiente de algunos de sus miembros, se tradujeron en la coexistencia de varias generaciones en un mismo hogar, compuesto básicamente por núcleos de descendencia. A su vez, el aumento en la emigración internacional, que ha dejado de ser exclusivamente masculina, ha incidido en el tamaño y composición de los hogares.

La diversidad de las estructuras familiares y de los hogares queda claramente sustentada con las evidencias que presenta este autor. Si bien persiste un proceso de nuclearización, su frecuencia ha disminuido en el tiempo; se observa, asimismo, que los arreglos extendidos son un rasgo distintivo del sistema familiar, en particular entre los sectores sociales de menores recursos, y que los hogares unipersonales son cada día más, sobre todo en las localidades de mayor tamaño. Sin duda, el hecho más relevante es el claro incremento de hogares encabezados por mujeres, que suelen ser nucleares compuestos por mujeres sin pareja pero con hijos; es también creciente el número de hogares que reciben aportación económica de la mujer.

El envejecimiento de la población, evidente ya en México y muy significativo en América Latina en general, es un proceso demográfico que se ha dado de manera muy rápida en la región, incluso más que en los países desarrollados, y se prevé que será mucho más intenso en el futuro cercano. Sandra Huenchuán y Paulo Saad dan cuenta de las significativas consecuencias de la dinámica poblacional en lo que respecta a las familias: con el incremento de la esperanza

de vida aumenta el número de personas en edad adulta y avanzada, pero la disminución de la fecundidad ha conducido a la reducción del número de integrantes de la familia que podrían dar apoyo y cuidado a sus padres u otros adultos mayores en su vejez. A esta tendencia se agregan los cambios en la composición por edad de los hogares, que se traducen en una disminución de jóvenes y, a la par, un aumento de personas mayores. En consecuencia se aprecia un incremento de la demanda de cuidados.

Para Huenchuán y Saad, la inevitabilidad del proceso de envejecimiento y el rápido aumento del número de personas de 80 años y más ocasionan fuertes presiones sobre el funcionamiento de los sistemas de cuidado, sobre todo en contextos de precariedad y de ausencia o escasez de servicios sociales efectivos que puedan asegurar una buena calidad de vida en la vejez. Esta situación se agudiza porque el proceso de envejecimiento se ha visto acompañado de la llamada transición epidemiológica, es decir, una mayor incidencia de enfermedades crónico-degenerativas, principalmente en los adultos mayores.

Por tanto, como advierten los autores, no sorprende que en el debate sobre este asunto se haga énfasis en los mecanismos de apoyo social informales, entre los cuales la familia es la principal fuente de apoyo y cuidado en la vejez, aun cuando sea limitada la capacidad de sus integrantes para ocuparse de los de mayor edad. El problema central es que la incorporación de la mujer al mundo laboral, sin una ampliación de otras fuentes de cuidado alternativas, ha implicado un desequilibrio entre su trabajo, el cuidado de su familia y su vida personal, y ha conducido a una sobrecarga de trabajo y responsabilidades para ella, sobre todo en los estratos socioeconómicos más pobres. Por eso, como explican Huenchuán y Saad, la búsqueda de soluciones efectivas para atender la creciente demanda de cuidados continuos plantea una serie de desafíos y retos a las políticas de población y a las nuevas políticas de vejez que deben aplicarse en la región latinoamericana.

Otras transformaciones sociodemográficas recientes y su impacto en las dinámicas familiares tienen que ver con la formación y disolución de las uniones familiares, con las expectativas respecto a la vida de pareja y en familia, y también con tendencias econó-

micas y culturales que favorecen ciertas decisiones o imponen ciertas constricciones en los papeles familiares. Así como para muchas mujeres hay un desequilibrio entre su trabajo y su vida familiar y personal, también hay factores que constriñen el papel de algunos hombres en las familias, a la vez que cambian tanto la composición y estructura de éstas como su temporalidad.

Del mismo modo que la idea de familia tradicional ha perdido primacía, la idea del matrimonio "para siempre" se ha desgastado, y el matrimonio como forma de unión y base de vida en familia es una opción entre otras. De este tipo de cambios dan cuenta aquí, para el caso de México, Norma Ojeda de la Peña, que estudia la formación y disolución de las uniones conyugales, y José Olavarría, quien parte del caso de Chile para analizar los efectos de las demandas corporativas en la vida familiar de los ejecutivos.

En México, según las evidencias científicas que presenta Norma Ojeda de la Peña, persisten ciertas tendencias en cuanto a la nupcialidad, pero las formas de las uniones y su duración han cambiado y presentan variantes significativas. Por una parte, la nupcialidad femenina sigue siendo casi universal; una alta proporción de mujeres se casa al menos una vez en su vida, y su edad a la primera unión o matrimonio sigue siendo temprana, aunque varía conforme a ciertos factores, como los valores y los modelos vigentes en el medio familiar y social, la residencia en contextos rurales o urbanos y el grado de acceso a niveles de educación y la permanencia en ellos. Así, por ejemplo, en los sectores urbanos y entre las mujeres con mayores niveles educativos, la edad al inicio de la unión es más tardía.

En lo que se refiere a las uniones conyugales, Ojeda de la Peña considera significativa la preferencia de las parejas por convivir consensualmente antes de formar una unión legal o en lugar de ella y, por tanto, se han incrementado las uniones consensuales. Explica que este cambio obedece a factores como el aumento en la pobreza, la ausencia de campañas masivas de matrimonios civiles que organice el Estado y los cambios culturales entre las nuevas generaciones, así como un lento pero sostenido proceso de "desinstitucionalización de las uniones". La autora también menciona que las uniones libres y los matrimonios sólo religiosos son más frecuentes entre las mujeres del medio rural, lo que puede tradu-

cirse en condiciones de mayor vulnerabilidad para ellas en términos de protección legal.

En cuanto a los patrones de disolución conyugal, sobresalen la permanencia y la prevalencia de separaciones de hecho, incluso entre los matrimonios legales, aun cuando el divorcio se reconoció legalmente en nuestro país desde hace más de un siglo. Asimismo, Ojeda de la Peña refiere otros fenómenos como la tendencia ascendente de disolución conyugal en los primeros diez años, en particular en las generaciones más jóvenes, y una mayor disolución entre los matrimonios —sobre todo civiles— que entre las uniones libres. Resulta evidente, entonces, que así como el modelo ideal de familia que ha promovido la Iglesia católica nunca ha existido, el divorcio tampoco ha sido una amenaza para la permanencia de la vida en pareja. Hay y ha habido otros tipos de uniones y otras formas de dar fin a la convivencia.

Por otro lado, en la dinámica de las familias es importante recordar, además de los factores demográficos y culturales, el efecto de la globalización y sus demandas de carácter local, personal y familiar. Dentro de este campo y en los estudios sobre trabajo y familia suelen destacarse, entre otros, el impacto que el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral tiene en la dinámica familiar, las repercusiones de los ritmos rápidos y las jornadas largas en la salud y en la vida personal, la sobrecarga que para ellas representan las responsabilidades laborales, domésticas y de cuidado, problema que merece una mayor atención.[10]

Menos evidentes o menos estudiados son los efectos que tiene en los hombres la organización del trabajo corporativo, industrial, en el marco de la globalización (y ahora de la crisis). En su estudio de las compañías trasnacionales y de la lógica subyacente en su organización del trabajo y en el reclutamiento del personal, José Olavarría presenta datos que lo llevan a cuestionar la posibilidad de que

[10] Se han elaborado interesantes estudios sobre las maquiladoras, por ejemplo, pero hace falta darles mayor difusión; también se requieren más estudios comparativos entre regiones (y países) y una mayor integración de los análisis propiamente laborales con estudios sociales que incluyan la perspectiva de género y los conceptos de bienestar y seguridad social.

surjan nuevas y diferentes paternidades y conyugalidades en ese contexto. Plantea la dificultad de que se den formas más equitativas de relaciones de género en la familia y en la sociedad y de que se logre una redistribución de las cargas de trabajos familiares bajo esa forma de globalización. Aunque su análisis se centra en el caso de Chile, la lógica de este proceso está presente en otros países de América Latina.

El investigador plantea que la globalización transversaliza y afecta todas las actividades económicas y también al conjunto de la sociedad y la cultura en todos los ámbitos de la vida pública y privada, a las subjetividades e identidades, al cuerpo y su interpretación, al ejercicio de la sexualidad, a las parejas y familias, al trabajo y las relaciones sociales. En lo que se refiere a las prácticas corporativas, Olavarría destaca los interminables horarios de trabajo de los ejecutivos y la persistencia de prácticas discriminatorias en la contratación de éstos. Encuentra que en tales ámbitos se ejerce una masculinidad autoritaria que institucionaliza patrones heterosexuales, a veces sutilmente homofóbicos, y relega a las mujeres a actividades y roles de servicio, lo que refuerza la división sexual del trabajo tradicional conforme a un discurso de reconocimiento de la diferencia.

En estas condiciones de trabajo, por tanto, los ejecutivos y sobre todo los obreros están sujetos a fuertes tensiones entre las demandas de las empresas y las de sus parejas e hijos, y se hace imposible el desarrollo de "nuevas paternidades". De ahí la imperiosa necesidad de legislar sobre la conciliación entre el trabajo y la vida familiar —como plantean el propio Olavarría y otros colaboradores de este libro—, y hacerlo, añadiríamos, con una perspectiva de género cuya base sea un ejercicio real de la igualdad.

A la par que ofrecen datos y reflexiones que nos presentan una imagen más clara de las características variadas y contrastantes de las familias en México y América Latina, los estudiosos proponen algunas pautas para diseñar políticas públicas adecuadas a estas realidades. Como reflexiona Elena Zúñiga, no basta con "identificar con oportunidad los cambios que experimentan las familias [y] reconocer su constante diversificación", también es preciso "antici-

par sus efectos y actuar en consecuencia".[11] En este mismo sentido cabe recordar la reflexión de Arie Hoekman acerca de la necesidad de incluir "enfoques de políticas sociales transversales e integrales que fortalezcan a las familias" y, en el contexto de riesgos y cambios socioeconómicos significativos, destacar "el papel que debería jugar una política de población basada en el respeto y promoción de los derechos humanos, como posible articuladora de las demás en torno a las familias y respondiendo a las transformaciones sociales".[12] En efecto, no sobra insistir en la importancia de impulsar políticas públicas que contribuyan a dar salidas constructivas a los problemas y retos que enfrentan las familias de carne y hueso y sus integrantes. En términos generales, esto remite a la sobrecarga de trabajo, la desigualdad, la dinámica y los efectos de la migración, las modificaciones en los patrones de convivencia y conformación de las familias, agudizadas en estos años por las crisis económicas.

En términos más específicos pueden mencionarse acciones concretas que requieren de un buen conocimiento de la realidad y la voluntad de planear el futuro mediante la previsión y la prevención. Algunas de las prioridades en políticas de población serían, por ejemplo: en cuanto a la fecundidad, la necesidad de llevar a la práctica campañas de educación sexual para prevenir las altas tasas de embarazo adolescente, y, en contraste, la creación de condiciones que hagan más compatible la crianza de los hijos con el trabajo productivo, de modo que la tasa de fecundidad no disminuya más en donde ya es inferior o cercana a la de reemplazo poblacional. En cuanto al envejecimiento de la población, Zúñiga y otros especialistas coinciden en la urgencia de enfrentar el problema y prevenir desde ahora a la sociedad acerca de sus implicaciones, aunque ya sea tarde.

Como es evidente, aun cuando se hable "sólo" de políticas de población, para el diseño y la instrumentación de programas públicos se requiere una visión integral e integradora de las tendencias sociodemográficas y de los problemas sociales. Hace falta aplicar

[11] Retomamos aquí los señalamientos de la ex secretaria general del Conapo, quien fuera comentarista de la sesión sobre familias y cambios sociodemográficos en el seminario de 2009.

[12] Palabras de Hoekman en la inauguración del seminario.

políticas públicas centradas —como expresa Arriagada— "en la reproducción social", es decir, que se orienten, entre otros propósitos, a fortalecer formas democráticas de convivencia familiar, a modificar la actual división sexual del trabajo doméstico y de cuidado y a lograr una mejor redistribución de dichos trabajos entre los distintos ámbitos institucionales. Coincidimos con ella en que las políticas deben incorporar el concepto de "seguridad básica universal", de modo que puedan garantizar ciertos estándares de bienestar social, de autonomía y de seguridad económica en un marco de derechos para todos. A la vez, como se plantea en otros textos aquí reunidos, es preciso reconocer la profundidad de los cambios culturales y dar cauce legal, social y cultural a las necesidades, demandas y deseos de personas y familias diversas.

Familias y violencia: un hecho ineludible

Aunque los discursos tradicionales exalten las bondades de una familia idealizada, un hondo abismo separa esta imagen de las realidades que viven hoy sus integrantes. En palabras de la antropóloga Soledad González Montes:

> En el mito del modelo de familia ideal, todo es amor, solidaridad, apoyo mutuo, y la familia es el refugio de los individuos en un mundo competitivo, inseguro y hostil. Pero, como lo indica la experiencia del mundo real en que vivimos y como bien muestran las evidencias empíricas en diversos estudios sobre el tema, ésa es la cara amable, una especie de utopía de la familia, el estereotipo de cómo quisiéramos que fuera o como deberían ser las relaciones familiares. Desafortunadamente hay otra cara, que se oculta y silencia: las relaciones familiares no están exentas del ejercicio del poder por algunos de sus miembros y suelen estar cargadas de conflictos que con demasiada frecuencia desembocan en violencia. La violencia y la amenaza de violencia dentro de la familia atentan contra el bienestar y la salud física y emocional de sus miembros y limitan o aun impiden que tomen decisiones libremente y las lleven a cabo.[13]

[13] Palabras de la doctora González, coordinadora de la mesa Familias y violencia.

En el mundo, en América Latina y en México la violencia es un problema social de gran magnitud y complejidad que necesariamente debe abordarse desde distintas perspectivas. La violencia —o las violencias, como ya se dice en países europeos— es multidimensional, multifacética, conlleva problemas sociales, de salud, de justicia y ética, de derechos humanos y derechos de las mujeres; obliga a tener presentes los derechos de los niños y de otros integrantes de la familia que se encuentran en situaciones vulnerables.

Como fenómeno expansivo, que hoy ya cubre gran parte del territorio mexicano, la violencia política, la delincuencial y la social ocupan las primeras planas de los diarios. Con frecuencia se exponen en México discursos que pretenden privatizar la violencia para responsabilizar de ella a "la familia", o que presentan sus manifestaciones más agudas como "violencia doméstica" o "familiar". Frente a la espiral de violencia en que vivimos y frente a las visiones privatizadoras (que abarcan desde el cuidado de los viejos y niños hasta la responsabilidad por la violencia de los jóvenes, el abuso infantil, la violencia contra las mujeres y las constricciones que el machismo y la explotación laboral imponen a los hombres, etcétera), es preciso subrayar el carácter multifactorial de la violencia y las incuestionables conexiones entre sus distintas dimensiones y manifestaciones. Como se sugiere en la mayoría de los estudios que aquí presentamos, la violencia en el interior de las familias se relaciona con las relaciones de poder, con la cultura y la educación y con el sistema de impartición de justicia, entre muchos otros elementos. No es ajena a otras violencias ni a la tolerancia social que suele aumentar en contextos violentos. De ahí que al analizar las formas de la violencia en la familia, sus causas y sus efectos, es preciso tomar en cuenta el contexto que la favorece, la hace posible, la tolera o puede contenerla, y también las acciones políticas y legales y los programas públicos que, de manera directa o indirecta, pueden contribuir a castigarla o disminuirla y a prevenirla o evitarla.

La dimensión y las variaciones de la violencia, aun en la familia, no pueden abarcarse en unos pocos textos. En los aquí reunidos se abordan algunos de sus aspectos más importantes: las agresiones contra las mujeres, las niñas y los niños; las bases culturales

y sociales de la reproducción de las relaciones violentas; y el papel del Estado en la sanción, prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

La casa, no la calle, es uno de los espacios más peligrosos para las mujeres. Ésta podría ser la síntesis de uno de los planteamientos principales de la investigadora experta en violencia Irma Saucedo González, quien cuestiona el imaginario social del hogar o modelo ideal de familia, considerado ámbito de protección y solidaridad, y destaca la negación e invisibilización de la violencia que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños en México, principalmente en la familia, y que, pese a los discursos oficiales y avances legales al respecto, pasa inadvertida o se minimiza en el debate público. La autora ofrece un recuento de las diferentes fuentes de información —básicamente encuestas— de que se dispone sobre la violencia conyugal (que es la más investigada hasta ahora) y la que se ejerce contra niñas y niños; revelan que el hogar es uno de los espacios sociales más inseguros de maltrato y violencia para las mujeres y para la población infantil y adolescente. Saucedo González demuestra que la violencia es un grave problema para las mujeres, cualquiera que sea su escolaridad, edad, religión o etnia, y que para muchas de ellas la violencia que ejerce su pareja forma parte de un contínuum que se inició en la infancia. Atención especial otorga a la violencia sexual, en tanto que es la manifestación más cruda del control social que se ejerce sobre la mayoría de las mujeres, niñas y niños, a la vez que la más silenciada de todas las expresiones de violencia, negada, desde luego, por la Iglesia católica y por los grupos conservadores.

La tendencia a negar o minimizar la violencia y a menguar la responsabilidad del Estado y de la sociedad para enfrentarla es particularmente evidente en el caso de la violencia sexual y en lo que se refiere a los niños y las niñas. Como plantean Roberto Castro y Sonia M. Frías con una perspectiva sociológica, la violencia en la infancia es un problema social muy preocupante que suele negarse o no reconocerse porque contrasta con el modelo ideal de la familia, considerada un ámbito de seguridad para los menores. La existencia de esta violencia es tan grave como su negación social, ya

que —aseguran tales investigadores— el hecho de sufrir violencia en la infancia es un factor de riesgo para ejercerla o reproducirla en la vida adulta. En su estudio ofrecen un panorama contundente de las experiencias de violencia que sufrieron durante su niñez las mujeres que estaban casadas y unidas en el momento en que se levantó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) en 2003. Sus observaciones muestran la prevalencia de violencia que ejercen las propias mujeres y sus parejas contra las niñas y los niños en los hogares. Entre otros hallazgos destaca la normalización de la violencia "disciplinaria" que sufrieron las mujeres en su infancia, y que tienden a tolerar y reproducir en las nuevas generaciones, así como ciertas variantes de la trasmisión intergeneracional de la violencia en distintas condiciones.

Las relaciones entre los integrantes de la familia, en efecto, están cruzadas por factores internos y también por factores sociales y culturales. En esta perspectiva se inscribe el estudio de Ignacio Maldonado y Adriana Segovia, quienes a partir de una amplia experiencia clínica como terapeutas especializados en violencia intrafamiliar reflexionan acerca de las dimensiones individuales y sociales de ésta. Plantean que las diferentes formas de violencia intrafamiliar se relacionan con las premisas culturales que están arraigadas en una tradición patriarcal que se manifiesta en principios y valores conservadores, en relaciones de poder y autoridad jerarquizada, en las cuales se rechaza y castiga a los miembros que no concuerdan con el modelo de familia que muchos consideran "natural" o "normal".

Así, los rígidos estereotipos de género implícitos en dicho modelo atribuyen a la mujer la responsabilidad de la felicidad de la pareja, del bienestar de los hijos, del manejo de las emociones y la unidad familiar, mientras que la función del hombre se limita a cumplir con su papel de proveedor, exento de cargas emocionales. Cuando esta división de responsabilidades se vuelve rígida y polarizada, tanto los hombres como las mujeres se ven fragmentados en sus capacidades humanas. Si a ello se agregan el poder y la autoridad que en ese mismo modelo se confiere sólo al ámbito masculino, se tiene un caldo de cultivo para la insatisfacción y la violencia.

De ahí, subrayan Maldonado y Segovia, la importancia de deconstruir la idea o mito de la unidad familiar en tanto ámbito ideal y universal, y de reconstruir, en cambio, la fortaleza de las familias y las comunidades en el reconocimiento y respeto de su diversidad, en la construcción de consensos a partir de la comunicación y el diálogo.

La violencia en la familia, como en otros ámbitos, va más allá de las acciones físicas y adopta formas relacionadas precisamente con la falta de valores culturales favorables a la diversidad y al respeto de los derechos de todos sus integrantes. La discriminación —que en el modelo tradicional reduce los derechos de las mujeres frente a los de los hombres, y los de niños y niñas frente a los de los adultos— tiende también a privilegiar la heterosexualidad como conducta "aceptable" en el marco familiar. Por ello, otro grave problema de discriminación y violencia en la familia y en la sociedad se deriva de la homofobia, que si bien no es nueva, en las últimas décadas se ha vuelto más visible y se trata más ampliamente en México.[14] Dentro de este ámbito, la lesbofobia merece mayor atención, como se sugiere en el trabajo de la antropóloga Ángela G. Alfarache Lorenzo, quien analiza la estigmatización de las lesbianas en la familia y en la sociedad. La autora se refiere a la insuficiencia y las limitaciones de los estudios sobre este tema y busca ofrecer un marco teórico desde una perspectiva feminista para destacar la especificidad de esta problemática, ya que las lesbianas sufren, al menos, una doble discriminación: por ser mujeres y por ser lesbianas. Atribuye "el núcleo de la lesbofobia" al sexismo "en que se articulan el machismo, la misoginia y la homofobia, lo que conduce a la marginación de las lesbianas en determinados espacios sociales y culturales, principalmente en cuanto a los derechos humanos de las mujeres". En tanto la heterosexualidad se ha establecido como la norma positiva, valorada, otros comportamientos y formas de ser y existir en sociedad se consideran desviaciones de ésta. En particular, la Iglesia católica sostiene dicha norma heterosexual y la esgrime, junto con la comple-

[14] Recordemos que el Conapred se fundó el 29 de abril de 2003 y que aún hoy los crímenes de odio contra homosexuales y lesbianas tienden a ser socialmente tolerados: no se investigan, se presentan en tono amarillista, etcétera.

mentariedad entre los sexos, para oponerse a las uniones o matrimonios entre personas homosexuales.[15]

Alfarache Lorenzo añade que quienes son objeto de discriminación por su raza, etnia, lengua o religión suelen contar con el apoyo de su ámbito familiar, en tanto que comparte el origen de la discriminación. Éste no es el caso de las lesbianas, pues en su núcleo familiar suelen ser las únicas que no se ajustan al paradigma dominante de la heterosexualidad. Una alternativa feminista para erradicar la lesbofobia es exigir la visibilidad sin violencia, con seguridad y libertad. En este sentido, la estudiosa plantea que las lesbianas necesitan apropiarse de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), marco legal para enfrentar la violencia contra las mujeres y, por tanto, la violencia lesbofóbica.

En gran medida, la violencia en el ámbito familiar tiene que ver con problemas sociales y económicos, con valores culturales y prejuicios sociales y con una falta de reconocimiento y respeto de los derechos de las personas, en particular de quienes no tienen poder o de quienes por su género, etnia, clase, lengua, edad o preferencia sexual son vistos como inferiores, "heterodoxos" o distintos y son objeto de discriminación y violencia en diversos grados. Esa falta de reconocimiento de los derechos ajenos se relaciona con el sistema legal y los recursos jurídicos, con las leyes y su instrumentación. Se relaciona también con los valores y con las normas sociales implícitas que se aprenden en el hogar, en la escuela, en la calle, a través de los medios y en las iglesias.[16]

[15] Cabe añadir que en 2010, en el debate en torno al matrimonio homosexual, aprobado por la ALDF a fines de 2009, otras iglesias, además de la católica, y los grupos conservadores recurrieron a argumentos moralistas y pseudopsicológicos para oponerse a la adopción de niños y niñas por parejas del mismo sexo. La ignorancia que demostraron los opositores y comentaristas a esta medida legal del Distrito Federal, así como los recursos legales que varios estados pretendieron usar para oponerse a ella, confirman la necesidad de llevar a cabo más estudios sobre homofobia y lesbofobia en particular, y sobre discriminación en general.

[16] En este campo cabe recordar algunos de los cuestionamientos de fray Julián Cruzalta a la "universalidad" del discurso que expuso en el VI Encuentro Mundial de las Familias, al que consideró alejado del mundo actual y ajeno al sentido cristiano, en cuanto —según explicó en el seminario— "los valores que el cristianismo promueve en la familia son la solidaridad, la fraternidad y la igualdad, así como la apertura a ser diferente". Estas premisas, no las que difunde la jerarquía católica, son las que subyacen a las nuevas modalidades de familia.

Las contradicciones entre la realidad de las familias y los modelos ideales o predominantes de lo que "es la familia" son más claras y han sido más evidentes en los foros públicos cuando se han confrontado los valores religiosos con las expectativas sociales o las reformas legales. Tales diferencias se observan también en otro tipo de valores y principios, por ejemplo en lo que se refiere a los lineamientos con que se diseñan las políticas públicas y en el sentido ético de las acciones del Estado frente a las familias.

Como explica Beatriz Schmukler en su análisis de las políticas para prevenir la violencia intrafamiliar, para que éstas sean efectivas es preciso que "acompañen" a las familias en sus procesos de cambio y no pretendan imponer un modelo único ni recurran a uno idealizado, inalcanzable, para condenar o marginar a quienes no cumplen con los roles familiares tradicionales, en gran medida inexistentes. En tanto sus programas y acciones inciden en las estructuras y en los lazos familiares, es crucial que el Estado opere conforme a una posición ética y promueva la educación, la información sobre derechos humanos y las medidas para prevenir la violencia. Contra la idea de que la familia está en crisis y de que las mujeres que trabajan contribuyen a ella, la investigadora afirma que, por el contrario, la realidad actual de las familias confirma su fortaleza. Sin duda la preservación de los lazos familiares trasnacionales y la participación de varias generaciones en la vida y las responsabilidades familiares son ejemplos significativos, que ella menciona.

Cabe subrayar las implicaciones de la posición ética del Estado frente a la violencia contra las mujeres fuera y dentro de las familias: Schmukler coincide con otras investigadoras en que no se debe minimizar ni negar la violencia, pues se trata de una cuestión de orden público en que el Estado puede incidir con acciones y leyes. Además, apremia a los funcionarios a responsabilizarse de sus decisiones y manifiesta que las políticas preventivas deben evitar la discriminación, promover la equidad de género y permitir que todos los integrantes de los grupos familiares se desarrollen como sujetos de derechos. Sólo así podrá el Estado contribuir "a consolidar una cultura familiar anclada en la corresponsabilidad, el diálogo, el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en las relaciones".

Siguiendo esta línea de pensamiento, con altibajos en los últimos años, diversos sectores y agentes sociales y gubernamentales han visto los cambios legislativos como respuesta a las nuevas realidades y a las demandas de reconocimiento de los derechos de distintos grupos y personas, de que se haga justicia y se prevengan, sancionen o remedien problemas sociales como la violencia en la familia, en el trabajo, en la escuela y en la calle. También se han diseñado e impulsado programas que buscan responder a esas nuevas realidades y necesidades sociales y a problemas añejos como la desigualdad, la violencia y la pobreza. Algunos han sido exitosos, otros limitados. De alguna manera, por acción o por omisión, todos afectan a las familias y sus integrantes, de ahí la necesidad de examinar con mayor detenimiento las leyes y las políticas públicas impulsadas, debatidas, aplaudidas y cuestionadas en años recientes.

Familias y derecho en el nuevo siglo

A primera vista se puede considerar que el derecho mexicano se ha ido adaptando a los cambios sociales y culturales, armonizándose conforme a los convenios internacionales que ha firmado México, en gran medida impelido por ciertos sectores de la sociedad civil que demandan ajustes y reformas a las leyes para que garanticen el ejercicio de los derechos de los diferentes grupos de la población. En el Distrito Federal, por ejemplo, en 2007 se aprobó la ley que permite la interrupción del embarazo hasta la decimosegunda semana; en 2006 se aprobaron las sociedades de convivencia; en 2008 se eliminaron las causales del divorcio, de modo que éste deje de ser una instancia de conflicto en el proceso de separación; en 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Sin duda estas reformas son avances, aunque al igual que la legalización del matrimonio de personas del mismo sexo con la posibilidad de adoptar, que fue aprobada en 2009 en el Distrito Federal, las nuevas leyes han sido atacadas y han dado pie a diversas formas de retroceso legal en otros estados, que van desde la penalización del aborto en 18 entidades federativas (para principios de 2010) hasta el recurso a controversias consti-

tucionales de diversos gobernadores en 2009 y 2010 contra la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005[17] y contra el matrimonio homosexual. Las reformas se concentran en el Distrito Federal y en algunos estados, pero se ha dado una preocupante regresión legal en gran parte del país, donde subsisten leyes anacrónicas que mantienen definiciones y prescripciones restrictivas de los derechos y la libertad de las mujeres. Entre éstas cabe mencionar que 22 códigos civiles del país afirmaban, ¡todavía en 2009!, que el objeto del matrimonio es "la perpetuación de la especie", idea de cariz religioso de la que se deriva el indigno concepto del "débito conyugal".[18]

El caso del derecho familiar es muy ilustrativo del carácter a la vez cambiante y resistente a la transformación de la justicia y de la combinación de avances significativos, retrocesos y prácticas que en vez de resolver los problemas, los agravan. Bárbara Yllán,[19] abogada especialista en atención a víctimas de violencia, asegura que el derecho civil en México ha sido uno de los campos más estáticos y que el derecho familiar ha sido también reacio al cambio. Actualmente, la ley es un campo de litigio en lo que respecta a las familias e incluso a los derechos humanos, en gran medida debido a las tensiones entre la permanencia y el cambio que van negociando o disputando distintos grupos de poder o de interés sobre cuestiones en que inciden las transformaciones sociales y culturales.

Así resulta que en el campo tradicional del derecho hay temas espinosos que se vuelven polémicos cuando se trata de redefinir los roles de género (en un sentido constrictivo o progresista) o cuando ciertos grupos de poder o de interés pretenden reducir o garantizar y ampliar los derechos de las mujeres, de los adolescentes o de los niños y las niñas. En este sentido, las "batallas culturales" que se dan en el campo legal a veces remiten a asuntos que parecerían resueltos en nuestro país, como el divorcio, la custodia de los hijos, las obligaciones de los padres y las de las madres y "el bien superior del menor", entre otros.

[17] Tras un largo debate, la SCJN determinó la constitucionalidad de la norma en votación de 10 a 1, en mayo de 2010.

[18] Como lo recordara la entonces diputada federal Maricela Contreras Julián, quien participó como comentarista de la mesa Familias y derecho en el nuevo siglo.

[19] En su participación como ponente en la mesa Familias y derecho en el nuevo siglo.

Yllán manifiesta que en el campo "tradicional" del derecho familiar subsisten figuras conflictivas, como la custodia de los hijos, en particular cuando se promueve la custodia compartida sin dar prioridad (como debería ser) al "bien superior del menor", de manera que, en la práctica, los hijos son objeto de disputa. Otra figura espinosa es la mediación o conciliación como vía de resolución de los conflictos, opción que en México muchos rechazan para asuntos mercantiles pero defienden en casos de violencia intrafamiliar, aun cuando múltiples estudios y normas internacionales la desaconsejan precisamente en estos casos porque es lesiva a los intereses de las víctimas. De ahí que, a la vez que deben aplaudirse reformas importantes como el divorcio simplificado (o divorcio exprés, sin causantes), sea necesario seguir insistiendo en una concepción y aplicación más integral del derecho, que tome en cuenta los intereses de todos los integrantes de la familia y que no se limite a unas cuantas zonas progresistas, como el Distrito Federal.

A los problemas que refieren algunas conocedoras del derecho familiar, como Yllán y Contreras, particularmente interesadas en los derechos de las mujeres, se añaden fallas sistémicas en el sistema jurídico y de impartición de justicia, como el hecho de que muchas leyes no se cumplen, implican trámites engorrosos, conllevan huecos evidentes en su concepto mismo y en su aplicación, o, por otro lado, todavía no están a la altura de los cambios, como sucede en el campo de la biotecnología.

Resulta evidente, por tanto, la necesidad de analizar y evaluar algunas de esas reformas legales, sus aportaciones y límites, y de proponer una armonización integral y otros ajustes indispensables para que el derecho mexicano cumpla realmente con su función de proteger los derechos de las familias y los de todos sus integrantes conforme a una perspectiva moderna y laica.

Las familias, en el inicio del nuevo siglo, marcadas por la diversidad, por cambios a veces abruptos que las afectan desde el exterior o por transformaciones que modifican las estructuras y las relaciones personales, requieren, más que reformas, un nuevo derecho que se base en el concepto de derechos humanos y haga valer los derechos de todos sus integrantes, que tome en cuenta los aportes de los estudios de género y que —en vez de negarlos— reconozca los cam-

bios sociales y culturales —como la violencia en sus viejas y nuevas formas—. Tras una década en que mucho se ha hablado en México de democracia, conviene subrayar que para que exista una vida democrática real es preciso reconocer y garantizar los derechos de las mujeres, de los niños y niñas, de la juventud, de las comunidades LGBTTTI y de las personas de la tercera edad, así como enfrentar con medidas legales efectivas, progresistas y éticas los "viejos problemas" que siguen surgiendo en cuanto a divorcio, adopción, etcétera, y también los nuevos retos que plantean las tecnologías del cuerpo, como la genética, entre otros.

Entre las reflexiones reunidas aquí, las que parten del derecho o están ligadas a la práctica legal no son en modo alguno exhaustivas. Se trata básicamente de consideraciones de autores y autoras que, desde su experiencia en el campo legislativo, judicial y legal se ocupan de algunas de las figuras más conflictivas o más debatidas de la legislación, que al permitir o prohibir dejar pasar o no sancionar ciertas conductas y acciones, incide en las relaciones familiares y en el perjuicio o bienestar de las personas, o representa avances, dificultades y retos en el complejo ámbito de la justicia. Este conjunto de textos se caracteriza por un tono distinto, ya que sus críticas y propuestas se derivan a la vez de un conocimiento especializado (el derecho y los derechos humanos, la bioética) y de una práctica profesional enfocada en la ley y la justicia o en la promoción de los derechos humanos. Como se verá a continuación, la mirada desde las leyes y la impartición de justicia complementa (aunque a veces contradiga) otras nociones del panorama sociocultural de las familias, a la vez que éstas permiten iluminar el efecto de las reformas a las leyes.

Uno de los problemas sociales en los que es evidente la importancia del derecho como ley y como práctica es la violencia contra las mujeres, asunto de gran actualidad en los medios y en los discursos oficiales. De él se ocupa en este libro la ex diputada del PRD y promotora de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Angélica de la Peña Gómez. Destaca los avances que supone esta ley —publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007— aun cuando subsistan las tensiones y los conflictos en torno a ella.

Tras explicar que la LGAMVLV se aprobó en el contexto de las presiones y recomendaciones internacionales en materia de violencia contra las mujeres y con base en el Diagnóstico sobre el Feminicidio en México, que realizó una comisión especial de la Cámara de Diputados en abril de 2006, De la Peña plantea que esta ley sentó las bases teóricas para el diseño de una política integral que abarca la violencia familiar y de género y otras modalidades de violencia contra las mujeres, a partir de un enfoque de derechos humanos y de ciudadanía. Sin embargo, a más de tres años de su entrada en vigor no se han establecido las regulaciones, procedimientos e instrumentos necesarios para su plena aplicación. De la Peña propone medidas para garantizar la aplicación de la LGAMVLV y subraya la necesidad de contar con información veraz, científica y objetiva, de conocer las leyes y de fortalecer y tejer alianzas desde y en la sociedad civil. En efecto, las leyes sin respaldo ni exigencia social pueden quedar en letra muerta.

Si un problema de salud pública como la violencia contra las mujeres resulta todavía polémico y aún hay quienes cuestionan la validez de acciones afirmativas en favor de las mujeres y las niñas, las discusiones más recientes acerca de ciertos asuntos antes considerados tabúes, como la formalización legal de las uniones homosexuales y la eutanasia, confirman que persiste la discriminación y que algunos funcionarios y los miembros de grupos conservadores todavía confunden las creencias individuales y las normas sociales. En particular llama la atención que, al igual que en el tema del aborto, los sectores conservadores e incluso parte de la opinión pública pretendan situar la discusión de las sociedades de convivencia (o el matrimonio homosexual) y la eutanasia en un marco moral y no en el ámbito de la ética o en el de los derechos humanos. En un Estado laico y en una democracia reafirmar un discurso de derechos es fundamental para normar las relaciones y decisiones entre los adultos y también para dejar atrás el concepto de que los niños y jóvenes son "propiedad" de los padres o entes subordinados a los adultos.

En sus reflexiones acerca del proceso de "normalización" de la diferencia, que culminó con la legislación en torno de las sociedades de convivencia que él mismo y otros juristas y activistas

impulsaron, Rodolfo Millán Dena repasa lo que podrían considerarse hitos legales del movimiento contra la discriminación de la comunidad homosexual, hoy LGBTTTI. Si bien los debates más recientes en torno al matrimonio homosexual aprobado en el Distrito Federal dejaron ver hasta qué grado persiste el prejuicio en la sociedad mexicana, éste choca ya con preceptos legales que sancionan la discriminación y protegen los derechos de las "minorías", derivados, como explica el autor, de un largo proceso de "denuncia", "construcción de identidades" y "normalización de la diferencia", definida como "la incorporación de esa diferencia al texto legal y la creación de normas protectoras de la igualdad y las libertades". El jurista explica que la inscripción de la figura de las sociedades de convivencia se planteó desde una perspectiva de derechos y ampliación de libertades para incluir las uniones de personas de un mismo sexo y también para dar cabida legal a nuevos arreglos familiares cuyos integrantes requerían una mayor protección legal. Este proceso no se dio sin problemas; perviven en la ley ambigüedades y limitaciones que se derivan de las resistencias a reconocer la realidad y que aluden a un "subtexto" de prejuicios y discriminación.

La reticencia a legislar acerca de la eutanasia en México y otros muchos países sugiere que se le considera un tema delicado frente al que no se quiere o no se puede tomar una posición pública. Que los legisladores pretendan no ver el problema para no responder a la necesidad de las personas y las familias no resuelve la situación; el dilema está presente en el debate público y cobra mayor actualidad en la medida en que la población envejece, las enfermedades terminales progresivas o dolorosas son más frecuentes y la medicina o la tecnología miden sus avances en años y no necesariamente en términos de calidad de vida.

Con gran lucidez, el médico Arnoldo Kraus reflexiona acerca de la eutanasia como un problema ético en el seno de las familias y en la sociedad y plantea algunos de los argumentos que se han esgrimido para aprobarla o rechazarla, en sus modalidades activa o pasiva. La eutanasia activa conlleva una mayor intervención y más responsabilidad del médico, a la vez que da a la persona enferma mayor autonomía. Quizá por eso sea mayor la oposición de los grupos religiosos a esta forma de ayudar al paciente a bien morir.

Mientras que los argumentos contra la eutanasia se derivan principalmente de las creencias religiosas o del temor al abuso, los que enuncia Kraus a favor de este procedimiento parten de un principio de respeto a la persona y a sus derechos y remiten a una muy necesaria visión ética integral del ser humano. Es importante recalcar este significado, ya que la eutanasia pasiva que se aprobó en el Distrito Federal en 2007 carece de una reglamentación y no se ha formalizado del todo ni difundido suficientemente. También es preciso remitir hoy día a la ética y al respeto por la persona humana ante la agudización de un doble discurso que pretende "proteger la vida desde la concepción hasta la muerte natural"[20] pero que no se preocupa por la dignidad ni por los derechos de las personas de carne y hueso, sean mujeres embarazadas que no quieren o no pueden tener un hijo (o uno más) o personas que ante una dolorosa enfermedad crónica o tras las consecuencias paralizantes de un accidente ya no consideran soportable su existencia.

Mientras que los temas que tratan Millán Dena y Kraus remiten a nuevas áreas o nuevas aplicaciones del derecho, Emilio Álvarez Icaza Longoria, en sus reflexiones sobre los derechos de los niños y los adolescentes, plantea la necesidad de dar mayor consistencia a una visión moderna, relativamente nueva, que implica reconocer a este sector de la población como sujeto de derechos. El ex *ombudsman* del Distrito Federal parte de un diagnóstico bastante sombrío de las condiciones en que viven y crecen las niñas y los niños en México: muchos carecen de infraestructura adecuada en su vivienda y comunidad, no tienen acceso a la educación o no terminan el ciclo básico, tienen que trabajar para subsistir o "ayudar" a su familia, viven en ambientes violentos o son ellos mismos objeto de violencia. El autoritarismo en las familias y la discriminación dentro y fuera de éstas contribuyen también a crear condiciones de vida inadecuadas para el buen desarrollo y el bienestar de los niños, las niñas y los jóvenes. De ahí la importancia de reivindicar los derechos de la infancia —que están protegidos por convenciones internacionales— y hacerlos valer en México.

[20] En palabras de grupos opuestos a los derechos de las mujeres, que se autodenominan "pro vida", expresión que por desgracia han retomado ya numerosas leyes estatales en 2009 y 2010 al penalizar el aborto.

Al final de lo que puede considerarse una "década perdida" en términos de desarrollo, y cuando la etiqueta de "la generación" de los "ni-ni" (ni estudian ni trabajan) de algún modo atribuye a este sector como características las carencias que corresponden al país, es importante recalcar la responsabilidad del Estado y de la sociedad hacia estos niños, niñas y jóvenes en tanto sujetos de derechos. Como tales, y desde luego como seres humanos, merecen mejores condiciones de vida, más oportunidades de desarrollo, así como la posibilidad de vivir en familias más democráticas y, vale recordarlo, en un país donde los agentes del Estado no sólo los tomen en cuenta para "criminalizarlos", como ha sucedido en las discusiones sobre las fallas del sistema de justicia para menores o la definición de la edad penal, por ejemplo.

Cuando se piensa en las políticas públicas asociadas a los cambios legales es común hacerlo en términos de leyes. De hecho, la sociedad civil organizada y otros actores dedican parte de su tiempo y sus energías a cabildear en favor o en contra de algunas iniciativas específicas en congresos locales o en el Congreso de la Unión y en el Senado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación es también un agente de cambio (o retroceso) en lo que a políticas públicas se refiere, como explicó el ministro José Ramón Cossío Díaz.[21] Menos conocido que otros poderes, el Judicial —y en particular la Corte— ha ido adquiriendo mayor visibilidad debido a las controversias constitucionales y otros recursos que diversos actores han usado para cuestionar cambios legales importantes o decisiones de tribunales de menor nivel en cuestiones relativas a la transexualidad, la paternidad y la prueba de ADN, la reformulación de las causales de divorcio, los derechos procesales de los menores, el interés superior del menor, el derecho a la salud, la constitucionalidad de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en el Distrito Federal, entre otros. En lo que se refiere a las familias, cabe subrayar la importancia que el ministro Cossío Díaz atribuye a la todavía limitada participación de la sociedad —incluyendo a la academia— como fuente de información especializada y confiable.

[21] En su intervención en el seminario de 2009. En este caso, el texto que aquí publicamos corresponde al de su ponencia, revisada mas no ampliada.

Desde nuestra perspectiva, este señalamiento no "abre las puertas" de la SCJN a la sociedad, pero sí sugiere que se debe establecer una comunicación más directa entre la sociedad civil y los ministros, y que éstos deben estar dispuestos a rendir cuentas de sus decisiones. Si en efecto, como planteara el ministro Cossío Díaz, es preciso formular un "nuevo derecho de familia" que reconozca la diversidad de éstas, y la SCJN puede incidir en ello, nos parece necesario, entonces, que los grupos que promueven la ampliación de los derechos de todos procuren incidir en los trabajos de esta instancia y sean así copartícipes en la construcción de lo que, con un ligero matiz, llamaríamos "nuevo derecho de familias".

En términos más amplios, este nuevo derecho, basado en un reconocimiento de las diversidades —personales, sociales, legales, religiosas, ideológicas, etcétera—, ha de insertarse en el marco explícito del Estado laico, indispensable para la vida en democracia, para la convivencia en la pluralidad y para el respeto pleno a las libertades y a los derechos humanos. Para hacerlo realidad se requieren acciones legislativas y judiciales y también compromisos claros de los funcionarios y representantes con la ciudadanía para aprobar presupuestos acordes con las prioridades y necesidades de la sociedad, rendir cuentas e impulsar y llevar a buen término las reformas tan necesarias al sistema de justicia y a toda la arquitectura institucional, como también se plantea en diversas colaboraciones de este libro con énfasis distintos.

Políticas públicas y familias. Retos y propuestas

El desempeño del Estado y el desarrollo de las políticas públicas ante las problemáticas de las familias conllevan tensiones y límites que se deben a constricciones materiales o políticas y a la falta de adaptación de la percepción y las acciones de los agentes del Estado a las nuevas y cambiantes realidades de las familias. En lo que se refiere específicamente a la relación entre el Estado y las familias, un concepto central es el de bienestar, que en el marco de los regímenes de bienestar implica el reconocimiento de la responsabilidad del Estado. Los conceptos de derechos y de ciudadanía son también im-

portantes en el marco de las políticas públicas y sectoriales, pues es fundamental que éstas conciban a las personas y las familias como sujetos de derechos a los que hay que escuchar y rendir cuentas, y no como clientes, como víctimas o como meros instrumentos de las acciones gubernamentales.

Si bien en México y en otros países ha ocurrido un desmantelamiento de los regímenes de bienestar y se tiende a remitir a la esfera privada la responsabilidad por la salud, los cuidados y las necesidades de los niños, los adultos mayores, los enfermos, etcétera, es innegable la incidencia de las políticas públicas —existentes o ausentes— en las familias y sus integrantes. De ahí que en la academia nos interese destacar la importancia del enfoque de derechos en el diseño de las políticas públicas, así como la necesidad de darles seguimiento y evaluar sus efectos en términos sociales, culturales y económicos. Cabe resaltar también la importancia de la sinergia entre la política y la acción estatales y la activa participación de las propias familias en la identificación de sus necesidades, en la definición de sus demandas y en la instrumentación de las formas de apoyo que requieren para sus actividades y funciones. Esto, de nuevo, implica un claro reconocimiento del Estado sobre la diversidad en la conformación, funcionamiento y organización de las familias, y un respeto hacia la diversidad de intereses, orientaciones sexuales, posiciones ideológicas, costumbres y necesidades vitales de sus integrantes.[22]

Como ilustración de esta amplia problemática, en la última sección de este libro hemos reunido algunos estudios acerca de las políticas públicas para las familias. En ellos se analizan el papel del Estado y el de sus instituciones en la protección social de las familias, la forma en que éstas se han concebido en los programas públicos y la experiencias de intervención pública dirigida a las familias; además se refieren los desafíos que representan para dichas políticas y programas las transformaciones familiares en un contexto globalizado de cambios económicos, sociales y culturales y de crisis

[22] Retomamos aquí los planteamientos de Clara Jusidman, organizadora y coordinadora de la mesa Políticas públicas y familias, y coincidimos con ellos, así como con las observaciones de diversos autores.

económica y política. Aunque la mayor parte de estos artículos se ocupa de México, hemos incluido un análisis del caso español con la intención de comparar las situaciones y los acercamientos teóricos y metodológicos en esta materia, a sabiendas de que en la Unión Europea ya no se recurre tanto al discurso de los derechos como al argumento de la inversión para el futuro.

En su amplia revisión de los lineamientos de las políticas públicas hacia las familias en México, Guadalupe Ordaz Beltrán ofrece un análisis de las principales transformaciones que han sufrido las familias y de los cambios que ha realizado el Estado mexicano durante los últimos años en el sistema de protección social y en las políticas sociales hacia ellas, con base en lo cual plantea desafíos y propuestas en la materia.

La investigadora considera que el bienestar de las familias es el resultado de la articulación de los recursos económicos productivos que se obtienen del mercado laboral, de la red de prestaciones y servicios sociales que proporcionan las instituciones estatales y de las actividades no remuneradas que se llevan a cabo en el espacio doméstico. Además plantea que las normas socioculturales que caracterizan este espacio deben considerarse en términos de relaciones de poder e inequidades, y las estructuras y ciclos de vida, en tanto factores que determinan la distribución de los beneficios en el interior de las familias.

En el contexto económico, Ordaz Beltrán expone que las transformaciones experimentadas por las familias se derivan de una transición que se inició desde los años ochenta del siglo XX, al pasar de un Estado de bienestar inacabado a una nueva fase del capitalismo neoliberal. Asegura que la desregulación económica y los cambios drásticos en las políticas de protección social afectan a la población y la conducen a una situación de mayor empobrecimiento y mayor exclusión social. Además de dar cuenta de los principales cambios sociodemográficos, apunta las transformaciones de los roles masculinos y femeninos y afirma que el modelo actual de familia está conformado por un asalariado con ingresos insuficientes, acompañado de una mujer que cumple dobles o triples jornadas, y de hijos e hijas con un déficit de cuidado y atención. Pese a estos cambios, persiste una grave contradicción, pues las instituciones públicas y las

empresas siguen fomentando una visión estereotipada, idealizada e inmutable del modelo de familia ideal tradicional y nuclear. Son incuestionables la utilidad del recorrido por las transformaciones de las políticas públicas que ofrece Ordaz Beltrán y la de los tres tipos de políticas que distingue: las "políticas de familia", las "políticas referidas a las familias" y las "políticas orientadas para las familias". Estas últimas remiten a experiencias recientes, aún marginales, en que se toman en cuenta los derechos y la igualdad entre los integrantes de la familia y la ciudadanía, como la Ley de Sociedades de Convivencia y la aprobación de la Interrupción Legal del Embarazo.

En la misma línea de análisis, Marina Ariza y Orlandina de Oliveira sostienen que para lograr un mayor bienestar familiar es preciso contrarrestar la reproducción de las inequidades sociales, de género y generación, así como reconocer y garantizar los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables sujetos a diferentes formas de discriminación, como los niños y los ancianos. Plantean, de entrada, que los convenios internacionales que ha ratificado el gobierno mexicano en las últimas décadas han contribuido a impulsar cambios constitucionales y legales que favorecen una mayor igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y el combate de la violencia contra las mujeres, la protección de los derechos de los niños y, en menor medida, promueven una paternidad responsable.

Si bien reconocen los avances para ir conformando un marco legal que garantice los derechos de hombres y mujeres, niños, jóvenes y ancianos, las autoras advierten que aún se requiere una mayor adaptación de la legislación a las convenciones internacionales, una instrumentación de políticas integrales y la adopción de acciones que eliminen la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y las personas de la tercera edad. En efecto, observan que subsisten múltiples obstáculos a la efectiva instrumentación de las leyes y de las políticas propuestas; éstos son de carácter financiero, administrativo e ideológico, y entre ellos destaca la persistencia de un concepto normativo de familia biparental con hijos que tiende a excluir otros arreglos familiares y, con ello, a incrementar su vulnerabilidad a los riesgos de pobreza y daño social.

Tras estas amplias reflexiones acerca de los cambios, alcances y limitaciones de las políticas públicas que afectan a las familias en nuestro país y de los retos que han de enfrentarse en el diseño de políticas públicas más efectivas, incluimos un examen de las implicaciones de la intervención del Estado por medio de las políticas sociales orientadas a las familias y un estudio de las repercusiones de una política focalizada en el combate a la pobreza mediante el llamado Programa Oportunidades. Ambos contribuyen a un debate necesario acerca de las consecuencias en las políticas públicas mismas de ciertas nociones tradicionales acerca de las familias y de los roles de género. A modo de contraste y ampliación de la perspectiva desde la cual observamos las políticas públicas en nuestro país, se incluye un riguroso análisis de las políticas familiares en España, con el cual se muestra que las políticas públicas de ambos lados del océano presentan algunos desafíos semejantes, y se advierte la necesidad de desarrollar más y mejores instrumentos de medición de la efectividad e impacto de las políticas públicas en el bienestar de las familias. Cierra el libro una reflexión orientada desde México acerca de lo que estas políticas deben ser y hacer; se formulan críticas y lineamientos que remiten al marco de los derechos y al de las obligaciones del Estado con la sociedad y para el bienestar de las familias.

En su reflexión sobre las políticas públicas dirigidas a las familias en México, Manuel Ribeiro Ferreira examina la relación entre el Estado y las familias. Considera que una política social dirigida a las familias debe basarse en el apoyo que la sociedad les puede ofrecer por medio de los diversos instrumentos con que el Estado puede promover el bienestar, reforzando la institución familiar, impulsando el desarrollo integral y equitativo de sus miembros y contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades. El investigador identifica dos modelos de intervención pública en materia de política social, polarizados en el debate acerca de los límites entre lo público y lo privado: el modelo "intervencionista" y el "privatista". Plantea, entonces, dos interrogantes cruciales que conllevan posturas e implicaciones contrapuestas: ¿cuál debe ser el papel del Estado como mediador de las políticas familiares?, y por otro lado, ¿hasta qué punto puede el Estado entrometerse en la vida privada

de los individuos? Para responder a estas preguntas toma en cuenta la importancia de considerar la influencia del contexto ideológico y político en las políticas e intervenciones relacionadas con la vida interna de las familias, y de tener presente que el Estado siempre interviene, sea de manera directa o indirecta, en la esfera privada de los individuos y las familias.

Ribeiro Ferreira coincide con otros colaboradores de este libro en que la crisis económica y los modelos y ajustes de política subyacentes han disminuido la participación del Estado en la vida social, y sobre todo en los programas de bienestar social, cuyos recursos financieros se han visto severamente limitados. También concuerdan en que los objetivos generales de una política familiar deben incidir sobre ciertos aspectos específicamente familiares, como los que se refieren a la constitución y disolución de las familias, a los programas educativos, la asesoría legal, la educación sexual, etcétera, que no están cubiertos por otras políticas sociales. Esto implica, por una parte, que es necesario evaluar cuidadosamente los objetivos y la aplicación de las políticas públicas para propiciar un mejor uso de los recursos, y por otra, que es preciso reconocer que las políticas sociales de la familia no pueden ni deben sustituir o eliminar las políticas sectoriales que son necesarias, como las políticas con perspectiva de género y las dirigidas a jóvenes, entre otras.

Ante la importancia que se otorga a las políticas focalizadas en la atención a las necesidades diferenciales de las familias y sus integrantes, en particular en los hogares que acusan las mayores carencias relativas, Ana María Tepichin Valle examina algunas modificaciones doméstico familiares asociadas a la relación entre las familias y el Estado que se ha establecido a través de programas dirigidos a la superación de la pobreza.

La investigadora refiere que durante la década de los ochenta del siglo XX en América Latina se pasó de una tendencia a la intervención estatal sobre los derechos de los sectores populares mayoritarios y de otorgamiento de subsidios al consumo, a la adopción de políticas y programas públicos enfocados a combatir la pobreza mediante la provisión focalizada y selectiva de recursos monetarios y de servicios. Por lo tanto, el paradigma de la focalización implicó un cambio de objetivo de la política social: del ciudadano como

receptor por derecho, a la familia como receptora estratégica en contextos de alto riesgo y mayor vulnerabilidad. Asimismo se redefinió el papel del Estado para volverse pasivo, en cuanto ahora sus acciones se orientan de manera casi exclusiva a corregir las imperfecciones del mercado. La redistribución de la riqueza como función del sector público se limitó a la creación de programas de emergencia social, que consistieron en la transferencia de una renta mínima no contributiva a las familias para aliviar situaciones de pobreza extrema y de indigencia y en el apoyo a ciertas capacidades de los grupos sociales marginados mediante la adopción de programas de acceso a los servicios de salud y educación.

Este tipo de políticas y programas considera a la familia como la unidad de intervención por excelencia, la vía de operación adecuada para la canalización de apoyos de los programas focalizados. Según la investigadora, este enfoque en los grupos familiares obedece a que tales apoyos se han hecho cargo de amortiguar las crisis económicas tras el desplazamiento de los recursos institucionales del Estado hacia el mercado. Si bien estos programas han alcanzado ciertos logros, como el incremento de los niveles de escolaridad de algunos niños y jóvenes, o cierta mejoría en el consumo alimentario, y por tanto un relativo descenso de los niveles de pobreza de los grupos atendidos, es indispensable analizar sus limitaciones y advertir su impacto adverso sobre la vida familiar y comunitaria.

Tepichin Valle encuentra que el diseño de estos programas de atención a la pobreza parte de una concepción naturalista de la composición del grupo familiar, de sus funciones y de las obligaciones de sus miembros, y conlleva una serie de supuestos y expectativas que corresponden al modelo único y tradicional de familia nuclear. Este modelo es ajeno a la realidad; el problema es que la diversidad que muestran las evidencias empíricas está ausente de la gran mayoría de los programas focalizados. Además, como observa la autora, estos programas no sólo inciden en la alimentación, educación y salud de las familias, sino que tocan también el delicado equilibrio de responsabilidades, solidaridades y privilegios del grupo, lo que afecta las formas de organización y las dinámicas en su interior. Por ello, al asignar las responsabilidades de administración a las mujeres, este tipo de programas ha incrementado

directamente su carga de trabajo, sin que se reconozca la injusticia que esto supone. Coincidimos por ello con Tepichin Valle en que es indispensable poner en cuestión ese modelo implícito único y demostrar que incide en una complejidad de estructuras, relaciones y obligaciones familiares. Asimismo, es preciso incorporar la garantía de bienestar de las personas dependientes como parte de la reorganización de los sistemas de protección social, la reforma de los sistemas de salud y el desarrollo de los servicios sociales.

Nos acercamos a la experiencia de un país de la Unión Europea con el estudio de Llüis Flaquer, quien desarrolla una reflexión precisa sobre las políticas familiares que se han adoptado en España y, en particular, presenta los usos de herramientas analíticas que permiten evaluar los logros o déficits de dichas políticas, que podrían aplicarse al caso de México. Enfatiza la necesidad de considerar un amplio contexto social al abordar las políticas familiares, lo que implica dar cuenta del modelo socioeconómico productivo del país y del régimen de bienestar prevaleciente, así como explicitar los modelos socioculturales y normativos vigentes en torno a la familia.

El contexto español se caracteriza por un aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo, ámbito donde se observa una fuerte dualidad entre un sector de trabajadores con estabilidad laboral y un nivel de protección social aceptable, y otro sector con trabajos precarios y bajos salarios, en el que se ubican sobretodo los jóvenes, las mujeres y recientemente los inmigrantes. El investigador explica que esta inmigración masiva obedece a la conjunción de la baja de fecundidad española y la demanda de mano de obra poco calificada y relativamente mal pagada. La inmigración femenina, en particular, provee de cuidados a la población dependiente, lo que ha facilitado la integración de las mujeres españolas de clase media al sector laboral.

Flaquer explica que, en España, las políticas familiares se desarrollaron tardíamente debido a factores económicos y políticos, y que, en consecuencia, es uno de los países de la Unión Europea que menos importancia han dado a estas políticas y que menos recursos públicos destinan a las familias.

Para impulsar un mejor desarrollo en beneficio de las familias y de la sociedad, el investigador propone que las políticas familiares

se vean como inversión y no como gasto, lo que implica vincularlas mejor con otro tipo de políticas, como las educativas y las de formación de capital humano, y que el desarrollo de los derechos de la infancia se considere un factor clave en el avance de las políticas familiares. En particular asegura que para lograr el bienestar de las familias y de los menores se requiere una mejor coordinación entre las estrategias privadas y las públicas, así como una mayor armonización entre el derecho de las familias y las políticas sociales y familiares, las políticas fiscales y las políticas de protección social. Sin excluir el concepto de derechos, esta perspectiva socioeconómica que vincula claramente el bienestar y el desarrollo introduce un argumento muy útil en el ámbito neoliberal, en particular en el contexto de la crisis económica.

Por último, a partir de una perspectiva muy amplia, Clara Jusidman retoma diversas experiencias de intervención y evaluación de las políticas públicas y ofrece una serie de reflexiones y sugerencias acerca de lo que éstas son y deben ser en México. Plantea que es preciso distinguir entre las políticas públicas y las "políticas gubernamentales". Estas últimas son acciones sujetas a los plazos e intereses de un gobierno, de un partido o de cúpulas aliadas con corporaciones u otros agentes con intereses propios, muchas veces ajenos o contrarios a los de la sociedad. Este tipo de políticas no responde, ni puede responder, a la complejidad de la sociedad mexicana ni a la magnitud de los retos que las familias enfrentan hoy día.

Entre otros problemas, Jusidman menciona las repercusiones sociales y culturales que supone garantizar los derechos de las familias y de sus integrantes, la asincronía entre la legislación y las necesidades de las familias en épocas de cambio y la tendencia a postular una reducción del Estado a pesar de la necesidad de fortalecer las áreas de las que se había ocupado el Estado de bienestar. En la búsqueda de soluciones, ante las dificultades que enfrentan la sociedad y las familias, subraya la importancia de situar la diversidad de éstas en el centro de todo diseño de políticas públicas que se dirijan a ellas. Cabe resaltar que para la autora el reto no es sólo mejorar el diseño y la instrumentación de estas políticas, sino sobre todo modificar la relación y las expectativas de la sociedad respecto al Estado, de manera que se reivindique un Estado "de y para la

democracia", como sugiere Guillermo O'Donnell.[23] Esto sin duda implica una participación más activa de las y los ciudadanos en el ámbito público para exigir el respeto a los derechos de todos e incidir en las decisiones que afectan a las familias y a la sociedad.

Los participantes del seminario coincidieron en que es necesario revisar las políticas públicas existentes desde su diseño mismo y en la conjunción de unas con otras. Es preciso sacar a la luz las ideas preconcebidas que permean los programas y las políticas sectoriales o transversales e insistir en la necesidad de tomar en cuenta las evidencias empíricas de la realidad, los hechos concretos y las formas sociales y culturales que ameritan cuando menos una mirada y un oído atentos. Asimismo, aunque parezca obvio, conviene subrayar la importancia de vincular las políticas entre sí y de medir sus impactos en conjunto: los programas con perspectiva de género no pueden dejar de lado los derechos de los niños y las niñas, ni las políticas de combate a la pobreza pisotear los derechos de las mujeres o excluir de antemano la aportación de los hombres. Tampoco se puede hablar de políticas orientadas al bienestar de la familia si no se toman en cuenta los factores externos que crean un ambiente de violencia, precariedad, inseguridad y desigualdad en torno a ésta: las familias se ubican en comunidades, barrios, pueblos, ciudades, en un país donde las políticas regionales pueden tener cierta autonomía pero no se desarrollan en compartimentos estancos.

Reflexiones finales

En su conjunto, los trabajos que reúne este libro sitúan a las familias del siglo XXI en un proceso de transformaciones constantes, de adaptación, reconfiguración y reorganización de sus relaciones y redes internas y externas. Tras una década de crisis económica y en un contexto de conflictos crecientes, las familias enfrentan grandes retos que no pueden resolver por sí mismas y que exigen un mayor compromiso de las comunidades y de la sociedad, así como una

[23] Citado por Jusidman.

redefinición del papel del Estado, del sentido de la política económica y social y de las políticas públicas en general.

En el contexto mexicano actual, caracterizado —como el de muchos países de la región— por una creciente influencia de los grupos conservadores y de derecha, nuestra responsabilidad y compromiso como parte de la comunidad académica y de organizaciones de la sociedad civil progresistas y como agentes sociales comprometidos con la defensa de los derechos humanos y la igualdad consiste en demandar e impulsar la adopción de una legislación y de una política de Estado hacia las familias que estén acordes con la diversidad social y cultural del país y se sustenten en principios de laicidad, democracia, justicia y ciudadanía. Estas leyes y políticas públicas deben reconocer y garantizar los derechos de todos sus miembros, inscritos en la Constitución y en los diversos convenios internacionales con los que el Estado mexicano se ha comprometido.

Si se pretende alcanzar un grado sustentable de desarrollo con verdadera igualdad de oportunidades y justicia social y construir una sociedad democrática y plural, es preciso reconocer la diversidad de las familias y sus integrantes, fortalecer la democracia en el interior de éstas, reconocer y respetar los derechos de todos los sectores de la población y eliminar los estereotipos y prejuicios que favorecen la discriminación, la desigualdad y la violencia.

Esperamos que la publicación de este libro, heterogéneo y plural, estimule a otros a seguir promoviendo y enriqueciendo el conocimiento acerca de las familias, y sirva, en particular, para diseñar y adoptar políticas y programas acordes con esa realidad compleja y diversa.

I. Familias: diversidad sociodemográfica y desigualdades en el trabajo reproductivo

Familias sin futuro o futuros de las familias

Irma Arriagada[*]

Con el título de este texto queremos alertar sobre las transformaciones que han ocurrido en las familias latinoamericanas, las cuales indican que el modelo único de familia consistente en padre de familia proveedor, madre ama de casa e hijos ha dejado de ser predominante en América Latina y ha sido sustituido por una gran diversidad de estructuras familiares. De esta forma se avizora en los futuros de las familias de la región un continuo cambio, su diversidad y la heterogeneidad de sus estructuras y estilos de vida.

Se sostiene que las grandes transformaciones demográficas, sociales, económicas y culturales han afectado las formas de constitución y funcionamiento de las familias. Así, en la primera sección de este texto se reseñan brevemente esos cambios, y en la segunda se describen las transformaciones familiares, se sintetizan algunos aspectos del debate respecto de las familias y se sugieren algunas líneas para el diseño de las políticas de reproducción social orientadas hacia las familias.

[*] Ex oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Chile, consultora internacional especialista en familia y políticas públicas.

Cambios globales

En las últimas décadas múltiples procesos han generado cambios en la estructura y el comportamiento de las familias en América Latina. Desde el punto de vista económico, la incorporación de América Latina a la economía global ha modificado las formas de trabajo y de empleo, lo cual ha afectado la organización y la distribución de responsabilidades y derechos en las familias.

De manera específica, la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado ha constituido uno de los procesos más notables de las últimas décadas. Entre 1990 y 2007 la tasa de participación femenina en la región latinoamericana aumentó de 37.9 a 52%, y la masculina descendió de 84.9 a 77% (gráfica 1).

GRÁFICA 1. AMÉRICA LATINA 1990-2007.
EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN POR SEXO

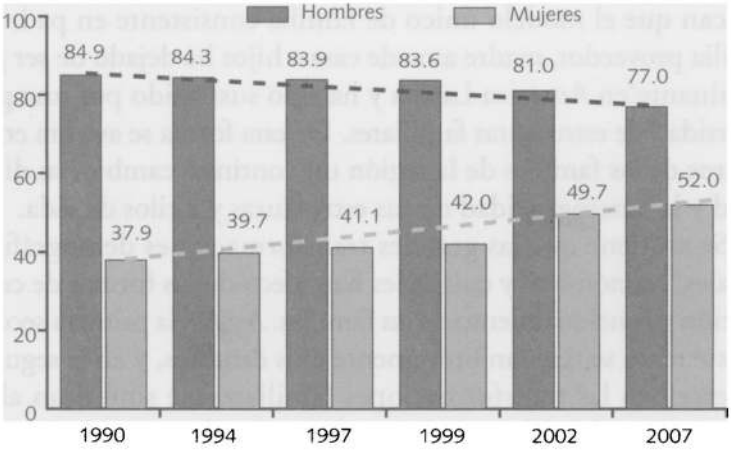

FUENTE: CEPAL y OIT sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de lugares de los respectivos países.

La mayor oferta de empleos disponibles influyó en la creciente participación económica femenina, debido a la necesidad del capital de contar con mayor dotación de fuerza de trabajo; asimismo, los cambios culturales y los avances de las luchas en favor de los derechos de las mujeres les han abierto nuevas oportunidades en ámbitos que

antes les estaban vedados; también la paulatina transformación demográfica y la de la organización familiar han permitido a las mujeres ingresar al mercado laboral y en algunos casos las han obligado a asumir la función de proveedoras únicas; por último, las crisis económicas y los cambios en los patrones de consumo las han llevado a desempeñar un papel más protagónico en el sustento económico familiar. El ingreso de las mujeres al mercado laboral ha desencadenado transformaciones culturales y subjetivas que han sido denominadas, por su alcance, "la revolución silenciosa".

Otros de los cambios de larga duración han sido los demográficos. En la región latinoamericana se han reducido la fecundidad y la mortalidad y han aumentado la esperanza de vida y las migraciones. El tamaño medio de la familia se ha reducido con la postergación en la primera unión, la declinación del número de hijos y el mayor espaciamiento entre ellos, de manera que, en la actualidad, son menos los hijos por hogar y la diferencia de edades entre ellos es mayor. En el plano familiar, el menor número de hijos acarrea un descenso en el trabajo reproductivo, doméstico y de socialización que realizan las mujeres, lo cual puede traducirse, en primer lugar, en un aumento de sus posibilidades de opción laboral y de autonomía, y en segundo lugar, en una mejor calidad de vida de los hijos en términos de nutrición, salud y socialización, y en menos pobreza en los hogares. En términos sociales deriva en una menor presión demográfica en los sistemas educativos (el llamado "bono demográfico"), pero también en un mayor peso sobre los sistemas de pensiones, de salud y cuidado de los adultos mayores.

Sin embargo la reducción en el tamaño de la familia no sólo obedece a la caída de la fecundidad, pues también la explican otros fenómenos sociales, económicos y culturales. Entre ellos figuran el aumento de las familias con jefatura femenina, el descenso de las familias extendidas y compuestas, el nivel socioeconómico de los hogares y, por último, las migraciones de algunos de los miembros de la familia por razones diversas, como la movilidad laboral, la violencia, los conflictos armados y otros.

Cambios de las familias urbanas

Los procesos globales que reseñamos han transformado a las familias latinoamericanas, y en la actualidad se observan diversos procesos de cambio, que sintetizaremos a continuación.[1]

La diversificación de las formas familiares. Durante el lapso estudiado (entre 1990 y 2005) las familias se han diversificado (gráfica 2). El modelo más importante de familia nuclear, la biparental con hijos se redujo de 46.3%, en 1990, a 41.1%, en 2005. Este modelo coexiste con la familia extensa de tres generaciones (en 2005 representó algo más de la quinta parte de todas las familias latinoamericanas: 21.7%), las familias nucleares monoparentales, principalmente a cargo de mujeres (12.2%, en 2005), los hogares unipersonales (9.7%, en 2005), las familias nucleares sin hijos, los hogares sin núcleo conyugal y las familias compuestas.

GRÁFICA 2. AMÉRICA LATINA (16 PAÍSES).
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES Y LAS FAMILIAS URBANAS, 1990 Y 2005

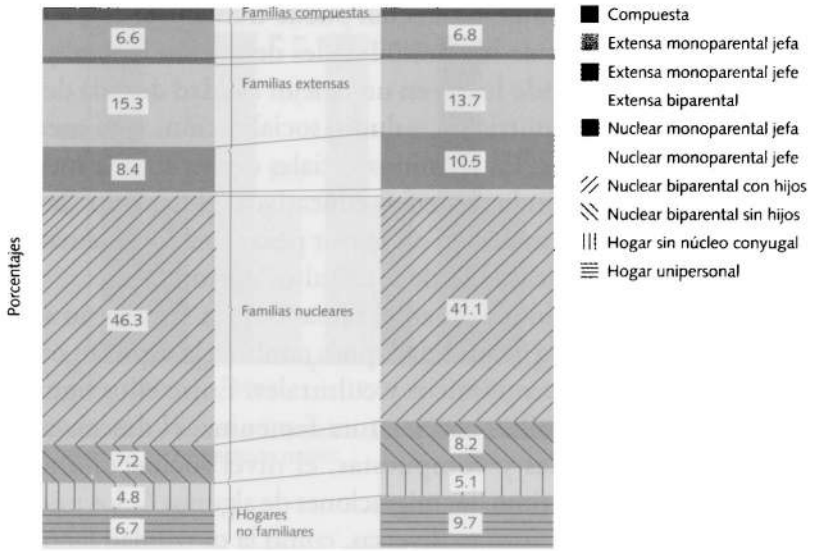

FUENTE: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de lugares de los respectivos países.

[1] Los datos provienen del procesamiento especial de las encuestas de hogares de 18 países de América Latina en las que se compara la situación familiar en 1990 y 2005; se refieren a la población urbana de América Latina.

Es decir, existe una gran variedad de arreglos familiares: las personas pueden optar por vivir solas, en parejas sin hijos, en hogares monoparentales, en uniones consensuales o en uniones homosexuales. Se sabe de un creciente número de familias recompuestas (parejas que se unen y traen sus hijos de uniones anteriores y de otros padres), así como de familias a distancia que son producto de las migraciones de alguno de sus integrantes, pero su magnitud se desconoce porque no es posible inferirla de la información de las encuestas de hogares. Sin embargo, los estudios de caso muestran notables cambios en la percepción de quienes integran esas nuevas familias, la mayor individuación de sus miembros y la aceptación de diversas lógicas afectivas en el interior de la misma familia.

Otra de las consecuencias más notables es la transformación del modelo de familia con hombre proveedor. Este modelo corresponde a la concepción tradicional de la familia nuclear, en la que están presentes ambos padres junto con sus hijos; la madre se desempeña como ama de casa de tiempo completo y el padre como único proveedor económico. El aumento en los niveles educativos y la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral llevan a transitar del modelo "hombre proveedor" al de "familias de doble ingreso". Ya se mostró para América Latina el aumento de la tasa de participación laboral femenina de las últimas décadas; actualmente, en la mayoría de las familias latinoamericanas, la mujer ha dejado de ser exclusivamente ama de casa para ingresar al mercado laboral y constituirse en un nuevo aportante al ingreso familiar. El modelo más tradicional de familia nuclear con ambos padres y con hijos, en el que la cónyuge sólo realiza trabajo doméstico, alcanza únicamente a uno de cada cinco (20.9%) hogares latinoamericanos urbanos (gráficas 3 y 4).

GRÁFICA 3. AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES).
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE FAMILIAS NUCLEARES URBANAS SEGÚN CONDICIÓN DE TRABAJO DE LA MUJER, 1990 Y 2005

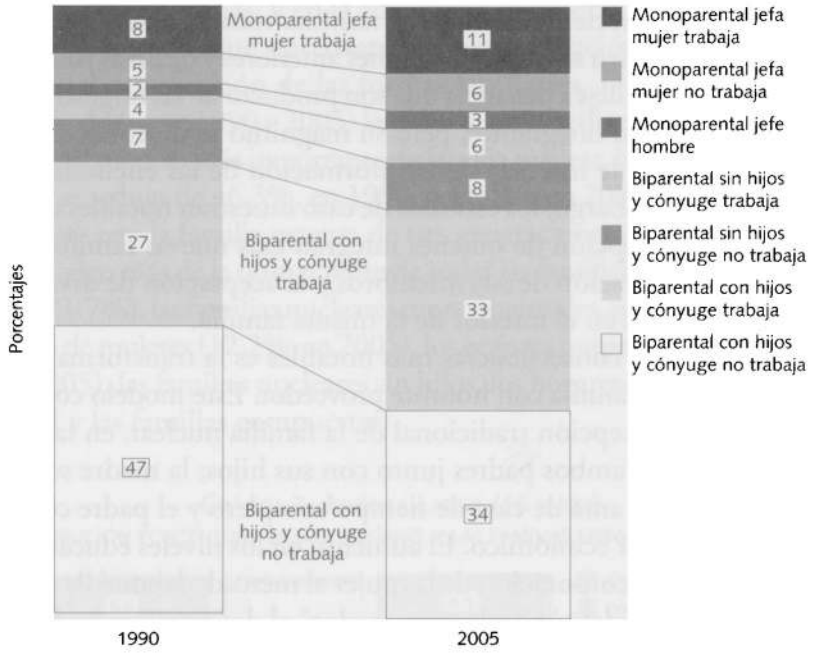

FUENTE: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de lugares de los respectivos países.

Este cambio ha ocasionado que, en la actualidad, una alta proporción de los integrantes de las familias en América Latina busque alcanzar un equilibrio entre las responsabilidades laborales y las relacionadas con el cuidado del hogar. Las mujeres resultan especialmente afectadas por esta transición, ya que se mantiene la expectativa cultural de que las madres (reales o potenciales, es decir, todas las mujeres) sigan asumiendo la responsabilidad principal por los cuidados del hogar y, por otro lado, que participen en el mercado laboral. Pero mientras se ha ampliado el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, lo que consume el tiempo que solían destinar a cubrir las responsabilidades familiares, no se ha producido un cambio equivalente en la redistribución del tiempo que los hombres dedican al trabajo y al hogar, de ahí que la sobrecarga de trabajo haya recaído en las trabajadoras, especialmente en las madres con hijos pequeños.

GRÁFICA 4. AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES). PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS NUCLEARES TRADICIONALES EN EL TOTAL DE HOGARES, ZONAS URBANAS, 2005

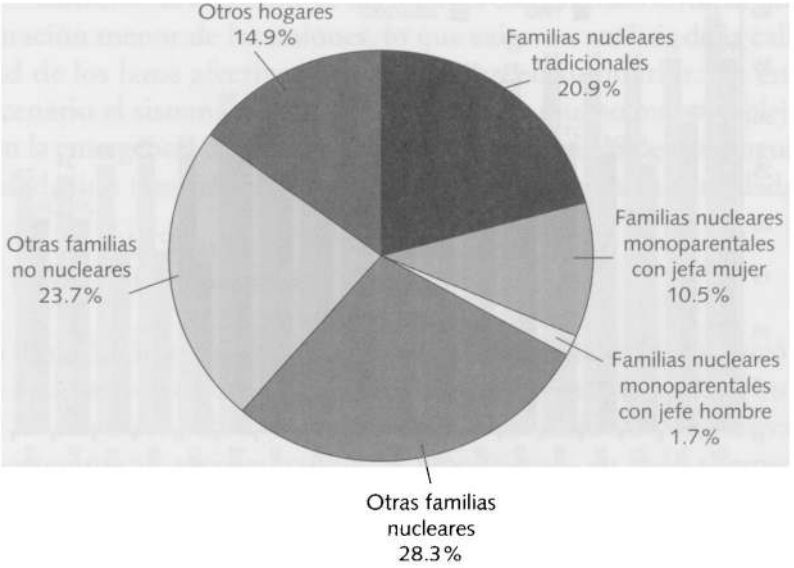

FUENTE: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

Otra tendencia creciente es el aumento de las familias con jefatura femenina, que ha adquirido visibilidad y se ha analizado ampliamente en la región latinoamericana, especialmente en Centroamérica (CEPAL, 1995 y 2004; Chant, 2003; López y Salles, 2000). Conforme a una perspectiva demográfica, se le relaciona con el aumento de la soltería, de las separaciones y divorcios, de las migraciones y de la esperanza de vida. Según el enfoque socioeconómico y cultural, obedece al aumento de la educación y a la creciente participación económica de las mujeres, lo que les otorga independencia económica y autonomía social para constituir o continuar en hogares sin pareja. Actualmente casi un tercio de las familias de América Latina están encabezadas por mujeres; en todos los países estos hogares han aumentado en el periodo comprendido entre 1990 a 2007 (gráfica 5). Se advierte también que entre los hogares indigentes, los encabezados por mujeres están sobrerrepresentados.

GRÁFICA 5. AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES). HOGARES CON JEFATURA FEMENINA, 1990-2006/2007

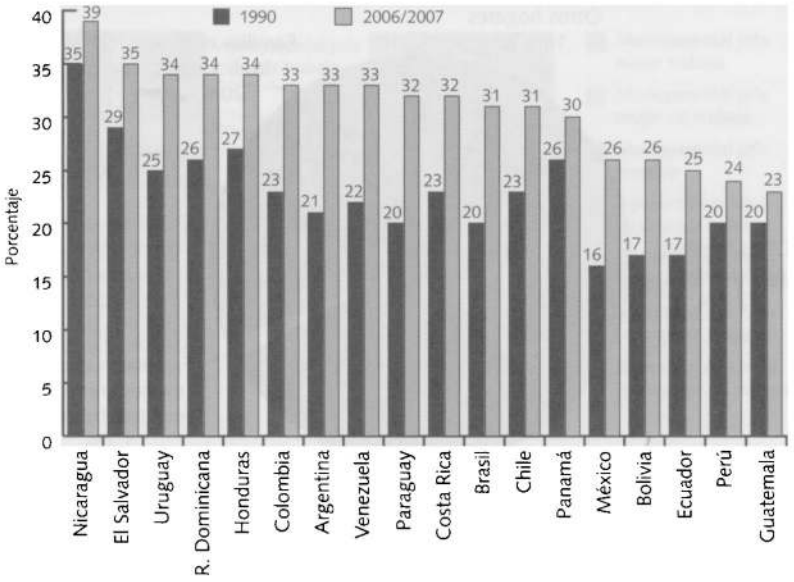

FUENTE: CEPAL, panorama social de América Latina, 2008.

Asimismo ha ocurrido un aumento de los hogares no familiares, entre los cuales los que más crecieron fueron los unipersonales (6.7 a 9.7%). Los procesos de individuación propios de la modernidad se reflejan en el incremento de las personas que por opción o por necesidad ya no viven en familia, y esto es más frecuente entre la población joven que posterga la decisión de unirse y la población adulta mayor que cuenta con suficientes recursos económicos.

Otra tendencia es la reducción del tamaño promedio de las familias y hogares que se observa en todos los países latinoamericanos, aunque con variaciones significativas. Uruguay es el que registra el menor tamaño promedio por hogar (3.0 personas en 2005), y Nicaragua se sitúa en el extremo opuesto (5.1 personas en 2001). Esta disminución se asocia a varios fenómenos interrelacionados, como la caída de la tasa de fecundidad, la reducción del nivel socioeconómico y el aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo. También inciden factores como las uniones más

tardías, la postergación de la maternidad y el espaciamiento entre los hijos.

Asimismo el aumento de las uniones consensuales favorece una duración menor de las uniones, lo que exige un análisis de la calidad de los lazos afectivos que se generan en su interior. En este escenario el sistema de parentesco se vuelve mucho más complejo con la emergencia de familias cuyos lazos no son sólo de consanguinidad, sino también de alianza, de paternidad y de maternidad.

El debate sobre las familias

La difusión de los valores de la modernidad —que la globalización ha acelerado— coloca a la familia como elemento de debate; está en los discursos públicos y se le enfoca desde distintas perspectivas —económicas, sociales, culturales y políticas— en todo el espectro político.

Al respecto conviene destacar que la secularización permite ampliar el debate sobre la familia en la medida en que la aprecia como una institución social histórica, sujeta a transformaciones, y no como esencialista, ahistórica y creada por mandato divino.

La consideración de la familia como algo moldeable, y por tanto objeto de políticas, abre un campo de disputa, puesto que cualquier tipo de política se incorpora a una idea de familia "normal" y se parte de una hipótesis respecto a cómo son o deberían ser los vínculos familiares (conyugales, filiales y fraternales) (Güell, 2004). El campo de disputa se extiende principalmente a los derechos sexuales y reproductivos. Se cuestionan los derechos de las mujeres en torno al aborto, la legalización y distribución de la píldora del día siguiente, el arriendo de úteros, y en suma, el derecho de control de su propio cuerpo.

En este punto cabe reiterar que son notables las asincronías entre la dimensión cultural, el imaginario de instituciones y personas sobre la familia y las estructuras y el funcionamiento de las familias reales. Pese a la diversidad de estructuras y modelos familiares que existen en la actualidad en América Latina, un somero análisis de los discursos de la mayoría de los políticos, de las autoridades religiosas y de las políticas que han puesto en marcha los

diseñadores de políticas, mostraría que el modelo único que les sirve como base es el de la familia patriarcal tradicional. En la misma medida en que existen asincronías respecto de las familias y su imaginario se advierten diferencias en relación con las realidades de los países y las clases sociales.

De esta forma, el cambio cultural en cuanto a las familias se observa con más fuerza en las prácticas personales relativas a las formas de constitución y estilos de vida familiares que en los discursos sobre la familia y en el diseño de las políticas orientadas a su bienestar. Diversos estudios de opinión y encuestas mundiales de valores (Inglehart *et al.*, 2004; Sunkel, 2004) muestran sistemáticamente la valoración que hacen los hombres del papel tradicional de la mujer dentro de la familia, pero que también hacen las mujeres, y su variación en diversas clases sociales y grupos de edad (valores al respeto que merecen los padres y a sus responsabilidades, a la relación de las madres que trabajan con remuneración y sin ésta, con sus hijos y con otros). Así, se sostiene que el papel fundamental de la mujer es cuidar a su familia y a sus hijos, pese a que la tasa de participación económica de las mujeres urbanas es cada vez mayor, en especial entre las que realizan la crianza (25 a 34 años). Esta tensión provocada por el doble papel de la mujer como madre-ama de casa y como trabajadora, y la culpa que genera el incumplimiento del papel que se le asigna socialmente, es consistente con los hallazgos de algunas encuestas de opinión que indican que las mujeres están más insatisfechas con su vida privada que los hombres (encuestas de la Universidad Diego Portales; presentaciones realizadas en Santiago de Chile, 2007).

Conviene cuestionar esta resistencia cultural y de valores que dificulta que los cambios en las familias y en las relaciones familiares sean incorporados en el discurso y en las políticas que se diseñan sobre la familia y que se refieren a la persistencia de una identidad femenina y masculina tradicional en la cultura latinoamericana.

Un aspecto que se mantiene inalterado es la muy desigual distribución del trabajo doméstico y de cuidado, que sobrecarga a las mujeres y que les genera graves tensiones en su afán de articularlo con su creciente participación en el mercado laboral. Diversas encuestas sobre el uso del tiempo que se han realizado en la región

latinoamericana permiten sistematizar algunos de sus hallazgos (Aguirre, 2009; Milosavljevic y Tacla, 2007; INE, 2008; INEGI, 2004) (gráfica 6).[2]

GRÁFICA 6. AMÉRICA LATINA (7 PAÍSES).
HORAS SEMANALES PROMEDIO DESTINADAS A QUEHACERES DEL HOGAR POR SEXO

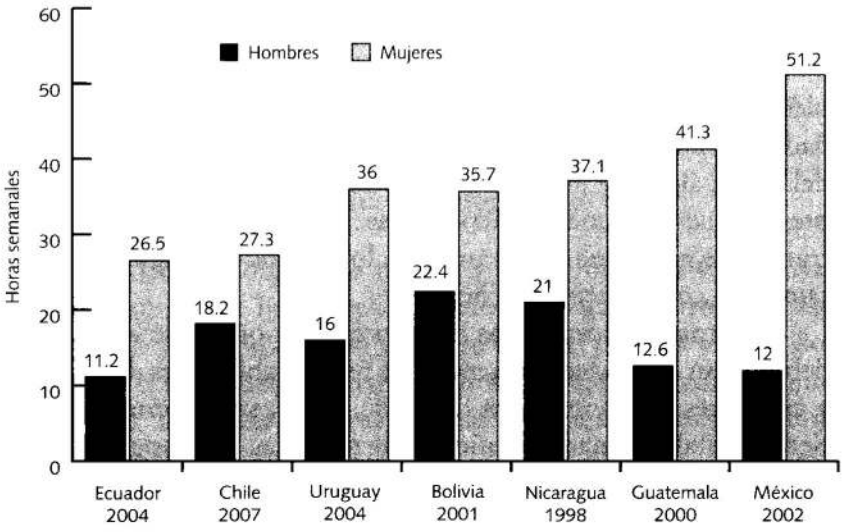

FUENTE: Elaboración propia con datos de Milosavljevic y Tacla, 2007; INE, 2008; y Aguirre, 2009.

El tiempo de trabajo global de las mujeres, remunerado y no remunerado, es mayor que el tiempo global de los hombres. El tiempo diario total es el siguiente: en Bolivia, 2001: los hombres destinan 10.8 horas y las mujeres, 11.8; en Guatemala, 2000: los hombres, 10.8, y las mujeres, 12.8; en Nicaragua, 1998: 10.6, los hombres, y 11.9, las mujeres. El tiempo semanal destinado al trabajo en Uruguay es de 48 horas para los varones y de 54 para las mujeres.

[2] Desde el año 2000 se han efectuado encuestas de uso del tiempo en 14 países latinoamericanos: Argentina, 2005; Bolivia, 2001; Brasil, 2001 y 2005; Chile, 2007; Colombia, 2006 y 2008; Costa Rica, 2004; Cuba, 2001; Ecuador, 2007; El Salvador, 2005; Guatemala, 2000; México, 2002; Panamá, 2005; Uruguay, 2003 y 2007, y Venezuela, 2008. Las metodologías, el periodo de referencia y las preguntas difieren en cada encuesta.

Los hombres tienen una menor participación e invierten menos tiempo en las actividades domésticas y de cuidado. Por ejemplo, en México, 2002, las mujeres aportan 85% del tiempo total de trabajo doméstico y los hombres 15%. Las mujeres destinan en promedio 14 horas a la semana exclusivamente al cuidado de los niños y otros miembros del hogar; en cambio, los varones contribuyen con 7.6 horas. En Uruguay, 2007, las mujeres destinan en promedio 36.3 horas semanales y los varones tan sólo 15.7 horas.

El mayor tiempo dedicado por las mujeres se incrementa notablemente en los tramos del ciclo vital asociados a la crianza y cuidado de niños y niñas y cuando es mayor el número de integrantes del hogar, algo que no ocurre con el tiempo que destinan los hombres, el cual permanece prácticamente constante para los distintos tramos de edad que integran su ciclo de vida en relación con el tamaño y composición del hogar.

La jornada laboral de las mujeres es inferior a la de los varones debido a su necesidad de atender las responsabilidades domésticas y familiares. En la encuesta de Chile, 2007, se encontró que del tiempo total destinado al cuidado de personas en el hogar las mujeres ejecutan 78.2% y los hombres 22.8%; a las tareas domésticas las mujeres destinan 66.4% y los hombres 33.6%; en cambio, para el trabajo remunerado la relación se invierte, y del total del tiempo los hombres destinan 69% y las mujeres 38 por ciento.

Incluso cuando las mujeres trabajan remuneradamente, las tareas domésticas y de cuidado siguen siendo desiguales entre ellas y los varones. En México en las familias en las que ambos cónyuges trabajan para el mercado laboral el tiempo se distribuye de la siguiente manera: los esposos trabajan 52 horas en promedio semanal en su actividad económica, y las esposas 37; ellos destinan 4 horas a la limpieza de la vivienda, y ellas 15; ellos 7 horas a cocinar, y ellas 15 horas y media; al cuidado de los niños y las niñas, ellos destinan casi 8 horas, y ellas 12, y al aseo y cuidado de la ropa los varones dedican una hora y media, y las mujeres más de 8 horas.

Las mujeres en hogares monoparentales con hijos, que trabajan de forma remunerada o no remunerada, emplean en ello menos horas que las que viven con pareja e hijos. Tener pareja o casarse es una mala inversión para las mujeres en términos de incremento

de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, y esa carga de trabajo aumenta en el caso de las que pertenecen a hogares complejos. En Uruguay, 2007, las jefas con hijos dedican 7 horas semanales menos al trabajo no remunerado que las mujeres que vivían con su pareja e hijos.

En la medida que no se modifique la distribución de este trabajo, que no se le considere en las políticas públicas y sea sólo responsabilidad de las mujeres, y no se mida y evalúe, difícilmente se alcanzará la meta propuesta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio: lograr la igualdad de los sexos y la autonomía de las mujeres.

Sugerencias de políticas para la reproducción social

¿Por qué debe ser objeto de análisis y de políticas públicas el trabajo reproductivo? Todas las sociedades distinguen entre el trabajo productivo y el reproductivo y dentro de éste, entre el trabajo doméstico y el de cuidado. La labor reproductiva, tanto pagada como no pagada, se realiza en diversas áreas: educación y socialización, salud, alimentación y nutrición.

Esping-Andersen (2000) considera que habitualmente quienes se hacen cargo del trabajo doméstico y de cuidado son cuatro instituciones: el Estado, el mercado, la comunidad y principalmente las familias, y dentro de éstas, las mujeres. En el ámbito público el trabajo de cuidado se realiza en tres formas básicas: mediante el trabajo doméstico remunerado, los servicios públicos y los servicios privados y mixtos que también desempeñan mayoritariamente las mujeres.

Las diversas transformaciones que han ocurrido en la región latinoamericana durante las últimas décadas plantean nuevos desafíos en el diseño y la concepción de las políticas públicas, las cuales continúan operando sin registrar los cambios de fronteras entre lo público y lo privado en el balance de poder, tiempo y recursos entre los géneros, ni las transformaciones en la economía y el empleo, en las familias y en la población en su conjunto.

De los años ochenta en adelante las transformaciones en los regímenes de bienestar en América Latina han tendido hacia la privatización de los servicios sociales. Durante ese periodo, el

énfasis en las políticas restrictivas para la recuperación de los equilibrios macroeconómicos afectó a la política social: se promovió la reestructuración de los sectores sociales y se redujeron el personal del sector público y el presupuesto con la intención de alcanzar mayor eficiencia en el cumplimiento de sus funciones. La eficiencia estuvo supeditada a la meta de equilibrio fiscal (Arriagada, 2006).

Los efectos de las crisis recurrentes que afectan los ciclos económicos latinoamericanos acarrearon graves consecuencias sobre el desempleo y la informalidad, al generar inseguridad laboral, alta rotación entre los jóvenes, desempleo —notoriamente más elevado entre las mujeres y las jóvenes— y falta de cobertura de la seguridad social.

Ha ido en aumento la participación económica de las mujeres, principalmente en las edades reproductivas y entre la población más pobre. Sin embargo la calidad de los trabajos a los que tienen acceso es baja; así, su participación es mayor en las actividades de baja productividad, que no cubre la seguridad social.

Son notables los cambios de las estructuras familiares con el aumento de las familias monoparentales con jefas, de los hogares unipersonales y de las familias de doble ingreso. Según datos de la CEPAL, en 2007 los hogares con jefatura femenina alcanzaban más de 30% del total de hogares urbanos en 13 países de América Latina, y en 5 (Nicaragua, El Salvador, Uruguay, República Dominicana y Honduras) superaban esa cifra, con 34% o más (gráfica 5). Así, quienes se encargaban de proporcionar cuidados en épocas anteriores hoy no disponen del tiempo necesario para cumplir con esta tarea o soportan una sobrecarga por haber asumido labores de producción fuera del hogar junto con las funciones de reproducción doméstica.

Las tendencias demográficas de envejecimiento se han acentuado en la región, y aunque se ha reducido la fecundidad y con ello el trabajo de cuidado de los niños, se han incrementado las migraciones, entre otros fenómenos demográficos. Se generan nuevas demandas de cuidado, especialmente de los adultos mayores que ahora viven más tiempo, por lo que aumenta la proporción de personas que no pueden valerse por sí mismas y la de los niños de los migrantes, que a menudo se quedan en el país de origen y generan una sobrecarga de cuidados en determinados grupos de mujeres.

En el ámbito público el déficit de cuidado se aprecia, entre otros indicadores, en la insuficiente atención que prestan las políticas sociales a las madres de niños pequeños, a los ancianos, a los enfermos y a los impedidos. La adecuada regulación para la protección social de las personas discapacitadas es también una asignatura pendiente en América Latina. En la mayoría de los casos el cuidado mediante un contrato implícito recae sobre la denominada "solidaridad familiar", al carecer de una adecuada cobertura social. Así, la familia cumple un papel fundamental en la reproducción social, biológica y cultural de la población, al cuidar a las nuevas generaciones y a las personas dependientes por medio de la solidaridad: es el aceite que facilita el rodaje y la transición generacional (Durán, 2006).

Se ha argumentado que el arreglo por medio del cual las familias se hacen cargo de la protección social de sus miembros ha llegado a un límite funcional y a la vez normativo. Funcional, porque la demanda de tiempo y de cuidado necesarios para satisfacer estas nuevas exigencias impide, por ejemplo, la adecuada incorporación de la mujer al trabajo, la necesaria provisión de los cuidados básicos intrafamiliares y la creación de condiciones esenciales de convivencia, indispensables para el cumplimiento de las funciones familiares actuales. Normativo, porque esta situación impide el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la familia, como la igualdad de las mujeres o el derecho al cuidado de los niños y los ancianos. No basta entonces con "fortalecer a la familia" para que cumpla mejor la anómala función de fundamento de la protección social que desplaza hacia ella una sociedad en vías de desregulación (Güell, 2007).

En la región latinoamericana se ha aplicado una multiplicidad de políticas y programas orientados hacia las familias. Al respecto, la tipología de Goldani (2007) distingue entre políticas de, para y hacia las familias, según la orientación, la naturaleza y el contenido de las políticas. En estas breves sugerencias nos centraremos en un aspecto esencial de las políticas para las familias: la orientación a la reproducción social. No se desconoce la creciente importancia de las políticas que se dirigen a las familias en extrema pobreza valiéndose de los programas de transferencias focalizados y ampliamente difundidos en la región; sin embargo consideramos que su enfoque es de

corto plazo y que no se orienta hacia las causas estructurales de la pobreza y de la desigualdad de las familias.[3] En tanto, un área central para el bienestar de las familias y para mejorar la equidad de género es el abordaje de las políticas relacionadas con la reproducción social, que son todas las que se orientan a modificar la actual división sexual del trabajo doméstico y de cuidado y a fortalecer las formas más democráticas de convivencia familiar.

Toda política pública, directa o indirecta, se vincula con la reproducción social; de ahí la necesidad de diseñar políticas para promover que el trabajo doméstico y de cuidado se incorpore plenamente en las agendas políticas y se comparta y redistribuya entre las distintas esferas institucionales: Estado, mercado, comunidades y familias, y, dentro de las familias, de manera equitativa entre hombres y mujeres. En esa línea, es crucial incorporar el concepto de seguridad básica universal que dote al conjunto de la población de determinados estándares de bienestar social, de autonomía y de seguridad económica en un marco de derechos.

En América Latina las enormes desigualdades sociales están estrechamente vinculadas con la provisión desigual de cuidado familiar y social, y así se conforma un verdadero círculo vicioso: quienes tienen más recursos disponen de mayor acceso a los cuidados de calidad y tienen menos miembros del hogar que cuidar. Aquellos que disponen de menores recursos para acceder a los cuidados mercantiles y que soportan más cargas de cuidado acumulan desventajas por el mayor peso del trabajo doméstico familiar, por las dificultades en el acceso a los escasos servicios públicos y la necesidad de recurrir a cuidadoras "informales" (Aguirre, 2007).

Como primer paso, es preciso considerar el trabajo reproductivo como un problema público, objeto de políticas (lo que implica la producción de conocimientos, el debate y la difusión de argumentaciones y propuestas): se requiere medirlo, cuantificarlo y proponer una meta para mejorar el actual desequilibrio entre los sexos para su ejecución. Debe formar parte del debate sobre los derechos de ciudadanía y sobre la democracia.

[3] Para profundizar al respecto, véase Arriagada y Mathivet, 2007.

Por tanto, es imprescindible desarrollar algunas líneas de políticas que tiendan a:

- Investigar las formas en que se proveen el trabajo doméstico y el cuidado en América Latina con énfasis en sus definiciones y en la generación de instrumentos de medición.
- Evaluar las normativas, la legislación y la regulación sobre provisión pública de cuidado, laborales, de salud y de seguridad social.
- Diseñar políticas públicas que incorporen el trabajo doméstico y de cuidado como elemento central.
- Fomentar la sensibilización para el cambio de las pautas culturales sobre la corresponsabilidad y el reparto más equitativo del trabajo y de las responsabilidades de cuidado en los hogares y en las familias entre géneros y generaciones.

En síntesis, para el diseño de las políticas públicas se deberá considerar el escenario actual, caracterizado por una creciente complejidad y heterogeneidad de los hogares y las familias y por el cambio en las relaciones entre sus miembros en el interior de cada familia, consecuencia de los procesos de globalización, modernización, individuación y democratización. La acción del Estado y las políticas públicas habrán de incorporar las transformaciones recientes de las familias ligándolas al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y los niños, lo que apunta a reducir la discrecionalidad y el dominio que ejercen los varones sobre las mujeres, los niños y los adultos mayores, y a modificar las condiciones del trabajo doméstico para fortalecer los procesos de individuación que reconocen autonomía, empoderamiento y actuación a los distintos miembros del núcleo familiar.

Las importantes transformaciones de las familias y del mercado en un mundo globalizado y sus consecuencias en la división sexual del trabajo (remunerado y no remunerado) hacen necesaria, por tanto, la construcción de un nuevo pacto social que equilibre de mejor forma las tareas de reproducción social entre la familia, el Estado y la sociedad.

En la medida en que la sociedad en su conjunto minimice la importancia del trabajo de cuidado y redistribuya su atención entre el Estado, el mercado, las comunidades, las familias y los hombres, difícilmente se alcanzará la equidad entre los sexos y la autonomía de las mujeres. Con ese fin es preciso articular consensos políticos básicos que lleven a modificar la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado que en la actualidad recae de manera desproporcionada sobre las mujeres.

Para el diseño de las políticas públicas se deberá considerar el escenario actual, caracterizado por una creciente complejidad y heterogeneidad de los hogares y las familias y por el cambio en las relaciones entre sus miembros en el interior de cada familia, consecuencia de los procesos de globalización, modernización, individuación y democratización.

Bibliografía

Aguirre, Rosario. 2007. "Familias como proveedoras de servicios de cuidados", ponencia presentada en el Seminario Género y Cohesión Social, en J. Astelarra (coord.), *Género y cohesión social*, Madrid, Fundación Carolina CEALCI (Documento de Trabajo, 16).

_____. 2009. *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en el Uruguay*, Montevideo, Unifem-INE-Universidad de la República-Inmujeres-Doble Clic Editoras.

Arriagada, Irma. 2006. *Cambios de las políticas sociales, políticas de género y familia*, Santiago de Chile, CEPAL (Políticas Sociales, 119).

_____ y Charlotte Mathivet. 2007. *Los programas de alivio a la pobreza Puente y Oportunidades, una mirada desde los actores*, Santiago de Chile, CEPAL (Políticas Sociales, 134).

CEPAL. 1995. *Panorama social de América Latina, Edición 1995*, Santiago de Chile, CEPAL, LC/G.1886-P.

_____. 2004. *Panorama social de América Latina Edición 2002-2003*, Santiago de Chile, CEPAL, LC/G.2209-P.

_____. 2007. *Panorama social de América Latina, Edición 2006*, Santiago de Chile, CEPAL, LC/G.2326-P/E.

Chant, Sylvia. 2003. *New Contributions to the Analysis of Poverty: Methodological and Conceptual Challenges to Understanding Poverty from a Gender Perspective*, Santiago de Chile, CEPAL (Mujer y Desarrollo, 47).

Durán, María Ángeles. 2006. "El trabajo no remunerado y las familias", texto presentado en el International Workshop Household Satellite Accounts:

Gender and Health, *Measuring Women's Unpaid Contribution to Health and Economic Development*, Santiago de Chile, CEPAL/OPS, 5 y 6 de junio.

Esping-Andersen, Gösta. 2000. *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel.

Goldani, Ana María. 2007. "Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la realidad brasileña y la utopía", en Irma Arriagada (coord.), *Familias y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros*, Santiago de Chile, CEPAL (Libro, 96).

Güell, Pedro. 2004. "Los derechos individuales y el vínculo familiar: ¿contrarios o complementarios?", en Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps.), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, CEPAL (Seminarios y Conferencias, 42).

_____. 2007. "Comentarios a ponencias del Seminario Género y Cohesión social", en <http://www.e-cofi.net>. Consultada en enero de 2009.

Inglehart, Ronald *et al.* 2004. "Human Beliefs and Values", en *A Cross Cultural Sourcebook Based on the 1999-2002 Value Surveys*, México, Siglo XXI.

INE. 2008. "Presentación de los resultados preliminares de la Encuesta experimental sobre uso del tiempo en Santiago de Chile", INE-Chile, en <http://www.ine.cl>. Consultada en enero de 2009.

INEGI. 2004. *Hombres y mujeres en México*, Aguascalientes, INEGI.

López, María de la Paz y Vania Salles (comps.). 2000. *Familia, género y pobreza*, México, Gimtrap.

Milosavljevic, Vivian y Odette Tacla. 2007. "Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares: restricciones y potencialidades", Santiago de Chile, CEPAL (Mujer y Desarrollo, 83).

Naciones Unidas. 2007. *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL, LC/G.2352.

Sunkel, Guillermo. 2004. "La familia desde la cultura. ¿Qué ha cambiado en América Latina?", en Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps.), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, CEPAL-UNPFA (Seminarios y Conferencias, 42).

Hogares y familias en México: una visión sociodemográfica

Carlos Javier Echarri Cánovas[*]

Introducción

En este trabajo presentaremos un panorama de los hogares y las familias en México desde una perspectiva sociodemográfica. Primero referimos algunos antecedentes teórico-metodológicos sobre la forma en que han abordado el tema las ciencias sociales y la sociodemografía. En el siguiente apartado analizamos el tamaño y la estructura de los hogares valiéndonos de las fuentes de información más recientes: la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Familias (Endifam) de 2005 y la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) de 2006. A continuación abordamos el análisis de la jefatura de los hogares, tema cuya relevancia es objeto de discusión en el ámbito académico y de políticas públicas. De ahí pasamos a examinar el ciclo vital familiar, atendiendo a las características de los hogares y sus jefes, para continuar con la composición de los hogares y luego sus niveles de bienestar. Nos centramos después en la corresidencia con el cónyuge y entre padres e hijos, para finalizar cuestionando si realmente existe la familia natural y aportando evidencias de la fragilidad empírica de quienes la postulan como base

[*] Profesor-investigador, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México, A.C.

de la sociedad. Cabe mencionar que este documento se basa en otro que elaboramos con motivo del análisis multidisciplinario de la Endifam (Echarri Cánovas, 2009).

Antecedentes

Las ciencias sociales han abordado el estudio de la familia desde diferentes enfoques; han reconocido su multidimensionalidad con la pretensión de comprender y abarcar su complejidad. De manera habitual encontramos que sus acercamientos a la familia han sido parciales y que se han basado en aspectos como la vivienda, la salud, el ingreso o la disciplina (Bourgeois *et al.*, 1979). Se ha considerado a la familia como el contexto donde se forma la personalidad de los individuos, o bien como la reproductora del sistema económico. La escuela funcionalista considera que la familia tiene dos funciones básicas e irreductibles: la socialización primaria de los hijos y la estabilización de las personalidades de los miembros adultos (Parsons, 1980). Este enfoque del varón como jefe y proveedor de recursos y de la mujer como encargada de la regulación afectiva y de las tareas domésticas, aparejado con las visiones evolutivas basadas en el pensamiento durkheimiano que consideraban a la familia nuclear como una institución socialmente determinada, más que como un grupo natural, y la veían como el punto de llegada de un proceso evolutivo (Esteinou, 2004), ha dejado huella en las ciencias sociales latinoamericanas al apuntar visiones normativas según las cuales la familia sería una institución especializada en trasmitir a sus miembros el sistema de valores vigente en la sociedad, pero que impide dar cuenta de la diversidad real, tanto de los arreglos familiares como de los valores alternativos en el interior de una sociedad, al tiempo que hace abstracción de cualquier otra función, en especial de la económica y en particular del trabajo doméstico (De Singly, 1991; Jelin, 1978 y 1991; Bronfman, 2000). Otro ejemplo que podríamos citar es la interpretación de las estructuras de parentesco (como reglas de endo y exogamia, de descendencia y residencia, alcance de la monogamia, poliginia y poliandria o el incesto) como adaptaciones ecológicas al ambiente natural por la sociobiología (Van der Berghe, 1984).

En general, la antropología ha privilegiado el estudio de pequeños grupos humanos y especialmente la familia, mientras que la economía política la considera como el grupo social mediador que asegura la mano de obra para la reproducción económica y la ubica como una unidad de producción y de consumo. Los historiadores suelen asumir que la familia está organizada alrededor de un núcleo originado por una unión conyugal y que funciona a la vez como lugar de intercambio de bienes y servicios, de intercambios afectivos y sexuales, pero también como un lugar de poder, regulador de las tensiones internas y elemento de la paz social (Perrot, 1991).

Murdock (1949) define a la familia como un grupo social caracterizado por la residencia común, la cooperación económica —basada en la división sexual del trabajo— y la reproducción, en que las relaciones sexuales entre dos miembros adultos, unidos por el matrimonio, son socialmente aprobadas; además, el grupo es responsable ante la sociedad de cuidar y de educar a los niños, y constituye una unidad económica al menos en lo que concierne al consumo. Le asigna, especialmente a la nuclear, cuatro funciones sociales distintivas y vitales: la sexual, la económica, la reproductiva y la educacional. Otras corrientes antropológicas, sin embargo, cuestionan la existencia de un grupo social concreto que pueda ser identificado universalmente como "la familia". La supuesta universalidad de algunas funciones sociales de la familia, como la regulación sexual, la procreación, la socialización y la cooperación económica, ha sido rebatida al documentar que hay ciertos grupos familiares en los que los padres no educan a sus hijos o en los que el marido y la mujer se separan desde el momento de la ceremonia del matrimonio, sin que haya una cohabitación estable (Lira, 1977). De acuerdo con Malinowski (1971), el único rasgo universal que distingue a la familia de otros grupos sociales es el llamado "principio de legitimidad", según el cual en todas las sociedades hay una persona que desempeña el papel de padre sociológico, encargado de la socialización de los hijos, ya sea como responsable, tutor o protector.

El criterio de corresidencia y la referencia ideológica a la familia occidental restringida (nuclear) han sido determinantes en la construcción que han hecho los demógrafos de la noción de hogar-familia,

movidos por la necesidad de contar con unidades de observación operacionales en los censos (Lacombe y Lamy, 1989). La investigación sociodemográfica considera a la familia como un grupo social cuyos miembros mantienen lazos consanguíneos o legales entre sí, en tanto que la estructura familiar se entiende como una estructura dinámica que ejerce funciones de mediación entre los niveles individual y estructural, conservando, sin embargo, su propia especificidad (García, Muñoz y De Oliveira, 1982 y 1983; Lerner y Quesnel, 1982; Tabutin y Bartiaux, 1986; Torrado, 1981).

La familia ha sido reconocida por los demógrafos como un objeto de estudio en sí misma, con definiciones más o menos precisas de lo que se entiende por demografía de la familia o del hogar,[1] sin que se pretenda englobarla en su totalidad ni sustituir a otras disciplinas (particularmente a la sociología, la etnología o la antropología) (Pilon, 1991). Por otra parte, la restricción impuesta por la condición de la corresidencia limita fuertemente el estudio de la realidad familiar. La cohabitación de personas no emparentadas, la no corresidencia de cónyuges y de hijos menores o aun el cuidado cotidiano de los adultos mayores por parientes que viven en otros domicilios, son ejemplos de situaciones que escapan a la demografía de la familia clásica. Sin embargo, a la vez que resulta indispensable diferenciar los conceptos de familia, hogar, unidad doméstica y de residencia, hay que tomar en cuenta que, en la realidad latinoamericana, el modelo nuclear es el normativo, pero manteniendo fuertes lazos entre hogares nucleares que comparten nexos de parentesco, como lo muestran múltiples estudios antropológicos (Durham, 1991; Lomnitz, 1975 y 1991; Lomnitz y Pérez Lizaur, 1982).

[1] Burch (1979) identifica los ámbitos siguientes dentro del campo de estudio de la demografía de la familia o del hogar: *i)* el tamaño y la composición de los hogares, las familias y los grupos emparentados; *ii)* las variaciones entre países y regiones, así como entre subpoblaciones en el interior de los países; *iii)* las variaciones en el tiempo: mutaciones seculares o cambios durante el ciclo de vida; *iv)* los determinantes demográficos (estructura por edad, fecundidad, mortalidad, nupcialidad y migración) y socioeconómicos; *v)* las consecuencias socioeconómicas de los comportamientos; por ejemplo, las modalidades según las cuales se atiende a los niños, los roles de la edad y el sexo, las relaciones entre generaciones, el aislamiento y la dependencia de los ancianos, y *vi)* las medidas demográficas de la estructura y de la evolución de la familia y el hogar. Otro ejemplo de texto que aborda la demografía de la familia es el libro de Bongaarts *et al.* (1987).

En cambio la demografía nos permite conocer ciertos aspectos de la organización familiar para grandes conjuntos de población, comparar algunas características entre poblaciones o subpoblaciones y confrontar con la realidad las teorías de etnólogos y sociólogos. En contraste con las monografías familiares de los etnólogos, que tratan de ayudar a procesar y a cuestionar los conceptos y generalizaciones con que se trabaja en este ámbito de las ciencias sociales y no a probar una hipótesis sobre el comportamiento de una población (Jelin, 1984: 651), la demografía propone muestras representativas de gran tamaño (algunas veces son precisamente los casos atípicos los que no se recogen), la posibilidad de controlar un gran número de variables y, por ende, la posibilidad de emprender un riguroso análisis cuantitativo (Tienda, 1984).

Sin embargo, una importante restricción de la demografía de la familia es que sólo puede abordar ciertos aspectos, sobre todo cuantitativos, de la estructura familiar. Puede perfectamente analizar la composición o la complejidad de los hogares, pero en el estudio de las estrategias familiares o los procesos de toma de decisiones tiene que contentarse con observar los resultados de las acciones o los comportamientos que las produjeron, y así queda como la gran incógnita de la demografía formal de la familia la racionalidad mediante la cual las familias (o los miembros individuales de las familias o los hogares) hacen la conexión entre los fines y los medios (Borsotti, 1984).

En el ámbito de América Latina se combina el familismo con el estatismo. En la tradición cultural latinoamericana la familia patriarcal se percibe como el lugar natural de la vida cotidiana. El hogar es la unidad de base de la reproducción; en su interior las relaciones entre sexos y entre generaciones son jerárquicas, con una clara división del trabajo y de los ámbitos de actividad. Las mujeres se encargan de las actividades domésticas, las cuales se asocian con la esfera privada de la reproducción y del mantenimiento de la familia; los hombres tienen a su cargo las tareas asociadas con la esfera pública de la vida social y política. El familismo ha tenido múltiples efectos sobre las posiciones de los hombres y las mujeres. Para estas últimas ha significado subordinación; para los hombres, un esquema de relaciones personales basadas en la solidaridad

familiar (entre la parentela), que se continúa en la esfera de la política y de las actividades productivas. El esquema masculino de relaciones explica los nexos de clientelismo y paternalismo que son tradicionales en la vida pública de América Latina. Tanto para los hombres como para las mujeres la identidad familiar es la base de la autoidentidad y de la construcción de un emplazamiento social. Un fuerte familismo trae consigo una norma que prescribe claramente el matrimonio y el hecho de tener hijos, especialmente para las mujeres (Jelin, 1991 y 1992).

Recientemente ha aumentado el interés académico por este tema y se han incrementado nuestros conocimientos sobre las características de la familia y el hogar en México; sin embargo aún quedan lagunas, especialmente en lo que se refiere a su relación con otros fenómenos, como la migración, la participación laboral, la fecundidad, la nupcialidad y la salud. Si bien las fuentes de datos han ido cubriendo los déficits de información adecuada, la complejidad del tema —que comienza con los problemas de definición— y las limitaciones teórico-metodológicas han representado obstáculos para una mejor comprensión de la realidad familiar.

México ha recibido una considerable atención de los investigadores interesados en lo relativo a la familia. La explotación de los registros parroquiales y de los censos en el ámbito de la demografía histórica (sobre todo por lo que toca al tamaño de los hogares, su composición y la jefatura femenina de los hogares),[2] la utilización de historias de vida para el análisis del papel de las redes de parentesco en el proceso de migración rural-urbana,[3] el estudio del rol del familismo en la organización de la actividad económica en los sectores medios y altos (Lomnitz y Pérez Lizaur, 1982; Lomnitz 1991), la aplicación de una visión socioeconómica al examen de la relación entre los grupos domésticos y la reproducción cotidiana (De Oliveira y Salles, 1989) y el análisis de la evolución y los determinantes

[2] El lector interesado puede referirse al vol. VII, núm. 1, enero-abril, de la revista *Estudios Demográficos y Urbanos*, dedicado a la demografía histórica mexicana, a los trabajos de Arrom (1985), Castañeda (1993), Gonzalbo (1991), Gonzalbo y Rabell (1994, 1996, 1998 y 2000), Esteinou (2004) y McCaa (1996), por citar algunos ejemplos.

[3] Donde se pueden citar los trabajos de Arizpe Schlosser (1975) sobre las indígenas mazahuas en la ciudad de México, de Lomnitz (1975) sobre una barriada en México y de Balán, Browning y Jelin (1977) sobre la migración en Monterrey.

de la participación económica familiar y particularmente femenina (García y De Oliveira, 1990; De Oliveira y García, 1990; Wong y Levine, 1992) son algunos de los trabajos resultantes de este interés.

Por otra parte, Izazola y López (1990) se interesaron en la composición y la estructura de los hogares, así como en el análisis de sus características socioeconómicas. López y González (1989) abordaron el estudio de la composición de los hogares en los censos mexicanos, pero partiendo de una óptica metodológica. Echarri Cánovas (1991) presentó la propuesta de una tipología de hogares y su aplicación al análisis de la utilización de servicios de salud infantil, a partir de los datos de la Encuesta Nacional sobre Fecundidad y Salud (Enfes) de 1987. Con base en la misma fuente de datos, Ono (1991) realizó un estudio comparativo con otros países participantes en el programa de Encuestas Demográficas y de Salud (EDS) sobre las características de la jefatura femenina de los hogares, e Izazola (1992) propuso una aproximación al estudio de la relación entre el hogar la familia y la salud.

De Vos (1987 y 1988) elaboró otros estudios comparativos de la composición de los hogares con las encuestas latinoamericanas del programa Encuesta Mundial de Fecundidad (EMF). Tuirán (1993) desarrolló un análisis comparativo, pero diacrónico, utilizando los datos de las tres principales encuestas demográficas que se habían levantado a escala nacional hasta ese momento: la EMF de 1977, la Encuesta Nacional Demográfica (END) de 1982 y la Enfes de 1987. Actualizó dicho análisis en su tesis doctoral con los datos de la Encuesta Nacional sobre Planificación Familiar (ENPF) de 1995 (Tuirán, 1997). Arriagada (2001) ofrece un diagnóstico de las familias de la región latinoamericana, elaborado sobre la base de la información estadística proveniente de las encuestas de hogares alrededor de dos momentos: 1990 y 1999. Atribuye la creciente heterogeneidad de las familias a los grandes cambios a los que se han visto enfrentadas: las transformaciones demográficas, el aumento de los hogares con jefatura femenina y la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral. García y Rojas (2002) analizan los cambios sociodemográficos más importantes que ocurrieron en los hogares latinoamericanos en la segunda mitad del siglo XX. Encuentran que, a pesar de la existencia de un claro proceso de

nuclearización, la importancia de los arreglos extendidos continúa siendo un rasgo distintivo del sistema familiar de la región, especialmente en los sectores de escasos recursos, y que los hogares encabezados por mujeres muestran un claro incremento.

El tamaño y la estructura de los hogares

El efecto más visible de la transformación de la dinámica demográfica y de los cambios sociales que ha experimentado nuestro país es el cambio en el número y la relación con las personas con las que se convive cotidianamente en un mismo hogar. Por una parte, el descenso de la fecundidad ha provocado una disminución del tamaño promedio de los hogares, mientras que, por otra, la reducción de la mortalidad ha llevado a que más generaciones convivan en un mismo hogar. Cabría preguntar cuál ha sido el efecto del reciente aumento de la emigración internacional —la cual ha dejado de ser casi exclusivamente masculina— en el tamaño de los hogares, así como las complicaciones que los retornos frecuentes imponen al concepto de residente habitual.

Cabe mencionar que, a pesar de los cambios en los instrumentos de captación de información, los hogares mexicanos han pasado de incluir a más de cinco miembros entre las décadas de los sesenta y los setenta, cuando la fecundidad alcanzó su máximo nivel, a 4.9 en 1990, 4.6 en 1995, 4.4 en 1997, 4.3 en 2000, 4.17 según la Endifam de 2005 y 4.2 en la Enadid de 2006. La mayoría de los miembros de los hogares comparte relaciones familiares, especialmente los vínculos conyugales y filiales. Tradicionalmente la investigación sociodemográfica ha clasificado los hogares en familiares y no familiares, según la existencia de estas relaciones. Entre los últimos se identifica a los unipersonales y a los de corresidentes, en los que los miembros carecen de vínculos familiares.[4] La práctica usual considera a las personas dedicadas al trabajo doméstico como los únicos no parientes que no cambian el tipo de arreglo residencial,

[4] En este trabajo sólo consideraremos hogares no familiares a los de corresidentes.

pues se toman como miembros de su propio hogar, distinto de aquel en el cual prestan sus servicios.

Por lo que toca a los hogares familiares, se incluyen a los *nucleares*, que pueden estar formados por una pareja con o sin hijos (biparentales), o por un jefe del hogar que vive exclusivamente con sus hijos solteros (monoparentales). En los hogares *extensos* encontramos, además del núcleo central, la presencia de otros parientes, los cuales pueden ser ascendientes, descendientes o colaterales, mientras que en los *compuestos* se da la corresidencia del núcleo central con no parientes, además de la posible existencia de otros parientes.

Lo primero que podemos destacar es que si bien los hogares nucleares son la mayoría, se han mantenido en alrededor de dos tercios del total, lo que revela la diversidad de estructuras familiares en México, De hecho, las diferencias en las definiciones usadas impiden hacer una comparación con los datos censuales, que antes de 1980 recogían familias censuales y no hogares. En el cuadro 1 podemos apreciar que la distribución de los hogares según la clasificación mencionada es muy similar entre las distintas fuentes, con la posible excepción del Censo de 2000 y el Conteo de 2005, que reportan una proporción de hogares nucleares ligeramente mayor. En el cuadro destaca que la categoría más frecuente después de los hogares *nucleares* es la de los *extensos*, y se advierte el aumento de los hogares unipersonales.

CUADRO 1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES SEGÚN TIPO

Tipo de hogar	*ENFES 1987*	*Enadid 1992*	*ENPF 1995*	*Enadid 1997*	*Censo 2000*	*Conteo 2005*	*Endifam 2005*	*Enadid 2006*
Nuclear	68.4	68.4	68.4	68.6	69.1	69.1	65.7	65.1
Extenso	25.5	24.5	24.7	23.2	23.2	23.6	27.8	25.0
Compuesto	1.2	1.0	1.0	1.3	0.9	1.0	0.3	1.9
Corresidentes	0.6	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.5
Unipersonal	4.3	5.5	5.4	6.4	6.5	5.9	5.9	7.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Elaboración propia.

Si bien en la literatura se suelen encontrar menciones a una asociación entre la existencia de hogares extensos y la ruralidad o los contextos tradicionales, especialmente cuando existen mecanismos de arraigo de la población campesina, como el ejido, esta supuesta relación entre la nuclearización y la modernización se ha desmentido en varias investigaciones (Borsotti, 1984; Tabutin y Bartiaux, 1986; Kuznesof y Oppenheimer, 1985; Echarri, 1995). En el caso de la Endifam de 2005, la distribución de los hogares según esta clasificación no muestra mayores diferencias en relación con el tamaño de la localidad (cuadro 2). De hecho, en las localidades más grandes encontramos una mayor presencia de hogares extensos, mientras que los hogares de corresidentes muestran una tendencia opuesta a la de los unipersonales, cuya prevalencia disminuye con el tamaño de la localidad. Este crecimiento de la soledad, que puede ser resultado de una elección o del fallecimiento de los familiares más próximos, puede estar acrecentándose por la emigración internacional, especialmente en aquellas localidades con una tradición expulsora y con redes de migración en cadena.

CUADRO 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES SEGÚN TIPO Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD

	Tamaño de localidad (habitantes)				
Tipo de hogar	*Menos de 2 500*	*De 2 500 a 19 999*	*De 20 000 a 99 999*	*De 100 000 a 999 999*	*Un millón y más*
Nuclear	67.4	65.7	66.3	65.6	63.6
Extenso	25.7	27.9	26.9	27.9	30.5
Compuesto	0.2	0.2	0.3	0.4	0.5
Corresidentes	0.1	0.2	0.2	0.4	0.3
Unipersonal	6.6	6.0	6.3	5.7	5.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Endifam 2005.

Por otra parte, la creación de hogares extensos también ha sido vista como una respuesta de los hogares a las necesidades económicas, como una estrategia en la que se maximiza la oferta de mano de obra en el mercado laboral. En este sentido, si observamos la distribución por tipo de hogar de acuerdo con el estrato socioeconómico

(cuadro 3), vemos una asociación positiva entre el estrato socioeconómico y la proporción de hogares *nucleares* y otra negativa con el porcentaje de hogares *extensos* y *unipersonales*. Parece que los hogares en mejores condiciones prefieren vivir con sus familiares más cercanos y no compartir la corresidencia con otras personas. Llama la atención que los grupos poblacionales a los que más dificultades les plantea el vivir solos, dada la ausencia de un sistema de seguridad social con cobertura universal en nuestro país, sean quienes más lo hagan: casi uno de cada diez hogares en el primer quintil[5] corresponde a este tipo, aunque sólo abarca 2.4% de las personas.[6]

CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES SEGÚN TIPO Y ESTRATO SOCIOECONÓMICO

	Quintiles del estrato socioeconómico				
Tipo de hogar	*I*	*II*	*III*	*IV*	*V*
Nuclear	62.8	63.8	65.8	67.2	70.0
Extenso	27.2	28.9	29.2	29.0	24.3
Compuesto	0.2	0.4	0.2	0.3	0.6
Corresidentes	0.2	0.2	0.2	0.3	0.6
Unipersonal	9.7	6.7	4.6	3.3	4.5
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Endifam 2005.

La jefatura

Un aspecto de gran importancia en el análisis de los hogares es la jefatura. Dado que ésta no responde a un concepto unívoco, claramente definido e igualmente entendido por toda la población, ni siquiera por todos los miembros de un mismo hogar, cuando se pregunta quién ocupa este lugar en la familia, la respuesta se deja al albedrío del interrogado, confiando en que se reportará "a la persona

[5] Los quintiles del estrato socioecónomico son una forma de clasificar a los hogares según un índice socioeconómico basado en las características de la vivienda, su capacidad económica básica de consumo y la escolaridad de sus miembros. Cada quintil comprende a 20% de los hogares ordenados en forma ascendente de acuerdo con el índice socioeconómico del hogar. El primer quintil comprende al 20% más pobre y el quinto quintil al más rico.
[6] Para mayor detalle véase Aparicio, 2009.

reconocida como tal por los miembros del hogar", como reza la definición usualmente empleada en las estadísticas mexicanas. En Estados Unidos se ha abandonado este concepto al sustituirlo por el de *householder* (Presser, 1998), mientras que en Brasil comienza a usarse, como en los países europeos, el de "persona de referencia" (García y De Oliveira, 2006). En algunas encuestas, como la Endifam, solamente en el caso de que se declarase que había más de un jefe se preguntaba cuál de ellos aportaba más recursos económicos y se le tomaba como el jefe del hogar. Sin embargo, dado que sólo había un informante que respondía el cuestionario de hogar, en la práctica se trataba de la persona a quien reconocía como tal aquel que respondió al cuestionario. Cuando la persona que responde el cuestionario es una mujer, se triplica la proporción de hogares dirigidos por mujeres. Sin embargo, aun controlando la presencia en el hogar de al menos un varón y una mujer mayores de 15 años para eliminar a los hogares en que se declara a una mujer como jefa porque es la única adulta, el hecho de que sea una mujer quien responda el cuestionario de hogar está asociado a una prevalencia de jefatura femenina casi 40% superior respecto a los hogares cuyo cuestionario fue respondido por un varón, como se observa en el cuadro 4, tanto para la Endifam 2005 como para la Enadid 2006, encuestas con esquemas de muestreo distintos y levantadas por distintos equipos. Resultados similares se habían obtenido con el Censo de 2000 y la Ensar de 2003, que mostraban que resulta mucho más fácil declarar a una mujer jefa del hogar cuando es también una mujer (muchas veces ella misma) quien responde el cuestionario.

CUADRO 4. PORCENTAJE DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA SEGÚN SEXO DE LA PERSONA QUE RESPONDIÓ EL CUESTIONARIO DEL HOGAR ENDIFAM 2005 Y ENADID 2006 (HOGARES CON AL MENOS UN VARÓN Y UNA MUJER MAYORES DE 15 AÑOS)

Sexo del jefe del hogar	*Endifam 2005*			*Enadid 2006*		
	Sexo del interrogado			*Sexo del interrogado*		
	Hombre	*Mujer*	*Total*	*Hombre*	*Mujer*	*Total*
Hombre	88.0	83.4	85.0	85.5	79.9	80.8
Mujer	12.0	16.6	15.0	14.5	20.1	19.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Elaboración propia con datos de Endifam 2005 y Enadid 2006.

Una característica que sí podemos observar es la proporción de jefes de hogar por edad y sexo. La gráfica 1 muestra las tasas de jefatura de la Endifam 2005; se trata de la proporción de jefes de hogar por edad y sexo que son muy similares a las que arrojan otras fuentes: entre los varones la jefatura crece rápidamente hasta alcanzar un máximo alrededor de los 45 años, cuando más de cinco de cada seis dirigen su hogar, y estos altos niveles sólo disminuyen en la vejez. En cambio, la jefatura femenina presenta un crecimiento constante con la edad, pero alcanza niveles que están muy por debajo de los de la masculina.

GRÁFICA 1. TASAS DE JEFATURA POR SEXO Y EDAD

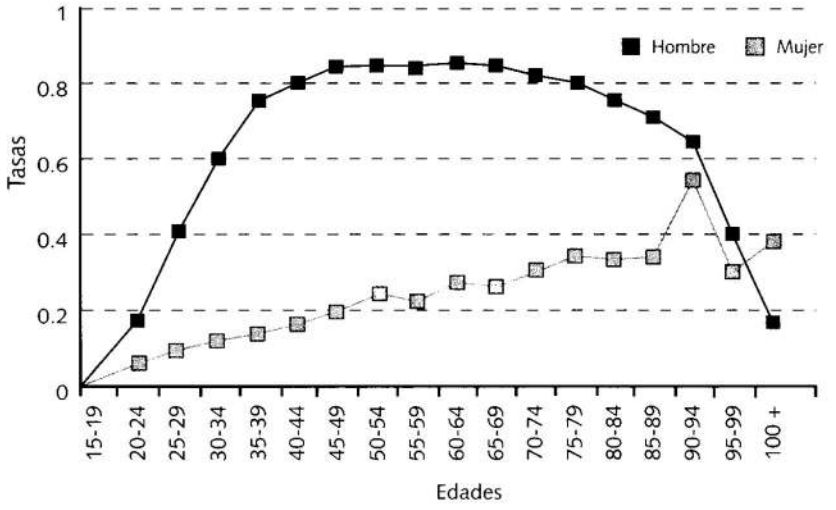

FUENTE: Endifam 2005.

Por lo que toca a la evolución en el tiempo, la gráfica 2 muestra claramente una tendencia ascendente de la jefatura femenina. Parecería que cada vez resulta más fácil declarar a una mujer jefa del hogar, y esta variable introduce importantes diferencias en los hogares, tanto en su composición como en su tamaño, ciclo de vida y condiciones de bienestar. La jefatura femenina es más frecuente en los

ámbitos urbanos (24.5 contra 19.2% en los rurales) y tiene una prevalencia ligeramente inferior en el quintil más alto (20.2). Parece que los cambios de mentalidad, asociados al reconocimiento de una figura de autoridad femenina, se dan más fácilmente en las ciudades que en las zonas rurales.

GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE HOGARES DIRIGIDOS POR MUJERES EN DIFERENTES ENCUESTAS

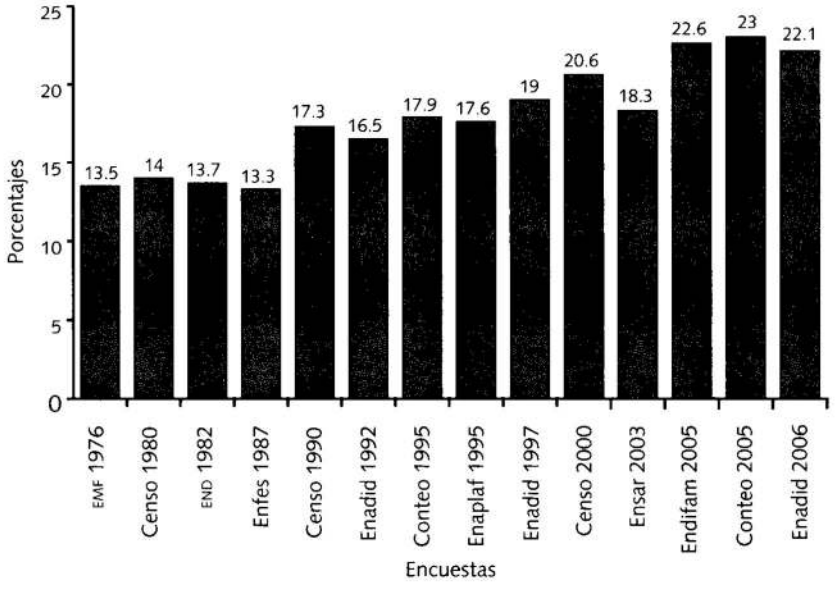

FUENTE: Elaboración propia.

En la distribución por sexo y edad de los jefes de hogar resalta la preponderancia masculina, así como la menor edad promedio de los jefes varones respecto a la de las mujeres: 46.2 contra 52.5 años (cuadro 8). La proporción de jefas de hogar crece en los hogares unipersonales, en los compuestos y en los ámbitos urbanos (cuadro 5).

CUADRO 5. PROPORCIÓN DE HOGARES DIRIGIDOS POR MUJERES SEGÚN TAMAÑO DE LA LOCALIDAD Y TIPO DE HOGAR

	Sexo del jefe del hogar		
	Hombre	*Mujer*	*Total*
Total	77.7	22.3	100.0
Tipo de hogar			
Nuclear	84.6	15.4	100.0
Extenso	68.1	31.9	100.0
Compuesto	81.6	18.4	100.0
No familiar	54.6	45.4	100.0
Unipersonal	51.0	49.0	100.0
Tamaño de la localidad			
100 000 o más	75.7	24.3	100.0
15 000 a 999 999	76.8	23.2	100.0
2 500 a 14 999	79.2	20.8	100.0
Menos de 2 500	82.2	17.8	100.0

FUENTE: Enadid 2006.

Otras diferencias importantes entre jefes varones y mujeres se refieren a la actividad: el cuadro 6 muestra que tanto en los ámbitos rurales como en los urbanos la principal ocupación de las jefas de hogar son los quehaceres domésticos, en tanto que esta ocupación es casi inexistente para sus contrapartes varones, para quienes lo más frecuente es dedicarse a actividades asalariadas, como empleados u obreros en los contextos urbanos, y como jornaleros o peones, en los rurales. Llama la atención que en las localidades urbanas haya casi la misma proporción de jefas de hogar empleadas u obreras que dedicadas a los quehaceres domésticos. En ambos tipos de comunidades las actividades por cuenta propia ocupan el segundo lugar en importancia.

CUADRO 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS JEFES DE HOGAR SEGÚN ACTIVIDAD, TAMAÑO DE LA LOCALIDAD Y SEXO

Actividad agrupada	Tamaño de la localidad									
	100 000 o más		15 000 a 99 999		2 500 a 14 999		Menos de 2 500		Total	
	Sexo del jefe		Sexo del jefe		Sexo del jefe		Sexo del jefe		Sexo del jefe	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Estudiante	0.4	1.2	0.3	0.7	0.3	0.3	0.1	0.3	0.3	0.9
Trabajador sin pago	0.6	0.4	0.9	0.7	1.2	1.0	5.0	1.8	1.7	0.7
Buscó trabajo	0.8	0.3	1.1	0.3	0.9	0.7	0.6	0.1	0.8	0.3
Quehaceres del hogar	0.4	25.9	0.4	32.7	0.3	34.6	0.6	46.5	0.4	31.5
Incapacitado	0.8	1.0	1.6	1.5	1.2	2.3	1.6	1.3	1.1	1.3
No trabaja	4.7	6.2	5.7	5.7	7.7	6.0	10.3	9.0	6.5	6.6
Jornalero o peón	1.7	0.2	5.7	0.4	13.4	1.5	29.7	5.1	10.3	1.2
Cuenta propia	18.8	15.9	18.4	21.1	21.8	22.5	23.9	18.2	20.3	17.8
Jubilado o pensionado	9.1	10.2	5.4	5.0	4.9	3.8	2.4	2.6	6.5	7.4
Empleado u obrero	60.5	37.7	58.0	31.6	46.4	26.8	24.8	14.5	50.1	31.4
Patrón o empresario	2.3	1.1	2.4	0.5	2.0	0.4	0.9	0.5	1.9	0.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Enadid 2006.

Si introducimos en el análisis los distintos arreglos de corresidencia, es decir, la presencia o ausencia del cónyuge y de los hijos del jefe del hogar (solteros y sin descendencia corresidente), obtenemos la distribución que se muestra en el cuadro 7. Es evidente que la jefatura femenina se da fundamentalmente en los hogares monoparentales,[7] y que por cada varón que vive solo hay tres mujeres que lo hacen. Los hogares estrictamente nucleares, es decir, donde conviven ambos cónyuges con sus hijos, son los más frecuentes, pero no alcanzan la mitad del total. Empieza a hacerse evidente la pluralidad de arreglos familiares que existen en nuestro país. Las jefas de hogar son entonces principalmente mujeres sin pareja pero con hijos, o bien, mujeres que viven solas.

CUADRO 7. DISTRIBUCIÓN DE HOGARES SEGÚN TIPO Y SEXO DEL JEFE

Tipo de hogar		*Sexo del jefe del hogar*		
		Hombre	*Mujer*	*Total*
Nuclear	Biparental con hijos	58.8	16.7	49.3
	Biparental sin hijos	10.0	3.4	8.5
	Monoparental con hijos	1.2	31.3	8.0
Extenso	Biparental con hijos	17.6	3.2	14.3
	Biparental sin hijos	2.4	0.5	2.0
Compuesto	Biparental con hijos	0.1	0.1	0.1
	Biparental sin hijos	0.1	0.0	0.0
	Monoparental con hijos	0.0	0.3	0.1
	Monoparental sin hijos	0.1	0.2	0.1
Extenso	Monoparental con hijos	1.7	22.5	6.4
	Monoparental sin hijos	3.8	9.1	5.0
Corresidentes		0.2	0.5	0.3
Unipersonal		4.1	12.2	5.9
Total		100.0	100.0	100.0

FUENTE: Endifam 2005.

[7] Por economía de lenguaje, en el cuadro llamamos hogares monoparentales sin hijos a aquellos en los que no encontramos ni cónyuge ni hijos del jefe, independientemente de la presencia de otras personas.

El ciclo vital familiar

La edad de los jefes es una característica cuyo análisis es inevitable, puesto que tiene relación con la jefatura misma y también con la composición del hogar. La gráfica 3 muestra que los hogares nucleares son más frecuentes cuando los jefes son adultos jóvenes; después de los 50 años empieza a crecer la proporción de hogares extensos, en tanto que los unipersonales conciernen principalmente a las personas de mayor edad. Los arreglos no familiares de corresidentes se dan en las primeras etapas de la vida, y pueden estar asociados a personas que comparten, además de la vivienda, estudios o trabajo, y no parece ser un arreglo que dure toda la vida.

GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN DE HOGARES POR TIPO Y EDAD DEL JEFE

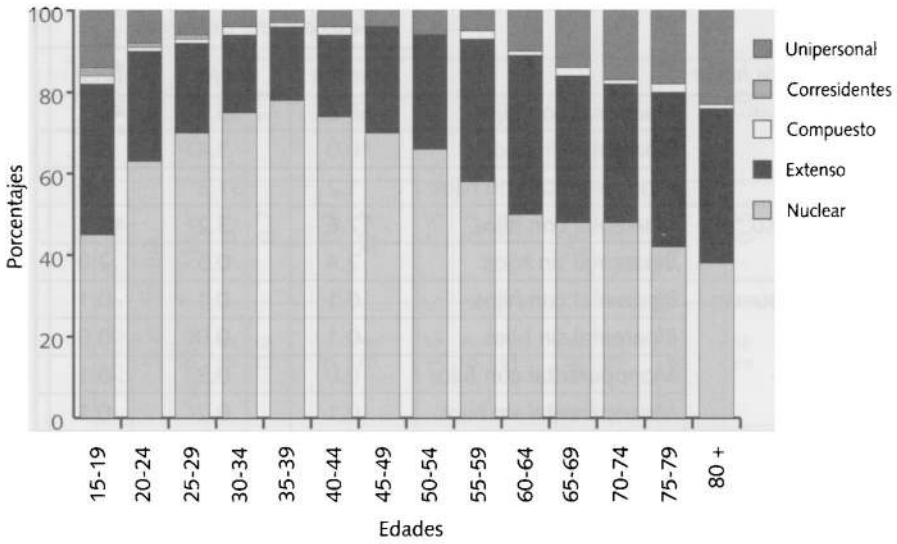

FUENTE: Endifam 2005.

De esta manera, debemos advertir que tanto la jefatura como la composición de los hogares son características dinámicas, que cambian en el tiempo de acuerdo con los eventos vitales de las personas. Una primera característica a considerar es la distribución por edad y sexo de los jefes de los hogares. El cuadro 8 muestra que los jefes

más jóvenes son los de los hogares de corresidentes, especialmente los varones; los de mayor edad corresponden a los unipersonales, y los jefes de los hogares extensos son de mayor edad que los de las nucleares. También es posible apreciar que las jefas de hogar son en promedio seis años mayores que los jefes y que esa diferencia aumenta en los hogares de corresidentes.

CUADRO 8. EDAD PROMEDIO DEL JEFE DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE HOGAR Y SEXO

	Sexo del jefe del hogar		
Tipo de hogar	*Hombre*	*Mujer*	*Total*
Nuclear	44.1	47.0	44.6
Extenso	51.5	55.3	52.7
Compuesto	49.6	52.6	50.2
Corresidentes	35.7	45.3	40.1
Unipersonal	51.4	61.5	56.3
Total	46.2	52.5	47.6

FUENTE: Enadid 2006.

Un aspecto con el que tienen relación estas diferencias en las edades de los jefes según el tipo de hogar es lo que se ha denominado "el ciclo vital de la familia", el cual puede tener varias fases: una inicial, cuando la pareja se une; otra, cuando comienza la procreación; una tercera de expansión, cuando los hijos tienen entre 6 y 12 años. Luego vienen las fases de consolidación: primero cuando los hijos no alcanzan aún los 23 años, y luego cuando rebasan esa edad. Posteriormente vienen las últimas fases: el desmembramiento, cuando el hijo menor rebasa los 23 años, y la final, cuando la mujer mayor de 40 años no vive con ningún hijo. Obviamente, esta clasificación sólo se aplica a los hogares familiares y tiene un trasfondo ideológico claro: se basa en el modelo de la familia nuclear tradicional y no toma en cuenta el crecimiento de los hogares mediante la adición de nuevos miembros —como pueden ser los yernos o las nueras— o la coexistencia de varias generaciones.

Si nos referimos a las fases del ciclo vital según el tipo de hogar, el cuadro 9 muestra claramente su relación: los hogares nucleares

se hallan más frecuentemente en una fase de consolidación, los extensos en la de desmembramiento, y los compuestos en todo el rango. Se confirma la escasa permanencia en la primera fase del ciclo: menos de uno de cada 20 hogares se sitúa en ella.

CUADRO 9. DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES FAMILIARES SEGÚN FASES DEL CICLO FAMILIAR Y TIPO DE HOGAR

Fases del ciclo familiar	*Tipo de hogar*			*Total de hogares familares*
	Nuclear	*Extenso*	*Compuesto*	
Inicial, antes de hijos	3.5	5.8	12.9	4.2
Inicial, con hijos menores de 6 años	11.3	5.9	5.3	9.8
Expansión, con hijos entre 6 y 12	19.9	7.9	8.6	16.6
Consolidación, con hijos entre 13 y 22	37.2	22.4	32.0	33.2
Consolidación, con hijos mayores y menores de 22	9.5	18.3	10.6	11.9
Desmembramiento, con hijo menor de 23	9.2	30.7	12.2	15.0
Final, mujer mayor de 40 sin hijos	9.5	9.0	18.5	9.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Elaboración propia con datos de Endifam 2005.

La gráfica 4 ilustra la relación directa entre la edad del jefe y las fases del ciclo familiar. Muestra también que siguen estando presentes en la sociedad mexicana una nupcialidad temprana y una alta valoración de la fecundidad y que se le sigue concediendo una gran importancia a la descendencia en la conformación de las familias: la proporción de hogares en la fase inicial sin hijos se reduce rápidamente, y a los 30 años, menos de 10% de los jefes se encuentra en tal situación, en tanto que cuatro de cada diez ya se hallan en la fase de expansión, con hijos de entre 6 y 12 años.

GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES SEGÚN FASES DEL CICLO FAMILIAR Y EDAD DEL JEFE

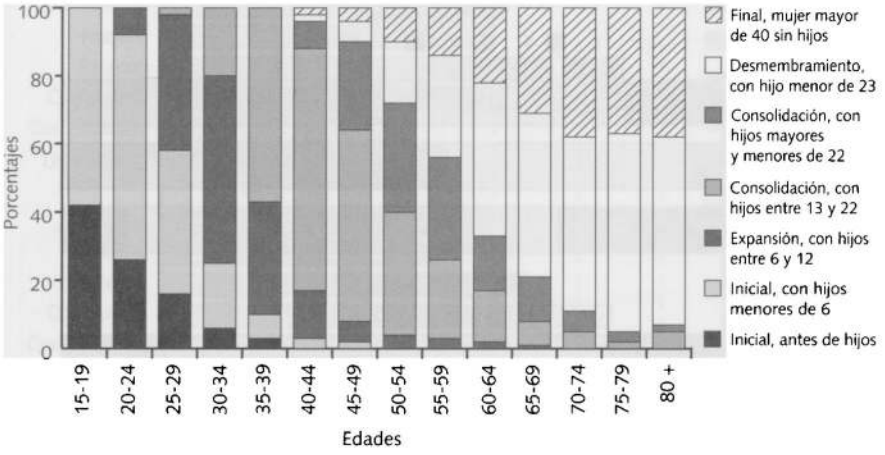

FUENTE: Endifam 2005.

Es importante reconocer la pluralidad de arreglos familiares evitando los intentos de imposición de modelos únicos. Es preciso sustentar las propuestas con la realidad, evitando basar la legislación y las políticas sociales en ideas preconcebidas, con un fuerte trasfondo ideológico y alejadas de la realidad.

Un aspecto muy relacionado con el anterior es el de la coexistencia de distintas generaciones en los hogares, lo cual puede ser fuente tanto de expresiones de apoyo y solidaridad como de conflictos y dificultades. A pesar de los aumentos en la esperanza de vida, solamente en uno de cada seis hogares compuestos encontramos a tres generaciones, y en 0.6%, a cuatro. Lo más frecuente es la corresidencia de dos generaciones, especialmente en los hogares dirigidos por varones, como lo muestra la gráfica 5.

GRÁFICA 5. DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES POR NÚMERO DE GENERACIONES SEGÚN TIPO DE EDAD Y SEXO DEL JEFE

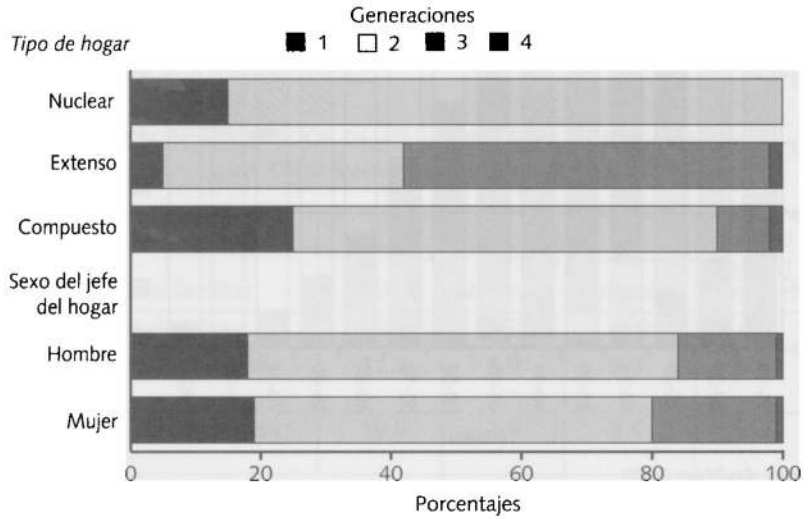

FUENTE: Endifam 2005, hogares familiares.

Por otra parte, el tamaño de los hogares muestra diferencias según el tipo de hogar: los hogares extensos y los compuestos son los mayores, pero también difieren de acuerdo con el sexo del jefe del hogar. Si la jefatura femenina se da fundamentalmente en los hogares monoparentales, esa ausencia del cónyuge se ve claramente en los hogares extensos, pero menos en los nucleares y mucho menos en los compuestos (gráfica 6). Esto parece indicar que hay estrategias de incorporación de nuevos miembros ante la ausencia del cónyuge de las jefas. Por lo que toca al tamaño de la localidad, se observa que en las zonas rurales se ubican los hogares de mayor tamaño, de la misma manera que en general hay una relación opuesta entre el tamaño del hogar y el nivel socioeconómico, lo cual está relacionado con las diferencias en la fecundidad de los distintos grupos sociales. Sin embargo tales desigualdades se concentran en los hogares compuestos, en los que hay una diferencia de un miembro entre los hogares más ricos y los más pobres.

GRÁFICA 6. TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES SEGÚN NÚCLEO DE PERTENENCIA Y TIPO DE HOGAR

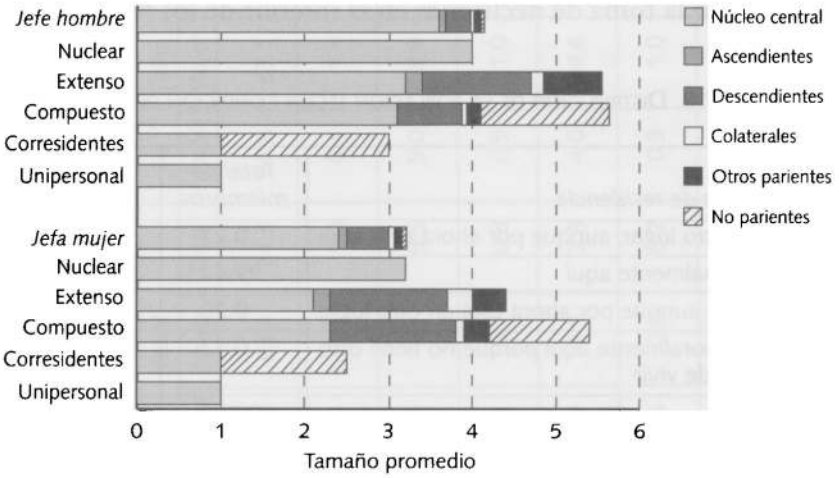

FUENTE: Enadid 2006.

La composición de los hogares

Por lo que toca a los ocupantes de los hogares, el primer aspecto que abordaremos es el de la condición de residencia. En la Enadid 2006 observamos que 99.6% de las personas que se encontraron en los hogares con cuestionario completo eran residentes habituales; en casi uno de cada 400 casos se listaba a una persona que no vivía en el hogar, y uno de cada 800 casos se refería a residentes habituales temporalmente ausentes (cuadro 10). Aquí nos topamos con una de las restricciones de la sociodemografía de la familia de las que hablábamos antes: el hecho de citar a personas no residentes habituales como miembros del hogar puede estar reflejando el impacto de la migración o el mantenimiento de lazos afectivos con familiares que han cambiado de residencia, hijos en su mayoría. El cuadro nos muestra que la distribución por condición de residencia de los jefes del hogar no difiere sustancialmente de la del conjunto de la población, por lo que encontramos de nuevo que

en alrededor de uno de cada 40 hogares el jefe no reside habitualmente ahí. Esto tiene importantes implicaciones en la jerarquía de poder y en la toma de decisiones en el interior de los hogares.

CUADRO 10. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE RESIDENCIA

Condición de residencia	*Total de miembros*	*Jefes del hogar*
Vive en otro lugar, aunque por ahora está aquí	0.27	0.31
Vive normalmente aquí	99.42	99.24
Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar	0.20	0.31
Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir	0.12	0.14
Total	100.00	100.00

FUENTE: Enadid 2006.

La gran mayoría de los miembros de los hogares pertenece al núcleo central: 84.3% en los ámbitos rurales y 83.7% en los urbanos, en tanto que casi uno de cada 11 en las comunidades rurales y uno de cada 12 en las urbanas corresponden a núcleos de descendientes (hijos casados, yernos o nueras y nietos), en tanto que solamente en 1% de los casos se trata de colaterales (hermanos, cuñados, tíos, primos, etcétera) o ascendientes del jefe (cuadro 11). Por lo que toca al sexo, solamente resalta la mayor presencia de mujeres en este último grupo, debido a su mayor longevidad. Esta distribución de los parentescos se refleja en los distintos tipos de hogares que encontramos en la Enadid 2006 y la preponderancia de los hogares nucleares: dos terceras partes son hogares nucleares, una cuarta parte extensos, 7.6% unipersonales y tan sólo 1.9% hogares compuestos.

CUADRO 11. DISTRIBUCIÓN DE LOS RESIDENTES HABITUALES EN LOS HOGARES, SEGÚN NÚCLEO FAMILIAR DE PERTENENCIA, SEXO Y TAMAÑO DE LOCALIDAD

Nucleo familiar de pertenencia	*Tamaño de la localidad de residencia*								
	Urbano			*Rural*			*Total*		
	Hombre	*Mujer*	*Total*	*Hombre*	*Mujer*	*Total*	*Hombre*	*Mujer*	*Total*
Núcleo central	84.6	82.8	83.7	85.2	83.4	84.3	84.8	83.1	83.9
Ascendientes	0.4	1.4	0.9	0.6	1.5	1.0	0.4	1.4	1.0
Descendientes	8.5	8.8	8.7	9.9	9.1	9.5	9.0	8.9	9.0
Colaterales	0.9	1.2	1.0	0.8	0.7	0.8	0.9	1.0	0.9
Otros	4.6	4.6	4.6	2.9	4.5	3.8	4.0	4.6	4.3
No parientes	1.1	1.1	1.1	0.6	0.8	0.7	0.9	1.0	1.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Enadid 2006.

Niveles de bienestar en los hogares

Para darnos una idea global de la infraestructura de servicios en las viviendas, calculamos con los datos de la Enadid 2006 un índice sobre la calidad de la vivienda, el cual toma en cuenta seis elementos: la disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda, la de drenaje, la de electricidad, el hecho de que el material de los pisos no sea de tierra, la ausencia de hacinamiento (entendido como más de 2.5 habitantes por dormitorio) y, finalmente, la existencia de

un cuarto exclusivo para cocinar. Este índice alcanza un valor de 0.85, es decir, solamente 85% de los hogares tiene cubiertas sus necesidades en esos seis indicadores. Encontramos las mejores condiciones en los hogares urbanos y en los dirigidos por mujeres, y llama la atención que los valores más bajos corresponden a los hogares extensos rurales, y luego a los unipersonales, especialmente en los ámbitos rurales. Asimismo se destaca el gran diferencial entre los rurales y los urbanos y las mejores condiciones de los hogares dirigidos por mujeres (cuadro 12).

CUADRO 12. ÍNDICE DE CALIDAD DE LA VIVIENDA SEGÚN TIPO DE HOGAR, TAMAÑO DE LA LOCALIDAD Y SEXO DEL JEFE

	Tamaño de localidad				*Sexo del jefe del hogar*		
Tipo de hogar	*100 000 o más*	*15 000 a 99 999*	*2 500 a 14 999*	*Menos de 2 500*	*Hombre*	*Mujer*	*Total*
Nuclear	0.922	0.876	0.813	0.706	0.849	0.872	0.853
Extenso	0.914	0.851	0.809	0.698	0.836	0.866	0.846
Compuesto	0.902	0.841	0.772	0.715	0.841	0.853	0.843
Corresidentes	0.974	0.903	0.833	0.817	0.924	0.979	0.949
Unipersonal	0.944	0.904	0.853	0.716	0.856	0.904	0.879
Total	0.921	0.871	0.814	0.705	0.847	0.876	0.853

FUENTE: Enadid 2006.

El indicador que se usa más frecuentemente en los estudios sobre niveles de bienestar es el de los ingresos. En la Enadid 2006 se formuló una única pregunta sobre los ingresos mensuales de todos los trabajos que desempeñaban los miembros del hogar, lo cual presenta algunos inconvenientes, como la inclusión de los ingresos de personas que no son residentes habituales. Además se preguntó respecto a cada miembro del hogar de 12 años o más, qué cantidad había recibido el mes anterior por concepto de jubilación o pensión, ayuda de familiares que viven en otro país, ayuda de familiares que viven en el país, ganancia, renta o intereses, apoyo de algún programa de gobierno (Oportunidades, Procampo, microcrédito, beca, etcétera) u otro apoyo económico. Si calculamos el ingreso mensual per cápita

(considerando exclusivamente a los residentes habituales) obtenemos un promedio global de 1 290 pesos, que equivale a 43 pesos diarios por persona. Este promedio presenta grandes variaciones; por ejemplo, hay una ligera desventaja de los hogares dirigidos por mujeres, puesto que sus ingresos promedio representan 99.5% de los que perciben los dirigidos por varones. Resalta también el hecho de que las personas que viven solas tienen ingresos relativamente altos, pues alcanzan 3.1 veces el promedio, y 3.8 en los hogares dirigidos por hombres. De la misma manera se observan ventajas en la corresidencia con otros familiares y no familiares, pues en los hogares compuestos se compensa su mayor tamaño con mayores ingresos (gráfica 7).

GRÁFICA 7. INGRESO PER CÁPITA SEGÚN TIPO DE HOGAR Y SEXO DEL JEFE

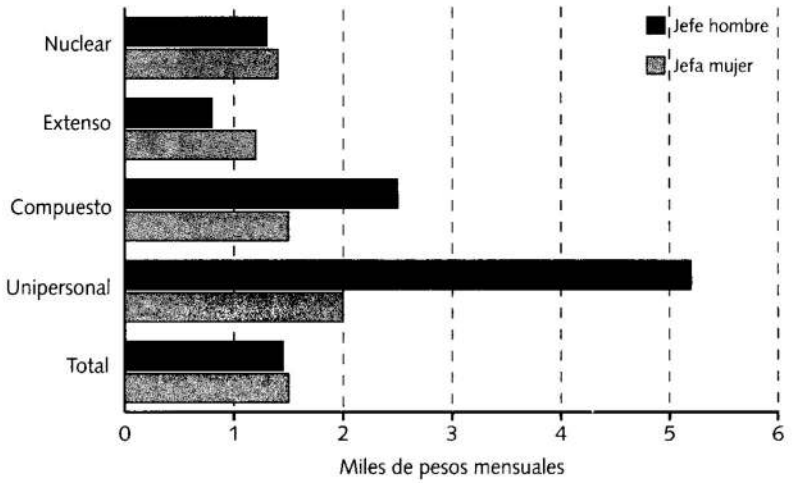

FUENTE: Enadid 2006.

La corresidencia con el cónyuge y entre padres e hijos

La población pasa la mayor parte de su vida en un hogar nuclear biparental, ya sea como padre o como hijo, según lo muestran las dos cúspides del área blanca en la gráfica 8, elaborada con los datos de la Endifam 2005. Las familias nucleares biparentales sin hijos, que suelen llamarse "el nido vacío", se incrementan después de los 60

años, como era de esperarse, mientras que las nucleares monoparentales están presentes a lo largo de todas las edades. La segunda situación en frecuencia es que las personas residan en hogares extensos biparentales con hijos, y la tercera, en los extensos monoparentales con hijos y sin hijos. Llama la atención que las proporciones de estos tipos de hogar se mantengan a lo largo de la vida. Los tipos de hogares en que es más frecuente la jefatura femenina tienen una escasa presencia cuando nos referimos a la población en vez de a los hogares.

GRÁFICA 8. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE HOGAR Y EDAD DEL JEFE

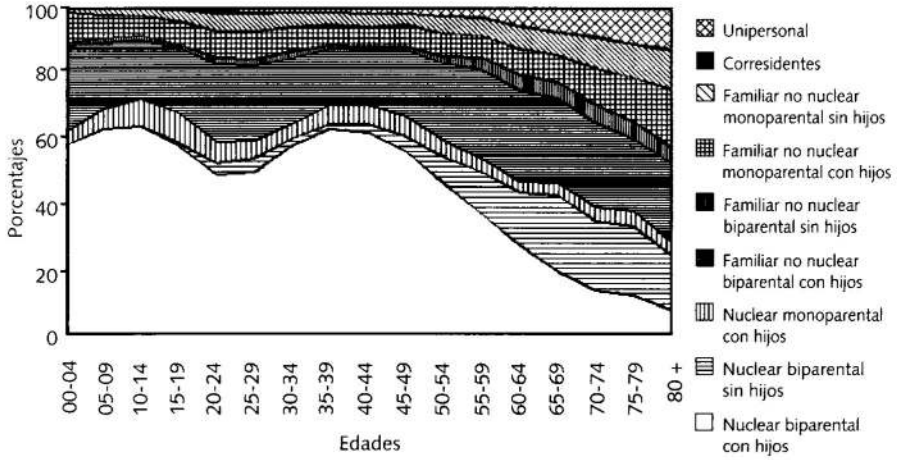

FUENTE: Endifam 2005.

El tipo de hogar en que residen las personas se relaciona fundamentalmente con la existencia de nexos conyugales, filiales y parentales. La gráfica 9 muestra la evolución por edad de los esquemas de corresidencia considerando esas tres relaciones a la vez. Así, si bien hay una pequeña proporción de niños que no viven con sus padres y que tal vez residan con otros parientes, como abuelos, tíos, etcétera, alrededor de los 20 años se da una caída abrupta en la proporción que vive con los padres sin cónyuge ni hijos, que pasa a la condición de corresidencia con cónyuge e hijos, pero sin padres. A partir de los 45 años de edad encontramos otro punto de inflexión: cuando se

empieza a presentar una mayor diversidad de situaciones familiares que fundamentalmente se concentran en tres: *i)* quienes viven sólo con su cónyuge, *ii)* quienes viven sólo con sus hijos, y *iii)* quienes no viven con sus padres, ni su cónyuge ni sus hijos.

GRÁFICA 9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN ESQUEMA DE CORRESIDENCIA Y EDAD DEL JEFE

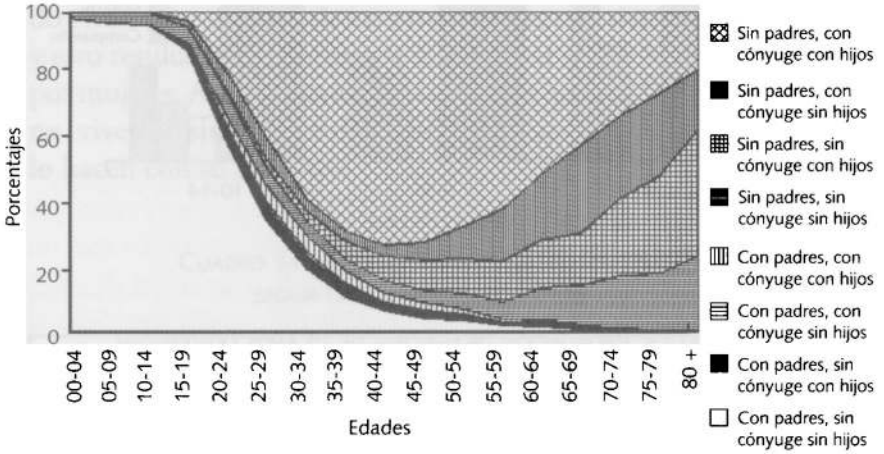

FUENTE: Endifam 2005.

Finalmente nos enfocaremos en la presencia de niños y jóvenes en los hogares y en la corresidencia con sus padres, así como de las mujeres con sus hijos y cónyuges. Si bien un poco más de tres cuartas partes de los menores de 15 años residen con ambos padres, un niño de cada cuatro no lo hace, lo que nos muestra cómo afecta a la niñez mexicana la diversidad de estructuras familiares. En la gráfica 10 se advierte claramente que la corresidencia con los padres varía en función del sexo del jefe, el tipo de hogar y la edad del niño: en los hogares dirigidos por mujeres solamente uno de cada cinco niños menores de 15 años comparte la vivienda con ambos progenitores, en tanto que 87% de los que viven en hogares jefaturados por hombres lo hacen; y mientras que en ocho de cada nueve hogares nucleares están presentes los dos padres, esto sólo ocurre en la mitad de los extensos y en 60% de los compuestos (cuadro 13).

GRÁFICA 10. PORCENTAJE DE NIÑOS Y JÓVENES QUE VIVEN CON AMBOS PADRES, POR TIPO DE HOGAR Y SEXO DEL JEFE

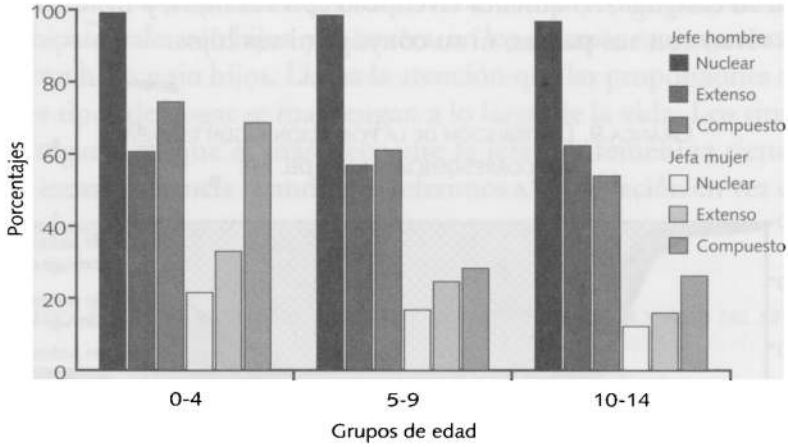

FUENTE: Enadid 2006.

CUADRO 13. PROPORCIÓN DE MENORES DE 15 AÑOS QUE RESIDEN CON AMBOS PADRES, SEGÚN SEXO DEL JEFE, TIPO DE HOGAR Y GRUPO DE EDAD

	Grupo de edad			
Tipo de hogar	*0-4*	*5-9*	*10-14*	*Total*
Jefe hombre				
Nuclear	99.1	98.5	96.8	98.0
Extenso	60.7	57.0	62.4	60.1
Compuesto	74.5	61.1	54.9	63.9
Total	86.5	87.5	87.5	87.2
Jefa mujer				
Nuclear	21.5	16.7	12.2	15.6
Extenso	33.0	24.6	15.9	24.4
Compuesto	68.7	28.3	26.2	44.2
Total	30.7	20.9	14.1	20.9
Total				
Nuclear	92.3	89.1	85.0	88.4
Extenso	53.5	47.9	49.1	50.3
Compuesto	73.3	54.8	50.3	60.2
Total	78.0	76.6	74.2	76.2

FUENTE: Enadid 2006.

Pero estos datos hay que analizarlos a la luz de la distribución de los menores de 15 años según tipo de hogar y sexo del jefe, la cual se presenta en el cuadro 14. Más de dos terceras partes de los niños viven en hogares nucleares, lo cual es un reflejo de la distribución de los hogares por tipo, pero los dirigidos por mujeres se ven subrepresentados, esto es, los menores de 15 años tienden a residir más en hogares con jefe varón que la población en general. Sin embargo es muy raro que los niños vivan sólo con su padre; cuando viven con solo uno de los progenitores casi siempre es la madre, y esto resulta particularmente importante en los hogares dirigidos por mujeres. Aunque sean pocos los niños que residen en estos hogares, viven en situaciones de desventaja, pues dos terceras partes sólo lo hacen con su madre.

CUADRO 14. DISTRIBUCIÓN DE MENORES DE 15 AÑOS SEGÚN TIPO DE HOGAR Y SEXO DEL JEFE

Grupos quinquenales de edad	*Tipo de hogar*	*Sexo del jefe del hogar*		
		Hombre	*Mujer*	*Total*
0-4	Nuclear	56.1	5.4	61.5
	Extenso	26.0	9.0	35.0
	Otro	2.8	0.7	3.5
	Total	84.8	15.2	100.0
5-9	Nuclear	61.3	7.9	69.2
	Extenso	20.1	7.8	27.9
	Otro	2.3	0.5	2.8
	Total	83.7	16.3	100.0
10-14	Nuclear	60.2	9.8	70.0
	Extenso	19.6	7.9	27.5
	Otro	2.1	0.4	2.5
	Total	81.9	18.1	100.0
Total 0-14	Nuclear	59.3	7.8	67.2
	Extenso	21.7	8.2	29.9
	Otro	2.4	0.5	2.9
	Total	83.4	16.6	100.0

FUENTE: Enadid 2006.

No parece haber una relación muy clara entre el estrato socioeconómico y la corresidencia con los padres; sin embargo llama la atención que 24.2% de los menores de cinco años en el estrato alto sólo vivan con la madre; tal vez sea precisamente su posición socioeconómica lo que permita a esas mujeres criar a niños pequeños sin tener una pareja corresidente, o, dicho de otra manera, su situación privilegiada puede permitirles terminar relaciones de pareja aun teniendo niños pequeños, algo que está fuera del alcance de las más pobres.

Lo anterior nos lleva a preguntar con qué frecuencia las mujeres en edad fértil con hijos corresidentes (de cualquier edad) viven también con un cónyuge. Obviamente, la respuesta está en función de la situación conyugal de la mujer. En total, una cuarta parte de las mujeres con hijos corresidentes no vive con su cónyuge. Hay una pequeña proporción de mujeres unidas con hijos que no reside con sus parejas; esto puede deberse a la migración de ellos o a la disolución de uniones que las mujeres no manifiestan. Pero al analizar estas proporciones por tipo de hogar y estrato socioeconómico (gráfica 11) nos percatamos de que mientras mayor es el nivel socioeconómico de los hogares menor es la proporción de mujeres que comparten la vivienda con sus hijos y su pareja, e inferior la expresión de la solidaridad familiar ante la disolución de las uniones, pues este fenómeno se presenta fundamentalmente en los hogares extensos.

Gráfica 11. Proporción de mujeres con hijos corresidentes que tienen cónyuge corresidente según tipo de hogar y estrato socioeconómico

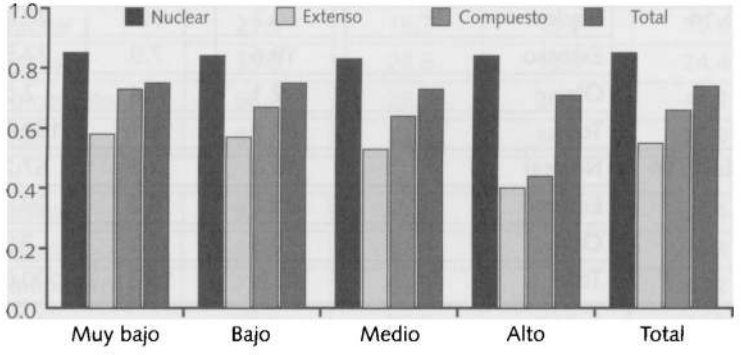

Fuente: Ensar 2003.

Lo mismo sucede con la corresidencia con los padres de las mujeres que viven también con sus hijos. El cuadro 15 muestra que el regreso al hogar de los padres o el no haber salido nunca de él funciona como un paliativo ante la ausencia del padre de los propios hijos. Explica también la reducida presencia relativa de madres solteras en México: no existen las condiciones propicias para que las mujeres puedan criar solas a sus hijos y la familia sigue siendo el principal sostén. Ante estas cifras puede preverse que más y mejores políticas sociales de apoyo a las mujeres se traducirían en más disoluciones de uniones, lo cual revela que las relaciones entre las parejas y las familias son un tema de investigación de esencial relevancia.

CUADRO 15. PORCENTAJE DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL CON HIJOS CORRESIDENTES QUE TIENEN CÓNYUGE CORRESIDENTE, SEGÚN TIPO DE HOGAR Y CORRESIDENCIA CON LOS PADRES

Corresidencia con los padres	*Tipo de hogar*			
	Nuclear	*Extenso*	*Compuesto*	*Total*
Con ninguno	86.6	64.3	73.4	79.4
Sólo con el padre	0.0	44.8	54.7	47.9
Sólo con la madre	0.0	35.1	51.0	36.0
Con ambos	0.0	25.3	19.0	25.2
Total	86.6	55.2	66.9	74.2

FUENTE: Ensar 2003.

La familia natural: ¿existe?

Finalmente, para contrastar la realidad con la existencia de una familia natural presentaremos algunos datos que echan por tierra esta suposición. Resulta de particular importancia sustentar las propuestas con la realidad, sobre todo cuando se pretende basar la legislación y las políticas públicas en ideas preconcebidas sobre la familia que tienen un fuerte trasfondo ideológico pero que carecen de asideros con la realidad. Se escuchan entonces aseveraciones como: "la familia natural es la célula básica de la sociedad" o "el matrimonio está constituido por un hombre y una mujer, y en él los hijos son el

complemento y consecuente destino"; sin embargo los datos revelan que la realidad, buena o mala, es distinta.

GRÁFICA 12. DISTRIBUCIÓN DE NACIMIENTOS POR ESTADO CIVIL DE LA MADRE

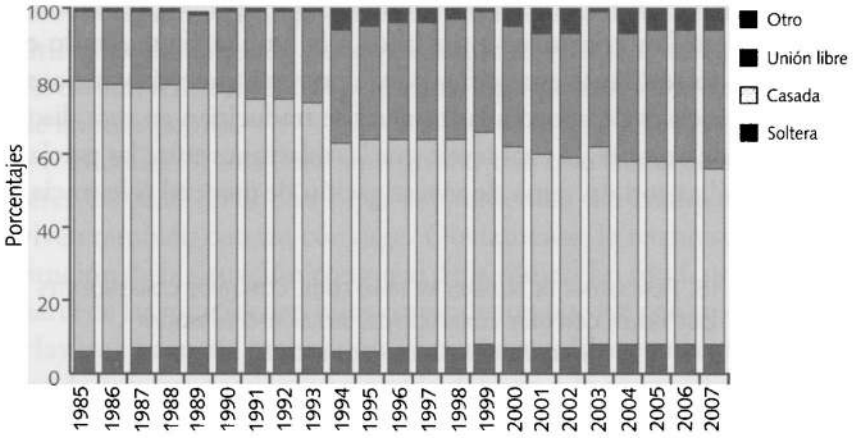

FUENTE: Estadísticas vitales.

Un ejemplo muy claro nos lo ofrecen las estadísticas vitales: la gráfica 12 muestra la evolución en el tiempo de la distribución de los registros de nacimientos según estado civil de la madre. A mediados de los años ochenta alrededor de 70% de las actas de nacimiento consignaba que la madre estaba casada. Esta proporción ha sufrido una disminución continua hasta llegar a un nivel de 43% en 2007, es decir, más de la mitad de los nacimientos registrados en México se podrían catalogar como "ilegítimos", adjetivo que tiene una connotación muy distinta en otras sociedades. La parte correspondiente a los nacimientos de madres que se declaran en unión libre casi se ha duplicado, de 20 a 38%, en tanto que los hijos de madres solteras han presentado un ligero aumento, de 7.5 a 10.2%, pero cabe resaltar que uno de cada diez registros de nacimientos corresponde a una madre soltera.

Para finalizar, la noción ideal de la familia, que algunos identifican con un hogar nuclear donde hay un hombre proveedor con una esposa dedicada a las labores domésticas, dista mucho de ser la más frecuente en nuestro país. En la gráfica 13 se muestra la

evolución de la proporción de hogares que responden a esas características, según el estrato socioeconómico. Los hogares "tradicionales", como les hemos llamado, pasaron de poco menos de la mitad en 1987 a algo más de un tercio en 2006. Llama la atención que a medida que se asciende en la escala socioeconómica sea menor la prevalencia de este tipo de hogares, pero aun entre los hogares más pobres los tradicionales no llegan a la mitad. Se podría aventurar la hipótesis de que es precisamente el alejamiento de estos roles tradicionales lo que coloca a los hogares en mejores posiciones, pero habría que probarlo formalmente.

GRÁFICA 13. PROPORCIÓN DE HOGARES TRADICIONALES SEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO (HOGARES NUCLEARES CON JEFATURA MASCULINA Y CÓNYUGE DEDICADA A LAS LABORES DOMÉSTICAS)

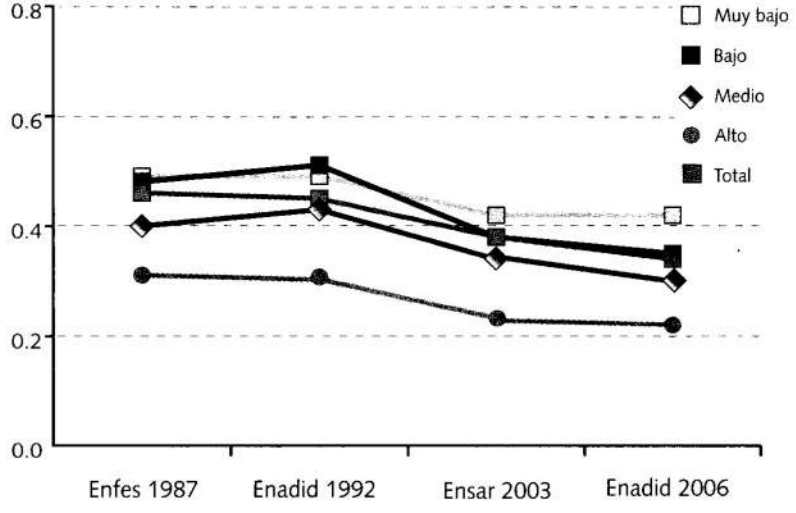

FUENTE: Elaboración propia con datos de Enfes 1987, Enadid 1992, Ensar 2003 y Enadid 2006.

Por último, uno de los aspectos que más han cambiado es el rol de las mujeres. De ser quienes se encargaban únicamente de las labores domésticas han pasado a desempeñar una importante actividad económica dentro y fuera del hogar. La gráfica 14 muestra que en 30% de los hogares urbanos una mujer es la principal aportante de

ingresos, mientras que en los hogares nucleares monoparentales en tres de cada cuatro casos es el principal sostén. Pero incluso en uno de cada siete hogares nucleares biparentales encontramos que el ingreso de la mujer es el más importante. Todas estas evidencias nos llevan a rechazar estas nociones de familias naturales, de tipos ideales que, aunque efectivamente existen, no son la norma. Debemos reconocer la pluralidad de las familias y hogares mexicanos, evitar los intentos de imposición de modelos únicos y basar las políticas públicas en evidencias.

GRÁFICA 14. PORCENTAJE DE HOGARES URBANOS EN LOS QUE UNA MUJER ES LA PRINCIPAL APORTANTE DE INGRESOS

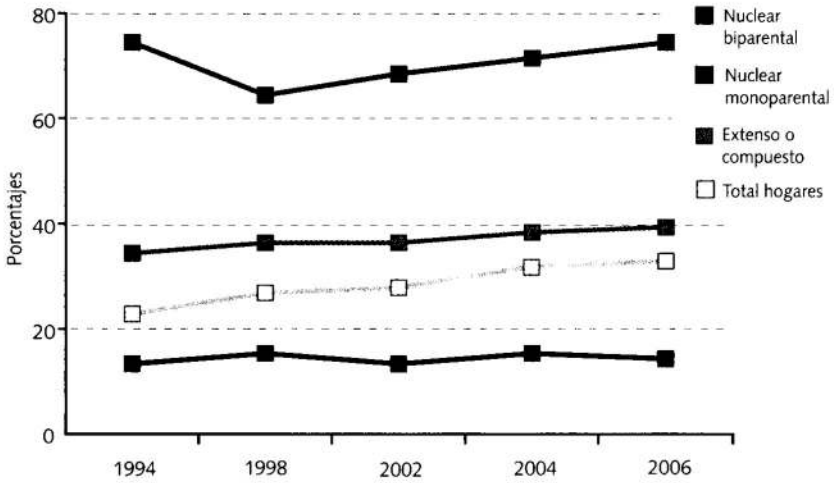

FUENTE: Estimaciones de la CEPAL según el ENIG.

Bibliografía

Aparicio, Ricardo. 2009. "Generación de un índice socioeconómico de los hogares", en Cecilia Rabell (coord.), *Tramas familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*, México, IISUNAM-El Colegio de México.

Arizpe Schlosser, Lourdes. 1975. *Indígenas en la ciudad de México. El caso de las "Marías"*, México, Sepsetentas.

Arriagada, Irma. 2001. "Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo", Santiago de Chile, CEPAL, División de Desarrollo Social (Políticas Sociales, 57).

Arrom, Silvia. 1985. *The Women of Mexico City: 1790-1857*, Stanford, Stanford University Press.

Balán, Jorge, Harley Browning y Elizabeth Jelin. 1977. *El hombre en una sociedad en desarrollo. Movilidad geográfica y social en Monterrey*, México, Fondo de Cultura Económica.

Bongaarts, John *et al.* (eds.). 1987. *Family Demography: Methods and their Applications*, Oxford, Oxford University Press-IUSSP.

Borsotti, Carlos. 1984. "Comentarios a la sesión paralela V: población, familia y desarrollo", en *Memorias del Congreso Latinoamericano de Población y Desarrollo, vol. II*, México, El Colegio de México-UNAM-PISPAL.

Bourgeois *et al.* 1979. "La famille et les sciences sociales: socialisation et reproduction", en *Critiques de l'economie politique, Nouvelle Série*, núm. 6.

Bronfman, Mario. 2000. *Como se vive se muere. Familia, redes sociales y muerte infantil*, Cuernavaca, CRIM-UNAM.

Burch, Thomas K. 1971. "Household and Family Demography: A Bibliographic Essay", *Population Index*, vol. 45, núm. 2.

_____, Luis Felipe Lira y Valdecir Lopes (eds.). 1976. *La familia como unidad de estudio demográfico*, San José de Costa Rica, Celade.

Castañeda, Carmen. 1993. "La investigación histórica sobre la familia", en Mercado (coord.), *Familia, salud y sociedad. Experiencias de investigación en México*, México, Universidad de Guadalajara-INSP-CIESAS-El Colegio de Sonora.

De Oliveira, Orlandina y Brígida García. 1990. *Expansion of Female Labor Force and Social Transformation in Mexico: 1950-1987*, México, El Colegio de México.

De Oliveira, Orlandina y Vania Salles. 1989. "Acerca del estudio de los grupos domésticos: un enfoque sociodemográfico", en Oliveira *et al.* (comps.), *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM-El Colegio de México-Miguel Ángel Porrúa.

De Singly, François. 1991. *La famille. L'état des savoirs*, París, La Découverte.

De Vos, Susan. 1987. "Latin American Households in Comparative Perspective", *Population Studies*, vol. 41, núm. 3.

_____. 1988. "The Socio-economic Dimension in the Household Composition in Six Latin American Countries", Madison, *CDE Working Paper*, University of Wisconsin, Center for Demography and Ecology.

Durham, Eunice. 1991. "Family and Human Reproduction", en Elizabeth Jelin (ed.), *Family, Household and Gender Relations in Latin America*, Londres, Kegan Paul International-UNESCO.

Echarri Cánovas, Carlos Javier. 1991. "Familia, hogar y utilización de servicios de salud: el caso de México", *Proceedings of the Demographic and Health Surveys World Conference, Washington, D.C.*, 3 vols., Columbia, IRD-Macro International.

_____. 1995. "Hogares y familias en México: una aproximación a su análisis mediante encuestas por muestreo", *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 10, núm. 2

_____. 2009. "Estructura y composición de los hogares en la Endifam", en Cecilia Rabell Romero (coord.), *Tramas familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*, México, IISUNAM-DIF-El Colegio de México.

Esteinou, Rosario. 2004. "El surgimiento de la familia nuclear en México", en *Estudios de historia novohispana*, núm. 31, julio-diciembre.

_____. 2006. "Una primera reconstrucción de las fortalezas y desafíos de las familias mexicanas en el siglo XXI", en Rosario Estienou (ed.), *Fortalezas y desafíos de las familias en dos contextos: Estados Unidos de América y México*, México, Publicaciones de la Casa Chata-CIESAS.

García, Brígida y Olga Rojas. 2002. "Los hogares latinoamericanos durante la segunda mitad del siglo XX: una perspectiva sociodemográfica", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 17, núm. 2.

García, Brígida y Orlandina de Oliveira. 1990. "Cambios en la presencia femenina en el mercado de trabajo: 1976-1987", ponencia presentada en la IV Reunión Nacional sobre Investigación Demográfica en México, México.

_____. 2006. "Mujeres jefas de hogar y su dinámica familiar", en Rosario Esteinou (ed.), *Fortalezas y desafíos de las familias en dos contextos: Estados Unidos de América y México*, México, Publicaciones de la Casa Chata-CIESAS.

García, Brígida, Humberto Muñoz y Orlandina de Oliveira. 1982. *Hogares y trabajadores en la ciudad de México*, México, El Colegio de México-UNAM.

_____. 1983. *Familia y mercado de trabajo. Un estudio de dos ciudades brasileñas*, México, El Colegio de México-UNAM.

Gonzalbo, Pilar. 1991. *Familias novohispanas. Siglos XVI a XIX*, México, El Colegio de México.

_____ y Cecilia Rabell (comps.). 1994. *La familia en el mundo iberoamericano*, México, IISUNAM.

_____ y Cecilia Rabell (coords.). 1996. *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México-UNAM.

_____ y Cecilia Rabell (coords.). 1998. *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México.

_____ y Cecilia Rabell (coords.). 2000. "La familia novohispana y la ruptura de los modelos", en *Colonial Latin American Review*, vol. 9, núm. 1.

Hakkert, Ralph y José Miguel Guzmán. 2004. "Envejecimiento demográfico y arreglos familiares de vida en América Latina", en Marina Ariza y Orlandina de Oliveira (coords.), *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, México, IISUNAM.

Izazola, Haydea. 1992. "Hogares, familia y salud. Una aproximación a su relación con datos de la Encuesta Nacional de Fecundidad y Salud", en *Documentos de Trabajo* DT 7-1992, México, Centro de Estudios en Población y Salud.

_____ y María de la Paz López. 1990. "Algunas características de los hogares según datos de la Enigh 1984", ponencia presentada en la IV Reunión Nacional sobre Investigación Demográfica en México, Somede, México.

Jelin, Elizabeth. 1978. "La mujer y el mercado de trabajo urbano", en *Estudios CEDES*, vol. 1, núm. 6.

_____. 1984. "Familia, unidad doméstica y división del trabajo (¿qué sabemos?, ¿hacia dónde vamos?)", en *Memorias del Congreso Latinoamericano de Población y Desarrollo*, 2 vols., México, UNAM-El Colegio de México-PISPAL.

_____. 1989. "El celibato, la soledad y la autonomía personal: elección personal y restricciones sociales", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 4, núm. 1, México, El Colegio de México.

_____. 1991. "Family and Household: Outside World and Private Life", en Elizabeth Jelin (ed.), *Family, Household and Gender Relations in Latin America*, Londres, Kegan Paul International-UNESCO.

_____. 1992. "Celibacy, Solitude and Personal Autonomy: Individual Choice and Social Constraints", en Berquó y Xenos (eds.), *Family Systems and Cultural Change*, Oxford, International Studies in Demography, Clarendon Press-IUSSP.

Kuznesof, Elizabeth A. y Robert Oppenheimer. 1985. "The Family and Society in Nineteenth-Century Latin America: An Historiographical Introduction", *Journal of Family History*, vol. X, núm. 3.

Lacombe, B. y M.J. Lamy. 1989. "Le ménage et la famille restreinte, illusion méthodologique de la statistique et de la démographie d'enquête", en *Cahiers des Sciences Humaines*, vol. 25, núm. 3.

Lerner, Susana y André Quesnel. 1982. "Una familia como categoría analítica en los estudios de población", en *Investigación demográfica en México, 1980*, México, Conacyt.

Lira, Luis Felipe. 1977. "Estructura familiar, población y fecundidad en América Latina. Análisis de algunos estudios", en *Notas de Población*, año V, núm. 13, México, Celade.

Lomnitz, Larissa. 1975. *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI.

_____. 1991. "Dynastic Growth and Survival Strategies: The Solidarity of Mexican Grand-Families", en Elizabeth Jelin (ed.), *Family, Household and Gender Relations in Latin America*, Londres, Kegan Paul International-UNESCO.

_____ y Marisol Pérez Lizaur. 1982. "Significados culturales y expresión física de la familia en México", en *Investigación Demográfica en México, 1980*, México, Conacyt.

López, María de la Paz y Raúl González. 1989. "Estructura y composición de los hogares en los censos de población", en *Memorias de la Tercera Reunión Nacional sobre la Investigación Demográfica en México, 1986*, vol. 1, México, UNAM-Somede.

Malinowski, Bronislaw. 1971. *La vida sexual de los salvajes del noroeste de la Melanesia*, Madrid, Morata.

McCaa, Robert. 1996. "Matrimonio infantil, *cemithualtin* (familias complejas), y el antiguo pueblo nahua", en *Historia Mexicana,* vol. XLVI, núm. 1.

Montes de Oca, Verónica. 2004. "Envejecimiento y protección familiar en México: límites y potencialidades del apoyo en el interior del hogar", en Marina Ariza y Orlandina de Oliveira (coords.), *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, México, IISUNAM.

Murdock, George P. 1949. *Social Structure*, Nueva York, MacMillan.

Ono, Keiko. 1991. "Female-Headed Household in the Developing Countries: by Choice or by Circumstances?", en *Proceedings of the Demographic and Health Surveys World Conference, Washington, D.C., 1991*, 3 vols., Columbia, IRD-Macro International.

Parsons, Talcott. 1980. "La familia en la sociedad urbana-industrial de los Estados Unidos", en Jeanine Anderson (coord.), *Sociología de la familia*, México, Fondo de Cultura Económica.

Perrot, Michelle. 1991. "Les échanges à l'intérieur de la famille. Approche historique", en François de Singly (dir.), *La famille. L'état des savoirs*, París, La Découverte.

Pilon, Marc. 1991. "De l'intéret du ménage pour la démographie de la famille", ponencia presentada en la Conference "Femme, famille et population", Burkina Faso, UEPA, Ouagadougou, 24 a 29 de abril.

Presser, Harriet B. 1998. "Decapitating the U.S. Census Bureau's 'Head of Household': Feminist Mobilization in the 1970s", en *Feminist Economics,* vol. 4, núm. 3.

Rosenhouse, Sandra. 1989. "Identifying the Poor. Is 'Headship' a Useful Concept?", en *Living Standards Measurement Study Working Paper*, núm. 58, Washington, The World Bank.

Tabutin, Dominique y Françoise Bartiaux. 1986. "Structures familiales et structures sociales dans le tiers-monde", ponencia presentada en *Colloque de Genève. Les familles d'aujourd'hui. Démographie et évolution récente des comportements familiaux*, París, Association Internationale de Démographes de Langue Française, AIDELF, 17a 20 de septiembre de 1984.

Tienda, Marta. 1984. "Regional Differentiation, Intra-industry Supply of Labor and Family Labor Supply in Peru", en Merlin B. Brinkerhoff (ed.), *Family and Work. Comparative Convergences*, Westport, Greenwood Press (Contributions in Family Studies, 8).

Torrado, Susana. 1981. "Estrategias familiares de vida en América Latina: la familia como unidad de investigación censal", *Notas de Población*, núm. 26, Santiago de Chile, Celade.

Tuirán, Rodolfo. 1993. "Vivir en familia: hogares y estructura familiar en México, 1976-1987", en *Comercio Exterior*, vol. 43, núm. 7.

_____. 1997. "Demographic Change and Family and Non Family Related Life Course in Contemporary Mexico", ponencia presentada en la University of Texas at Austin, Austin.

Van der Berghe, Pierre L. 1984. "Family and Work: A Sociobiological View", en Merlin B. Brinkerhoff (ed.), *Family and Work. Comparative Convergences*, Westport, Greenwood Press (Contributions in Family Studies, 8).

Wong, Rebeca y Ruth E. Levine. 1992. "The Effect of Household Structure on Woman's Economic Activity and Fertility: Evidence from Recent Mothers in Urban Mexico", en *Economic Development and Cultural Change*, vol. 41, núm. 1.

Envejecimiento y familia en América Latina: el desafío del cuidado en la edad avanzada

Sandra Huenchuán[*] *y Paulo Saad*[**]

Introducción

La familia ocupa un lugar central en el debate sobre el envejecimiento de la población. La relación entre la familia y el envejecimiento se funda en que los cambios del concepto y de las formas reales de las familias se insertan en determinadas transformaciones globales de la sociedad, entre las que destacan las consecuencias de la dinámica poblacional en la estructura y composición por edades de las familias.

Del incremento de la esperanza de vida y de la disminución de la fecundidad derivan algunas importantes consecuencias para la relación entre la familia y el envejecimiento. En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida extiende la existencia de los individuos en su etapa adulta y avanzada, prolongando así el tiempo en que desempeñan ciertos roles (hijos, abuelos, madre, padre, entre otros), y el que dedican a actividades personales, profesionales y de ocio, junto con un retraso de la edad de inicio de la viudez. En segundo lugar, la disminución de la fecundidad acarrea efectos

* Oficial de Asuntos de Población, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Chile.
** Celade, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Chile.

significativos al reducirse el número de miembros de la familia que serían potenciales proveedores de apoyos para los adultos en la edad avanzada (Guzmán, Huenchuán y Montes de Oca, 2003); además genera una tendencia al decrecimiento de los hogares jóvenes y al incremento de hogares con y de personas mayores (Jelin, 1994). En tercer lugar, conforme proporciones crecientes de la población alcanzan edades más avanzadas, es de esperar el aumento de la demanda de diversos tipos de cuidados, en particular los de naturaleza continuada relacionados con las incapacidades generadoras de dependencia, cuya incidencia tiende a aumentar con la edad.

Esta situación plantea nuevos desafíos a las políticas de familia y a las nuevas políticas de vejez que se están implementando en América Latina. Una rápida revisión de tales retos indica la urgente necesidad de considerar que el tema es relevante para el quehacer público y privado, sobre todo en relación con la capacidad de las familias de brindar apoyo y cuidado a las personas de edad avanzada y con la voluntad de los gobiernos de cumplir con las disposiciones internacionales sobre la materia, de las cuales son signatarios muchos de los países de la región.

Familia y envejecimiento: aspectos generales

Aproximación conceptual a la intersección de la familia y el envejecimiento

Desde un punto de vista estrictamente analítico, la relación entre la familia y el envejecimiento se puede examinar a partir de dos aproximaciones complementarias. En la primera se estudia a la familia como una unidad de interacción. En la segunda se le examina como unidad de alternación vital (esquema 1).

La relación entre la familia y el envejecimiento, entendida como "unidad de interacción", tiene dos componentes: *i)* la familia como unidad de interacción social, y *ii)* la familia como espacio de interacción entre los individuos que la componen.

ESQUEMA 1. PUNTOS DE VISTA ANALÍTICOS PARA ABORDAR LA RELACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL ENVEJECIMIENTO

Familia como unidad de interacción	Se centra en las relaciones intrafamiliares (de género y generacionales) y extrafamiliares	Interacción social
		Interacción familiar
Familia como unidad de alternación vital	Se centra en el individuo y en la forma en que la edad afecta la relación y la percepción familiar en la vejez	Curso de vida individual
		Ciclo de vida familiar

FUENTE: Elaboración propia.

La primera remite a la idea tradicional de lo "privado", al reducto de la intimidad, y dentro de ésta hace visible el papel de las familias —en especial el rol de determinados miembros (Robles, 2003)— en el alivio de situaciones de dependencia y vulnerabilidad, en un contexto de envejecimiento de la población y de sus miembros.

La familia como espacio de interacción entre los individuos que la componen opera como eje de procreación y socialización de nuevas generaciones. Así, es el agente trasmisor de oportunidades y perspectivas de vida y, por ende, reproductor y modificador de las relaciones intergeneracionales, es decir, de las relaciones de poder basadas en la edad.

En la relación entre la familia y el envejecimiento como unidad de alternancia vital se identifican dos aproximaciones analíticas: el curso de vida individual y el ciclo de vida familiar (Montes de Oca, 1999). El enfoque de "curso de vida" alude al sentido que suele otorgarse a la edad en diversos grupos sociales y a la posición que logran las personas en las diferentes etapas de su vida (Mc Mullin, 1995). En este sentido, la relación entre las personas mayores y el resto de los miembros de la familia es dinámica y cambiante. De acuerdo con Bazo (1994), la percepción de la familia que tienen los miembros de más edad es diferente de la de los más jóvenes. Para los adultos mayores, la familia es la principal fuente de satisfacción; las personas de edad conocen perfectamente el papel de cada uno de sus miembros, según la estructura tradicional, y siguen

actuando en consecuencia. En cambio, los demás integrantes de la familia organizan su realidad social a partir de redes en que los grupos de edad revisten una importancia central (Fericgla, 1995).

El enfoque del ciclo vital familiar se refiere a las etapas por las que atraviesa la familia, en cada una de las cuales cambia su composición y enfrenta distintas tareas bajo diversas modalidades (Grau, 1994). En la vejez la familia adquiere tareas diferentes, debido a que en esta etapa la obtención de recursos para satisfacer las necesidades y afectos puede provenir de fuentes no siempre asimilables a las que estuvieron vigentes en las etapas anteriores del ciclo de vida. Esto es así porque a medida que avanza la edad, las necesidades y aspiraciones de las personas cambian, y con ello las posibilidades del entorno para satisfacerlas. Wong y sus colaboradores (2003) aseguran que el apoyo familiar gana entonces importancia relativa, sobre todo entre los grupos con bajos ingresos y que no cuentan con apoyo institucional.

En síntesis, la vinculación entre la familia y el envejecimiento es evidente, y su estudio puede realizarse a partir de distintas perspectivas analíticas. El concepto de edad, como herramienta de análisis y conocimiento social y cultural de las diferencias cronológicas y fisiológicas que acarrea el paso de los años, permite la generación de nuevas preguntas y discursos acerca de los miembros de edad más avanzada.

El envejecimiento de la población en América Latina

América Latina atraviesa actualmente un periodo de profundas transformaciones demográficas dentro de un proceso amplio de transición que parte de una situación inicial con altas tasas de mortalidad y fecundidad para arribar a una situación final en que estas tasas son significativamente más bajas. Una consecuencia directa de tales transformaciones demográficas es el envejecimiento de la población, ocasionado por la reducción proporcional de jóvenes y el incremento de la expectativa de vida.

La mayoría de los países de América Latina comenzó este proceso de cambios demográficos a mediados de la década de los sesenta, y hoy día se encuentra en un periodo de rápida disminución de

la fecundidad, después de haber experimentado cambios importantes en la mortalidad. Aunque este proceso no se ha presentado de manera uniforme entre los países de la región, de una manera general se podría decir que América Latina ha experimentado un proceso considerablemente más rápido de cambio en comparación con la experiencia de los países actualmente industrializados (Celade y BID, 1996). Como consecuencia, se espera que los cambios en la estructura por edades de la población, y en particular su envejecimiento, sean comparativamente mucho más rápidos en América Latina que los experimentados por los países industrializados.[1]

La región se encuentra todavía en una etapa en que la magnitud del envejecimiento no refleja en toda su dimensión la situación que prevé para las próximas décadas, cuando el proceso será mucho más acelerado que en el pasado y el número de personas mayores sobrepasará todas las expectativas. Entre 1950 y 2000 la población de 60 años y más aumentó de 6 a 9%, mientras que en los siguientes 50 años se estima que se elevará de 9 a 24%. En números absolutos esto representa un incremento de entre 9 millones y 18 millones de personas de edad avanzada en el curso de un siglo (CEPAL, 2008).

Si bien la proporción actual de personas mayores en la región no sobrepasa 10% en la mayoría de los países, cuando se analiza la proporción de hogares en que hay uno o más adultos mayores estas cifras representan aproximadamente 20% e incluso cerca de 30%. Este resultado es relevante para el diseño y la aplicación de políticas, pues deja ver que el impacto del aumento de las personas mayores en el conjunto de la sociedad es muy importante.

El tipo de residencia tiene implicaciones importantes para la calidad de vida de las personas mayores, en especial en un contexto de restricciones económicas y pobreza. La convivencia con parientes o no parientes, aun cuando en algunos casos diste de ser una opción deseada, crea un espacio privilegiado en el que operan las

[1] Por ejemplo, mientras que países como Estados Unidos, Suecia, Australia y Francia tardaron más de 70 años para que la proporción de personas con 65 años y más se duplicara de 7 a 14% (casi 120 años en el caso de Francia), lo mismo ocurrirá en países como Brasil, Colombia y Chile en un periodo de tiempo inferior a 25 años (Kinsella, 2007).

transferencias familiares de apoyo no sólo económico, sino también instrumental y emocional. Hacia fines del decenio pasado uno de cada cuatro hogares de la región tenía entre sus miembros a una persona de edad avanzada (CEPAL, 2002).[2] Asimismo, aproximadamente 60% de las personas de 60 años y más vivía con sus hijos (Naciones Unidas, 2005).

Dos aspectos del envejecimiento poblacional resultan de particular interés en el contexto de este estudio. El primero se refiere a la inevitabilidad del proceso, teniendo en cuenta que el contingente de la población que va a constituir las futuras generaciones de personas mayores en las próximas cinco o seis décadas ya ha nacido y probablemente va a vivir bajo un régimen demográfico de baja mortalidad. Asimismo, es poco probable que los niveles de fecundidad vuelvan a crecer de manera significativa.

El segundo aspecto se refiere al envejecimiento que se observa en el interior de la propia población adulta mayor. El grupo poblacional que ha crecido y seguirá creciendo más rápidamente es el de las personas de 80 años y más. Mientras que entre la población total se espera un incremento aproximado de 40% entre 2005 y 2050, se prevé que en este mismo periodo la población de 80 años y más se habrá incrementado seis veces, y pasará de aproximadamente 6.7 millones en 2005 a 40.3 millones en 2050. Esto va a tener fuertes implicaciones en los sistemas de cuidados y en las familias.

Familia y sistemas de apoyo y cuidado en la vejez

Uno de los nudos centrales de la relación entre la familia y el envejecimiento es el apoyo y, como corolario, el funcionamiento de los sistemas de cuidados.

El paulatino incremento de la esperanza de vida y el crecimiento a ritmos acelerados de la población adulta mayor han suscitado

[2] Como cabría esperar, en los países más envejecidos, como Uruguay, los hogares con adultos mayores representan casi la mitad del total de las unidades domésticas, y en ningún país de la región el porcentaje de hogares con al menos un adulto mayor es inferior a 20% (CEPAL, 2000).

interés por conocer el grado de bienestar que experimentan las personas mayores, con mayor atención en los mecanismos de apoyo social informales, entre los que destaca el papel de los vínculos familiares.

El reciente énfasis en los apoyos sociales de las personas mayores obedece a que se reconoce que en la vejez se puede experimentar un deterioro económico y de la salud (física, mental o ambas), y es más alta la probabilidad de debilitamiento de las redes sociales debido a la pérdida de la pareja, de los amigos y otros.

La preocupación por estudiar los apoyos sociales de las personas mayores debe ubicarse en dos contextos fundamentales. Por una parte, en los países desarrollados preocupa que el Estado sea incapaz de financiar políticas y programas dedicados al mantenimiento físico y material de dicha población. En estos países el gasto público destinado a cubrir las necesidades de las personas mayores ha crecido rápidamente, lo que ha ocasionado inquietud sobre la sostenibilidad fiscal y ha exigido un planteamiento pluralista en relación con las prestaciones de servicios de cuidados (Lloyd-Sherlock, 2003). De ahí que, al analizar el bienestar de esta población, la familia y las redes sociales provistas en la comunidad sean áreas de investigación estratégicamente relevantes.

Por otra parte, en los países en desarrollo, donde el proceso de envejecimiento ha sido más rápido y reciente, las condiciones socioeconómicas históricas no han permitido instaurar medidas suficientes para cubrir las necesidades de esa población. En muchos de ellos, las personas mayores apenas reciben protección formal, salvo los jubilados y pensionados, minoría que ejerce sus derechos de manera relativamente eficaz. El resto de la población de edad avanzada, debido a los insuficientes servicios de salud, el escaso acceso a los planes de pensión y la exclusión del mercado laboral formal, no participa de los mecanismos institucionales para satisfacer sus necesidades y aparentemente depende de su familia para su supervivencia cotidiana. Pero también recurre a otras expresiones de las redes sociales de apoyo a fin de mantener vínculos afectivos, conservar información estratégica en la cotidianidad y, con todo ello, preservar cierta calidad de vida.

Durante años la convivencia en hogares multigeneracionales fue asumida como indicador de apoyo, es decir, si se pertenecía a una familia se estaba apoyado. La investigación gerontológica permitió desmentir ese supuesto, y con ello dio lugar a la preocupación por un análisis más detallado de la calidad, frecuencia, efectividad y disponibilidad de los apoyos familiares. Resultó de suma importancia constatar que pertenecer a una familia no garantiza necesariamente que el apoyo sea constante, ya que puede variar en el tiempo y en el curso de vida de los individuos. Por eso hoy día es fundamental conocer la continuidad de la ayuda en la etapa de vejez, en casos de enfermedad o en contextos de escasez económica.

Apoyo social y familia en la edad avanzada

Pese a lo anterior, la familia constituye, sin duda, una fuente relevante de apoyo[3] y cuidado en la vejez, en la medida en que es la sede de transferencias intergeneracionales de recursos —materiales, de cuidados, afectivos— que resultan de suma importancia en la vida cotidiana de las personas mayores. En América Latina, por ejemplo, los datos de la encuesta Sabe[4] muestran que una alta proporción de personas mayores recibe apoyo familiar. Esta proporción varía de 82%, en la muestra de Barbados, a 93%, en la de La Habana y São Paulo. Entre los tipos de apoyo, los más importantes implican servicios, bienes y dinero. En casi todos los países, la proporción de personas mayores que reciben este apoyo superó 60%. Otro aspecto destacable es que el apoyo más importante proviene de los miembros que conviven en el hogar, seguido por el

[3] Se consideran apoyo social "las transacciones interpersonales que implican ayuda, afecto y afirmación" (Khan y Antonucci, 1980), también denominadas "transferencias". Se presenta como un flujo de recursos, acciones e información que se intercambia y circula. En general se reconocen cuatro categorías de transferencias o apoyos: materiales, instrumentales, emocionales y cognitivos (Guzmán, Huenchuán y Montes de Oca, 2003).

[4] La encuesta sobre Salud, Bienestar y Envejecimiento (Sabe) investiga, entre otros aspectos, las condiciones de salud y las limitaciones funcionales de los adultos mayores en las principales zonas urbanas de siete países de América Latina y el Caribe (Argentina, Barbados, Brasil, Cuba, Chile, México y Uruguay). Las encuestas fueron transversales, simultáneas y rigurosamente comparables. Para mayores detalles véase Peláez *et al.*, 2005.

de los hijos que residen fuera. El apoyo de los hermanos es menor, aunque no despreciable (Saad, 2003).

En los datos también se refiere un flujo de apoyo de las personas mayores a los demás miembros de la familia. La proporción de personas mayores que prestan algún tipo de apoyo varía de 70%, en Bridgetown, a 88% en Santiago de Chile y São Paulo. Además de ilustrar la intensidad con que ocurren las transferencias de apoyo en que participan los adultos mayores en América Latina, en estas cifras se advierte que dichas transferencias operan en una doble vía.

Las redes de apoyo familiar de la población mayor también se expresan de manera distinta en hombres y mujeres. En parte, estas variaciones tienen relación con las características sociodemográficas, como el estado civil de unos y otros. Wenger (en Arber y Ginn, 1996) ha mencionado que el matrimonio produce un efecto diferente para hombres y mujeres; asimismo, el número de hijos tiene una actuación diferencial respecto al padre o la madre. La mortalidad, por medio de los diferenciales en la esperanza de vida, también presenta efectos particulares, puesto que los hombres, al tener una vida más corta, pasan su vejez en compañía, lo que en algunas latitudes se complementa cuando la edad de la cónyuge es muy inferior. En las diferencias de género se observa que los varones solteros o viudos tienen una red social más reducida que las mujeres en cualquiera de esas categorías.

Efecto del envejecimiento en los sistemas de cuidado familiar

Envejecimiento y demanda de cuidado

En forma paralela al proceso de envejecimiento que actualmente está en curso en América Latina, se desarrolla un proceso de cambio en el perfil de morbilidad de la población —conocido como transición epidemiológica—, que se traduce en la sustitución de las enfermedades infecciosas y parasitarias, de carácter agudo y tradicionalmente de mayor incidencia en esta población —junto a la infantil— por enfermedades no trasmisibles, de carácter crónico-degenerativo más comunes entre los adultos mayores, como

principales causas de morbilidad (Hill, Morelos y Wong, 1999). Tales enfermedades, más que representar un riesgo de vida, son una potencial amenaza a la independencia y autonomía del individuo y, por ende, motivo de aumento de la demanda de cuidados. No sólo implican tratamientos más complejos, de más larga duración y más lenta recuperación, sino que en muchos casos resultan en discapacidades que exigen cuidados permanentes.

En este contexto, la demanda de cuidados y servicios a las personas de edad avanzada va a ascender con rapidez y de manera sostenida tanto en cantidad como en calidad. La experiencia de los países desarrollados, donde la estructura por edades de la población se encuentra en una etapa más adelantada de envejecimiento que el promedio latinoamericano, confirma plenamente esta tendencia (Zweifel, 2000; Getzen, 1992; O'Connell, 1996). La búsqueda de soluciones efectivas para atender esta creciente demanda de cuidados continuos constituye uno de los más delicados desafíos que enfrenta la sociedad moderna (Pérez, 2002).

En América Latina las ganancias "de supervivencia" de las cohortes de personas mayores que alcanzan los 60 años a partir del año 2000 obedecen más a la reducción exitosa de la exposición a enfermedades infecciosas, los mejores tratamientos y las recuperaciones más rápidas[5] que a las mejoras en los niveles de vida, lo que sugiere que probablemente presentarán peores niveles de salud que los que se observan entre las personas mayores de los países desarrollados (Palloni, De Vos y Peláez, 2002; CEPAL, 2003). Asimismo, el proceso de envejecimiento en la región ha transcurrido de manera mucho más rápida que en los países desarrollados, en un contexto de recursos estáticos o declinantes y de desigualdades sociales sostenidas. Como consecuencia, las instituciones públicas en la región no están equipadas de manera adecuada para hacer frente a las crecientes demandas de una población que envejece, lo que obliga a una parte significativa de las personas mayores con necesidad de cuidado a depender parcial o exclusivamente del apoyo informal que les presta principalmente la familia.

[5] Debido a la tecnología médica que se introdujo durante el periodo posterior a la Segunda guerra mundial.

Sin embargo, al mismo tiempo que el rápido envejecimiento que se vislumbra en la región tiende a aumentar la demanda de cuidados familiares, las diversas transformacines demográficas y sociales que están actualmente en curso tienden a debilitar la capacidad de la familia para prestar apoyo a sus miembros de mayor edad.

> La búsqueda de soluciones efectivas para atender la creciente demanda de cuidados continuados plantea una serie de desafíos y retos a las políticas de población y a las nuevas políticas de vejez [...] especialmente en relación con la capacidad de las familias para brindar apoyo y cuidado a las personas de edad avanzada [...] las evidencias existentes apuntan a la necesidad de articular estrategias conjuntas y complementarias entre el sector público, la familia y el sector privado.

Las posibilidades de que disponen hoy día las personas mayores para buscar apoyo y protección económica en sus descendientes se derivan de las circunstancias demográficas que predominaban hace tres o cuatro décadas y que se han ido modificando sustancialmente.

Por una parte, la fuerte disminución de la fecundidad reducirá el tamaño potencial de la red de apoyo familiar con que contarán las personas mayores. Es particularmente difícil la situación de las personas que serán mayores en los próximos años, quienes deberán prepararse para su propia vejez en condiciones poco propicias, al tiempo que tendrán que ayudar a sus antecesores a sabiendas de que no contarán necesariamente con el mismo apoyo familiar que ellos están brindando a sus mayores.

Por otra parte, la incorporación plena de la mujer en el mundo del trabajo fuera del hogar implica una readecuación de las funciones de cuidado entre hombres y mujeres, pero independientemente de ello disminuye la disponibilidad de un recurso de apoyo que por su condición de género ha tendido a estar sobrecargado con funciones de cuidado.

Por último, la mayor longevidad y su efecto en la menor incidencia de la viudez, junto con los cambios en los patrones de formación y disolución de uniones, modifican las estructuras familiares y crean alteraciones que pueden limitar la capacidad de las familias para ofrecer apoyo en el futuro.

Con esto no se está afirmando que el aumento de la edad de la población sea un problema para los sistemas de cuidados. En todas las sociedades ha habido siempre personas mayores que han requerido la ayuda de otros para realizar las actividades cotidianas. La dificultad estriba en que las sociedades no han creado los mecanismos adecuados para enfrentar el fenómeno y sus consecuencias. En el caso de los países desarrollados, hasta bien entrado el siglo XX los familiares de las personas mayores dependientes eran los principales responsables de brindarles cuidados (Casado y López, 2001), situación que experimentó cambios notables a partir de las últimas cinco o seis décadas con el advenimiento de los primeros programas de bienestar social, lo que con el paso de los años acabaría configurando el Estado de bienestar. En cambio en América Latina la evolución de este proceso ha sido diferente, y a inicios del siglo XXI aún se discute si debe ofrecer los cuidados la familia o el Estado.

El papel de la familia y el de las mujeres en el cuidado de los adultos mayores

En América Latina la familia suele verse como base fundamental de los cuidados de las personas mayores. Los datos de la encuesta de opinión Latinobarómetro 2006, por ejemplo, muestran que en la mayoría de los países de la región los entrevistados consideran que la responsabilidad de que las personas mayores disfruten de condiciones de vida dignas recae sobre la familia, en menor medida sobre el Estado, y muy lejanamente sobre el propio individuo (cuadro 1).

Es interesante observar al respecto que en la medida en que el Estado es débil como elemento unificador de la vida política y como instancia de protección social, las miradas se vuelven a la familia como elemento probable de cohesión social y se le exige que sea en última instancia la que actúe frente a los vacíos de protección. Ello explica en parte por qué en países con bajos niveles de protección social la opinión de los entrevistados del Latinobarómetro recae mayormente en la familia como agente responsable del bienestar.

En los hechos, efectivamente la familia es una de las fuentes más importantes de cuidado en la vejez, sea mediante la transferencia de tiempo, es decir, ofreciendo cuidados personales, o financiando los cuidados en el mercado mediante transferencias en efectivo. Por ejemplo, los datos de la encuesta Sabe para siete grandes centros urbanos de América Latina y el Caribe muestran que alrededor del año 2000 entre 82 y 93% de las personas mayores recibía algún tipo de apoyo proveniente principalmente de los miembros del hogar (familiares en general) y de hijos o hijas que residían fuera de éste (Saad, 2003). En el mismo estudio se observa que entre los adultos mayores que declararon tener dificultad en alguna actividad funcional o instrumental de la vida diaria,[6] la probabilidad de recibir ayuda aumentaba tanto con el número de hijos vivos como con el tamaño del hogar, lo cual ratifica la importancia de la familia en este tipo de cuidado.

CUADRO 1. OPINIONES RESPECTO A QUIÉN ES EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE QUE LOS ADULTOS MAYORES TENGAN CONDICIONES DE VIDA DIGNAS (PORCENTAJES)

País	*Principal responsable*				
	La familia	*El Estado*	*El individuo*	*NS/NR*	*Total*
Argentina	32	54	9	5	100
Ecuador	35	32	32	1	100
Chile	44	40	15	2	100
Colombia	45	33	21	1	100
Perú	48	28	22	2	100
Nicaragua	49	29	20	2	100
Uruguay	49	33	14	4	100
Honduras	51	24	22	3	100
Paraguay	51	38	8	3	100
Bolivia	52	32	15	1	100
América Latina	52	29	16	2	100
Brasil	56	36	7	1	100
Venezuela	56	28	12	3	100

Continúa...

[6] Las actividades funcionales de la vida diaria incluyen caminar en la casa, ducharse, vestirse, comer y utilizar el baño. Las actividades instrumentales de la vida diaria incluyen preparar comida, cuidar del propio dinero, hacer compras, tomar medicinas y limpiar la casa.

Continuación...

Rep. Dominicana	58	17	23	1	100
El Salvador	60	26	12	2	100
México	61	16	21	2	100
Guatemala	63	22	14	2	100
Costa Rica	70	15	13	3	100
Panamá	70	14	15	1	100

FUENTE: Encuesta de opinión Latinobarómetro 2006.

Las investigaciones sobre cuidadores de personas de edad avanzada en la región se han centrado en las características sociodemográficas del cuidador de individuos dependientes (dementes, con alzhéimer y otros). En general se aprecia una elevada participación femenina en el cuidado de las personas mayores, en especial de las hijas, muchas de las cuales no reciben ningún tipo de retribución económica por su labor.

En un estudio sobre los cuidadores de personas mayores que sufren de alzhéimer en localidades rurales y urbanas de Chile (Vidal *et al.*, 1988) se encontró que 83% de los cuidadores/as eran familiares; de ellos, 64% eran hijos/as, 16% esposos/as y 3% hermanos; sólo 17% correspondía a otros cuidadores, como personas remuneradas, amigos o vecinos. El 84% de los cuidadores era de sexo femenino y el promedio de tiempo de cuidado fue de siete años. En la investigación se detectó que en general el cuidado de una persona mayor con una enfermedad mental significa una alta carga emocional y que la mayoría de los cuidadores presentan una total carencia de preparación como tales.

Estos datos dan cuenta de la magnitud del aporte familiar en la reproducción social de la población de edad avanzada. En parte, ello es consecuencia del lento e insuficiente desarrollo de los sistemas de protección social en la región, que ha atribuido a los propios familiares, y en particular a las mujeres de la familia la responsabilidad de proporcionar asistencia económica y cuidado a las personas mayores.

En efecto, la tradición, la socialización y las relaciones económicas sitúan a las mujeres en el centro de la tarea de cuidado de las personas mayores —y, por cierto, de otros grupos sociales—, y ello

suele ser independiente de que la mujer realice un trabajo remunerado o se dedique a las labores domésticas. De hecho, el aumento de la esperanza de vida sugiere que las familias deberán ocuparse de sus miembros mayores por más tiempo, lo que implica que las mujeres irán envejeciendo mientras cuidan a sus descendientes y ascendientes. Una mujer que tuvo sus hijos o hijas a la edad de 25 años puede ser madre durante 45 o 55 años, rol que coexistirá con el de hija, ya que los padres también vivirán más tiempo (Calasanti, en Sánchez, 1996). Tal situación interfiere con la evolución de su carrera, ya que está en el mercado de trabajo en forma intermitente, y la insuficiencia de las prestaciones económicas que recibe aumenta su dependencia de los demás miembros de la familia que generalmente son otras mujeres. Si el Estado o la sociedad no intervienen, este ciclo se repite (Naciones Unidas, 2002).

La garantía del cuidado en la edad avanzada en los países de América Latina

Siguiendo los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad avanzada se entiende que el derecho al cuidado en la vejez es la garantía de acceder a medios apropiados de atención familiar, comunitaria o institucional que faciliten un envejecimiento con seguridad y dignidad.[7]

Marco jurídico-constitucional

Las constituciones son el pilar fundamental de las democracias. Tienen fuerza normativa en toda su integridad y son el fundamento del orden jurídico de un Estado, vértice obligatorio e imperativo de todo el ordenamiento jurídico y político (Morlachetti, 1999); por ello es importante analizar cómo se ha incluido el cuidado en estos instrumentos jurídicos.

[7] Naciones Unidas (1991), resolución 46/91 de 1991, en que se establecen los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad avanzada.

En 19 de los 21 países objeto de estudio de Huenchuán y Morlachetti (2006) se establecen derechos específicos de las personas mayores, y en general se centran en el cuidado (13 países), que tiene diferentes expresiones en cada país. En algunos, como Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela, se establece como una garantía particular; en otros países forma parte de la protección destinada a otros grupos vulnerables o frágiles, como los niños o las mujeres, o bien, se incluye en el contexto más amplio de la protección de la familia.

Leyes de protección de las personas mayores

Algunos países de la región han promulgado leyes de protección a las personas mayores, por ejemplo, Brasil (Ley 8.842 de 1994 y Ley 10.741 de 2003), Costa Rica (Ley 7.935 de 1999), Guatemala (Ley de Protección para las Personas de Tercera Edad), México (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, 2002), Paraguay (Ley 1.885 de 2002), República Dominicana (Ley 352-98 sobre Protección de la Persona Envejeciente, 1998) y El Salvador (Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, Decreto 717 de 2002). En Panamá está en proceso de elaboración un proyecto de ley de similar naturaleza.

En todas estas leyes se garantiza la atención a los adultos mayores por parte del Estado, la familia y la comunidad, aunque con énfasis diferentes. En algunos países el tratamiento es de orden netamente asistencial, y las personas mayores deben recibir protección en razón de su mayor vulnerabilidad, derivada de su edad avanzada. En otros, la garantía incluye la responsabilidad de los mayores en relación con su propio bienestar, el de su familia y el de su comunidad.

En todos los países se le otorga a la familia un papel fundamental en la provisión de cuidados y se garantiza "la permanencia" de la persona mayor en el seno familiar. Esta garantía es más enfática en algunos países, en los que, por ejemplo, el derecho se hace efectivo cuando incluye "que la estadía de la persona mayor sea más placentera" (República Dominicana) o la necesidad de que el am-

biente familiar "satisfaga plenamente las necesidades de las personas mayores y les proporcione tranquilidad" (El Salvador). De este modo se reconoce que si bien la familia es una fuente enorme de satisfacciones y cuidados en la vejez, también puede constituirse en un agente que obstaculiza el desarrollo personal de sus miembros de edad avanzada.

En la mayoría de los países se estipula "que es obligación de la familia asistir y proteger a las personas de la tercera edad que sean parientes de la misma" (Paraguay), o bien que "la familia tiene la responsabilidad primaria de atención de las personas mayores" (El Salvador). No sucede así en Costa Rica, donde se condiciona la garantía de contar con el apoyo familiar en la edad avanzada y se indica que, "en la medida de lo posible, las personas mayores deben permanecer integradas a su núcleo familiar y comunidad", reconociéndose implícitamente que si bien ésta es una aspiración elemental de todo ser humano, puede verse condicionada por situaciones vinculadas al deterioro propio del paso de los años.

En cuanto al papel de la comunidad, en la mayoría de los países se le otorga un papel fundamental a los servicios comunitarios. En el caso de El Salvador se agrega la garantía de que las personas mayores deben ser "oídas, atendidas y consultadas en todos aquellos asuntos que fueren de su interés y asegurarles la participación y comunicación en las actividades de la comunidad". También se indica en México que las personas mayores deben ser actores importantes en la planificación y la aplicación de las decisiones que afecten su bienestar. Así, en estos y otros países se le reconoce un rol importante a las personas mayores en el interior de su comunidad y de la construcción de su entorno, pero tal hecho es más frecuentemente teórico o legal que práctico.

Comentarios finales

El envejecimiento de la población en América Latina y el Caribe es un fenómeno sin precedentes que se caracteriza por su rapidez en un contexto de precariedad económica y ausencia de servicios sociales robustos que aseguren una aceptable calidad de vida a lo

largo de todo el ciclo de vida y durante la vejez. Esta situación incide en las características de salud, económicas y educacionales de la actual generación de personas mayores y, de no mediar cambios sustantivos, influirá en las de las generaciones que irán llegando a la edad avanzada. A esto se suma que se prevé un futuro incremento de la población mayor de 80 años, con las consiguientes consecuencias específicas en la capacidad de la sociedad para prestar ayuda a un segmento poblacional que, debido a razones de orden fisiológico y biológico, demandará una mayor inversión (de tiempo, emocional y económica) en cuidados.

Tres actores intervienen en la oferta de los cuidados que se brindan a las personas mayores: la familia, el Estado y la comunidad. La familia es el actor por antonomasia que, en general, siempre ha brindado cuidado a sus miembros y en el cual son las mujeres por excelencia quienes asumen esta tarea. En un principio eran las de edad mediana, y cada vez con mayor frecuencia son mujeres de edad más avanzada. Los cambios derivados del contexto inherente al ingreso de la mujer al mercado laboral fuera del hogar conducen a prever que en el futuro tenderá a disminuir la capacidad de cuidado por parte de las familias, o bien, se producirá una situación compleja en que las mujeres seguirán asumiendo las funciones de cuidado y desenvolviéndose a la vez económicamente en el mundo extradoméstico.

Lo más probable es que la tradición "familística" de muchos países de la región perdure y la práctica del cuidado siga siendo parte de las relaciones de afecto que existen dentro de la familia. Pero es importante tener en cuenta que esta opción puede constituir una carga emocional y económica para las familias de bajos ingresos que necesitan apoyo para continuar atendiendo a sus mayores. Por lo tanto, urge mejorar las condiciones en que se realiza tal función por medio del fortalecimiento de la capacidad familiar —y en especial de las mujeres— para continuar desarrollando esa tarea sin arriesgar el ejercicio de sus propias opciones y libertades personales. El Estado no debe descansar sólo en la familia, sino brindar apoyo a los parientes que prestan cuidados a los adultos mayores valiéndose, por ejemplo, de entrenamiento que brinden profesionales de la salud, de servicios de auxilio y de reembolso de costos. En esta

misma línea y de manera complementaria, debería asegurar y proteger los derechos a la seguridad social de las mujeres que prestan cuidados estableciendo medidas compensatorias para disminuir los efectos de la intermitencia laboral.

En definitiva, el envejecimiento de la población engendra desafíos que difícilmente podrán enfrentarse de manera aislada, sea por el sector público, la familia o el sector privado. Por el contrario, las evidencias apuntan cada vez más a la necesidad de articular estrategias conjuntas y complementarias entre estas tres instancias a fin de encarar los desafíos que se imponen.

La inversión en las personas mayores no debe considerarse un fondo perdido, y menos aún una simple donación unilateral. Los países ya han logrado un primer avance en este sentido al establecer el derecho al cuidado en las leyes especiales de protección de las personas mayores. La fuerza de tal garantía cambia según el país, pero en todos se reconoce que las personas mayores demandan servicios y beneficios para mejorar su calidad de vida, y que son tres los actores que intervienen: el Estado, la familia y la comunidad. Su conjugación, junto con una adecuada aplicación de las disposiciones —independientemente de su carácter—, son instrumentos clave para lograr un envejecimiento con calidad y dignidad.

Bibliografía

Arber, Sara y Jay Ginn. 1996. *Relación entre género y envejecimiento. Enfoque sociológico*, Madrid, Narcea.

Bazo, María Teresa. 1994. *La sociedad anciana*, Madrid, Siglo XXI.

Casado, David y Guillém López. 2001. *Vejez, dependencia y cuidados de larga duración. Situación actual y perspectivas de futuro*, Barcelona, Fundación La Caixa (Estudios Sociales, 6).

Celade y BID. 1996. *Impacto de las tendencias demográficas sobre los sectores sociales en América Latina. Contribución al diseño de políticas y programas*, Santiago de Chile, CEPAL, Serie E, núm. 45, LC/DEM/G.161, CEPAL-Celade-BID.

CEPAL. 2000. *Panorama social de América Latina, 1999-2000*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, S.00.II.G.18/ CEPAL, LC/G.2068-P, agosto.

_____. 2002. "Los adultos mayores en América Latina y el Caribe: datos e indicadores", en *Boletín Informativo*, edición especial, Santiago de Chile, CEPAL, marzo.

_____. 2003. "La situación de las personas mayores", en *Documento de referencia de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento*, Santiago de Chile, CEPAL, 19 a 21 de noviembre.

_____. 2008. *Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo en América Latina y el Caribe*, CEPAL, LC/G.2378 (SES.32/14).

Fericgla, Joseph. 1995. *Envejecer. Una antropología de la ancianidad*, Madrid, Anthropos.

Getzen, Thomas. 1992. "Population Aging and the Growth of Health Expenditures", en *Journal of Gerontology*, núm. 47, S98–S104.

Grau, Olga. 1994. "Familia: un grito de fin de siglo", en *Familia Siglo XXI*, núm. 20, Santiago de Chile, Ediciones de las Mujeres.

Guzmán, José Miguel, Sandra Huenchuán y Verónica Montes de Oca. 2003. "Redes de apoyo social de las personas mayores. Marco conceptual", en *Revista Notas de Población*, núm. 77, Celade, División de Población de la CEPAL.

Hill, Kenneth, José B. Morelos y Rebeca Wong (cords.). 1999. *Las consecuencias de las transiciones demográfica y epidemiológica en América Latina*, México, El Colegio de México.

Huenchuán, Sandra y Alejandro Morlachetti. 2006. "Análisis de los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos de las personas mayores", en *Revista Notas de Población*, núm. 81, Celade, División de Población, Publicación de las Naciones Unidas, LC/G2300P.

Jelin, Elizabeth. 1994. "Las familias en América Latina", en *Familia Siglo XXI*, núm. 20, Santiago de Chile, Ediciones de las Mujeres.

Khan, Robert y Toni Antonucci. 1980. "Convoys over the Life Course: Attachment, Roles and Social Support", en P.B. Baltes y O. Brim (eds.), *Life-Span Development and Behavior*, vol. 3, Lexington, Boston.

Kinsella, Kevin. 2007. "Why Population Ageing Matters. A Global Perspective", en *IUSSP Seminar on Ageing in Developing Countries*, Santiago de Chile.

Lloyd-Sherlock, Peter. 2003. *Envejecimiento, desarrollo y protección social*, University of East Anglia, Reino Unido, en <http://www.unrisd.org>. Consultado en enero de 2009.

Mc Mullin, Julie. 1995. *Teorías de las relaciones de edad y género. Relación entre género y envejecimiento. Enfoque sociológico*, Madrid, Narcea.

Montes de Oca, Verónica. 1999. "Relaciones familiares y redes sociales", *Envejecimiento demográfico en México: retos y perspectivas*, México, Conapo.

Morlachetti, Alejandro. 1999. *Situación actual: obligaciones de Latinoamérica y el Caribe ante el derecho internacional de adolescentes y jóvenes con revisión de los documentos actuales*, Washington, OPS, WHO.

Naciones Unidas. 1991. "Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad", *Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 16 de diciembre.

_____. 2002. *Report of the Second World Assembly on Ageing*, núm. E.02.IV.4, Madrid, ONU, 8 a 12 de abril.

_____. 2005. *Living Arrangements of Older Persons around the World*, núm. E.05. XIII.9, Nueva York, ONU.

O'Connell, Joan. 1996. "The Relationship Between Health Expenditures and the Age Structure of the Population in OECD Countries", *Health Economics*, núm. 5.

Palloni, Alberto, Susan de Vos y Martha Peláez. 2002. "Aging in Latin America and the Caribbean", en *Working paper*, núm. 99-02, Madison, Center for Demography and Ecology, University of Wisconsin.

Peláez, M. *et al.* 2005. "Encuesta Salud, Bienestar y Envejecimiento (Sabe): metodología de la encuesta y perfil de la población estudiada", en *Revista Panamericana de Salud Pública*, vol. 17, núm. 5-6.

Pérez, Julio. 2002. "Envejecimiento poblacional y dependencia. Una perspectiva desde la necesidad de cuidados", en *II Jornada Gerontológica. Recursos asistenciales "Calidad de vida y calidad de servicio en la atención a personas mayores"*, Pamplona, 25 de octubre.

Robles, Leticia. 2003. "¿Quiénes cuidan a los ancianos?: una cuestión de mujeres, no de familia", ponencia presentada en el *51 Congreso Internacional de Americanistas*, Santiago de Chile, 14 a 18 de julio.

Saad, Paulo. 2003. "Transferencias informales de apoyo de los adultos mayores en América Latina y el Caribe: estudio comparativo de encuestas Sabe", en *Revista Notas de Población*, núm. 77, Santiago de Chile, Celade, División de Población de la CEPAL, LC/G.2213-P.

Sánchez, Carmen. 1996. "Sistema de apoyo y familiares de pacientes de Alzheimer", en *Conferencia Oficina del Gobernador para Asuntos de la Vejez*, San Juan de Puerto Rico.

Vidal, Daisy *et al.* 1998. "El significado del paciente con demencia para el cuidador en una comunidad urbana y rural", en *Revista de Servicio Social*, vol. 1, núm. 2, Concepción, Chile, diciembre de 1998 a junio de 1999.

Wong, Rebeca *et al.* 2003. "Ingreso y bienes de la población de edad media y avanzada en México", en *Papeles de Población*, núm. 37.

Zweifel, Peter. 2000. "The Relationship between Ageing of Population and Health Care Expenditure", en *Europaische Akademie Bad Neuenahr-Ahrweiler Newsletter*, núm. 22.

Diversidad en la formación y en la disolución de las familias en México

Norma Ojeda de la Peña[*]

Introducción

Desde la época prehispánica hasta nuestros días la formación y la disolución de las familias mexicanas han sido diversas, pues se han asumido distintos tipos de arreglos conyugales. El "modelo ideal" de familia que culturalmente se promueve, que consiste en la sacralización del vínculo conyugal y su permanencia hasta que lo disuelva la muerte de uno de los miembros de la pareja (siguiendo los preceptos de la Iglesia católica), se ha visto acompañado por vínculos conyugales de otros tipos y por una práctica extensa de la separación de hecho y, en menor medida, del divorcio. La formación familiar tradicionalmente se ha iniciado mediante cuatro diferentes tipos de vínculos conyugales según su condición de legalidad y sacralización, a saber: por medio de la unión libre o consensual, del matrimonio sólo religioso, del matrimonio sólo civil y del matrimonio civil y religioso. La elección que hacen las parejas de alguno de estos arreglos conyugales depende de sus preferencias culturales y de sus particulares circunstancias sociales y posibilidades económicas para solventar los gastos asociados a la realización de cada uno de ellos. Por otra parte, la disolución voluntaria del víncu-

* Profesora-investigadora, Colegio de la Frontera Norte, Universidad Estatal de San Diego.

lo conyugal de las familias ha venido a sustituir a la disolución por viudez como primer factor en la inestabilidad familiar. Esto ha resultado del descenso de la mortalidad general y de múltiples razones de tipo social, que en el caso mexicano han dado lugar a un mayor número de separaciones conyugales que de divorcios.

Es importante conocer las características con que hoy día se presentan estos dos fenómenos sociales entre las familias mexicanas para lograr una mejor comprensión de sus dinámicas y de los retos que enfrentan en los inicios del naciente siglo. Nos proponemos contribuir a tal conocimiento mediante el análisis del estado actual de la diversidad de arreglos conyugales que adoptan las familias en sus procesos de formación y de disolución. Para ello utilizamos la información que al respecto presenta la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva de 2003 (Ensar) y recurrimos a la estimación de varios indicadores demográficos. Primero se analiza la nupcialidad de las mujeres que alguna vez estuvieron casadas o unidas a quienes se entrevistó en la encuesta y después se examinan las probabilidades acumuladas de disolución por divorcio o separación que tiene su primer matrimonio o unión libre. En este último caso se recurre al uso de la técnica de tablas de vida según la metodología de David P. Smith (1980).

Antecedentes sobre la nupcialidad, el divorcio y la separación conyugal en México

Entrar en pareja y establecer una relación conyugal, ya sea mediante un matrimonio o algún otro tipo de unión, constituye una de las transiciones más significativas en la vida de las personas, ya que tiene implicaciones de tipo afectivo y social en la vida de los hombres y las mujeres e incluso, directa e indirectamente, en la vida de sus descendientes. Asimismo, las características de dicho fenómeno tienen efectos en la dinámica social y demográfica de las naciones.

Son varios los patrones de nupcialidad en el interior de cada país según las condiciones sociales y culturales que resultan más o menos significativas tanto a nivel individual como en el macro en cada sociedad o contexto sociocultural. En el caso mexicano los estudios al respecto refieren que hay notables diferencias entre la

nupcialidad de las poblaciones rurales y la de las urbanas (Quilodrán, 1993; Ojeda de la Peña, 2007). A grandes rasgos, se ha podido identificar un parámetro de nupcialidad femenina rural-urbana: en comparación con la nupcialidad urbana, las mexicanas en el medio rural se casan o unen por primera vez a edades más tempranas y es menor la proporción de ellas que permanece soltera a las edades en que la probabilidad de casarse o unirse por primera vez es prácticamente nula. Asimismo, una proporción menor de mujeres del medio rural se casa por las leyes civiles del país, mientras que son proporcionalmente más las que se unen mediante matrimonios sólo religiosos (principalmente católicos) y uniones libres, en comparación con las mujeres que viven en las áreas urbanas del país.

El tipo de vínculo conyugal es una variable muy importante en la formación de las familias mexicanas. Hasta fines de la década de los setenta, la tendencia general fue que los matrimonios sólo religiosos y las uniones libres disminuyeran gradualmente, en tanto que los matrimonios sólo civiles y los civiles y religiosos aumentaran como resultado de una mayor secularización e institucionalización de la sociedad mexicana. Tal situación la explican el cambio social y cultural que experimentó el país y la intervención directa del Estado mexicano, que se dio a la tarea de realizar esporádicas campañas masivas para la legalización de los matrimonios sólo religiosos y las uniones consensuales en varias zonas del país (Ojeda de la Peña, 1989; Solís, 2005). Esta tendencia general llevó a suponer que la institucionalización secular de los arreglos conyugales continuaría en todo México durante las siguientes décadas. Sin embargo, estudios más recientes indican que para fines de la década de los noventa dicha tendencia se había revertido, pues aumentó el número de parejas que optaron por una unión libre o consensual. Entre las explicaciones a este fenómeno se menciona el aumento de la pobreza vinculada a los cambios económicos que ocurrieron durante las décadas de los ochenta y noventa, así como la ausencia de campañas masivas de matrimonios civiles que organizara el Estado, la influencia de los cambios culturales entre las nuevas generaciones y la presencia de un proceso lento pero sostenido de "desinstitucionalización de las uniones" (Quilodrán, 1993; Solís, 2005).

Si bien hasta los años setenta las uniones libres disminuyeron de manera sistemática como tipo de unión conyugal definitivo, especialmente en las áreas urbanas, siguieron siendo el arreglo conyugal temporal mediante el cual se llevó a cabo la primera fase del proceso de formación de numerosas familias que después se legalizaban mediante un matrimonio civil o se sacralizaban mediante el matrimonio religioso. Esta práctica ha sido tradicional en la nupcialidad mexicana y existe desde la época colonial (Pebley y Goldman, 1986; Ojeda de la Peña, 1988); lejos de desaparecer sigue siendo parte de la realidad de numerosas familias mexicanas en las áreas rurales y urbanas del país, aunque no necesariamente ha permanecido sin cambios al paso de las generaciones.

Respecto a la disolución conyugal observamos que en el mundo se considera que México es un país de alta estabilidad familiar porque sus niveles de divorcio son bajos en comparación con los de varios países cuyos grados de desarrollo son superiores e incluso con otros que tienen niveles de desarrollo similares. Sin embargo esta apreciación no es del todo correcta, ya que en dichas comparaciones no se toman en cuenta las múltiples separaciones conyugales que ocurren en el país, pues como tales disoluciones no han sido sancionadas legalmente por una autoridad civil, no se registran en las estadísticas vitales y frecuentemente se les menciona de manera dudosa en los censos de población y sólo las encuestas demográficas especializadas pueden identificarlas propiamente.

La disolución voluntaria del vínculo marital o conyugal es una práctica frecuente entre las distintas sociedades; en el contexto de los países occidentales se le reconoce legalmente mediante el divorcio, aunque con significativas variaciones en los procedimientos para obtenerlo y en las causas que lo permiten. Hay notables diferencias en la frecuencia de divorcios entre dichos países, aunque se presenta un patrón más o menos generalizable que va de los niveles más altos de divorcio en los países más desarrollados a los más bajos en los que tienen menor desarrollo (Naciones Unidas, 2004). La relación de asociación entre el grado de desarrollo y el nivel de divorcios se explica por la acción de múltiples factores que operan de manera heterogénea en cada uno de los contextos económicos, sociales y culturales de los distintos países y cuya explicación es

compleja. En el caso específico de México, los hallazgos de los estudios especializados sobre el tema revelan algunos de los rasgos de este fenómeno, como se explica a continuación.

La mayoría de las parejas mexicanas que deciden disolver sus matrimonios lo hacen por medio de una separación de hecho, aunque el divorcio ha estado legalmente permitido desde las últimas tres décadas del siglo XIX y los antecedentes de la disolución conyugal voluntaria en el país se remontan a la época prehispánica (Ojeda de la Peña, 1986). Esta peculiaridad se constató y midió empíricamente por primera vez en todo el país mediante la Encuesta Mexicana de Fecundidad de 1976. Entonces se estimó que 86.3% del total de las disoluciones del primer matrimonio o unión conyugal captadas por la encuesta correspondía a separaciones de hecho, y sólo 13.7% eran divorcios (Ojeda de la Peña, 1986: 237). También se observó una clara tendencia ascendente y sostenida del número de divorcios y separaciones de hecho al considerar de manera conjunta a las parejas de las generaciones más jóvenes y las cohortes de matrimonios y uniones conyugales formadas más recientemente (Ojeda de la Peña, 1986). De tal suerte, el divorcio presenta un leve pero sostenido aumento desde la década de los setenta y ocurre en fases de la unión cada vez más tempranas en la vida de los matrimonios (Suárez, 2005).

También se ha observado que las características de los arreglos conyugales influyen en un comportamiento diferencial en la disolución de las familias. En general las probabilidades más altas de divorcio o separación se dan durante los primeros cinco años de vida en pareja. El número de hijos y la etapa del ciclo vital familiar también van a influir, de suerte que las parejas que tienen muchos hijos y las que aún se encuentran en una etapa joven de crianza, con hijos pequeños, presentan menores riesgos de disolución conyugal voluntaria que las que tienen menos hijos y las que ya rebasaron la etapa de crianza (Solís y Medina, 1996). Otra variable muy importante es el tipo de arreglo conyugal. En general las uniones libres presentan mayores probabilidades de disolución que los matrimonios y, entre estos últimos, los matrimonios sólo civiles presentan las probabilidades más altas de disolución.

Respecto al comportamiento de las uniones libres conviene mencionar el aparentemente contradictorio doble papel de este tipo de arreglo conyugal en la estabilidad de las familias en México. Por un lado se ha confirmado la mayor inestabilidad conyugal de las uniones libres en comparación con los matrimonios, pero, por otro, también se ha comprobado una cierta selectividad entre algunas de las parejas que inician su vida conyugal con una unión libre y después la legalizan mediante el matrimonio, lo cual da lugar a un alto índice de legalización de uniones libres en el país. Estos dos comportamientos reflejan una situación compleja e incluso paradójica en la tradición de la nupcialidad mexicana que debemos tener en cuenta para entender la dinámica de las familias en el país.

Situación actual de la diversidad de los arreglos conyugales en la formación familiar

Distintos tipos de vínculos conyugales

La distribución de la población según su estado civil es una característica demográfica básica que, no obstante su sencillez, nos permite inferir algunos aspectos importantes de la sociedad en cuestión. El estado civil o marital de las mujeres de 15 a 49 años de edad constituye un primer dato acerca de las condiciones sociales en que se desenvuelven en esta etapa de su curso de vida, en la cual coinciden, además de su periodo reproductivo, la formación de sus familias de procreación y la consolidación de sus trayectorias de vida escolar y laboral. Según la información que proporciona la Ensar 2003, en México un poco menos de la tercera parte (31.5%) de las mexicanas en edades reproductivas (15 a 49 años) eran solteras en el momento en que se llevó a cabo la encuesta; la mayoría (60.6%) ya se encontraba casada o vivía en unión libre. Entre estas últimas predominaban las casadas, con poco menos de la mitad de los casos, en tanto que 14.4% vivía en unión libre o consensual.

Aún hay notables diferencias entre la nupcialidad rural y la urbana en el país. Al respecto, el cuadro 1 muestra que si bien es escasa la diferencia en la proporción de casadas que viven en ambos

tipos de localidades, persisten claras disparidades en el número relativo de mujeres en uniones libres. En las áreas rurales 18% de las mujeres en edades reproductivas tiene arreglos conyugales no sancionados por el Estado o por la Iglesia, en tanto 13.3% de las que viven en el medio urbano está en tal situación.

CUADRO 1. PORCENTAJE DE MUJERES SEGÚN ESTADO CIVIL Y RESIDENCIA RURAL Y URBANA

Estado civil actual	*Medio rural*	*Medio urbano*	*Total*
Número total	6 317 715	21 021 462	27 339 176
Unión libre	18.2	13.3	14.4
Casada	46.8	46.0	46.2
Viuda	1.5	1.7	1.7
Divorciada	0.1	1.1	0.9
Separada	5.1	5.4	5.3
Soltera	28.2	32.5	31.5
Total	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Ensar 2003. Secretaría de Salud.

Al considerar únicamente a las casadas observamos otras diferencias importantes. En el cuadro 2 advertimos que la mayoría de las mujeres en edades reproductivas que están casadas tienen matrimonios sancionados por las leyes civiles del país y por alguna institución religiosa (61.2%). Estos matrimonios son más frecuentes entre las que viven en las localidades urbanas, pues superan en 10% a las que viven en el medio rural (63.7 frente a 53.1%). Las que están en matrimonios sólo religiosos representan 5.1% del total de las casadas en el país; sin embargo, estos matrimonios son cuatro veces más frecuentes entre las mujeres rurales que entre las urbanas (12.5 frente a 2.9%). Esta distribución porcentual revela la mayor importancia social y cultural que mantiene el matrimonio sólo religioso en las áreas rurales del país en relación con las urbanas.

CUADRO 2. PORCENTAJE DE MUJERES SEGÚN SU TIPO DE ARREGLO CONYUGAL Y SU RESIDENCIA RURAL O URBANA

Tipo de matrimonio actual	*Medio rural*	*Medio urbano*	*Total*
Número total	2 955 249	9 663 132	12 618 381
Sólo por el civil	34.5	33.4	33.7
Sólo por la Iglesia	12.5	2.9	5.1
Por el civil y la Iglesia	53.1	63.7	61.2
Total	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Ensar 2003. Secretaría de Salud.

Importancia de la unión libre o consensual

El promedio de uniones conyugales de las mexicanas en edades reproductivas que alguna vez han estado casadas o unidas es de únicamente 1.02 uniones en toda su vida. Esto nos lleva a inferir que la información sobre la unión actual que declaran en la encuesta se refiere en la gran mayoría de los casos al primer matrimonio o a la primera unión libre. A partir de esta información, y considerando en esta ocasión a las casadas y a las unidas consensualmente, advertimos que si bien se confirma el predominio de los matrimonios, es evidente la importancia que corresponde a las uniones libres o consensuales en la formación familiar. Véanse al respecto los cuadros 3 y 4, en los que se presentan las proporciones de mujeres según el tipo de su primera unión conyugal, inicialmente sin tomar en cuenta la existencia de convivencia prematrimonial entre las parejas y después considerando tal convivencia, o sea, distinguiendo el tiempo en que las parejas vivieron juntas antes de casarse de aquellas que se iniciaron con una unión libre que posteriormente fue legalizada mediante algún tipo de matrimonio.

CUADRO 3. PORCENTAJE DE MUJERES SEGÚN EL TIPO DE SU PRIMERA UNIÓN CONYUGAL SIN CONSIDERAR LA CONVIVENCIA ANTES DEL MATRIMONIO

Tipo de la primera unión	*Medio rural*	*Medio urbano*	*Total*
Número total	4 532 546	14 186 742	18 719 288
Unión libre	30.5	22.9	24.7
Sólo por el civil	23.9	27.4	26.6
Sólo por la Iglesia	8.6	2.2	3.8
Por el civil y la Iglesia	35.9	47.5	44.9
Total	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Ensar 2003. Secretaría de Salud.

CUADRO 4. PORCENTAJE DE MUJERES SEGÚN EL TIPO DE SU PRIMERA UNIÓN CONYUGAL CONSIDERANDO LA CONVIVENCIA ANTES DEL MATRIMONIO

Tipo de la primera unión	*Medio rural*	*Medio urbano*	*Total*
Número total	4 532 546	14 186 742	18 719 288
Unión libre	49.5	36.8	39.8
Sólo por el civil	17.3	20.4	19.7
Sólo por la Iglesia	6.5	1.3	2.6
Por el civil y la Iglesia	26.7	41.5	37.9
Tema	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Ensar 2003. Secretaría de Salud.

Nótese que en ambos casos la proporción de mujeres con uniones libres o consensuales representa una cuarta parte del total nacional aun sin considerar la convivencia prematrimonial, y llega a casi 40% si tomamos en cuenta a las parejas que vivieron juntas antes del matrimonio. Otra interesante observación que se desprende de la comparación de estos dos cuadros es que son marcadas las diferencias de importancia de las uniones libres y del matrimonio religioso entre las mujeres del medio rural y las del urbano. Nótese además en el cuadro 3 que las proporciones de mujeres en uniones

libres y en matrimonios sólo religiosos son muy disímiles en estos dos tipos de localidades. Las uniones libres son casi una cuarta parte del total de los arreglos conyugales en el país, pero el porcentaje de mujeres con uniones libres en el medio rural es claramente mayor que en el urbano. Esto se acentúa más cuando se toma en cuenta la convivencia prematrimonial de las parejas, o sea, al considerar el hecho de que las parejas vivieron juntas antes de casarse (cuadro 4). Así, mientras el porcentaje de mujeres con una primera unión conyugal que comenzó como unión libre o consensual llega a ser de 40% en todo el país, es prácticamente de 50% entre las mujeres rurales y de 37% entre las urbanas. Estos porcentajes de uniones libres tanto nacionales como en los dos tipos de localidades indican la importancia social que sigue teniendo este tipo de unión como fase inicial del proceso de formación de la familia conyugal en México.

Los matrimonios sólo religiosos siguen representando una pequeña proporción del total de los arreglos conyugales en México, con un poco menos de 4%, y son menos entre las parejas de las áreas urbanas (2.2%). Esta situación incluso se presenta en las áreas rurales, donde si bien los matrimonios sólo religiosos son más numerosos, representan apenas 8.6%, y son únicamente 6.5% si consideramos la convivencia prematrimonial.

Edad a la primera unión o matrimonio

Otro aspecto por analizar es la edad a la que se casan o unen las personas por primera vez. Este indicador es importante porque se refiere a la etapa en que las personas experimentan el inicio de una de las transiciones vitales y sociales más importantes en la vida de los hombres y las mujeres, pero especialmente en la de ellas en una cultura como la mexicana, en que el matrimonio conserva un gran valor social. Conocer el tempo de esta transición también es importante porque potencialmente compite por el tiempo de vida que se dedica a las transiciones en otro tipo de trayectorias de vida de ambos sexos, pero en especial entre las mujeres, ya que el inicio del matrimonio o unión conyugal marca, por razones de tipo social

y cultural, para muchas de ellas la terminación temprana de la carrera educativa y la fase inicial del proceso de procreación.

La edad media a la primera unión o matrimonio es de 21.6 años si consideramos la experiencia conyugal de todas las mujeres incluidas en la encuesta (tanto las solteras como las que alguna vez estuvieron unidas). Aproximadamente 41% de ellas ya se encuentran casadas o unidas a los 20 años de edad.[1] El cuadro 5 presenta las edades media y mediana a la primera unión considerando únicamente la experiencia de las mujeres alguna vez casadas o unidas. En este caso conviene mencionar que para el cálculo de estas dos edades se toma en cuenta la convivencia prematrimonial, o sea, el tiempo que las mujeres vivieron con sus parejas antes de casarse legal o religiosamente. Así, en dicho cuadro podemos observar que la edad media a la primera unión de las mujeres alguna vez unidas es de 19.8 años y la mediana es de 19 años en el conjunto del país. Estas cifras indican para México un inicio todavía relativamente temprano de la vida conyugal en las mujeres cuando consideramos el tiempo que vivieron con la misma pareja antes de casarse. Asimismo, al comparar las cifras para el medio rural y el urbano observamos que en promedio las mujeres de las áreas rurales se casan o unen por primera vez siendo un año y medio más jóvenes que las del medio urbano; sus edades medias a la primera unión son de 18.6 y 20.3 años, respectivamente.

El "modelo ideal" de familia culturalmente promovido, que consiste en la sacralización del vínculo conyugal y la permanencia de éste hasta su disolución por la muerte de uno de los miembros de la pareja, siguiendo los preceptos de la Iglesia católica, nunca ha existido, ya que se ha visto acompañado por familias con vínculos culturales de otro tipo, y sobre todo por una antigua y continua práctica extensa de separaciones de hecho y, en menor medida, del divorcio.

En correspondencia, las edades medianas a la primera unión presentan un año de diferencia entre las localidades urbanas y las rurales. De este modo, mientras la mitad de las mujeres que viven en las áreas urbanas ya se han casado o unido a los 19 años de edad,

[1] Esta información proviene del trabajo de Ojeda de la Peña, 2007: 130.

esa misma proporción en las áreas rurales ya se encuentra casada o unida un año antes en su vida, o sea a los 18 años de edad.

CUADRO 5. EDADES MEDIA Y MEDIANA AL PRIMER MATRIMONIO O UNIÓN CONYUGAL DE MUJERES SEGÚN SU RESIDENCIA RURAL O URBANA

Edad a la primera unión	*Medio rural*	*Medio urbano*	*Total*
Media	18.6	20.3	19.8
Mediana	18.0	19.0	19.0

FUENTE: Ensar 2003.

Situación actual de la diversidad en la disolución conyugal voluntaria de las familias

Preferencia por la separación de hecho

El rasgo más distintivo de la disolución conyugal voluntaria en México es que la mayoría de las parejas opta por la separación de hecho en lugar de divorciarse, a pesar de los importantes avances que México ha logrado en materia de desarrollo social. La información indica que, al momento de levantar la Ensar 2003, correspondía a separaciones de hecho 83.5% de los primeros matrimonios o uniones conyugales de las mujeres entrevistadas y que terminaron en una disolución voluntaria. Este porcentaje es únicamente tres puntos menor que el que se captó casi 30 años antes en la Encuesta Mexicana de Fecundidad (EMF) de 1976 para una población similar, lo que denota una sólida preferencia de la sociedad mexicana por este tipo de disolución conyugal, que ha perdurado al pasar el tiempo. De modo que aún hoy, en los inicios de un nuevo milenio, se sigue corriendo el riesgo de subestimar gravemente la inestabilidad de las familias mexicanas si se consideran únicamente los divorcios, ya que éstos sólo representan 17% del total de las disoluciones conyugales voluntarias en el país, según la experiencia conyugal de las mujeres en edades reproductivas y alguna vez unidas que participaron en ambas encuestas.

CUADRO 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS DIVORCIOS Y SEPARACIONES OCURRIDOS EN UNA PRIMERA UNIÓN CONYUGAL, SEGÚN EL TIPO DE LA UNIÓN AL OCURRIR LA DISOLUCIÓN PARA DOS MOMENTOS DISTINTOS

Ensar 2003			
Tipo de unión	*Total*	*Divorcios*	*Separaciones*
Todos (1907)	*100.0*	*16.5*	*83.5*
Consensual (928)	*100.0*	-----	*100.0*
Matrimonio sólo civil (559)	*100.0*	*33.6*	*66.4*
Matrimonio civil y religioso y sólo religioso (420)	*100.0*	*29.0*	*71.0*
EMF 1976			
Tipo de unión	*Total*	*Divorcios*	*Separaciones*
Todos (637)	*100.0*	*13.7*	*86.3*
Consensual (321)	*100.0*	-----	*100.0*
Matrimonio sólo civil (158)	*100.0*	*27.2*	*72.8*
Matrimonio civil y religioso y sólo religioso (158)	*100.0*	*27.4*	*72.6*

FUENTE: EMF 1976 y Ensar 2003.

Si bien esto lo explica en parte el alto número de uniones libres o consensuales que existen en el país, también debemos reconocer que no es la única razón, ya que, como podemos ver en el mismo cuadro 6, la separación ha sido la forma preferente de disolución conyugal entre los matrimonios. Nótese que si bien la proporción de matrimonios que terminaron en separaciones disminuyó entre 1976 y 2003, según la información que presentan las respectivas encuestas, el predominio de la separación frente al divorcio se ha mantenido. La encuesta más reciente indica que del total de los primeros matrimonios que se interrumpieron de manera voluntaria, 66.4 y 71.0% fue mediante una separación de hecho, ya se tratara de un matrimonio sólo civil o civil y religioso. Estos porcentajes fueron casi los mismos en los dos tipos de matrimonios 30 años atrás, según la encuesta más antigua. De esta suerte, si bien los divorcios

han aumentado en ambos tipos de matrimonios y en especial entre los sólo civiles, el incremento es muy pequeño porque los divorcios siguen representando sólo un tercio de las disoluciones entre los matrimonios sólo civiles y menos de un tercio entre los civiles y religiosos.

Aumento de la disolución conyugal por divorcio y separación

Es frecuente escuchar que el divorcio y la separación han aumentado en el país; sin embargo son escasos los datos confiables al respecto y frecuentemente se recurre a información anecdótica o sólo a estudios cualitativos. Con el interés de proporcionar datos al respecto se presentan en la gráfica 1 las curvas de las probabilidades acumuladas de divorcio y separación que se obtienen a partir de las historias de uniones conyugales provenientes de dos encuestas: la EMF de 1976 y la Ensar de 2003. Esto nos da una idea acerca de qué tanto aumentaron el divorcio y la separación conyugal en México durante los casi 30 años que transcurrieron entre una encuesta y otra. Al respecto podemos apreciar que, a lo largo de los años de duración de las uniones o de vivir en pareja, las probabilidades de disolución conyugal son mayores en la cohorte sintética de matrimonios o uniones más reciente, representada por la Ensar 2003, que en la cohorte sintética de matrimonios o uniones más viejas, representada por la EMF 1976. Esto indica un aumento claro de las probabilidades de divorcio y separación entre ambas encuestas. Nótese también que la brecha entre las curvas de las dos encuestas se amplía conforme el tiempo de vivir en pareja es mayor, especialmente después de los primeros cinco años de vida marital, lo cual indica que la cohorte más reciente tiene mayores probabilidades de disolución conyugal respecto a la cohorte más vieja, y también que se está dando un proceso de disolución conyugal más acelerado en la cohorte más reciente. En otras palabras, se confirma que las probabilidades de divorcio o separación del primer matrimonio o unión de las parejas formadas más recientemente han aumentado respecto de las parejas formadas en el pasado reciente; asimismo, se ha incrementado la intensidad o velocidad con que se da este fenómeno.

GRÁFICA 1. MÉXICO: PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN PARA DOS MOMENTOS DISTINTOS

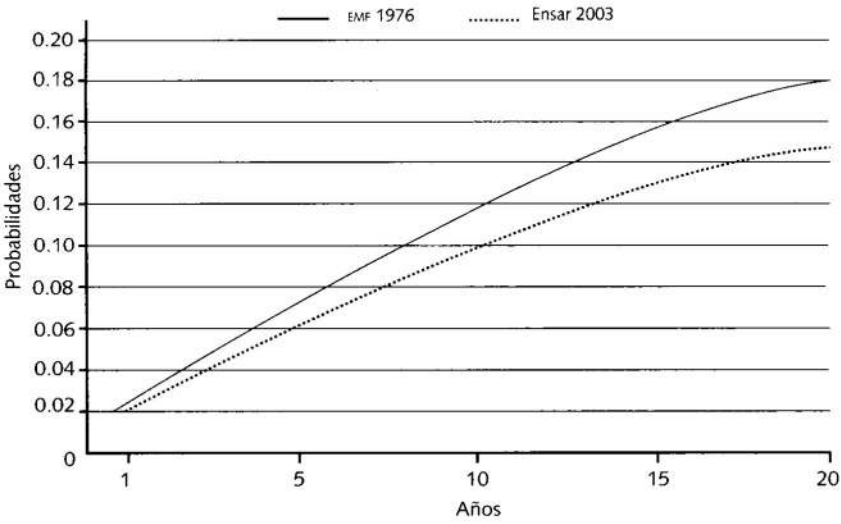

FUENTE: Elaboración propia con datos de EMF 1976 y Ensar 2003.

En la gráfica 1 se advierte que el nivel de disolución conyugal representado en la cohorte más joven de primeros matrimonios o uniones (Ensar 2003) es de casi 12 rupturas por cada 100 uniones a los diez años de vida conyugal, y de casi 18 disoluciones por cada 100 uniones conyugales a los 20 años de haberse casado o unido. En comparación, los niveles de disolución conyugal estimados casi 30 años antes en la EMF de 1976 eran de aproximadamente 11 y 15 disoluciones por cada 100 matrimonios o uniones, respectivamente.

La comparación de las curvas de disolución estimadas a partir de las dos encuestas nos da la posibilidad de identificar tres aspectos conclusivos sobre el cambio de las probabilidades de divorcio y separación en el país entre 1976 y 2003. Primero: se confirma el aumento en los niveles de la disolución conyugal voluntaria a lo largo de los primeros 20 años de duración del primer matrimonio o unión de las parejas cuyas mujeres están en edades reproductivas. Segundo: la frecuencia del divorcio y la separación sigue siendo mayor durante los primeros diez años de vida marital. Tercero: no obstante esto último, las probabilidades de disolución conyugal

en periodos superiores a diez años también se han aumentado, lo que indica un incremento generalizado del divorcio y la separación entre los primeros matrimonios o uniones de las mexicanas en edades reproductivas.

Aumento del divorcio y de la separación conyugal entre generaciones

Otra manera de examinar el cambio en el tiempo de las probabilidades de disolución conyugal por divorcio y separación es comparando distintas generaciones de mujeres alguna vez unidas o casadas por primera vez. En el cuadro 7 se presentan las probabilidades acumuladas de disolución conyugal para tres diferentes generaciones de mujeres alguna vez unidas y según la edad a la que se casaron o unieron. Cabe aclarar que esta última variable se utiliza como control demográfico del efecto de "censura o truncamiento" en la información proveniente de encuestas.

CUADRO 7. PROBABILIDADES ACUMULADAS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE UNA PRIMERA UNIÓN CONYUGAL SEGÚN LA EDAD A LA UNIÓN Y LA GENERACIÓN DE LA MUJER

Generación 1953-1965 *Edad a la unión*				
Duración (años)	*Menor de 16 (545)*	*16-17 (867)*	*18-20 (1349)*	*21 y más (2021)*
1	.0240	.0232	.0141	.0140
5	.0606	.0508	.0394	.0531
10	.0990	.0845	.0727	.0886
15	.1352	.1052	.1059	.1390
20	.1800	.1281	.1357	.1664
Generación 1966-1977 *Edad a la unión*				
Duración (años)	*Menor de 16 (652)*	*16-17 (958)*	*18-20 (1733)*	*21 y más (2306)*
1	.0371	.0242	.0279	.0217
5	.0961	.0748	.0773	.0834
10	.1468	.1304	.1331	.1382
15	.2149	.1632	.1963	
20	.2714	.2333		

Generación 1978-1988 Edad a la unión				
Duración (años)	*Menor de 16 (485)*	*16-17 (819)*	*18-20 (945)*	*21 y más (319)*
1	.0525	.0594	.0503	.0632
5	.1814	.1790	.1688	.0901
10	.3145			

FUENTE: Elaboración propia con datos de EMF 1976 y Ensar 2003.

La comparación de las probabilidades entre las tres generaciones incluidas en el estudio nos revela un claro y sistemático aumento en el nivel de las probabilidades en todos los años de duración de la unión para los que se tiene información, independientemente de la edad en que se hayan casado o unido las mujeres. Se observan probabilidades entre dos y cuatro veces más altas durante los primeros cinco años de vida en pareja de las mujeres que se casaron o unieron antes de los 21 años de edad y que pertenecen a la generación más jóven respecto a las mujeres de las mismas edades en la generación más vieja.

Aumento de la disolución conyugal en todos los tipos de vínculo conyugal

Finalmente se analiza la inestabilidad conyugal de cada uno de los tipos de vínculo conyugal al paso del tiempo. Los datos al respecto se presentan en la serie de la gráfica 2 en la que se dibujan las probabilidades acumuladas de disolución según el tipo que tenían las uniones conyugales al momento de formarse para tres distintas cohortes de matrimonios o uniones: los formados entre 1963 y 1979, entre 1980 y 1989 y entre 1990 y 2003. La comparación de las curvas de probabilidad de cada uno de los tres tipos de vínculo conyugal incluidos en el estudio nos revela que la jerarquía de menor a mayor estabilidad se mantiene a través del tiempo entre los distintos tipos: las uniones consensuales son siempre comparativamente menos estables que los matrimonios, y entre éstos los civiles son los menos estables. En esta ocasión, sin embargo, la observación

cuidadosa de los tres juegos de curvas de las gráficas 2, 3 y 4 nos muestra que el aumento de las probabilidades de disolución se ha dado en todos los tipos de vínculo conyugal.

GRÁFICA 2. MÉXICO: PROBABILIDADES ACUMULADAS DE SEPARACIÓN DE UNA PRIMERA UNIÓN CONSENSUAL SEGÚN SU COHORTE DE UNIÓN

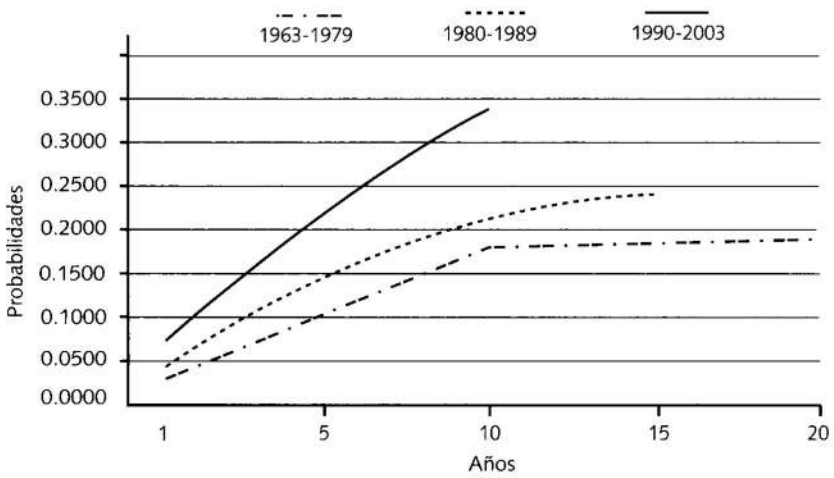

FUENTE: Elaboración propia con datos de Ensar 2003.

GRÁFICA 3. PROBABILIDADES DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE UN PRIMER MATRIMONIO CIVIL SEGÚN SU COHORTE DE UNIÓN

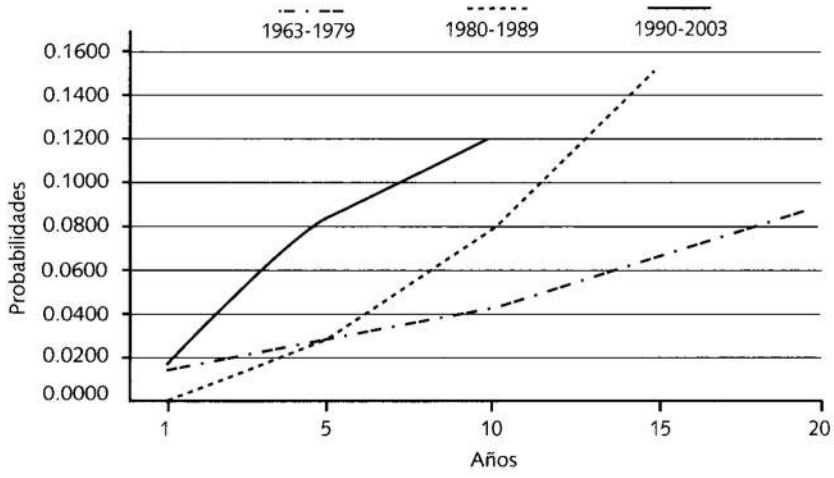

FUENTE: Elaboración propia con datos de Ensar 2003.

GRÁFICA 4. PROBABILIDADES DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE UN PRIMER MATRIMONIO CIVIL Y RELIGIOSO SEGÚN SU COHORTE DE UNIÓN

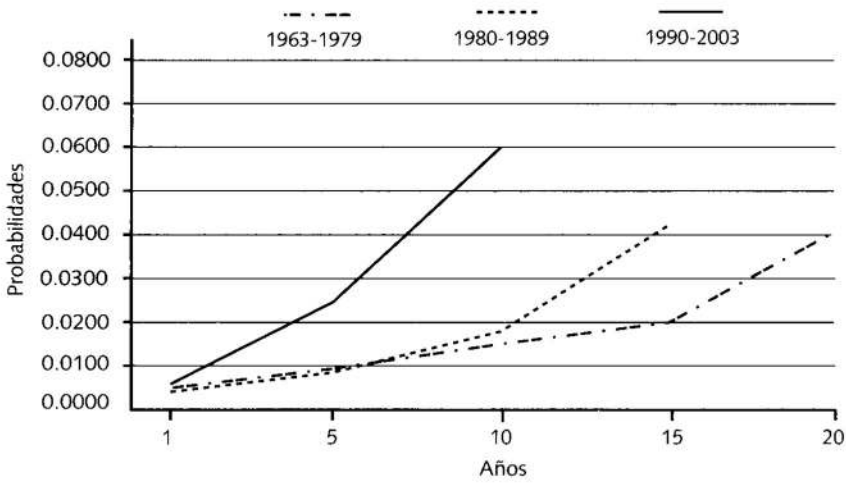

FUENTE: Elaboración propia con datos de Ensar 2003.

Nótese que si bien los tres tipos de vínculos conyugales han experimentado incrementos en sus probabilidades de disolución, como puede verse en la serie de gráficas 2, 3 y 4, dichos incrementos son más pronunciados entre los matrimonios que entre las uniones libres. Esto se advierte al comparar las curvas de las probabilidades de disolución de las cohortes de unión extremas a los diez años de vida en pareja, que es la última disponible para la cohorte de matrimonios o unión más reciente para cada tipo de vínculo conyugal. Obsérvese que el nivel de las probabilidades acumuladas de disolución a los diez años de vida conyugal entre las uniones consensuales formadas entre 1990 y 2003 es casi el doble respecto a las probabilidades correspondientes a las uniones libres o consensuales formadas entre 1963 y 1979. En cambio, el nivel de las probabilidades de disolución conyugal a la misma duración de la unión entre los matrimonios sólo civiles realizados entre 1990 y 2003 es tres veces más alto respecto a las probabilidades de los matrimonios sólo civiles ocurridos entre 1963 y 1979. Los matrimonios civiles y religiosos de la cohorte más reciente tienen probabilidades de divorcio o separación equivalentes a cuatro veces las probabilidades que tenían los matrimonios civiles y religiosos de la cohorte

más antigua en el estudio. El mayor incremento relativo de la disolución conyugal entre los matrimonios respecto al de las uniones consensuales también se presenta en las duraciones superiores a diez años de vida conyugal entre las uniones y matrimonios de la cohorte de 1980 a 1989 respecto a los de la cohorte de 1963 a 1979, especialmente en el caso de los matrimonios sólo civiles.

Las características que han asumido las rupturas de los varios tipos del vínculo conyugal al paso del tiempo nos indican que efectivamente ha habido un aumento generalizado en las probabilidades de disolución conyugal voluntaria en todos los tipos de unión conyugal, pero que esto ha sido más notable entre los matrimonios. De esta suerte, si bien las uniones libres o consensuales mantienen los niveles de probabilidad más altos de disolución conyugal, es entre los matrimonios y especialmente entre los sólo civiles en que el aumento de las probabilidades está siendo más marcado.

Conclusiones

El conjunto de los resultados obtenidos respecto al fenómeno de la formación de uniones conyugales nos lleva a plantear de manera resumida que al principio del presente milenio México presenta una nupcialidad femenina poco menos que universal, pues 86.3% de las solteras se casa o une conyugalmente por lo menos una vez en su vida.

Al considerar la experiencia de todas las mujeres en edades reproductivas alguna vez unidas y solteras se obtienen dos indicadores importantes. Primero, la edad media al primer matrimonio o unión puede considerarse entre temprana e intermedia, con un valor de 21.6 años; aproximadamente 41% del total de dichas mujeres se encuentran ya casadas o unidas a los 20 años de edad. En cambio, si sólo tomamos en cuenta la experiencia de las mujeres en edades reproductivas que se casaron o unieron alguna vez, la edad media a la primera unión conyugal es de 19.8 años. La experiencia conyugal de este último grupo también indica que el promedio de uniones de las mexicanas es de sólo 1.02 a lo largo de sus historias de vida conyugal. Por otra parte, el tipo de unión conyugal más

frecuente es el matrimonio civil y religioso, y el menos frecuente es el sólo religioso. Aunque predominan los matrimonios legales, la unión libre o consensual conserva un lugar muy importante en la tradición conyugal mexicana, pues es el arreglo con que se inicia cerca de 40% de las familias en el país. No obstante es importante considerar que del total de estas últimas aproximadamente también 40% se legaliza o sacraliza un tiempo después de haberse formado mediante un matrimonio sólo civil, sólo religioso o de ambos tipos.

Sin embargo este patrón general de la nupcialidad femenina mexicana sigue presentando claras diferencias según se trate de mujeres que viven en las localidades rurales del país o en las urbanas. Las variaciones principales se dan en el tempo de la nupcialidad y en los tipos que puede adoptar el vínculo conyugal. En ambas clases de localidades la nupcialidad de las mujeres es poco menos que universal, pero presenta significativas variaciones en la edad media al primer matrimonio o unión. La nupcialidad femenina rural es más temprana que la urbana, pues la edad media a la primera unión es un año menor que la urbana; asimismo, encontramos que una proporción mayor de las mujeres rurales ya se encuentran casadas o unidas a los 20 años. Otra notable diferencia se advierte en la mayor frecuencia de uniones libres y los matrimonios sólo religiosos entre las mujeres del medio rural respecto a las del medio urbano, lo cual pone a las primeras en una situación de mayor vulnerabilidad en términos de la protección legal de sus arreglos conyugales y, por lo mismo, de sus familias de procreación. La suma de estas diferencias nos lleva a afirmar que aún hoy pervive una clara dualidad rural-urbana en la formación de uniones conyugales en México.

Respecto a la disolución conyugal voluntaria por divorcio y separación de las parejas, los resultados obtenidos nos permiten resumir lo siguiente: primero, se observan interesantes continuidades y cambios en la dinámica sociodemográfica de la disolución voluntaria de las uniones conyugales en México respecto a lo que ocurría hace casi tres décadas. En cuanto a las continuidades, el resultado más sobresaliente es que las separaciones de facto siguen siendo con mucho la forma que adoptan predominantemente las disoluciones conyugales, incluso los matrimonios, pese a que ha transcurrido más

de un siglo desde que se reconoció el divorcio legal en 1868. Otro aspecto importante es la continuación de la tendencia ascendente de las probabilidades de disolución conyugal, en particular durante los primeros diez años de haberse formado la pareja. Esta tendencia resulta más evidente al comparar las historias de uniones de las mujeres que pertenecen a generaciones distintas; queda claro que las probabilidades de disolución son mucho más altas en las generaciones más jóvenes respecto a las más viejas. Otro hallazgo significativo es el cambio cualitativo de la estabilidad de los matrimonios respecto al pasado reciente. Si bien es cierto que el aumento de la disolución conyugal se observa en todos los tipos de unión, tal incremento es más marcado entre los matrimonios que entre las uniones libres. Al igual que ocurría hace casi 30 años, los matrimonios civiles y religiosos y los sólo civiles presentan niveles de disolución comparativamente menores que las uniones libres, pero el incremento de las probabilidades de disolución conyugal es más pronunciado entre los matrimonios que entre las uniones libres, especialmente entre los matrimonios sólo civiles, lo cual es un hecho sin precedentes en México.

Lo anterior muestra que no hay una pauta única en la formación y en la disolución conyugal en México; lejos de ello, es evidente que existen diversos arreglos mediante los cuales los mexicanos forman y terminan sus familias conyugales. El porqué de tal diversidad está más allá de los objetivos de este trabajo, ya que, más que explicar, este trabajo pretende proporcionar una visión general y descriptiva acerca de tal diversidad. Sin duda es importante emprender otras investigaciones sobre este mismo tema que nos permitan entender los aspectos sociales, económicos y culturales que están detrás de los procesos de formación y disolución conyugal de las familias en el país. Al respecto, y sólo como una modesta contribución, consideramos que importa subrayar la conveniencia de mantener una perspectiva amplia y abierta en la búsqueda de explicaciones individuales, pero sobre todo macrosociales, que nos ayudarían a entender que en México nunca ha existido un tipo único de familia, sino un sistema social de familias que está definido por la interacción de múltiples factores sociales en los cuales las decisiones de las personas resultan en gran parte del contexto social y cultural. En este

sentido habría que referir las explicaciones acerca de la diversidad en la formación y la disolución conyugal en México a las interacciones de la familia, como institución social, y otras instancias de la estructura social mexicana en las cuales le corresponde a la cultura un lugar importante, aunque poco explorado, en el estudio de la diversidad de las familias en México.

Bibliografía

Naciones Unidas, División de Población, Departmento de Asuntos Económicos y Sociales. 2004. *World Fertility Report, 2003*, ESA/P/WP.189, 12 de marzo.

Ojeda de la Peña, Norma. 1986. "Separación y divorcio en México: una perspectiva demográfica", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 1, núm. 2, mayo-agosto.

_____. 1988. "La importancia de las uniones consensuales", en *Demos: Carta Demográfica Sobre México*, México.

_____. 1989. *El curso de vida familiar de las mujeres mexicanas; un análisis sociodemográfico*, México, CRIM-UNAM.

_____. 1995. "Procesos sociodemográficos y cambios en la familia: reflexiones en torno al papel de la nupcialidad regional", en *Frontera Norte*, vol. 7, núm. 14, julio-diciembre.

_____. 2007. "La nupcialidad en México, 2003: diferencias rurales y urbanas", en Ana María Chávez, Patricia Uribe y Yolanda Palma (coords.). *La salud reproductiva en México: análisis de la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, 2003*, México, Secretaría de Salud-CRIM-UNAM.

_____. 2009. "Matrimonio y unión libre en la percepción de los adolescentes mexicanos radicados en Tijuana", en *Papeles de Población*, núm. 60, abril-junio.

Pebley, Anne R. y Noreen Goldman. 1986. "Legalización de uniones consensuales en México", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 1, núm. 2, mayo-agosto.

Quilodrán, Julieta. 1993. "Cambios y permanencias de la nupcialidad en México", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 1, núm. 93.

Smith, David P. 1980. "Life Table Analysis", en *World Fertility Comparative Studies*, núm. 7, Londres.

Solís, Patricio. 2005. "Cambios recientes en la formación de uniones consensuales en México", en *El amanecer del siglo y la población mexicana*, México, CRIM-UNAM-Somede.

_____ y María Eugenia Medina. 1996. "El efecto de la fecundidad sobre la disolución de uniones en México", en *Sociología*, año 11, núm. 32, septiembre-diciembre.

Suárez López, Silvia. 2005. "Revisión demográfica del divorcio en México", en *El amanecer del siglo y la población mexicana*, México, CRIM-UNAM-Somede.

Las ¿nuevas? paternidades. La organización del trabajo, la familia y la globalización

José Olavarría[*]

Presentación

La globalización, según exponen Ulrich Beck (1998), Michael Hardt y Antonio Negri (2002) y Boaventura de Sousa Santos (1995), entre otros autores, inserta a los países y a sus habitantes en procesos culturales profundamente contradictorios. Por un lado, la globalización crea nuevos vínculos y espacios sociales trasnacionales, afirma derechos universales —como los derechos humanos— y los extiende a poblaciones históricamente desprotegidas, a cuyos miembros reconoce también como seres humanos; revalora asimismo las culturas locales y pone en un primer plano a terceras culturas. "Un poco de esto, otro poco de eso, tal es la manera como las cosas llegan al mundo", escribe Beck citando a Salman Rushdie (1998: 42). Por otro lado, la globalización, junto con el mercado global, los circuitos globales de producción, el reconocimiento de los derechos universales y de la diversidad cultural, ha hecho que surjan un nuevo orden, también global, y una lógica y una estructura de dominio nuevas (Hardt y Negri, 2002: 11). Estos procesos propios de la globalización están en constante conflicto.

* Investigador y miembro del consejo directivo de la Corporación de Estudios y Desarrollo Empresarial (Cedem), Chile. En este texto retoma el contenido de su artículo de 2008. Forma parte del Proyecto Fondecyt 1080370.

Tales contradicciones se constatan en el ámbito de la cultura, en el que se observan flujos entre el universalismo y el particularismo, ligaduras y fragmentaciones, centralización y descentralización, conflicto y conciliaciones. Una de las paradojas de la globalización es, por ejemplo, el renacimiento de lo local no tradicional (la "traslocalización" global de las particularidades locales). Según Beck (1998: 42) esto implica el fin de una premisa esencial del orden propio del siglo XX, de la llamada primera modernidad: la idea de vivir y actuar en los espacios cerrados y recíprocamente delimitados de los estados nacionales y de sus respectivas sociedades nacionales. La globalización implica una perceptible pérdida de fronteras en el quehacer cotidiano de la economía, la información, la ecología, la técnica, los conflictos transculturales y la sociedad civil, que modifica la vida y que fuerza a los individuos a adaptarse y responder a esta nueva realidad. El dinero, las tecnologías, las mercancías, la información... Todo traspasa las fronteras, como si no existieran. Así entendida, la globalización conlleva el fin del compartimento y la inmersión en formas de vida trasnacionales, a menudo no deseadas y generalmente incomprendidas.

Las evidencias de que las fronteras se traspasan y se diluyen constantemente fortalecen la hipótesis que se planteara hace tiempo respecto a que la soberanía ha adquirido una nueva forma, definida por una serie de organismos nacionales y supranacionales y por corporaciones trasnacionales unidas por una única lógica de dominio. Esta nueva forma global de soberanía se caracteriza principalmente por la falta de fronteras: no tiene límites. Implica un régimen que gobierna todo el "mundo civilizado". Ninguna frontera territorial acota su reino. Pero no se presenta como un régimen histórico que se origina mediante la conquista, sino como un orden que efectivamente suspende la historia. Su dominio opera en todos los registros del orden social y penetra las profundidades del mundo social. No sólo gobierna un territorio y a una población, sino también al mundo mismo en que habita (Hardt y Negri, 2002: 11).

En este ensayo analizamos, en primer lugar, algunos rasgos notables de la globalización, desde la nueva cultura del riesgo hasta las nuevas subjetividades. Luego pasamos al análisis de las corporaciones trasnacionales, actores fundamentales del mundo globalizado,

que restructuran la organización del trabajo, organizan y definen territorios y poblaciones y configuran en gran medida las subjetividades, los cuerpos y las familias de quienes trabajan en ellas. Partiendo del estudio del caso de Chile analizamos brevemente la lógica de reclutamiento de personal y la organización del trabajo por las compañías trasnacionales, las formas de vida que esta lógica define, la conyugalidad y la parentalidad de sus integrantes y cómo afecta todo esto las relaciones de género.

El mundo globalizado. Globalización y riesgo

El riesgo y la cultura del riesgo son consustanciales a la globalización. En el mundo globalizado el riesgo adquiere un nuevo carácter, ya que algunas de las condiciones clásicas de su cálculo y procesamiento institucional comienzan a fallar. Con el término "sociedad del riesgo" se define una sociedad que no sólo abandona las formas de vida tradicionales, sino que también se muestra descontenta con las consecuencias indirectas del éxito de la modernización: inseguridad de las biografías y peligros apenas imaginables que nos afectan a todos y contra los que nadie ya puede asegurarnos.

El riesgo tiene la fuerza destructiva de la guerra, asegura Beck (2002: 25-26).

> El lenguaje del riesgo es contagioso y transforma las formas de desigualdad social: mientras la miseria es jerárquica, el nuevo riesgo es democrático, afecta también a ricos y poderosos y su sacudida se percibe en todos los ámbitos [...] Somos miembros de una comunidad de peligro mundial. Los peligros ya no son una cuestión interna de cada país ni un país puede combatirlos solo.

La categoría de riesgo lo engulle todo y lo transforma todo. Obedece a la ley del todo o nada. Cuando un grupo representa un riesgo desaparecen las propiedades que lo caracterizan y pasa a ser definido por este riesgo; se le deja fuera del juego, se le amenaza con la exclusión. Las distinciones clásicas se disuelven en función de la variable riesgo; las codificaciones binarias (permitido/prohibido, legal/ilegal, verdadero/falso, nosotros/los otros) pierden

importancia. En el horizonte del riesgo no existen personas buenas o malas, sino personas que generan un mayor o menor riesgo. Todos implicamos un riesgo, mayor o menor, para los demás. La diferencia cualitativa —esto o lo otro— se reemplaza por la diferencia cuantitativa —mayor o menor (Beck, 2002: 255-256).

El riesgo no es la catástrofe; es la anticipación de la catástrofe. Se le puede suponer en todas partes y es el fundamento de la política de prevención. La anticipación obliga a la previsión, suponiendo que existirá un peligro que aún no existe (Beck 2002: 256). Cuanto menos pronosticable sea el peligro, más peso ganarán las variables culturales de la percepción del riesgo. La consecuencia es que la diferencia entre el riesgo y la percepción cultural de riesgo se desvanece. Un mismo riesgo resulta "real" de distintas maneras, según la perspectiva de los distintos países y culturas (que también lo valoran de manera diferente). Cuanto más se reduzca el mundo con los avances de la globalización, más se acentuarán estas contradictorias percepciones culturales como certezas excluyentes. El choque de las diferentes percepciones que las diversas culturas tienen de la "realidad del riesgo" es un problema fundamental del siglo XXI (Beck, 2002: 30).

La globalización de la biografía; la construcción de la subjetividad

La globalización atraviesa no sólo a la economía y al comercio, también al conjunto de la sociedad y la cultura, en todos los ámbitos de la vida. La vida privada también está globalizada. La globalización de la biografía de las personas significa que los contrastes y las contradicciones del mundo tienen lugar no sólo afuera, sino también en el centro de la propia vida, en la subjetividad y las identidades, en el cuerpo y su interpretación, en los matrimonios y las familias, en el trabajo, en el círculo de amigos.

> Sin que nadie se haya dado cuenta, ni lo haya buscado, cada vez es más cierta la máxima de que todos nosotros vivimos "glocalmente". Lo global en lo local. Lo global no acecha ni amenaza, como un gran todo que está ahí afuera; anida y se agita en el espacio de la propia vida: la propia vida es el lugar de lo "glocal" (Beck, 1998: 111).

En este marco, la vida ya no está ligada a un lugar, no es más una vida sentada y sedentaria. Es una vida de viaje (en el sentido directo y figurado); una vida nómada, una vida en coche, avión, tren o al teléfono, en Internet; una vida apoyada y marcada por los medios de comunicación, una vida trasnacional. Las tecnologías son medios que permiten franquear el tiempo y el espacio; anulan las distancias, crean proximidades en la distancia y distancia en la proximidad, o ausencias in situ. Pero plurilocalidad no significa emancipación ni no emancipación, ni anomia ni no anomia, ni una visión cosmopolita automática ni un nuevo fundamentalismo, sino algo completamente nuevo, sobre lo cual uno puede mostrarse curioso con el fin de descifrar su mundo.

La naturaleza política de los cuerpos: el biopoder

Los procesos de globalización también implican el reconocimiento de la naturaleza política de los cuerpos: la biopolítica. El biopoder es la forma de poder que regula la vida social desde su interior, desde el cuerpo —los mecanismos inconscientes, pulsiones, subjetividades, identidades—, siguiéndolo, interpretándolo, absorbiéndolo y rearticulándolo. El biopoder se refiere entonces a una situación en la que está directamente en juego la producción y la reproducción de la vida misma, según Hardt y Negri (2002: 36).

Las corporaciones trasnacionales construyen en muchos sentidos la malla de la esfera biopolítica. Son un factor muy importante en la estructuración y la articulación de los territorios y las poblaciones, pues distribuyen la fuerza laboral en los mercados, asignan funcionalmente los recursos y organizan jerárquicamente a los diversos sectores de la producción mundial. El complejo aparato que selecciona las inversiones y dirige las maniobras financieras y monetarias determina la nueva geografía del mercado mundial o, dicho de otro modo, la nueva estructura biopolítica del mundo (Hardt y Negri, 2002: 43).

Pero las corporaciones trasnacionales no sólo estructuran y articulan territorios y poblaciones; también estructuran las subjetividades y los cuerpos. Las subjetividades y los cuerpos son, a su vez,

agentes dentro del contexto político en tanto que producen necesidades y relaciones sociales, lo que equivale a decir que producen productores; subjetividades que interactúan con la producción de lenguaje, la comunicación y lo simbólico, desarrollados a su vez por las industrias de las comunicaciones (Hardt y Negri, 2002: 43). La acción de las corporaciones trasnacionales apunta a reinterpretar las propias biografías, asignar sentido a la historia desde las subjetividades de los sujetos en función de los procesos y lugares en los que ésta se sitúa, dentro del orden jerárquico que impone.

Chile: los procesos de globalización en el sector privado trasnacional

La economía chilena se ha globalizado,[1] especialmente en las últimas dos décadas. Si se observa, por ejemplo, el sector financiero —banca, seguros, etcétera—, se advierte una notable transformación. De ser un servicio elitista (focalizado en empresas y cuentacorrentistas seleccionados), se ha masificado como nunca antes, tanto en los productos que ofrece como en sus clientes. Basta con tener documento de identidad para hacerse de una cuenta.

[1] La información para este artículo tiene dos orígenes: el estudio "Transnational Masculinities" que dirige Raewyn Connell, una iniciativa cooperativa integrada por un conjunto de estudios sobre las élites masculinas de varios países, cuyo foco son los hombres orientados o involucrados en el sistema económico-político global. Cada estudio nacional funciona como un proyecto autónomo conducido por un equipo cooperativo internacional. En el caso de Chile, se trata del primer estudio internacional sobre las élites masculinas. Fue realizado a partir de 40 entrevistas en profundidad a tomadores de decisiones del mundo corporativo y del sector público. Se analizan, desde la vida privada (familia y sexualidad) y desde el trabajo, los patrones de conexión internacional del Estado y las corporaciones, con especial atención en la interacción de la globalización y el género. El trabajo de campo se llevó a cabo entre diciembre de 2006 y mayo de 2007. En general las personas entrevistadas residen en Santiago, pero muchos viajan constantemente a otros países de América Latina, Estados Unidos, Europa y Asia. Se incluyó tanto a hombres como mujeres que toman decisiones en el sector privado y público, que participan en empresas, instituciones o proyectos con conexiones internacionales y que forman parte de la economía internacional; son ejecutivos y ejecutivas de nivel medio y superior, la gran mayoría entre 30 y 45 años. La segunda fuente es la investigación "Salud mental, género y producción flexible en Chile", de Ximena Díaz y Amalia Mauro (2008), sobre la sustentabilidad de la fuerza de trabajo y su reproducción en obreros y obreras con contratos, obreros y obreras subcontratados y trabajadores y trabajadoras temporales de la industria trasnacional en Chile.

Las adquisiciones y fusiones son el pan de cada día y la concentración es un dato real. Las casas matrices se encuentran muchas veces en Europa, Estados Unidos o algún lugar de Asia, y las gerencias locales que dependen de ellas están conformadas por ejecutivos del mismo o de otros países.

La masificación y la trasnacionalización de la industria constituyen procesos que van juntos. El riesgo es un dato que ha de tenerse presente en cualquier estrategia de expansión y consolidación, así como la necesidad de contar con recursos tecnológicos que permitan disminuirlo y, si fantasiosamente fuera posible, eliminarlo.

Al igual que suele observarse en rubros como la minería, los combustibles, la ingeniería, el comercio regional, la computación, la telefonía y la exportación agroindustrial, entre otros, el crecimiento y la reestructuración del sector han requerido y requieren ejecutivos tanto de nivel medio como superior con competencias, conocimientos y actitudes que difieren significativamente de los propios de las generaciones anteriores. Asimismo, necesitan obreros y trabajadores subcontratados y temporales que se adecuen a la nueva organización del trabajo.

La organización de las corporaciones y las condiciones en que trabajan los ejecutivos

Como se observa en Australia (Connell, 2008) y se confirma en Chile, en cada escala sucesiva de la corporación aparece el mismo tipo de organización: unidades que maximizan el lucro y unidades que supervisan su desempeño. Entre las características básicas de esta organización se pueden mencionar:

- Cada nivel de gerencia tiene que lograr sus objetivos como mejor lo estime, en un contexto de cierta libertad para sus decisiones que es mayor o menor según el estilo de la corporación. Estas decisiones las observa el nivel superior, que evalúa el desempeño y la carrera de sus ejecutivos.
- A cada trabajador se le trata como si estuviese orientado al mercado; se espera de él que maximice el lucro en las activi-

dades en que participa; si le va bien a la empresa, le va bien a él, y en eso se sostienen sus derechos. En este marco, a cualquier instancia que limite la orientación al mercado y al lucro —sea ésta institucional, legal o de los propios ejecutivos— se le considera un riesgo, una rigidez que debe flexibilizarse. A los sindicatos, por ejemplo, se les considera un riesgo, un peligro.

- Las actividades principales están siempre asociadas con el trabajo y con la economía del dinero. El objetivo es alcanzar metas que incrementen los beneficios económicos de las corporaciones en que se trabaja, sea por mayor producción o por nuevas líneas, diseños, mercados, marcas, nichos de negocios, creación o incorporación de tecnología.
- Si bien los actuales gerentes y mandos medios tienen conocimientos técnicos, no manejan necesariamente la tecnología de punta; no abundan entre ellos los *Masters in Business Administration* (MBA) ni los doctorados. Esa tecnología está en manos de los trabajadores de niveles inferiores.
- Los ejecutivos laboran al menos diez horas diarias, además del tiempo de desplazamiento a su lugar de trabajo. Generalmente llevan trabajo a casa y muchas veces se dedican a él los fines de semana, pese a que tratan de reservar esos días para convivir con sus hijos y su pareja.
- En general las compañías en donde trabajan tienen políticas de género y muchos de los entrevistados están a favor de ellas. Se observa asimismo un acuerdo en el principio de neutralidad de género en la organización. Se hace constante mención a la meritocracia, aunque algunas mujeres ejecutivas de nivel medio la ponen en duda y aseguran que, aunque invisibilizada, persiste la discriminación. Y es que, pese a la meritocracia, los hombres dominan ampliamente los niveles superiores de la gerencia, por lo que cualquier cambio en este sentido puede o debe ser evaluado como un riesgo.

Subjetividades, cuerpos, género y clase

El reclutamiento y la permanencia en los niveles de gerencia media de las corporaciones

Se recluta preferentemente a varones provenientes de familias de los sectores altos y medio-altos (ABC1). Los padres de los ejecutivos a quienes se entrevista son o han sido, en su gran mayoría, profesionales (ingenieros, médicos, abogados), terratenientes (prerreforma agraria de los sesenta), dueños de empresas inmobiliarias y corredores de propiedades o inmigrantes europeos (españoles, italianos). Muy pocos han nacido en el seno de las familias obreras o de los sectores medio-bajos. Prácticamente en todas las familias de origen la división del trabajo entre el padre y la madre era clara y no conflictiva: los padres eran los proveedores principales, muchas veces únicos, y salían a trabajar fuera de la casa. Las madres eran, en general, amas de casa; sólo unas pocas eran profesoras o enfermeras, mujeres que ejercieron su profesión por un tiempo y luego se dedicaron a sus hijos.

Las personas reclutadas para las gerencias medias de las corporaciones son principalmente hombres, la mayoría de entre 30 y 40 años, que han estudiado en colegios privados, en general establecimientos católicos reconocidos. Unos pocos lo hicieron en colegios públicos de prestigio.

La gran mayoría proviene de familias católicas con una vida religiosa activa. Su socialización en la infancia y en la adolescencia tiende a reforzar los patrones de género que reproducen la división sexual del trabajo propia de la sociedad industrial del siglo pasado. De todos modos esa religiosidad se diluye en la generación actual de ejecutivos: los menos se declaran católicos practicantes con participación en actividades de la Iglesia; otros pocos se siguen considerando católicos, aunque sin práctica regular; muchos se han alejado de la religión y tienen opiniones contrarias a la Iglesia. Finalmente, una proporción importante se declara agnóstico y ateo, y algunos ejercen prácticas de espiritualidad orientales.

Al provenir la mayoría de una formación patriarcal propia del siglo XX y de la sociedad industrial, se posibilita el enganche de

personas de diversos orígenes, con grados universitarios distintos, que comparten un sustrato común en torno al género. En general las personas reclutadas por las grandes corporaciones se han desempeñado en campos que no apuntan a la horizontalidad de género; por el contrario, se sustentan en una masculinidad autoritaria que institucionaliza los patrones heterosexistas, sutilmente homofóbicos —aunque sería mal visto expresarlo públicamente— y de relegación de las mujeres a los roles de servicios.

Reclutamiento y quiebres biográficos

Las corporaciones incorporan preferentemente a hombres que han experimentado quiebres significativos en sus vidas. Esto les permite reclutar a personas provenientes de familias conservadoras pero que, al mismo tiempo, han experimentado ciertas vivencias que facilitan la adquisición de las competencias y actitudes necesarias para enfrentar el riesgo y poder lidiar con situaciones nuevas y contradictorias, como las que demanda el trabajo globalizado de las grandes compañías. Se trata, en suma, de personas aptas para evaluar el riesgo y prevenirlo, pues lo han hecho en su vida privada y profesional.

La clave es el quiebre en las vidas familiares y personales de estos varones, pese a que la mayoría apenas tiene entre 30 y 40 años de edad. De acuerdo con lo recogido en las entrevistas, una proporción importante de ellos refiere algún suceso que trastocó profundamente su cotidianidad en algún momento de su vida: cambios de ciudad y país de residencia, separación de los padres, exilio. Han vivido, asimismo, en ambientes transculturales que se entremezclan con los procesos de globalización. Por ello no requieren, al menos en este aspecto, un entrenamiento previo de las corporaciones; son flexibles y fácilmente adaptables a las nuevas circunstancias. Son personas que ya conocen las reglas de juego de la globalización.

En el caso de Chile, la vida de muchos de los ejecutivos fue afectada por la situación política de comienzos de la década de los setenta y el golpe de Estado de 1973. Ese periodo modificó

abruptamente la vida cotidiana de sus familias de origen (padres) o su propia vida. La reforma agraria que instrumentaron los gobiernos de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) y Salvador Allende (1970-1973), así como la estatización de empresas que llevó a cabo este último, afectaron a las familias de los entrevistados de la clase alta y de la aristocracia local. Estos hechos los obligaron a redefinir sus trayectorias de trabajo, lugar de residencia y estudio. A su vez, el golpe de Estado de 1973 y el exilio ocasionaron cambios similares en quienes sufrieron la dictadura directa o indirectamente, como adultos o como hijos de exiliados. Los sobrevivientes de estas vivencias están en la mira de las corporaciones.

La "máquina social" de la gerencia media en la vida de las corporaciones

Las corporaciones son verdaderas "máquinas sociales" según Connell (2008). La persona reclutada se incorpora a una institución que la somete a ortopedia hasta dejarla en condiciones de integrarse plenamente (algo que, por supuesto, es en verdad inalcanzable, aunque siempre es posible dar un paso más). El proceso refuerza la impersonalidad: antes que los intereses personales o familiares están los institucionales. Tanto en la relación con los otros como consigo mismo, la prioridad es el lucro de la empresa. Si le va bien (es decir, si a la empresa le va bien) será reconocido y podrá permanecer y ascender. Pero sólo si se adapta.

La corporación provee un lenguaje, una rutina de trabajo, un ambiente físico y el *aislamiento* tecnológico. Tiende a crear un mundo social autosuficiente dentro del cual la lógica del lucro puede operar sin límites. Separa a las personas de su medio social de origen y construye patrones de masculinidad modernizados que refuerzan la división sexual del trabajo conforme a un discurso actual de reconocimiento de la diferencia. Desarraiga o fortalece el desarraigo de muchos de los reclutados, y con ello refuerza una gestión que no escatima recursos para incrementar el lucro y prevenir el riesgo. Según Connell (2008) esto anestesia a los ejecutivos y los desliga de las consecuencias sociales de lo que hacen y deciden.

Corporaciones, trayectoria laboral y género

Sólo una minoría de los ejecutivos asciende de los niveles medios a los superiores. Trabajar conforme a esta lógica y ascender es difícil. Es preciso cumplir con algunas condiciones; en caso contrario se carece de recursos para responder a las exigencias del trabajo, a las responsabilidades que se han asumido y a las que están por venir. Los requisitos que imponen las corporaciones a sus ejecutivos afectan profundamente su vida privada, principalmente en la conyugalidad y la sustentabilidad de su familia, en los proyectos profesionales de sus parejas o esposas, en el ejercicio de la paternidad y en el cuidado del propio cuerpo. A continuación analizaremos estos aspectos.

En primer lugar, se relativiza la importancia de la conyugalidad y la sustentabilidad de una familia que incluya hijos, salvo en los casos en que se acepta un modelo tradicional de división sexual del trabajo. Los varones casados requieren que la esposa se haga cargo del hogar y la crianza de los hijos, ya sea directamente o con el apoyo de una mujer de servicio doméstico. Ésta es la norma para que el matrimonio sea sustentable, para lo cual se requieren intensas y complejas negociaciones con la esposa. Una gran proporción de los varones no ha podido superar los conflictos y ha terminado separándose o divorciándose. Con el tiempo buscan una nueva pareja y la situación tiende a repetirse cuando comienza la convivencia.

Los varones ejecutivos requieren mujeres que supediten sus propios proyectos profesionales a las carreras de ellos. En general las esposas de estos ejecutivos tienen experiencia en el mercado de trabajo; algunas han desarrollado carreras profesionales o emprendido pequeños negocios. Sin embargo al tener el primer hijo suelen salir del mercado laboral; cuando se reincorporan, lo hacen en actividades que les permiten seguir con la crianza de los hijos, especialmente mientras éstos son menores.

En otros casos las mujeres se sienten presionadas a ganar dinero, por voluntad de empoderamiento y autonomía personal, para prevenir el riesgo de una pérdida de trabajo de su cónyuge o para mejorar la calidad de vida de la familia. A mayor demanda mutua

por persistir en sus carreras profesionales, más intensos se tornan los conflictos en el interior del hogar. Las mujeres que siguen en el mercado de trabajo reducen la cantidad de hijos, si deciden tenerlos. El ascenso está limitado por los requerimientos de la maternidad en la edad reproductiva, particularmente hasta mediados de los 30 años. Las mujeres ejecutivas están en la carrera mientras no tienen hijos. El hecho de quedar embarazadas las deja fuera del ascenso. Para volver a la competencia, otra persona deberá hacerse cargo de la prole.

En cuanto a los hijos, las corporaciones requieren que se delegue en terceros el ejercicio de la paternidad. Los hombres y las mujeres están presionados por las demandas laborales, por los requerimientos propios, los de sus parejas y los de sus hijos. Pero para la corporación lo primero es su propio interés económico; la vida privada de sus trabajadores es importante, pero no debe interferir de manera significativa en las ganancias. Por ello, aunque una buena proporción de los gerentes varones de las corporaciones tiene hijos, no todos viven con ellos. Los otros negocian acuerdos con las madres para verlos, generalmente los fines de semana. Así, los hombres resuelven esta tensión delegando la parentalidad en las madres. Las negociaciones con la esposa y madre son constantes. Rara vez es una cuestión resuelta.

Otra opción es convivir o casarse, pero no tener hijos, a modo de no afectar los proyectos profesionales de los integrantes de la pareja. En suma, las condiciones para mantenerse y ascender en este medio son especialmente propicias para los hombres solteros y sin hijos. Si tienen pareja, es necesario que ésta no interfiera en su carrera.

Finalmente, las corporaciones requieren productores con cuerpos cuidados y saludables, con una vitalidad constante. Este recurso es importante para lograr sus objetivos en un mercado global que no conoce el día o la noche, que está siempre abierto e intercomunicado. Los ejecutivos son conscientes de que para permanecer en el trabajo deben producir sus propios cuerpos, tanto desde el punto de vista de la salud como desde los cánones de belleza y presentación física (al menos, peso y vestuario). El cuerpo "sano y bello"

es un recurso del trabajo que se requiere en las corporaciones para continuar y ascender.

Sin embargo, una proporción importante de los ejecutivos y las ejecutivas sufre dolencias y enfermedades, muchas veces crónicas, asociadas al estrés que genera el trabajo: depresiones, problemas digestivos, acidez, migrañas, encefalitis, alergias, asma, problemas posturales, fracturas por deportes, entre otras cuestiones que afectan especialmente a muchos de los varones entrevistados. El sobrepeso es una preocupación constante que tratan de resolver con dietas, comidas sanas, ejercicios y caminatas. Aunque todos son conscientes de que el trabajo que desempeñan afecta su salud física y mental, su carrera es lo más importante.

La sustentabilidad de la fuerza de trabajo obrera y la reproducción

Una investigación de Ximena Díaz y Amalia Mauro (2008) sobre la sustentabilidad de la fuerza de trabajo y su reproducción en obreros y obreras con contratos, subcontratados y temporales de la industria trasnacional en Chile da más luces sobre los procesos en curso en la organización del trabajo, en las familias de estas personas y en la reproducción de la fuerza de trabajo, a partir de la presencia de las corporaciones trasnacionales.

La jerarquía que establece el nuevo orden de la organización del trabajo distingue entre gerencia, operadores técnicos y obreros, en general, todos ellos con contrato de trabajo; y obreros subcontratados y trabajadores temporales, con contrato y trabajo flexible. En cada uno de estos niveles se configuran sistemas de vigilancia y control y sistemas de relaciones sociales, que fomenta la empresa entre los trabajadores de las distintas jerarquías. Cada nivel tiene cierto grado de autonomía para lograr sus metas; los trabajadores deben estar orientados en última instancia al mercado y se espera que maximicen el lucro de las actividades productivas en que participan; las actividades principales están asociadas en definitiva con el trabajo y la economía del dinero. Los recursos de vigilancia y control están a cargo del nivel superior y de los propios pares que evalúan. Siempre hay ojos que vigilan.

Este orden establece las condiciones de sustentabilidad de la fuerza de trabajo y la capacidad de reproducirla.

Para los obreros se establecen condiciones que favorecen su sustentabilidad como productores con contratos de trabajo estándar, estabilidad en el empleo, seguridad social, salarios sobre el mínimo, sindicato y salud en la empresa. Pero tales condiciones implican, para estos productores la intensificación de la carga laboral, su percepción de inestabilidad, una ausencia de confianza hacia la empresa y prácticas de control y vigilancia que rompen con la solidaridad entre pares.

Para la jerarquía inferior, los obreros subcontratados, prácticamente todas las garantías mencionadas desaparecen y queda como principal garantía de sustentabilidad el soporte social de los propios compañeros. Los contratos son temporales, tienen menos derechos y beneficios, sus salarios son más bajos y las jornadas más largas, hay más controles, se dan prácticas de maltrato de los supervisores, la labor es monótona y no pueden sindicalizarse.

Entre los trabajadores y trabajadoras temporales de las empresas agroexportadoras la sustentabilidad está dada también por el soporte social de las/los compañeros, pero además por el apoyo de las organizaciones de trabajadores que se han creado en este sector. Estos trabajadores tienen contrato temporal vía contratistas. Son recurrentes las prácticas de maltrato de los supervisores y, en las mujeres, de los mismos trabajadores hombres; los salarios son más bajos, el ritmo de trabajo, intenso, las condiciones del medioambiente tienen riesgos más altos, como la presencia de pesticidas; trabajo físico pesado, trabajo de pie, sin pausas.

Condiciones de sustentabilidad en el ámbito de la reproducción

Los obreros reproducen el modelo de división sexual del trabajo característico de la organización industrial del siglo XX: las parejas o esposas se hacen cargo de las tareas reproductivas. Está claramente delimitado el tiempo de trabajo y el de descanso, y el espacio doméstico es para la recuperación del propio cuerpo y para mantener la capacidad de productor. Estos productores están someti-

dos a un fuerte cansancio mental y físico y al estrés que provocan la intensidad del trabajo y la polifuncionalidad, así como la percepción de inestabilidad y temor que ello conlleva.

La organización del trabajo de las empresas trasnacionales ofrece a los obreros y obreras subcontratados escasas condiciones que favorezcan la reproducción. Entre las mujeres que asumen el trabajo doméstico y el cuidado muchas no tienen pareja, son jefas de hogar y tienen hijos a su cargo; les falta tiempo para recuperarse como productoras, pues son limitados sus momentos de descanso y recuperación. El tipo de labor que realizan les produce cansancio, malestares físicos y dolores por estar de pie, realizar movimientos repetitivos y trabajar con ritmo apurado en jornadas extensas y con poco tiempo de descanso.

Los trabajadores temporales de la agroexportación también se insertan en una organización del trabajo con escasas condiciones que favorezcan la reproducción. Las mujeres asumen todo el trabajo doméstico y de cuidado, muchas son jefas de hogar, no tienen pareja y tienen hijos a su cargo. Les falta tiempo para descansar y recuperarse. Todo ello en un contexto de carencias económicas y pobreza. Las consecuencias que sufren son cansancio, problemas mentales y estrés debido a las condiciones económicas en que viven, las preocupaciones domésticas, el maltrato y la presión en el trabajo, los daños físicos por plaguicidas, malas posturas, movimientos repetitivos y trabajo pesado.

Para finalizar

Globalización, cultura, riesgo, biografías, cuerpos, subjetividades, exclusión e inclusión son expresiones de la vida social y privada que están profundamente amalgamadas en la producción de productores por parte de las corporaciones trasnacionales.

Estos procesos son comunes a todos los países de la región, pues cada uno de ellos es un mercado potencial al que las corporaciones deben llegar y al que en lo posible han de controlar. Si no lo hace una, será otra compañía, la competencia, la que lo hará. El análisis del riesgo de la inversión, que supone instalarse en un mercado nuevo, requiere de productores que se manejen en la

cultura local. El patrón de reclutamiento de ejecutivos en otros países de América Latina parece seguir la misma lógica de Chile.

El desarraigo y la ortopedia a los que someten a los ejecutivos de las corporaciones —quienes aceptan gustosos tales condiciones seducidos por el prestigio, el poder, el dinero y la calidad de vida que garantizan— les permiten llevar adelante actividades que no escatiman recursos ni métodos para incrementar las utilidades —el lucro— de sus compañías. En general no se hacen cargo de las consecuencias que sus decisiones ocasionan en las personas, las comunidades y las culturas, ni de los efectos que producen en los recursos naturales y en los derechos humanos, económicos y sociales.

En las corporaciones, de nuevas paternidades hay muy poco; por el contrario, se acentúa el carácter de proveedor de los varones y de lejanía en la relación con los hijos, y la sustentabilidad del núcleo familiar queda en entredicho. La crisis ha evidenciado que algo no funciona en el modelo y que se requieren profundas regulaciones para su sustentabilidad. Ha llegado el momento regular y legislar sobre la conciliación de trabajo y familias.

Las condiciones que impone la organización de trabajo de las empresas trasnacionales sobre los obreros y obreras contratados y subcontratados y sobre los trabajadores temporales, así como las exigencias en relación con la extensión de la jornada y la intensidad del trabajo y sus consecuencias en su salud física y mental y en el ejercicio de su conyugalidad y parentalidad, tienen poco o nada de "trabajo decente". Por el contrario, llevan a un profundo deterioro de las relaciones en la esfera privada, particularmente en las relaciones de pareja y conyugalidad y en las que se establecen con los hijos e hijas. Los núcleos familiares se ven conmocionados por las exigencias que soportan sus integrantes mayores, y la sustentabilidad de tales núcleos queda muchas veces en entredicho. La paternidad se tensa entre las demandas de la empresa, las expectativas de los padres y los requerimientos de los hijos y la pareja. De nuevas paternidades hay muy poco; por el contrario, se acentúan el carácter de proveedor de los varones y la lejanía de su relación con los hijos. Las consecuencias sobre la reproducción de la propia fuerza de trabajo adulta, así como la de la generación siguiente, llevan a cuestionar sobre la sustentabilidad futura de tal forma de

organización del trabajo y a preguntar cómo se podrá resolver el quiebre entre el trabajo y las familias. ¿Qué recursos quedarán para su posible conciliación?

La actual crisis financiera ha evidenciado que no hay fronteras que limiten el dominio de las corporaciones trasnacionales. La crisis ha revelado innegablemente que algo no funciona en el modelo y que se requieren de profundas regulaciones para su sustentabilidad. Ha llegado el momento de regular y legislar sobre la conciliación del trabajo y las familias.

Bibliografía

Beck, Ulrich. 1998. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, Paidós.

_____. 2002. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós Ibérica.

Connell, Robert. 2008. "The Machine in the Tower Block: Finance Capital & Corporate Masculinities", Sydney, University of Sydney.

_____ y Julian Word. 2005. "Globalization and Business Masculinities", en *Men and Masculinities*, núm. 4, abril.

De Sousa Santos, Boaventura. 1995. *Toward a New Common Sense: Law, Science and Politics in the Paradigmatic Transition*, Nueva York, Routledge.

Díaz, Ximena y Amalia Mauro. 2008. "Salud mental, género y producción flexible en Chile", ponencia presentada en el Congreso Segundo Milenio USACH, Santiago de Chile.

Hardt, Michael y Antonio Negri. 2002. *Imperio*, Buenos Aires, Paidós.

II. Familias y violencia: un hecho ineludible

Tres reflexiones para hablar de violencia, familias y democracia en México

Irma Saucedo González[*]

> Mi propósito es comprender y explicar por qué los acontecimientos ocurrieron de esa forma y qué nexo existe entre ellos [...] esta tarea tiene también, inevitablemente, una dimensión autobiográfica, ya que hablamos y nos explayamos sobre nuestros recuerdos (y también los corregimos) [...] hablamos, también, como actores que han intervenido en sus dramas —por insignificante que haya sido nuestro papel— [...] no deberían olvidar este hecho aquellos lectores que pertenecen a otra época, por ejemplo el alumno que ingresa a la universidad [...] para quien incluso la guerra de Vietnam forma parte de la prehistoria.
>
> Eric Hobsbawm, *Historia del siglo xx*

Introducción

Quizá deba empezar donde deberíamos hacerlo cada vez que hablamos sobre las familias: recordando que desde hace aproximadamente 30 años se ha dicho de manera reiterada que el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres; recordando también que, cuando se piensa en la violencia, el imaginario social nos remite al espacio público como el escenario de la "maldad" humana; que cuando hablamos de ciudadanía y seguridad pública lo hacemos pensando en los hombres que se involucran en la política o en el narcotráfico y en los delitos que abruman a la sociedad mexicana.

[*] Consultora independiente.

Por el contrario, cuando hablamos de "la familia" lo hacemos montando sobre nuestra realidad el imaginario del hogar como un lugar de protección y solidaridad. En ese imaginario, "la mujer" se percibe como sinónimo del anclaje social que permite a la sociedad mantener "lo bueno" de la humanidad. Como resultado tenemos esa increíble certeza de que comprendemos lo que nos acontece como nación, con el "suave engranaje" de los espacios estancos excluyentes y complementarios.

Nada más lejos de la realidad, una realidad que por ser tan lacerante en el año 2009 respecto a la violencia que impera en México, quizá nos empuje a buscar la comodidad del pensamiento que tranquiliza, un pensamiento que de manera consistente cierra los ojos a la evidencia de que nuestro país está cada vez más lejos de las posibilidades de mejora social y relacional que prometía la democracia.

En esta presentación trataré de mostrar cómo y por qué deberíamos estar atentos a los riesgos que representa el pensamiento "tranquilizador" que oscurece la "maldad" humana presente en las relaciones familiares, un pensamiento que oscurece o niega un sinfín de hechos violentos que pasan inadvertidos o se minimizan en el debate político simplemente porque ocurren primordialmente en el cuerpo de una mujer y dentro de las paredes que contienen a la variedad de formaciones familiares que existen en el México del siglo XXI.

En cierto sentido la disociación entre la democracia, la seguridad ciudadana y la violencia de género ha contribuido al lento proceso de registro de la violencia dentro de las familias y en el espacio de convivencia cotidiana. Como todo fenómeno social, mientras no se le nombre será difícil o casi imposible reconocer que el uso de conceptos como "la familia" lo que hace de facto es encubrir la violencia que se ejerce en nuestro país contra las mujeres, las niñas y los niños principal y primordialmente en la familia.

Por tanto, en un país laico que aspira a profundizar su proceso democrático resulta necesario e indispensable examinar cómo y hasta dónde permite o facilita las relaciones democráticas el espacio de la institución conocida como familia. Parafraseando a Alejandra Massolo (2006), consideramos que la seguridad ciudadana se vincula

con la democracia como forma de gobierno, y en América Latina se asocia a la recuperación de las instituciones democráticas, a la defensa de los derechos ciudadanos ante las arbitrariedades de las fuerzas del Estado y ante la criminalidad y la corrupción, y a la exigencia hacia el Estado de las garantías de una convivencia pacífica.

Reflexión 1. Empecemos por definir el fenómeno y lo que se conoce sobre su magnitud en nuestro país

La violencia de género es un concepto que se acuñó en la década de los noventa para dar cuenta de la violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo y que actualmente, gracias a la multiplicidad de convenciones y conferencias internacionales que se han organizado, cuenta con un impresionante consenso internacional alrededor de las definiciones, el marco jurídico para abordarla y los mecanismos que se requieren para la adopción de medidas preventivas.[1]

La violencia de género, según se le ha definido en la mayoría de los acuerdos internacionales, incluye una gran variedad de actos violentos, como el hostigamiento sexual en el trabajo o la calle; la violación por extraños, la violencia doméstica —que incluye desde la violencia patrimonial, psicológica, física o sexual (violación marital, hostigamiento y abuso sexual a niños y niñas) hasta el homicidio—.[2] Dicho fenómeno, que había sido soslayado tanto en el análisis científico como en el debate de lo social, actualmente cuenta con suficiente evidencia para mostrar que:

- Es un ejercicio de poder que incluye una gran variedad de actos violentos que pueden ocurrir dentro del hogar o en la

[1] Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Belém do Pará, Viena, El Cairo.

[2] La definición que he utilizado por casi 20 años porque abarca varios conceptos y ha sido un referente obligado para las definiciones subsecuentes se elaboró en la ONU en 1993: "Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

esfera pública (el trabajo, la escuela e incluso el ámbito de acción política).
- Representa un continuo en la vida de muchas mujeres; puede comenzar en la niñez y continuar hasta la muerte a través del maltrato que se vive en la infancia y luego en el noviazgo —propinado por la pareja erótico-afectiva, esté casada o no—, el hostigamiento en la casa, la calle o el trabajo, la violación por extraños e incluso el homicidio.
- Es un comportamiento anclado en aspectos culturales y de socialización que se suelen aceptar en todos los ámbitos de la vida familiar, comunitaria y social.

Prevalencia en México

Uno de los primeros escollos que han impedido conocer la gravedad de la violencia en la vida de las mujeres consiste en medirla de manera excluyente, atendiendo a intereses científicos o políticos particulares. De ahí que hayamos acumulado información al respecto en cuanto a:

- La violación por extraños; sin embargo se carece de información sobre la incidencia de la violación en las relaciones de pareja y dentro del matrimonio y las violaciones incestuosas que sufren niñas y niños dentro del hogar.
- La violencia en las relaciones familiares, pero sólo la ejercida sobre las mujeres por su pareja y en su infancia, la cual fue registrada en la Endireh 2003 y 2006,[3] y más recientemente en la Ensademi 2008.[4] Carecemos de información acerca de cuántos niños, niñas y adolescentes sufren violencia en esos hogares y de los sujetos que suelen ejercerla (padre, madre, hermano mayor, etcétera).
- Los homicidios de mujeres en diversos estados del país. Hasta hoy, en 2009, es muy poca o nula la confianza que merece

[3] Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2003 y 2006).
[4] Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (Ensademi 2008).

la forma en que se registran estos datos, ya que con frecuencia en las procuradurías estatales y locales no se cuenta con informes desglosados por sexo. El caso más emblemático es el de Ciudad Juárez, para el cual hasta la fecha no hay cifras confiables según detectó Amnistía Internacional desde 2003, cuando reconoció que en Ciudad Juárez y Chihuahua más de 370 mujeres habían sido asesinadas, y de ellas al menos 137 presentaban violencia sexual; asimismo, de acuerdo con los informes de las autoridades, más de 70 jóvenes habían desaparecido. La cifra podría llegar a más de 400, según registros de organizaciones no gubernamentales (Amnistía Internacional, 2003).

El Observatorio Ciudadano (2007-2008) elaboró una base de datos con información de 13 estados de la República mexicana. Identificó 1 014 homicidios dolosos de mujeres del 1 de enero de 2007 al 31 de julio de 2008, pero aseguró que la información sobre este tipo de delitos es poca, inconsistente y dispersa.

- La violencia en contra de las mujeres en situaciones de trata. Ha sido reconocida recientemente debido a que la legislación que la tipifica apenas se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de noviembre de 2007 como Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. En el primer informe de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres (Fevimtra 2009) se reporta el manejo de 29 casos de trata.

A pesar de que se reconoce que la violencia de género ocurre desde la infancia, sabemos muy poco respecto a ella, por ejemplo en contra de las niñas y los niños dentro de las instituciones que están a cargo de su cuidado, como la familia, la escuela, los albergues, las iglesias, etcétera. Esto no es fortuito, una de las razones para que ocurra es que por largo tiempo se ha considerado que la responsabilidad del Estado en cuanto a los actos violentos sólo le corresponde cuando se trata de la seguridad pública, ignorando la seguridad e integridad de los ciudadanos en las instituciones que supuestamente son pilares de nuestra sociedad.

Datos sobre prevalencia de la violencia en la unidad doméstica

Las encuestas representativas que se han realizado en nuestro país desde 1995[5] muestran que una de cada dos mujeres de 15 años o más que han establecido una relación erótico-afectiva ha recibido algún tipo de violencia de su pareja. Sin embargo, existe un diferencial importante en cuanto a las declaraciones de las mujeres indígenas, ya que de las entrevistadas en 2008, sólo 25% manifestó haber sido víctima de un hecho violento (cuadro 1).

La Endireh 2003 y 2006, la Envim[6] 2006 y más recientemente la Ensademi 2008 muestran que la violencia es un grave problema para las mujeres, sin importar su nivel socioeconómico, edad, religión o etnia.

Violencia contra las mujeres infligida por su pareja

La Endireh 2006 reporta que 40.2% de las mujeres de 15 años y más declaró haber sido víctima de algún incidente de violencia infligida por su pareja afectiva en los 12 meses previos a la realización de la encuesta.

Las mujeres que reconocieron haber sufrido algún tipo de violencia en su relación de pareja identificaron varios tipos de actos violentos: 80% declaró haber recibido agresiones emocionales, 57.2% fue víctima de algún tipo de agresión para controlar sus ingresos, 25.6% sufrió algún tipo de violencia física y 7.8% declaró que había sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

La Ensademi reporta que 25.5% de las mujeres entrevistadas declaró algún tipo de violencia infligida por su pareja en los 12 meses previos a la realización de la encuesta. La región de Los Altos de

[5] Debido a que los arreglos familiares en nuestro país son múltiples, utilizo el término "doméstico" para referirme al espacio de convivencia de una o varias familias que se organizan alrededor de una pareja erótico-afectiva o de una mujer que se hace cargo de sus hijas e hijos, puesto que la violencia contra las mujeres y las niñas se presenta aun cuando el agresor no viva en el mismo espacio.

[6] Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, Envim 2006.

Chiapas presentó la mayor prevalencia, con 41.4% de las mujeres que declaró haber sido víctima de algún tipo de violencia.

Entre las mujeres que declararon algún tipo de violencia, 21.1% reportó violencia psicológica, 10% física, 10% económica, 6.1% negligencia y 7% violencia sexual.

CUADRO 1. ENCUESTAS REPRESENTATIVAS REALIZADAS EN MÉXICO DESDE 1995 QUE CONTIENEN DATOS SOBRE PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA EN LA UNIDAD FAMILIAR

Estudio	*Muestra*	*Tipo de muestra*	*Hallazgos*
Granados, 1995	1 064 mujeres de 15 años o más alguna vez unidas	Muestreo probabilístico de hogares en el área metropolitana de Monterrey	30.6% reporta algún tipo de violencia 46.1% identificadas como víctimas de algún tipo de violencia
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2003) Inmujeres-INEGI	34 184 mujeres de 15 años o más que conviven con su pareja	Muestra representativa nacional	46.6% declara algún tipo de violencia en el último año 38.4% violencia emocional 29.3% violencia económica 9.3% violencia física 7.8% violencia sexual
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2006) Inmujeres-INEGI	Mujeres de 15 años o más que conviven con su pareja; mujeres separadas, divorciadas o viudas, actualmente sin pareja; solteras con o sin relación de noviazgo o pareja	Muestra representativa nacional	40.2% declara algún tipo de violencia en los últimos 12 meses 80% violencia emocional 57.2% violencia económica 25.6% violencia física 7.8% violencia sexual

Continúa...

Continuación...

Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (Ensademi), Instituto Nacional de Salud Pública 2008	Mujeres alguna vez unidas de entre 15 y 59 años de edad, que solicitaron servicios en el periodo del estudio	Muestra de mujeres usuarias de servicios de salud públicos de la SSA y del Instituto de la Mujer Oaxaqueña en unidades seleccionadas para las ocho regiones de estudio	34 % reporta golpes o humillaciones en la infancia 25.5% reporta algún tipo de violencia de pareja en los últimos 12 meses De las que reportaron violencia: 21.1% refiere violencia psicológica 10% física 10% económica 6.1% negligencia 7% sexual

FUENTE: Elaboración propia.

Violencia contra las niñas y los niños en el hogar

Una vez que revisamos los actos violentos cometidos en el interior de la familia, los datos disponibles muestran que el hogar es el lugar más inseguro para las mujeres, niñas, niños y adolescentes debido a que el maltrato y la violencia hacia la población infantil son parte de la dinámica de la violencia doméstica. A pesar de la creciente evidencia sobre el vínculo entre el maltrato hacia las mujeres y el maltrato a las niñas y niños, los mecanismos institucionales y las estrategias del Estado siguen sin coordinarse ni potenciarse.

El UNICEF (2006) ha reportado que en América Latina seis millones de niños y niñas son objeto de agresiones severas infligidas por sus padres y 80 000 mueren cada año como consecuencia de la violencia que se presenta en el interior de la familia. Las principales formas de violencia son el castigo físico como medio de disciplina, el abuso sexual, el abandono y la explotación económica.

Gracias a las encuestas que ha realizado el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) se ha empezado a explorar la violencia que se ejerce contra las mujeres en la niñez. El análisis de los datos de la Endireh 2003 muestra que para muchas de ellas la que ejerce en su contra su pareja afectiva es parte del continuo que se inició en la

infancia, ya que 40% de las entrevistadas sufrió violencia física en su niñez y 20% violencia emocional.

Las mujeres que reportaron violencia en la infancia declaran que fue el padre quien la ejerció en 30% de los casos de violencia física y en 34% de violencia emocional, mientras que la madre lo fue en 59% de los casos de violencia física y en 44% de los de violencia emocional. Al referirnos a la violencia en el entorno doméstico es importante incluir a las niñas y los niños, ya que la evidencia muestra que para protegerlos tendríamos que proteger a las madres, pues son ellas quienes más agreden en un entorno donde la dinámica familiar está regida por la violencia.

Además de información sobre el maltrato a los menores, la Endireh 2003 provee testimonios de la opinión que aún prevalece en nuestro país respecto a la obediencia al marido y el uso de la violencia como recurso para educar a las hijas y los hijos. De acuerdo con el análisis de la Endireh 2003:

- Entre las mujeres que sufrieron violencia física en la infancia 67.5% considera que le pegaban "lo necesario o lo normal".
- 43% de las mujeres que no reportaron violencia contestó que "una buena esposa debe obedecer a su pareja en todo lo que él ordene", mientras sólo 35% de las que dijeron haber sufrido violencia contestó afirmativamente.
- 54% de las mujeres que no reportan violencia considera que una mujer "puede escoger a sus amistades aunque al esposo no le gusten"; afirmó lo mismo 68% de las mujeres que reportan algún tipo de violencia.
- 12% de las mujeres que no reportan violencia aseguró que "es su obligación tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran", comparado con 10% de las que reportan violencia.
- 9% de las mujeres que no reportan violencia considera que "cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, el marido tiene derecho a pegarle", en comparación con el 8% de las que reportan violencia.
- 23% de las mujeres que no reportan violencia consideró que los padres tienen "el derecho de pegarle a sus hijos o hijas", a diferencia de 28% de las que reportan algún tipo de violencia.

En el Informe Nacional sobre Violencia y Salud (Azaola, 2006) se especifica que durante 2002 el sistema de salud atendió a 1 775 menores de 14 años de edad que presentaban lesiones ocasionadas por violencia familiar, así como a 8 305 con lesiones provocadas por actos de violencia ocurridos fuera de la familia. Se asienta, además, que de los casos de maltrato infantil que atiende el DIF la mayor proporción (32%) corresponde a maltrato físico. Le siguen en orden de importancia numérica la omisión de cuidados (23%) y el maltrato emocional (20 por ciento).

En la primera Encuesta de Maltrato Infantil y Adolescente que se realizó en 2006 en Baja California, Sonora, Tlaxcala y Yucatán (cuadro 2) se encontró que:

- Aproximadamente uno de cada cinco estudiantes (20%) en Baja California y Yucatán había sido maltratado físicamente por sus padres alguna vez en la vida, en comparación con 14% en Sonora y 19% en Tlaxcala.
- Aproximadamente 21% de los estudiantes en Baja California, Sonora y Yucatán había sufrido maltrato físico severo, en comparación con 16% en Tlaxcala.
- Entre 47 y 60% de los y las estudiantes había recibido maltrato emocional de alguno de sus padres.
- El porcentaje de maltrato físico infligido por cualquiera de los padres se presenta en proporciones similares para hombres y para mujeres.
- La madre maltrata más en comparación con el padre, tanto a los hombres como a las mujeres.

CUADRO 2. TIPO DE MALTRATO REPORTADO POR JÓVENES EN CUATRO ESTADOS

	Baja California		*Sonora*		*Tlaxcala*		*Yucatán*	
Tipo de maltrato	*H*	*M*	*H*	*M*	*H*	*M*	*H*	*M*
Maltrato físico	20.1	20.9	88.4	14.3	66.8	18.6	19.8	19.7
Maltrato físico por el padre	12.3	90.3	12.5	7.1	8.6	9.6	11.5	9.7
Maltrato físico por la madre	16.7	18.8	14.2	12.7	44.8	16.4	16.9	16.8
Maltrato físico severo	20.5	12.3	20.6	10.3	16.3	14.6	20.1	14.6
Maltrato emocional	54.0	60.4	51.1	54.7	47.1	48.7	52.4	59.5
Abuso sexual	2.8	9.1	1.9	5.1	1.9	4.0	2.3	3.5

FUENTE: ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as?, Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados, Inmujeres/INP, 2006.

Cabe destacar que en la mayoría de las encuestas la madre aparece como generadora de violencia. Esto no es casual, ya que ella pasa más tiempo con sus hijos y es lógico que ocurra así en un entorno donde domina una dinámica violenta. Como indican los resultados de la primera EMIYA, "en las familias donde hay violencia entre los padres, el nivel de maltrato es de por lo menos el doble, tanto en hombres como en mujeres" (Ramos, Villatoro, Medina, 2004: 65).

Un estudio realizado en siete ciudades de América Latina y en Madrid muestra que la prevalencia del castigo corporal para disciplinar a los menores es alta. Entre los hombres, 15% había dado una nalgada a un menor, mientras 6% lo había golpeado con un objeto durante el mes previo a la entrevista. Entre las mujeres, en promedio, 24% había dado una nalgada y 11% había pegado con un objeto (Orpinas, 1999).[7]

En este estudio la frecuencia más alta del castigo corporal reportado tanto por mujeres como por hombres fue entre aquellos que no trabajaban fuera de casa. Las variables con mayor asociación

[7] Las ciudades que se incluyeron en el estudio son Río de Janeiro y Salvador de Bahía, en Brasil; Santiago, en Chile; Cali, en Colombia; San José, en Costa Rica; San Salvador, en El Salvador; Caracas, en Venezuela, y Madrid, en España (Orpinas, 1999).

a la agresión hacia los menores fueron: ser joven y mujer, tener una educación limitada, hacerse cargo de los menores, tener actitudes favorables hacia el castigo corporal y carecer de eficacia personal para usar alternativas a la violencia.

Es obvio que las actitudes favorables hacia el castigo corporal y la ausencia de eficacia para usar alternativas violentas están asociadas a sus acciones violentas. Sin embargo la intensidad de la relación en cuanto a tiempo compartido, la relación de consanguinidad y el afecto seguramente determinan la forma en que se ejerce la violencia. Por esta razón no resulta extraño que sean las mujeres quienes más frecuentemente declaran haber maltratado o golpeado a los menores.

Lo innombrable: la violencia sexual

La invisibilización de la violencia contra las mujeres ha mantenido en secreto el abuso sexual y el maltrato en contra de las niñas y los niños, por lo que es necesario enfatizar que la gran mayoría de los casos de maltrato infantil se refiere a niñas que han sido víctimas de abuso sexual o violación incestuosa.[8] El *Informe de diagnóstico de la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina* expone que:

> El maltrato infantil menos denunciado en la mayoría de países es el abuso sexual. En todos los países se han incrementado las denuncias relativas a la violencia familiar y el maltrato infantil. Sin embargo, en la mayoría de estos países, los marcos jurídicos protegen a los niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato intrafamiliar, pero no en el caso de maltrato en otros ámbitos. En ninguno de los países estudiados existe una información nacional centralizada respecto a la problemática de maltrato infantil y la violencia familiar. Sólo existen fuentes parciales, sectoriales o locales. Por lo tanto, la percepción de la problemática en términos de su magnitud sigue siendo limitada (Save the Children, 2003: 68).

[8] Para la doctora Ruth González Serratos (1995) el abuso sexual no incluye únicamente la interacción física de la víctima y el victimador, y en la mayoría de los casos no hay evidencia corporal del abuso sexual; sin embargo el daño emocional a corto y largo plazos es obvio. Así, podemos entender por abuso sexual en la infancia todos aquellos actos en que se involucra la actividad sexual inapropiada para la edad de la o el menor, se le pide que guarde el secreto sobre dicha actividad o se le da a entender que si lo relata acarreará algo "malo" para sí mismo, para el perpetrador o para la familia.

Cuando abordamos diferentes tipos de violencia sabemos que la sexual es la manifestación más cruda del control que se ejerce socialmente sobre las mujeres y el hecho que finalmente garantiza su subordinación. Abordaré este aspecto de manera breve para mostrar que la idea de la familia unida y protectora ha ayudado a mantener el silencio sobre la violencia cotidiana que experimenta la mayoría de las mujeres, niñas y niños que conviven en un espacio donde se identifica al hombre como responsable.

En el ámbito de procuración e impartición de justicia generalmente se analizan las leyes, pero muy pocas veces se examinan las instituciones encargadas de hacerlas cumplir. Podemos afirmar que lo que garantiza la reproducción de la violencia contra las mujeres en el sexosistema es la legitimación institucional que se da a través de la impunidad de que gozan los agresores, como lo muestra la situación de miles de mujeres que sufren la violencia de sus parejas, los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y los casos de Atenco y Zongolica.

Prevalencia del abuso sexual

El abuso sexual es el tipo de violencia que más se oculta y menos se estudia en nuestro país. Uno de los mitos más comunes es suponer que en el contexto de la violencia de género los hombres que abusan sexualmente de las niñas no lo hacen con los niños. Sabemos que en el interior del hogar abusar de las niñas y de los niños puede ser parte de los mecanismos de control que tiene el agresor, por lo que conviene empezar a iluminar este tema que la Iglesia católica y los grupos conservadores se han negado a reconocer.

Los datos sobre abuso sexual con que se cuenta muestran que si bien es cierto que mayoritariamente las niñas han sido abusadas sexualmente, también es considerable el número de niños que lo han vivido. No es fortuito que en Estados Unidos ya se haya creado una página web (<malesurvivor.org>) para dar información y apoyo a quienes ellos denominan "hombres que fueron abusados sexualmente como niños, adolescentes o adultos".

La información en cuanto a la incidencia del fenómeno varía de un estudio a otro, pues son diferentes las definiciones que se utilizan,

la forma en que se realiza la pregunta y el grado de seguridad con que se realiza el estudio.

La encuesta nacional que realizaron el Instituto Mexicano de Psiquiatría y la SEP en 1991 entre estudiantes de enseñanza media y media superior revela que 4.4% de las y los entrevistados declaró haber sufrido algún tipo de abuso sexual; el instrumento no distingue entre hombres y mujeres (Ramos Lira *et al.*, 1998).

La encuesta sobre consumo de drogas, alcohol y tabaco en estudiantes del Distrito Federal que realizó el Instituto Nacional de Psiquiatría en 1997 reporta 5.5% de abuso sexual, pero tampoco distingue entre hombres y mujeres. Sin embargo, la encuesta sobre consumo de drogas, alcohol y tabaco en estudiantes de enseñanza media y superior, que también llevó a cabo el Instituto Mexicano de Psiquiatría en el otoño de 2003, presenta un desglose por sexo: 9.4% de las mujeres y 3.5% de los hombres declaró haber sufrido algún tipo de abuso sexual. El estudio indica que la prevalencia de abuso sexual en este grupo de mujeres es casi el triple que la correspondiente a los hombres (Ramos Lira *et al.*, 1998).

Por otro lado, según la EMIYA 2006, antes mencionada, en Baja California 2.8% de los estudiantes hombres y 9.1% de las estudiantes mujeres reportaron algún tipo de abuso sexual. En Sonora 1.9% de los estudiantes y 5.1% de las estudiantes fueron víctimas de abuso sexual. En Tlaxcala lo fueron 0.9% de los hombres y 4% de las mujeres. En Yucatán, 2.3% de los hombres y 3.5% de las mujeres reporta algún tipo de abuso sexual.

El contexto en que se realiza el estudio y los niveles de confianza de los estudiantes pueden arrojar cifras más elevadas para ciertos sectores de jóvenes en nuestro país.

En un trabajo reciente que se realizó en la delegación Iztapalapa del Distrito Federal, donde se puso en marcha un proyecto de prevención primaria (cuadro 3), encontramos que 4% de los jóvenes manifestó haber experimentado algún tipo de abuso sexual, en comparación con 17.6% de las mujeres (Saucedo González *et al.*, 2009). Aun cuando los datos provienen de un reducido número de casos, muestran que tanto para los hombres como para las mujeres no se trató de un evento único ya que ocurrió aproximadamente cinco veces para los hombres y dos para las mujeres. Adicionalmente,

la edad en que se sufre por primera vez es menor para las mujeres (9 años) que para los hombres (11 años).

CUADRO 3. EXPERIENCIAS DE ABUSO SEXUAL REPORTADAS POR ESTUDIANTES

	Total		Hombres		Mujeres	
	n* = 134		n= 78		n = 53	
	F**	%	F	%	F	%
Ha experimentado abuso sexual	12	8.9	3	3.8	9	16.9
Número de veces que lo ha experimentado	3	± 3.46	4.5	± 4.04	2.2	± .15
Edad que tenía la primera vez que ocurrió	9.5	± 3.55	11.3	± 3.2	9	± 3.6
Edad que tenía la última vez que ocurrió	13.4	± 3.2	13.3	± .04	13.4	± 3.1
La persona que lo hizo era hombre o mujer	Hombre Mujer	91.6 8.4	Hombre Mujer	66.6 33.4	Hombre Mujer	100.0 0.0
Edad del perpetrador	25.4	± 13.9	16.2	± 0.83	30.5	± 15.3

* n: total de casos.
** F: frecuencia absoluta.
FUENTE: Base de datos generada por el proyecto "Promoviendo políticas públicas para la prevención de violencia sexual en estudiantes de secundaria" (Saucedo, Ramos Lira y Funk, 2009).

Reflexión 2. Preguntas

> "La ley y el orden", reducidos cada vez más a una mera promesa de seguridad personal (más precisamente, física), se han convertido en un argumento de venta importante (quizá el más importante) en los programas políticos y las campañas electorales. En la fórmula política del "Estado de la seguridad personal", el fantasma de la degradación social contra la que el Estado social juró proteger a sus ciudadanos está siendo sustituido por la amenaza de un pedófilo puesto en libertad, un asesino en serie, un mendigo molesto, un atracador, un acosador [...] contra el que el Estado moderno [...] promete defender a sus súbditos.
>
> ZYGMUNT BAUMAN, *Tiempos líquidos*

¿Por qué hay consenso en nuestro país respecto a la necesidad de combatir el narcotráfico como una política de Estado prioritaria y no ocurre lo mismo con los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, el Estado de México o Morelos? ¿Alguna vez las muertes que ocasiona la violencia de género nos han horrorizado tanto como para demandar una política de Estado prioritaria?

La respuesta es que en este país y en la mayoría de los que se identifican con el modelo democrático occidental el sistema democrático fue creado por hombres para discutir lo que le ocurre a los hombres en el mundo público. A las mujeres, así como a las niñas y a los niños, se les imagina como personas que se desarrollan exclusivamente en el ámbito familiar "privado" y se les excluye del proceso de debate sobre lo público.

Dados los patrones culturales de la incipiente democracia mexicana, lo que les sucede a las mujeres no es un problema de la sociedad, sino "de las mujeres", y por ende las problemáticas de las niñas y los niños sólo pueden analizarse mediante un acercamiento que los ata a un espacio familiar en donde a quienes se hacen cargo de ellos, mayoritariamente mujeres, se les condena a sufrir innumerables actos de violencia sin la protección del Estado mexicano, como bien observa Amnistía Internacional:

> Un factor importante que disuade a las mujeres a la hora de denunciar la violencia de la que son víctimas es la respuesta por parte de las autoridades locales, entre ellas la policía y el Ministerio Público. Varias mujeres conta-

> ron a Amnistía Internacional que los funcionarios no habían querido aceptar su denuncia al considerar que se trataba de un asunto familiar privado, o al dar por supuesto que las mujeres retirarán la denuncia más tarde, o porque en su opinión la violencia no era suficientemente grave para merecer atención (Amnistía Internacional, 2008: 8).

Las mujeres, las niñas y los niños, imaginados como personas que se desarrollan exclusivamente en el ámbito familiar "privado", quedan excluidos del proceso de debate sobre lo público y de la defensa de su seguridad e integridad física y psicológica. Por tanto podemos asegurar que el Estado mexicano está faltando de facto a sus compromisos sobre los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños.

Pasaron muchos años antes de que los sistemas "democráticos" reconocieran la ciudadanía de las mujeres. En México fue apenas en 1953 cuando se les dio el reconocimiento de ciudadanas y se les otorgó la posibilidad de participar en el debate político: votar, elegir y ser elegidas. Seguramente por la reciente incursión de mexicanas en la "política" no se han debatido los problemas asociados con la "privatización" de las necesidades de las mujeres. Esa privatización implica que todo lo que les corresponda se considere un asunto "de mujeres" y no de la sociedad. El pensamiento sexista ha ocasionado que por el simple hecho de que algo suceda en el cuerpo de una mujer, toda la problemática que conlleve sea "privada" y se le excluya de facto de lo social y del debate político.

Violencia y bienestar

Ejemplo de esto es el problema del cuidado de los otros, que en nuestro país representa una sobrecarga para las mujeres y un ahorro neto de gasto para el Estado. Cada mujer que se hace cargo del cuidado de las niñas, los niños, los ancianos, los enfermos o los discapacitados, porque el Estado y el sistema de salud no responden a las necesidades de esos ciudadanos, está, de facto, subsidiándolo con su trabajo.

¿Algún día podremos discutir el problema del cuidado como un tema prioritario de política pública? Seguramente no, si las

mujeres mexicanas y la sociedad en su conjunto no reconocen que se trata de un problema social y no de "las mujeres". La apología de las mujeres como madres es un recurso importante del que se valen los estados que, como el mexicano, forman parte de un sistema sexista que separa la vida "personal e íntima" de los ciudadanos y ciudadanas de la vida pública y el debate político.

Cuidado, identidad femenina y costo social

El cuidado del otro y de los otros no se ha incluido entre los elementos fundamentales de la justicia y la construcción democrática en nuestro país porque se ha considerado un "tema de las mujeres". La omisión de esta problemática en los debates políticos es sólo un ejemplo de la exclusión del sujeto mujer en los debates sobre el tipo de Estado que requiere la incipiente democracia mexicana.

Al seguir los patrones culturales de identidad femenina y el ideal de maternidad se ignoran los problemas que conllevan, como la mortalidad materna y la violencia, y así los costos sociales de atención y cuidado recaen principalmente sobre las mujeres.

El ideal de "buena madre", esa mujer abnegada que cuida de sus hijos sin pedir nada a cambio, ha sido útil en los países empobrecidos porque el Estado traslada a las mujeres la responsabilidad del cuidado de las niñas y los niños, los ancianos, los discapacitados y los enfermos, ahorrando en recursos que deberían destinarse al gasto en servicios públicos.

Por esta razón, al público no informado le parece lógico que la sociedad se horrorice ante los asesinatos que cometen el narcotráfico y el terrorismo y no encuentre preocupante la impunidad que protege a los hombres que cometen delitos contra las mujeres, las niñas y los niños en el ámbito doméstico.

Al saber de los sujetos que cometen actos delictivos y de los espacios en que éstos ocurren olvidamos que el contexto tiene una dinámica en la cual se combinan las instituciones del Estado y los individuos que trabajan en ellas, gracias al orden de género, para crear una complicidad invisible entre el Estado, las instituciones y el agresor.

Por eso es necesario reiterar que en el ámbito de procuración e impartición de justicia generalmente se analizan las leyes, pero muy pocas veces se examinan las instituciones encargadas de hacerlas cumplir. Podemos afirmar que lo que garantiza la reproducción de la violencia contra las mujeres en el sexosistema es la legitimación institucional que se da a través de la impunidad de que gozan los agresores, como lo muestra la situación de miles de mujeres que sufren la violencia de sus parejas, los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y los casos de Atenco y Zongolica.[9]

Reflexión 3. ¿Qué se ha hecho?

Unos pasos pa'lante... otros pasos para atrás

El proceso de deslegitimación de la violencia contra las mujeres y dentro de la familia ha sido lento y de largo alcance durante la segunda mitad del siglo XX; ha girado alrededor de la protección a los menores y la desnaturalización del maltrato hacia las mujeres por parte de sus maridos. Cuando se llega a identificar el tema como prioritario en las políticas públicas en México, se debe a las demandas del movimiento feminista.

En las décadas de los setenta y ochenta se fue acabando paulatinamente la cuestión en la agenda pública con el carácter de problemática social y no solamente de las mujeres. De esa manera, México se puso a la vanguardia en la firma de convenciones internacionales y en la aprobación de leyes que permitieran avanzar en la modificación de los patrones violentos en nuestra sociedad. Entre las más importantes destacan:

[9] "En 2005, en Ciudad Juárez, los investigadores del gobierno federal identificaron a 177 funcionarios locales como posibles causantes de actos de negligencia en las investigaciones penales sobre el asesinato de casi 300 mujeres a lo largo de un periodo de 10 años. Prácticamente ninguno de los implicados ha sido obligado a rendir cuentas. En San Salvador Atenco, miembros de la policía de seguridad pública del Estado de México torturaron y agredieron sexualmente al menos a 26 mujeres detenidas entre el 3 y 4 de mayo de 2006. Si bien se iniciaron investigaciones federales y estatales, hasta la fecha sólo seis agentes han sido acusados, todos ellos de delitos menores" (Amnistía Internacional, 2008).

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, firmada por México el 17 de julio de 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981. El *Diario Oficial de la Federación* publicó el 12 de mayo de ese mismo año el "Decreto de Promulgación de la Convención". La fecha de entrada en vigor del instrumento fue el 3 de septiembre de 1981.

  Al firmar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el gobierno adquirió varios compromisos, como promulgar leyes nacionales para prohibir la discriminación y valorar las medidas especiales recomendadas por ese instrumento para acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer y las disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación de género.
- La Convención de los Derechos de la Niñez en 1990 y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, elaborado en enero de 1994 en cumplimiento con los acuerdos de la Conferencia Mundial de Viena. El Protocolo se abrió a la firma en la sede de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1999 y fue suscrito por México en esa misma fecha.
- Se asistió a la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena en 1993 donde se ubicó la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos; se amplió el concepto de violencia contra las mujeres para reflejar las condiciones reales de su vida, reconociendo la violencia física, sexual y psicológica y también las amenazas de este tipo; además se abordó la violencia contra las mujeres tanto en el entorno familiar como en el comunitario, se confrontó el problema de la violencia perpetrada y tolerada por el Estado y se señalaron las raíces de la violencia en la pertenencia al sexo femenino, declarando que la violencia de género es aquella en que las víctimas no son por casualidad mujeres o niñas, sino que *el factor de riesgo es ser mujer.*
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém

do Pará) fue adoptada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en Belém do Pará, Brasil; fue firmada por México el 4 de junio de 1995 y ratificada el 12 de noviembre de 1998. El Decreto de Promulgación de la Convención se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de enero de 1999.

- Plataforma de Acción Mundial (PAM) 1995. Beijing, China. El documento de esta conferencia está orientado a lograr la igualdad de género y a proteger los derechos de las mujeres. La Conferencia proporciona guías de acción para los gobiernos. Aunque sus estrategias dependen de la voluntad política, México se comprometió formalmente a dar seguimiento a los resolutivos y compromisos derivados de la reunión.
- La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA-1999, "Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar".
- La Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, 1999, fue aprobada por la primera legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1999 y publicada el 31 de enero de 2000 en el *Diario Oficial de la Federación*. En el artículo 5 se reconoce el derecho a una vida libre de violencia.
- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de agosto de 2006.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007.

Es innegable que el Estado mexicano ha avanzado de manera significativa en el establecimiento del marco normativo que se requiere para realizar intervenciones que prevengan la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños. Sin embargo la realidad muestra que los marcos normativos son sólo el primer paso para hacer conciencia en una sociedad dada y que nos toca a las personas preocupadas por esta problemática y a la sociedad civil en general seguir

recordándole al Estado y la clase política que aún falta mucho por hacer.

Conclusiones y recomendaciones

Sabemos que la violencia en la familia es parte del fenómeno de la violencia contra la mujer y un ejercicio de poder y control que se practica de manera cotidiana sobre las mujeres, de ahí la necesidad de reconocer que su fuerza de reproducción está anclada al desempeño de las instituciones del Estado, que la ignoran o dan al fenómeno un manejo inadecuado con un continuo de omisiones y complicidades que minimizan y ocultan la magnitud y la gravedad de los delitos que se cometen contra las mujeres, las niñas y los niños en el ámbito familiar.

El orden cultural que da origen al fenómeno es el mismo que obstaculiza las iniciativas en el ámbito político y en el sistema de justicia. En muchas ocasiones los políticos, los partidos y los encargados de la aplicación de la ley se adjudican el derecho de juzgar el comportamiento y las actividades de las mujeres. Por ello no debemos perder de vista lo relacionado con las deficiencias del Estado y de las instituciones y servicios que se han creado para atender esta problemática. En ausencia de un plan integrado y de la vigilancia ciudadana, las leyes podrían perder su poder y efectividad, y el discurso sobre "la seguridad", que actualmente llena las páginas de los periódicos y las horas de tiempo televisivo, podría promover una vez más el desamparo de las mujeres, los niños y las niñas que integran las familias mexicanas.

Debemos reiterar enfáticamente que la mayoría de las leyes no incluye los elementos que se requieren para garantizar a las mujeres, las niñas y los niños que están bajo su tutela la protección y el acceso efectivo al sistema de procuración de justicia, porque:

- No existe una política estatal integral respaldada con recursos públicos adecuados, por lo cual no se han garantizado los programas mínimos que se requieren para cumplir con las necesidades en el ámbito nacional.

- No se cuenta con un diseño de políticas integrales que incluyan la prevención primaria, la intervención oportuna y la reparación del daño.
- No se dispone de recursos para la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que ni siquiera se ha cumplido con el diseño y la aplicación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. De acuerdo con lo establecido en la misma ley, este sistema debería haber entrado en funcionamiento 60 días después de su publicación.
- No se han realizado los diagnósticos estatales que revelen la magnitud del problema y den elementos para la intervención.
- Faltan recursos para garantizar la instrumentación y homologación de los servicios básicos de atención a las mujeres, las niñas y los niños en el país, con especial preocupación por las zonas marginales y rurales. Seguramente contamos con el marco normativo más adelantado de Latinoamérica; sin embargo carecemos de un presupuesto que nos coloque cuando menos en el límite inferior de las acciones que se requieren para avanzar en la desestructuración de esta problemática.
- Faltan recursos para responder a la demanda que han acarreado la difusión de la problemática y el llamado a la denuncia. La mayoría de los servicios especializados está saturada, y en ocasiones la espera para la atención psicológica, aun en caso de supervivencia a un abuso sexual, puede prolongarse hasta tres meses.
- No se cuenta con recursos institucionales ni con normativas específicas que garanticen la protección a la mayoría de las mujeres, las niñas y los niños que presentan denuncias y están en riesgo de sufrir mayor daño e incluso la muerte, ya que en la mayor parte del país el sistema de procuración de justicia no cuenta con albergues para su protección. Esto es particularmente dañino para las niñas que sufren algún tipo de abuso sexual por parte de los hombres que viven en su entorno, porque requieren la compañía de alguno de sus padres y esto las pone en riesgo y viola los derechos especificados en la Convención de los Derechos de la Niñez.

- No se da seguimiento a la normativa existente, ya que la Norma oficial de salud* sobre violencia familiar que recientemente se modificó para garantizar la atención a casos de violencia sexual no se ha publicado ni se ha promovido para garantizar la práctica de la interrupción del embarazo en los casos de violación.

Recomendaciones

- Dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Muje-res a una Vida Libre de Violencia, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007. Diseñar y aplicar el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que de acuerdo con lo establecido en la misma ley debería estar en funcionamiento 60 días después de su publicación.
- Crear suficientes albergues temporales para las mujeres violentadas y para los menores que están bajo su cargo, de acuerdo con la estimación de demanda.
- Crear de albergues especializados para las mujeres, niñas y niños víctimas de trata.
- Elaborar reglamentaciones específicas en el sistema de salud, consistentes con la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños, para que las y los adolescentes víctimas de abuso sexual e incestuoso no requieran el acompañamiento de sus padres al solicitar servicios.
- Capacitar a los jueces y los agentes del Ministerio Público sobre la aplicación de los acuerdos de la Convención Belém do Pará.
- Publicar la nueva norma que incluye la violencia sexual y garantizar su aplicación en todo el país para que se lleve a la práctica la interrupción del embarazo en los casos de violación.

* Para tener un contexto general acerca de lo que la ley establece con relación a la atención a víctimas de violencia sexual, véase la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, "Protección de servicio de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención y atención".

- Realizar diagnósticos estatales que provean elementos para la intervención y aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Finalmente, y no menos importante, se requiere la actuación decidida de la Secretaría de Educación Pública para diseñar e instrumentar programas de prevención en las escuelas primarias y secundarias que promuevan relaciones de equidad entre las niñas y los niños y modifiquen los patrones que perpetúan la reproducción de la violencia en las relaciones eróticoafectivas.

Bibliografía

Amnistía Internacional. 2003. *Muertes intolerables. Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua, México*, España, Amnistía Internacional.

_____. 2008. *La lucha de las mujeres por la seguridad y justicia. Violencia familiar en México*, México, Amnistía Internacional.

Azaola, Elena. 2006. "Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad", en *Secretaría de Salud. Informe Nacional sobre Violencia y Salud*, México, SSA.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2009. *Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, vol. II, México, CDHDF.

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres (Fevimtra). 2009. *Informe del primer año de labores: 1º de febrero de 2008 a 1º de febrero de 2009*, México.

González Serratos, Ruth. 1995. "Informe preliminar sobre algunos aspectos de la investigación en sobrevivientes de abuso sexual en la infancia", en *Salud Reproductiva y Sociedad*, año II, núm. 6-7, México, El Colegio de México.

Granados, Marcela. 1995. *Salud reproductiva y violencia contra la mujer. Un análisis desde la perspectiva de género: el caso del área metropolitana de Monterrey. Avances de investigación*, Monterrey, Consejo Estatal de Población.

Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Nacional de Pediatría. 2006. *¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de maltrato infantil y factores asociados*, México, Inmujeres/INP.

Instituto Nacional de Salud Pública. 2008. *Encuesta de salud y derechos de las mujeres indígenas (Ensademi 2008)*, México, INSP.

Massolo, Alejandra. 2006. "Género y seguridad ciudadana: el papel y el reto de los gobiernos locales", en *Aportes para la convivencia y la seguridad ciudadana*, vol. 2, San Salvador, PNUD.

Norma Oficial Mexicana. 2005. NOM-190-SSA2-2005, "Prestación de servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención".

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. 2007-2008. *Una mirada al feminicidio en México 2007-2008*, México.

Orpinas, Pamela. 1999. "Who is Violent?: Factors Associated with Aggressive Behaviors in Latin America and Spain", *Revista Panamericana de Salud,* número especial sobre la violencia, vol. 5, núm. 4-5, abril-mayo, Washington, Organización Panamericana de la Salud.

Ramos Lira, Luciana, Jorge Villatoro y María Elena Medina Mora. 2004. "Prevalencia de abuso sexual en población estudiantil: comparaciones en tres encuestas del D.F.", en *Salud Pública de México*, México.

_____ *et al.* 1998. "Prevalencia de abuso sexual en estudiantes y su relación con el consumo de drogas", en *Salud Pública de México*, vol. 40, núm. 3, México.

Saucedo González, Irma, Luciana Ramos Lira y Rus Funk. 2009. "Promoviendo políticas para la prevención de la violencia sexual en secundarias", en *Los derechos de la niñez y la adolescencia en México*, México, UNICEF.

Save the Children, Suecia. 2003. *Diagnóstico de la situación de niñas, niños y personas adolescentes en 21 países de América Latina*, Perú, Oficina Regional.

UNICEF. 2006. "La violencia contra niños, niñas y adolescentes", *Informe de América Latina en el marco del estudio mundial de las Naciones Unidas.*

Violencia familiar contra la infancia en México. Hallazgos a partir de la Encuesta sobre la Dinámica en las Relaciones de los Hogares 2003

Roberto Castro[*] *y Sonia M. Frías*[**]

Introducción

La violencia contra las niñas y los niños fue apenas descubierta como problema social en las últimas décadas. Como suele ocurrir en relación con temas "sensibles", dicho descubrimiento ha debido enfrentar fuertes resistencias. A principios de la década de los sesenta Kempe y sus colaboradores (1962) publicaron un artículo titulado "El síndrome del niño golpeado" en la *Revista de la Asociación Americana de Medicina* (*JAMA*), y poco más de 20 años después la Comisión Badgley (Badgley, 1984) presentó su informe sobre abuso sexual contra la infancia en Canadá. En ambos casos —por citar sólo dos experiencias paradigmáticas— la reacción de un sector significativo de especialistas y del público en general fue de incredulidad, pues los hallazgos atentaban directamente contra las creencias establecidas acerca de la "seguridad" que la sociedad y las familias supuestamente brindan a esa población.

Pese a las dificultades que enfrentó inicialmente, dado lo tardío de las investigaciones sobre la materia y lo referente al reconoci-

[*] Profesor-investigador, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.
[**] Investigadora, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.

miento y la aceptación de su existencia, el problema de la violencia contra las niñas y los niños ha crecido en importancia y constituye hoy un tópico central en el campo de los estudios sobre salud, violencia, seguridad y derechos. En octubre de 2006 la Organización de las Naciones Unidas publicó el *Informe mundial sobre violencia contra niñas y niños* (Pinheiro, 2006). Dicho estudio presenta evidencias sobre la enorme magnitud del problema en el mundo e identifica los diversos escenarios donde éste ocurre, como las familias, las escuelas, las instituciones alternativas de acogida y los centros de atención (como refugios e instituciones de asistencia), los lugares donde los niños trabajan y la comunidad.

En México existe una respetable tradición de investigación sobre la materia enfocada con perspectiva médica, la cual se inició desde la década de los setenta (Loredo Abdalá, 2000). El problema también ha sido explorado con un enfoque más epidemiológico o social a partir de la década de los noventa (Híjar Medina *et al.*, 1994), si bien menos sistemáticamente. Hay además varios estudios importantes sobre algunas de las manifestaciones de la violencia contra las niñas y los niños en este país, que han sido impulsados por organismos oficiales (CDHDF, 2006) o por instituciones internacionales (Azaola, 2000), si bien es notable su carencia de datos confiables. Sin embargo fue apenas recientemente cuando se comenzó a explorar el problema por medio de encuestas de amplio alcance.

En efecto, a partir de la presente década comenzaron a realizarse encuestas nacionales sobre el problema de la violencia intrafamiliar, básicamente centradas en la violencia contra las mujeres. En algunas de ellas se incluyen preguntas relacionadas con la violencia contra las niñas y los niños, variables cuyo objetivo era explorar la asociación entre las diversas formas de violencia intrafamiliar y que investigaciones recientes han corroborado (Casique, 2009). No nos detendremos aquí a reseñar la variedad de encuestas regionales y nacionales, de hogares y de servicios de salud, del ámbito educativo y otras, que conforman el espectro de bases de datos que incluye información indirecta sobre este problema.[1] Baste mencionar que si bien seguimos careciendo de información respecto a muchos aspectos específicos relacionados con este tipo de violencia,

[1] Para una aproximación inicial véase Castro y Casique, 2006.

las encuestas han comenzado a aportar datos valiosos sobre tal problemática.

Nos interesa presentar en este trabajo algunos de los principales hallazgos que en torno a la violencia contra las niñas y los niños se han obtenido a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2003, ya que es una de las fuentes de datos recientes que reúnen información sobre la violencia que se ejerce actualmente contra los menores en los hogares de México.[2]

Algunos aspectos metodológicos de la Endireh 2003

La Endireh 2003 es representativa de las mujeres de 15 años y más, casadas y unidas, que al momento de la encuesta vivían con su pareja. Es decir, es representativa de 19 471 972 mujeres,[3] que constituyen alrededor de 54% del total. La encuesta también representa a alrededor de 33 969 964 niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, aproximadamente 87% de la población de esa edad en México en 2003.[4]

Los datos de la Endireh nos permiten elaborar una fotografía de las experiencias de violencia que sufrieron durante su niñez las mujeres que al momento de la encuesta se encontraban casadas o unidas, las de sus parejas, así como la prevalencia de la violencia que ellas mismas y sus parejas ejercen contra las niñas y los niños en sus hogares.

En efecto, la encuesta indaga si las entrevistadas atestiguaron violencia física o emocional entre sus padres o los adultos que las cuidaban durante su niñez, si ellas mismas sufrieron uno o ambos tipos de violencia por parte de sus padres y, en su caso, la frecuencia de dicha violencia. Explora la valoración ("excesiva", "normal")

[2] Lamentablemente la segunda Endireh, que fue realizada en 2006, no incluyó la batería de preguntas sobre la violencia que ejercen las mujeres casadas y unidas o sus parejas en contra de sus hijos menores que residen en su hogar.

[3] Aproximadamente 292 079 mujeres, en virtud del error relativo máximo esperado de 15 por ciento.

[4] Estimación de los autores a partir de los datos de la propia encuesta y del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

que hacen las mujeres en torno a la violencia que sufrieron en la infancia. La Endireh 2003 también provee esta misma información sobre los esposos o parejas de las mujeres a partir de lo que ellas mismas conocen al respecto. Y por último, explora si tanto las mujeres como sus parejas ejercen violencia física o emocional contra sus hijos.

Es importante advertir aquí que la encuesta no contiene información acerca de la severidad de la violencia atestiguada o sufrida directamente en la infancia, ni de la severidad de la violencia que como padres puedan estar ejerciendo contra sus hijos. Con toda probabilidad la mayor parte de los casos reportados se refiere a lo que en la literatura se identifica como castigo físico, o sea, nalgadas, coscorrones, bofetadas u otros golpes similares.[5] Lejos de minimizar este problema, sostenemos que es importante estudiar también las características del castigo físico y entenderlo como un componente central de la violencia intrafamiliar (Straus y Gelles, 1990).

El análisis de la Endireh que presentamos a continuación se centra en los indicadores de violencia física contra los niños y niñas que contiene dicha encuesta. Ante la falta de información que nos permita diferenciar grados de severidad (es decir, tanto abuso como castigos físicos), en lo sucesivo haremos referencia al tema en términos de violencia física.

Este artículo consta de tres secciones: realizamos primero un análisis bivariado para identificar los principales factores asociados al riesgo de que las mujeres o sus parejas ejerzan violencia contra sus hijos; seguimos después con un análisis multivariado con el fin de determinar el peso predictivo específico de cada variable —al controlar por el resto— en relación con el ejercicio de violencia física contra los niños y niñas del hogar. Terminamos el capítulo mostrando un esquema analítico que ilustra el alcance de la trasmisión intergeneracional de la violencia al vincular el hecho de haber su-

[5] La literatura sobre esta materia distingue claramente el *abuso* físico del *castigo* físico (Straus, 1994). La investigación respecto al problema comenzó centrándose en el abuso físico; sin embargo en años recientes se ha advertido la importancia de estudiar también el castigo físico (aun el que se ejerce con fines "educativos"), toda vez que la diferencia entre el abuso y el castigo físico contra los niños es ante todo una cuestión de grado de severidad.

frido violencia en la infancia con el riesgo de ejercerla contra los propios hijos e hijas.

La teoría de la trasmisión intergeneracional de la violencia se fundamenta en los procesos de aprendizaje social y sostiene que los patrones dominantes de interacción y los modelos de convivencia y solución de conflictos que se observan en la familia de origen constituyen un principio activo fundamental en el desarrollo de los riesgos que tienen los individuos de ser agresores o víctimas. La teoría del aprendizaje social ha sido explorada en México por diversos estudios de alcance regional o local, específicamente en el caso de la violencia de pareja y en el de la violencia intrafamiliar (véase, por ejemplo, Alberti Manzanares, 2004; Castro *et al.*, 2003; Castro, Peek-Asa y Ruiz, 2003; Díaz *et al.*, 2002; Knaul y Ramírez, 2003; Nátera *et al.*, 2004; Del Pozo, Castro y Ríquer, 2004; Rivera *et al.*, 2006). Sin embargo la investigación que aquí presentamos es pionera porque la fuente de datos que utilizamos es una encuesta de alcance nacional y porque adoptamos como objeto de análisis la violencia contra los niños (variable dependiente), en lugar de la violencia sufrida o atestiguada durante la infancia o la ejercida contra los hijos, empleadas sólo como variables intervinientes (o independientes).

Principales hallazgos

Análisis bivariado

El primero y más importante hallazgo de este análisis es el hecho de que 47.28% de las mujeres casadas o unidas que conviven en su hogar con hijos menores de 18 años reporte que ha ejercido violencia física contra ellos.[6] En el caso de sus parejas, 20.4% de los hombres ejerce violencia física contra sus hijos. Lo anterior significa que, teniendo en cuenta que la violencia puede ser ejercida

[6] La pregunta del cuestionario dice: "¿Les pega usted a sus hijos cuando se portan mal?". Si la respuesta es afirmativa, entonces se le pregunta a la entrevistada: "¿Les pega de vez en cuando, seguido o muy seguido?". Posteriormente se le solicita que respondan a estas mismas preguntas pero refiriéndose a su esposo o pareja en relación con sus hijos.

tanto por el padre como por la madre, o por ambos, en 51.76% de los hogares donde la mujer está casada o unida se ejerce violencia contra los hijos menores que allí viven. No hay mucha diferencia entre las mujeres y sus parejas respecto a la frecuencia de la violencia física. Alrededor de 97% de unos y otras declara que la ejercen de vez en cuando.

Cabe describir más específicamente la variable dependiente, ya que los datos sobre quienes ejercen violencia física en el hogar son muy reveladores. Las mujeres son las generadoras más frecuentes de violencia física. En 31.21% de los hogares la violencia física contra niños y niñas la ejerce sólo la mujer, en 4.19% el agresor exclusivo es el hombre y en 16.21% los dos integrantes de la pareja ejercen violencia física contra los hijos menores. Que las mujeres sean las principales agresoras se puede explicar por el rol social de cuidadoras de sus hijos que tienen asignado, lo que las obliga a pasar un mayor tiempo con ellos y así se incrementa el tiempo de exposición al riesgo.

CUADRO 1. PROPORCIÓN DE MUJERES CASADAS Y UNIDAS MAYORES DE 15 AÑOS Y DE SUS PAREJAS QUE EJERCEN VIOLENCIA FÍSICA CONTRA SUS HIJOS MENORES CORRESIDENTES SEGÚN DIVERSAS CARACTERÍSTICAS

	La mujer o su pareja golpean a sus hijos cuando se portan mal	
	No ejercen violencia	*Sí ejercen violencia*
Características de niños y niñas		
Número de hijos***	2.07	2.52
*Edad media de los niños****		
menos de 2 años	69.48	30.52
de 2 a menos de 5 años	37.18	62.82
de 5 a menos de 8	39.25	60.75
de 8 a menos de 13	45.89	54.11
13 años y más	58.53	41.47
*Composición del hogar****		
Todas niñas	57.81	42.19
Todos niños	50.83	49.17
Mixto	41.65	58.35

Características del hogar		
Estrato socioeconómico	2.13	1.9
*Localidad****		
Rural	44.58	55.42
Urbana	49.28	50.72
Número total de residentes***	4.93	5.38
Características de la mujer		
Edad***	34.59	33.76
*Mujer empleada****		
No	46.29	53.71
Sí	51.78	48.22
Años de educación***	8.36	7.17
*Habla lengua indígena****		
No	48.80	51.2
Sí	41.91	58.09
*Estado civil***		
Casada	48.78	51.22
Unida	46.25	53.75
Socialización en la violencia y experiencias de la mujer		
*Mujer sufre violencia de pareja física****		
No	50.73	49.27
Sí	28.5	71.5
*Mujer sufrió violencia física durante infancia****		
No	58.64	41.36
Sí	33.88	66.12
*Mujer atestiguó violencia en la familia de origen****		
No	52.08	47.92
Sí	38.19	61.81
Características de la pareja de la mujer		
Edad***	37.79	37.24
Empleado n/s		
No	47.49	52.51
Sí	48.29	51.71
Años de educación***	8.81	7.68
*Habla lengua indígena****		
No	48.75	51.25
Sí	42.63	57.37

Continúa...

Continuación...

Socialización en la violencia de la pareja		
*Hombre sufrió violencia física durante infancia****		
No	57.49	42.51
Sí	36.82	63.18
*Hombre atestiguó violencia en familia de origen****		
No/No lo sabe	53.37	46.63
Sí	43.25	56.75

Nota: Porcentajes en fila a 100%. Análisis estadístico de diferencias entre grupos: Chi-cuadrado para variables categóricas, y F-test para variables continuas (número de hijos, estrato socioeconómico, edad y años de educación).
*** p < .0001
** p < .05
* p <.10

FUENTE: Endireh 2003.

En el cuadro 1 se presentan las estadísticas descriptivas (en téminos de porcentajes para las variables categóricas, y de medias para las variables continuas) y el análisis bivariado de los factores asociados a que las mujeres y sus parejas ejerzan violencia física en contra de sus hijos.[7] Un primer grupo de variables se refiere a las características de los niños y las niñas del hogar. Ahí se aprecia que en los hogares donde se ejerce violencia el número promedio de hijos es de 2.52, en contraste con los hogares donde no se ejerce violencia contra los niños y las niñas, donde el número promedio es de 2.07.

El cuadro 1 también revela que los hogares en donde la edad media de los niños y niñas es inferior a 2 años registran la prevalencia más baja de violencia contra ellos (30.5%), en contraste con el intervalo siguiente (entre 2 a menos de 5 años de edad), que concentra la más elevada (casi 63%). A partir de ese grupo, a medida que aumenta la edad media de los niños y niñas corresidentes disminuye la prevalencia de violencia que llega a 41.5% en los hogares donde la edad media oscila entre 13 años y más. Análisis más detallados (los datos no se incluyen en el cuadro 1) muestran que

[7] Por razones de espacio la información del cuadro 1 se limita a las variables fundamentales, en el texto iremos aportando datos adicionales significativos para entender los factores asociados al fenómeno de la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes en México.

en los hogares donde el promedio de edad de los hijos oscila entre más de 2 y menos de 5 años las mujeres ejercen violencia física contra ellos de manera exclusiva con mayor frecuencia (sin la participación de sus parejas), pues la cifra alcanza 40%. A partir de ahí, la frecuencia con que las mujeres ejercen violencia física de manera exclusiva va disminuyendo paulatinamente, pues pasa a 36, 32 y 26% en los tres siguientes rangos de edad promedio, respectivamente. Cuando los varones son los ejecutores exclusivos de la violencia el patrón es el opuesto: a medida en que la edad promedio de los niños y niñas del hogar aumenta, se incrementa también la tendencia a que sea el varón el único que ejerce violencia física contra ellos (3, 4.5 y 5.5%, respectivamente, en los hogares donde la edad promedio de niños y niñas corresponde a los tres rangos antes mencionados).

Finalmente, hay también hogares en donde tanto las mujeres como los hombres ejercen violencia física contra los hijos. La frecuencia de estos casos es mucho más elevada que aquellos en que los hombres son los únicos que ejercen dicha forma de violencia. En este caso el patrón sigue una forma diferente de la de los dos descritos anteriormente, pues ahora estamos frente a una U invertida, ya que son los hogares con niños pequeños (de 2 a menos de 8 años) los que sufren mayor violencia de todos (alrededor de 20 por ciento).

Por otra parte, el cuestionario de la Endireh 2003 también incluye preguntas acerca de la frecuencia ("de vez en cuando", "seguido" o "muy seguido") con que las mujeres o sus parejas ejercen violencia contra los niños y las niñas en el hogar. En los hogares con niños cuya edad media está por debajo de los 5 años, la madre no sólo es la principal perpetradora de violencia, sino también quien la ejerce más frecuentemente. A partir de esa edad la tendencia se revierte, ya que son los hombres quienes golpean con mayor frecuencia. Sin embargo cabe la hipótesis de que, proporcionalmente, los hombres ejerzan más violencia que las mujeres, teniendo en cuenta el tiempo que cada uno dedica a la convivencia con los hijos.

Otra variable asociada a la prevalencia de violencia física contra los niños y las niñas en el hogar es la composición por sexo de éste (cuadro 1). Los hogares en donde los menores son exclusivamente

niñas registran la menor prevalencia de violencia física (42%). Las cifras aumentan en los que están compuestos únicamente por niños (49%), y aun más en los hogares mixtos (58 por ciento).

Un segundo grupo de variables que aparecen en el cuadro 1 se refiere a las características del hogar. El estatus socioeconómico se asocia también con el riesgo de violencia en el hogar. La población ha sido clasificada en cuatro estratos: el 1 corresponde al nivel más bajo y el 4 al más alto. Al hacer de ésta una variable continua (de 1 a 4) se advierte que el estrato socioeconómico medio de los hogares en donde no se ejerce violencia contra niños y niñas es 2.13, mientras que el estrato socioeconómico medio de los hogares donde sí se ejerce violencia es 1.9. Con otra forma de análisis de esta variable (datos no incluidos en el cuadro 1) se advierte que mientras que en 57% de los hogares de estrato muy bajo se reportó abuso físico contra niños y niñas, la proporción fue de 54% para los hogares de estrato bajo, 45% para los de estrato medio y 37% para los hogares de estrato socioeconómico alto ($p < .01$).

Por otra parte, en los hogares ubicados en contextos rurales la prevalencia de violencia física contra los niños y las niñas es mayor (55.4%) en comparación con los hogares urbanos (50.7%), sin que por ello la cifra deje de ser muy alta. La violencia física contra niños y niñas también se asocia al número total de residentes en el hogar: el promedio en los hogares donde hay violencia es de 5.38 residentes, en comparación con 4.93 en los hogares donde no hay violencia.

Un tercer bloque de variables que presenta el cuadro 1 se refiere a las características de la mujer. Las madres de los hogares donde se ejerce violencia contra los niños son en promedio algo más jóvenes (33.76 años) que las de los hogares donde no se ejerce violencia (34.59 años, $p < .001$).

La condición de empleo, tanto de la mujer como de su pareja, muestra una clara asociación con la prevalencia de violencia contra los niños y las niñas en el hogar; mientras 53.7% de las mujeres no empleadas ejerce violencia, la proporción disminuye a 48.2% entre las empleadas. La diferencia entre estos dos grupos (el de mujeres que trabajan frente al de las que no trabajan fuera del hogar) es significativa y puede estar relacionada con el menor tiempo que permanecen en el hogar cuando tienen un empleo, disminuyéndose así el

tiempo de interacción con los hijos y las ocasiones en las que se puede ejercer el maltrato.

La escolaridad de la mujer también se asocia significativamente con nuestra variable de interés. En los hogares donde se ejerce violencia contra los niños y las niñas, las mujeres tienen un promedio de 7.17 años de escolaridad, en comparación con 8.36 años que en promedio tienen las mujeres de los hogares en donde no se ejerce violencia.

> La violencia contra las niñas y los niños fue apenas descubierta como problema social en las últimas décadas. Como suele ocurrir en relación con temas sensibles, dicho descubrimiento ha debido enfrentar fuertes resistencias [...] los hallazgos atentaban directamente contra las creencias establecidas acerca de la "seguridad" que la sociedad y las familias supuestamente brindan a esa población.

La pertenencia a un grupo indígena ha sido asociada con el riesgo de sufrir violencia familiar en México (Del Pozo, Castro y Riquer, 2004; Villarreal, 2007). Investigaciones recientes muestran que la heterogamia y homogamia étnica en México están asociadas a varios riesgos de violencia de pareja contra las mujeres casadas y unidas. En el cuadro 1 se muestra que entre las que hablan alguna lengua indígena la prevalencia de violencia física contra los hijos es mayor (58.09%) que entre las que no hablan lengua indígena (51.2%). Sin embargo, como hemos hecho con algunas de las variables descritas anteriormente, conviene abundar en la información relacionada con la condición indígena, aun cuando estos datos no se muestren en el cuadro 1. En uno de cada dos hogares donde ninguno de los miembros de la pareja habla lengua indígena los niños y niñas sufren violencia física. Tal porcentaje es mucho menor que en los hogares donde tanto el hombre como la mujer son indígenas (57.6%) o el hombre es indígena y la mujer no lo es (57.1%); de hecho no hay diferencias significativas entre estos dos grupos. Los hogares donde los niños y niñas tienen un mayor riesgo de sufrir violencia física son aquellos en los que la mujer es indígena y el varón no lo es. En seis de cada diez hogares de este tipo los niños y niñas son víctimas de la violencia física que ejercen sobre ellos sus progenitores.

Finalmente, el estado civil es otra variable asociada a este problema. Entre las mujeres unidas la prevalencia de violencia contra

los hijos es de 53.75%, proporción mayor que entre las mujeres casadas (51.2%, $p < .01$). Al igual que los estudios sobre violencia contra las mujeres ejercida por su pareja, que tradicionalmente han reportado mayor prevalencia de violencia entre las mujeres que están unidas, en comparación con la que experimentan las casadas, en el caso de la violencia contra niños y niñas se advierte la misma tendencia.

Un cuarto bloque de variables se refiere a la socialización en la violencia y a las experiencias de violencia en la pareja que han presenciado las mujeres. En el cuadro 1 se aprecia que la prevalencia de violencia física contra los niños y niñas en el hogar es mucho más elevada entre las mujeres que atestiguaron violencia entre sus padres en la infancia (61.8%), sufrieron la violencia de sus padres (66.12%) y sufren violencia de pareja (71.50%), en comparación con aquellas que no sufrieron ni sufren estas formas de violencia (47.9, 41.36 y 49.27%, respectivamente).

Un análisis más detallado muestra que 40.1% de las mujeres que al momento de la encuesta (2003) se encontraban unidas o casadas reporta haber sufrido violencia física durante su infancia. El análisis por cohortes de edad no revela diferencias importantes en estas experiencias de abuso infantil. El porcentaje de mujeres que reportaron haber sufrido violencia física durante la infancia y hasta la edad de 12 años disminuye sólo para las que en la actualidad tienen 56 años y más. Ello puede deberse a un efecto de memoria, pues las mujeres de mayor edad tendrían mayores dificultades para recordar estos aspectos de su infancia.

Respecto a la persona que más frecuentemente ejerció la violencia sobre las mujeres cuando eran niñas, en la mayoría de los casos se trató de la madre (58.6%) y en segundo lugar del padre (30.1%). Finalmente, las mujeres también indicaron que los hermanos y hermanas, los abuelos y abuelas, los tíos y las tías y otros familiares ejercían violencia física contra ellas (11.3%). Al analizar la información por cohortes de edad, tampoco hay una tendencia clara respecto a la evolución de la frecuencia del maltrato físico a lo largo del tiempo, pues en todos los subgrupos entre 15% (mujeres entre 15 y 25 años) y 26% (mujeres entre 36 y 45 años) reporta haber sufrido violencia "seguido" y "muy seguido" en la infancia.

Un dato revelador se refiere a la aceptación o normalización de la violencia que sufrieron las mujeres cuando eran niñas. Entre las que fueron víctimas de ella, 67.5% considera que le pegaban lo necesario o lo normal.[8] Este dato podría ser indicativo de una sociedad que forma individuos entrenados para tolerar la violencia que se ejerce contra los niños y las niñas. Cabe preguntar si esta tolerancia o tendencia a ver como normal la violencia ha aumentado o disminuido con el paso del tiempo. Las mujeres situadas en los intervalos de edad de los extremos (de 15 a 25 años y 66 años y más) tienen una mayor tendencia a considerar normal la violencia que experimentaron cuando eran menores de edad. Esta aceptación de la violencia está vinculada con la frecuencia con que la experimentaron durante su infancia y su adolescencia. Es decir, hay una correlación significativa y negativa entre estas dos variables. Por lo tanto, en todas las cohortes de edad cuanto mayor era la frecuencia con que se les disciplinaba físicamente, menor es la tendencia a considerar normal esa violencia. Esto se ilustra, por ejemplo, en el caso de las mujeres más jóvenes (de 15 a 25 años de edad) que, por mucho, es el grupo de edad que ve más normal la violencia, y también es el que declara haber sufrido violencia con menor frecuencia. Lo anterior puede ser indicativo de que existe un umbral de tolerancia por debajo del cual la violencia que ejercen los padres contra los hijos tiende a considerarse normal, y por encima del cual, en cambio, esa misma violencia tiende a rechazarse. Obviamente será materia de investigación subsecuente la confirmación de la existencia de ese umbral, su caracterización y la identificación de los factores que podrían contribuir a erradicarlo del todo.

El cuadro 1 también contiene información sobre la socialización en la violencia durante la infancia de las parejas de las entrevistadas. Los datos que ofrece la Endireh 2003 para los hombres son precarios, pues los proporcionaron las mujeres. Sin embargo, como se advierte en el quinto bloque de variables del cuadro 1, la prevalencia de violencia contra los niños y las niñas del hogar es

[8] Conviene mencionar que la pregunta específica del cuestionario rezaba: "¿Usted considera que le pegaban... *1)* injustificadamente o sin razón?, *2)* lo necesario o lo normal?, *3)* no recuerda, *4)* no respondió".

significativamente más alta cuando el esposo de la entrevistada presenció violencia entre sus padres en la infancia (56.75%) que cuando no la atestiguó o las entrevistadas no lo saben (46.63%). Lo mismo ocurre entre los hombres que recibieron violencia de sus padres en la infancia; su prevalencia de ejercicio de violencia física contra los hijos es de 63.18%, en contraste con los que no sufrieron ese tipo de violencia, cuya prevalencia de violencia contra sus hijos es de 42.51%. De esta forma, las variables que aparecen bajo el apartado socialización en la violencia y experiencias de violencia en la pareja confirman la teoría de que la violencia está altamente asociada a un aprendizaje a lo largo de la vida del individuo y se trasmite de generación en generación.

Por último, el sexto bloque de variables del cuadro 1 se refiere a otras características sociodemográficas de la pareja de la mujer, como la edad, la condición de empleo, los años de escolaridad y la condición de hablante de lengua indígena. Al igual que entre las mujeres, el promedio de años de escolaridad de los hombres que viven en hogares donde se ejerce violencia contra los niños y las niñas es menor (7.68) que el de los que viven donde no se ejerce violencia (8.81). De igual modo, los hablantes de lenguas indígenas viven en hogares donde la prevalencia de violencia física contra los niños y las niñas es significativamente más alta (57.37%) que en donde viven hombres que no hablan lengua indígena (42.63%). Sin embargo, la condición de empleo de los hombres no se asocia al riesgo de que se ejerza violencia contra los niños y niñas del hogar. Cabe recordar, no obstante, que los datos que proporcionan las mujeres sobre sus parejas son limitados, ya que para algunas variables no hay información en un porcentaje elevado de casos. Este hecho influye en la estrategia multivariada que se adopta en la siguiente sección.

Análisis multivariado

En el cuadro 2 presentamos dos modelos de regresión logística multivariada que predicen el riesgo de que los niños y las niñas de los hogares reciban violencia física de la madre o el padre. En el primer modelo se incluyen sólo las variables de la madre, mientras que en el segundo se añaden las variables relativas al padre. Como se

aprecia en el modelo 1, el riesgo de que los menores sufran violencia física en el hogar aumenta en función de ciertas variables.

En efecto, el riesgo relativo (*odds ratio*):

- Es 16% mayor por cada niño o niña adicional en el hogar.
- Es 256% mayor en los hogares donde el promedio de edad de los niños y las niñas oscila entre 2 y menos de 5 años, en comparación con los hogares donde dicho promedio es menor de 2 años. Tomando esta misma categoría de referencia se aprecia que para todos los otros rangos de edad promedio el riesgo relativo es significativamente mayor: 195% superior en los hogares donde el promedio de edad de los hijos está entre 5 y menos de 8 años, 111% mayor en los hogares donde el promedio de edad está entre 8 y menos de 13 años y 44% mayor para los hogares donde el promedio de edad es de 13 años y más.
- Es 22% mayor en los hogares ubicados en localidades urbanas (en comparación con las rurales).
- Es 4% mayor por cada residente adicional en el hogar.
- Es 109% mayor en los hogares donde la mujer sufre violencia física de pareja, en comparación con los hogares donde no lo hace.
- Es 179% mayor en los hogares donde la mujer sufrió violencia física en la infancia, en comparación con los hogares donde la mujer no sufrió este tipo de violencia.

En contraste, el riesgo de que los niños y las niñas sufran violencia física disminuye en función de otras variables. En efecto:

- El riesgo relativo es 86% inferior en los hogares compuestos exclusivamente por niñas, en comparación con los integrados por niños y niñas.
- El riesgo relativo es 13% menor en los hogares donde la mujer trabaja fuera del hogar, en comparación con aquellos donde no lo hace.
- El riesgo relativo disminuye 3% por cada año adicional de escolaridad de la mujer.

- El riesgo relativo disminuye 1% por cada año adicional de edad de la mujer.
- En la medida en que se incrementa el estrato socioeconómico del hogar, el riesgo relativo disminuye 7 por ciento.

CUADRO 2. MODELO DE REGRESIÓN LOGÍSTICA PARA VARIABLES QUE PREDICEN EL RIESGO DE QUE LAS MUJERES CASADAS Y LAS UNIDAS MAYORES DE 15 AÑOS O SUS PAREJAS EJERZAN VIOLENCIA FÍSICA EN CONTRA DE SUS HIJOS MENORES QUE RESIDEN EN EL HOGAR

	Riesgo relativo (e^{β}) de ejercer violencia contra sus hijos menores frente a *no ejercer violencia*	
	Modelo 1[a]	*Modelo 2*[b]
Características de los niños y las niñas		
Número de hijos	1.16***	1.15***
Edad media de los niños (menos de 2 años)		
de 2 a menos de 5 años	3.56***	3.25***
de 5 a menos de 8	2.95***	2.59***
de 8 a menos de 13	2.11***	1.87***
13 años y más	1.44***	1.14
Composición del hogar (mixto)		
Todas niñas	.14***	.67***
Todos niños	1.01	.98
Características del hogar		
Estrato socioeconómico	.93***	.92**
Localidad urbana (rural)	1.22***	1.27***
Número total de residentes	1.04***	1.05***
Características de la mujer		
Edad	.99***	.99**
Empleada	.87***	.83***
Años de educación	.97***	.98**
Habla lengua indígena	.96	1.16
Unida (casada)	.94	.99
Socialización en la violencia y experiencias		
Mujer sufre violencia de pareja física	2.09***	1.85****
Mujer sufrió violencia física durante infancia	2.79***	2.65***

Violencia en la familia de origen de la mujer	.97	.91**
Características de la pareja de la mujer		
Edad		1.00
Empleado		1.18*
Años de educación		.98
Habla lengua indígena		.82*
Sufrió violencia física durante infancia		1.74***
Atestiguó violencia en la familia de origen (no/no lo sabe)		1.03
Constante	*- .95****	*- 1.41****
-2 Log Likelihood	*24 450.533*	*17 964.265*

Nota: Las categorías de referencia están entre paréntesis.
[a] N=19 703 mujeres; 51.60% de las mujeres (muestra ponderada) reportó que ellas o sus parejas *pegan a sus hijos cuando se portan mal*.
[b] N=14 148 mujeres; 50.99% de las mujeres (muestra ponderada) reportaron que ellas o sus parejas *pegan a sus hijos cuando se portan mal*. Las diferencias en el número de casos radican en la pérdida de casos debido a la inclusión de variables que proveen de información sobre la pareja de la mujer.
*** p < .0001 ** p < .05 * p <.10

FUENTE: Endireh 2003.

En el modelo que incluye la información del padre o pareja de la mujer se aprecia que al tiempo que se mantienen prácticamente iguales todos los valores anteriores relativos a la mujer, tres nuevas variables aparecen significativamente asociadas al riesgo de que los niños y las niñas sufran violencia física en el hogar. En efecto, este riesgo se incrementa 18% si el hombre trabaja y 74% si experimentó violencia física en la infancia. El riesgo disminuye 18% si el hombre habla alguna lengua indígena. No deja de llamar la atención que otras variables relativas al padre, como la edad, los años de escolaridad o haber atestiguado violencia entre sus padres en la infancia no parezcan estar asociadas al riesgo de que los menores sufran violencia en el hogar. Cabe recordar, sin embargo, que en el reporte de esta información por las mujeres hay problemas que pueden estar generando resultados sesgados para algunas variables.

Análisis de la trasmisión intergeneracional de la violencia en las mujeres

Conviene analizar la trasmisión intergeneracional de la violencia para advertir en qué medida el hecho de que las mujeres hayan atestiguado o sufrido violencia física en la infancia condiciona el riesgo de que a su vez la ejerzan contra los niños y niñas del hogar. En el esquema 1 se ilustra el conjunto de posibilidades que surgen al combinar estas variables. Se aprecia en primer lugar que 25% de las mujeres que incluye la Endireh vivió en hogares donde había violencia entre los miembros de la familia. De ésas, 71.7% declaró haber recibido de sus padres violencia física al menos hasta la edad de 12 años, y de ellas 60% ejerce violencia contra sus hijos. Este perfil corresponde a 11% de las mujeres casadas y unidas que tienen hijos menores de 18 años (trayectoria superior del esquema 1).

En el extremo opuesto encontramos a 33.7% de las mujeres casadas y unidas que tienen hijos menores de 18 años. Ellas no atestiguaron actos de violencia física en su familia de origen, no sufrieron violencia, ni la ejercen contra sus hijos. Ello significa que sólo un tercio de las mujeres incluidas en esta encuesta ha vivido una vida libre de violencia en términos de haberla sufrido en la infancia o de ejercerla contra los hijos.

Todas las demás trayectorias que se incluyen en el esquema 1 suponen haber vivido (o ejercido) violencia en al menos una de las tres instancias representadas. Cabe, sin embargo, diferenciar algunas de esas trayectorias, que resultan particularmente interesantes. Por ejemplo, 7.24% de las mujeres no ejerce violencia contra sus hijos pese a haberla atestiguado y sufrido en la infancia. Se trata posiblemente de casos de resiliencia, cuyas condiciones de producción y reproducción es necesario investigar.

En cambio 18.2% de las mujeres a pesar de no haber tenido contacto alguno con la violencia en sus familias de origen ejerce violencia contra sus hijos; se trata de casos que constituyen un nuevo inicio del ciclo de la violencia, evidentemente condicionado por factores diferentes de los implicados en la teoría de la trasmisión intergeneracional. También en este caso, en consecuencia, es preciso realizar estudios más detallados para conocer cuáles son las condiciones situacionales y de la relación de pareja que contribuyen al desarrollo de este tipo de comportamientos.

ESQUEMA 1. PROBABILIDADES CONDUCTUALES DE EJERCER VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL HOGAR PARA MUJERES CASADAS Y UNIDAS DADAS SUS EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA PREVIAS

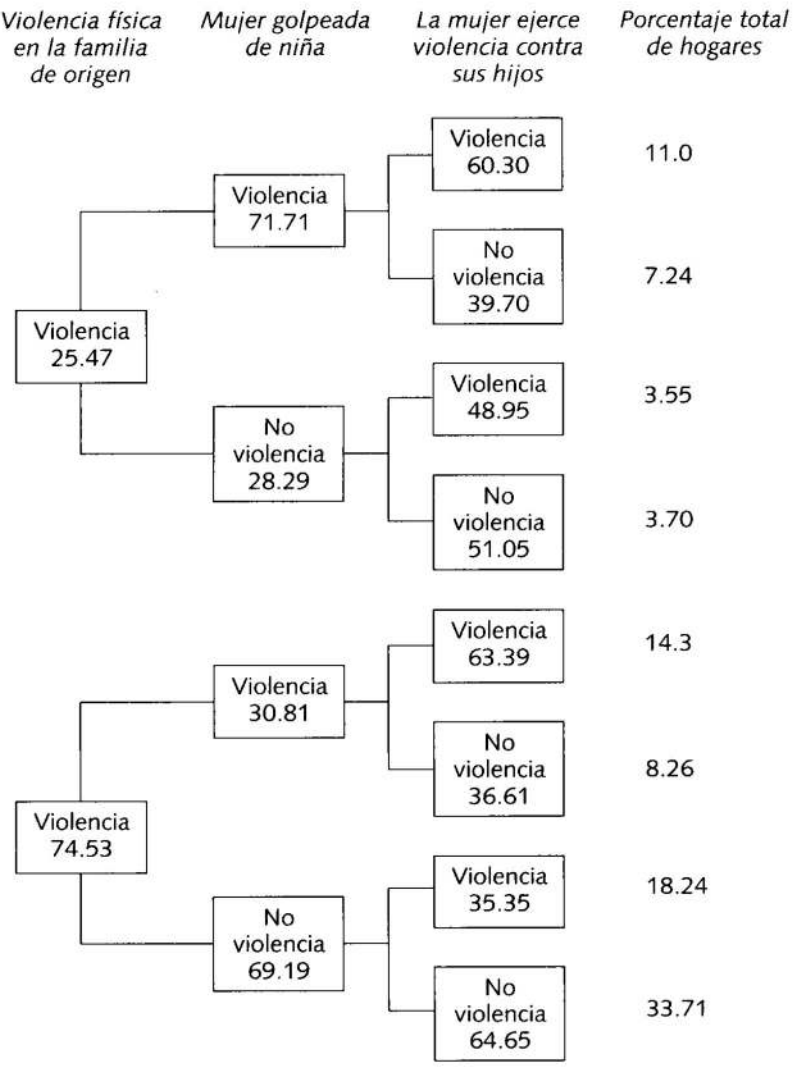

FUENTE: Endireh 2003.

Otras trayectorias representadas en el esquema 1 son igualmente relevantes. Por ejemplo, 3.5% de los casos está formado por mujeres que no sufrieron violencia directamente pero sí la ejercen contra

sus hijos, quizá por haberla presenciado en su familia de origen o como consecuencia de la violencia de pareja de la cual ellas mismas podrían estar siendo objeto. O bien, 8.26% de las mujeres sí ejerce violencia y sí la sufrió en la infancia, aunque no la haya atestiguado entre los adultos con los que convivía.

El modelo de análisis que estamos proponiendo aquí tiene un enorme potencial que debe ser explorado a fondo con nuevas variables, nuevos escenarios y otras formas de violencia.

Conclusiones

Del análisis precedente de la Endireh 2003 se desprende que:

- Un componente esencial del problema de la violencia intrafamiliar es el castigo físico que los padres ejercen contra los niños y las niñas.
- Casi 41% de las mujeres representadas por la encuesta sufrió violencia física en la infancia.
- 42% de los varones, esposos o parejas de las mujeres representadas en la Endireh 2003 también sufrió violencia física en la infancia.
- 47% de las mujeres ha ejercido violencia física contra sus hijos.
- 20% de los varones, esposos o parejas de estas mujeres también ejerce violencia física contra sus hijos.
- En 48.39% de los hogares no se ejerce violencia física contra los niños, las niñas o los adolescentes. En 51.6% se registra algún tipo de violencia física de acuerdo con la siguiente distribución: en 31.21% de los hogares ejerce la violencia física sólo la madre, en 4.19% sólo la ejerce la pareja de la madre, y en el 16.21% restante ejercen la violencia tanto la madre como su pareja.
- Los datos muestran que el ejercicio de castigos físicos contra los hijos sigue siendo una práctica relativamente aceptada en nuestra sociedad. Tal aceptación puede asociarse al hecho de que se le percibe como una práctica "virtuosa" destinada a corregir y educar a los hijos.

- Diversas variables se asocian al uso de castigos físicos contra los hijos. Entre ellas destacan la composición del hogar por sexo (los hogares mixtos en mayor riesgo), el promedio de edad de los hijos (los hogares con promedio entre 2 y 5 años en mayor riesgo), el nivel educativo y el nivel socioeconómico de los padres (en ambos casos a menor nivel mayor riesgo), la condición de trabajo de la mujer (hogares donde la mujer trabaja fuera del hogar en menor riesgo) y el número promedio de niños y niñas en el hogar (mientras más alto, más riesgo).

Adicionalmente, una serie de análisis que no aparecen aquí muestra que sólo un tercio de las mujeres representadas por la Endireh 2003 ha llevado una vida relativamente libre de violencia. Los dos tercios restantes atestiguaron violencia entre sus padres o sufrieron castigos físicos durante la infancia o ejercen violencia contra sus hijos. En consecuencia, la violencia es constitutiva de la experiencia cotidiana de 66% de las familias, dato que revela la enorme y compleja tarea que ha de enfrentar la sociedad en esta materia.

Bibliografía

Alberti Manzanares, Pilar. 2004. "¿Qué es la violencia doméstica para las mujeres indígenas en el medio rural?", en Teresa Fernández de Juan (ed.), *Violencia contra la mujer en México*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Azaola Garrido, Elena. 2000. *Infancia robada. Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México*, México, UNICEF-DIF-CIESAS.

Badgley, Robert. 1984. *Sexual Ofences Against Children*, Ottawa, Canadian Government Publishing Center.

Casique, Irene. 2009. "Violencia de pareja y violencia contra los hijos en México ¿Realidades entrelazadas?", en Silvia López (ed.), *Violencia de género y políticas públicas*, Tijuana, Colef.

Castro, Roberto e Irene Casique. 2006. "Violencia de pareja contra mujeres en México: en busca de datos consistentes", en Rafael Lozano Ascencio *et al.* (eds.), *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*, México, SS-Unifem.

_____, Corinne Peek-Asa y Agustín Ruiz. 2003. "Violence Against Women in Mexico: A Study of Abuse Before and During Pregnancy", en *American Journal of Public Health*, núm. 93.

_____ *et al.* 2003. "Risks for Abuse Against Pregnant Hispanic Women. Morelos, Mexico and Los Angeles County, California", *American Journal of Preventive Medicine*, núm. 25.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2006. *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*, México, CDHDF.

Del Pozo, Blanca Elena, Roberto Castro y Florinda Ríquer. 2004. "Análisis multivariado de los distintos tipos de violencia", en Roberto Castro *et al.* (eds.), *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Endireh 2003*, México, Inmujeres.

Díaz-Olavarrieta, Claudia *et al.* 2002. "Prevalence of Battering among 1780 Outpatients at an Internal Medicine Institution in Mexico", en *Social Science & Medicine*, núm. 55.

Híjar Medina, Martha *et al.* 1994. "Mortalidad por homicidio en niños. México, 1979-1990", en *Salud Pública de México*, núm. 36.

Kempe, Henry C. *et al.* 1962. "The Battered-Child Syndrome", en *Journal of the American Medical Association*, núm. 181.

Knaul, Felicia Marie y Miguel Ángel Ramírez. 2003. "El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México", en Felicia Marie Knaul y G. Nigenda (eds.), *Caleidoscopio de la salud. De la investigación a las políticas y de las políticas a la acción*, México, Fundación Mexicana para la Salud.

Loredo Abdalá, Arturo. 2000. "Historia del maltrato infantil en México: revisión de la literatura pediátrica", en *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, núm. 58.

Nátera Rey, Guillermina *et al.* 2004. "Validez factorial de una escala de violencia hacia la pareja en una muestra nacional mexicana", en *Salud Mental*, núm. 27.

Pinheiro, Paulo Sérgio. 2006. *World Report on Violence Against Children*, Ginebra, Naciones Unidas.

Rivera, Leonor *et al.* 2006. "Abuso físico y sexual durante la niñez y revictimización de las mujeres mexicanas durante la edad adulta", en *Salud Pública de México*, núm. 48.

Straus, Murray A. 1994. *Beating the Devil out of them. Corporal Punishment in American Families*, Nueva York, Lexinton Books.

_____ y Richard J. Gelles. 1990. "How Violent are American Families? Estimates from the National Family Violence Resurvey and Other Studies", en Murray Straus y Richard Gelles (eds.), *Physical Violence in American Families*, New Brunswick, Transaction.

Villarreal, Andrés. 2007. "Women's Employment Status, Coercive Control, and Intimate Partner Violence in Mexico", en *Journal of Marriage and Family*, núm. 69.

Premisas culturales que sostienen relaciones insatisfactorias o violentas; algunas intervenciones clínicas

Ignacio Maldonado[*] *y Adriana Segovia*[**]

Compartiremos inicialmente ciertos detalles de un caso clínico que a nuestro parecer ilustra algunos de los temas que nos interesa desarrollar en este artículo.

Se trata de una familia compuesta por el padre, Alfonso, abogado de mucho prestigio, de 52 años; la madre, Adela, maestra de francés en una escuela, de 50 años; el hijo, Marcos, de 28, y dos hijas de 25 y 23 años. La primera vez que llegó la pareja a nuestra consulta hizo la siguiente descripción de su problema: ambos percibían que algo no marchaba bien en su relación; él sentía que ella no era muy cariñosa con él; esta lejanía llevaba cinco años. Ambos estaban de acuerdo en ponderar la relación de todos los años precedentes.

Coincidiendo con la tercera sesión terapéutica, él, en un acto de invasión al correo electrónico de ella, se entera de que en un campamento que organizó la escuela, Adela tuvo un acercamiento con un instructor de deportes. Aunque ese encuentro no parece haber implicado sexualidad, él cree haber dado con la explicación del distanciamiento de su pareja.

[*] Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.; Centro de Atención a la Violencia Doméstica.
[**] Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.; Centro de Atención a la Violencia Doméstica.

Sin embargo los problemas se habían presentado en los últimos cinco años, mientras que la relación sólo se dio en el año en curso. Al investigar qué otra explicación pudiera haber del alejamiento, comentan que hace cinco años se enteraron de que Marcos es homosexual y poco después él les comunicó que vivía con su nueva pareja, Cristóbal. Así, el distanciamiento coincide con el tiempo en que han sabido que el hijo es gay. Mientras la madre apoya a Marcos, el padre lo rechaza por completo, y queda claro que están en desacuerdo en este punto, pero manifiestan que por primera vez no coinciden.

Para él la aventura amorosa lo explica todo, y no escucha el reclamo de la esposa ni del hijo por su falta de respeto. Ahora ella se da cuenta de que Alfonso tiende a no respetar e incluso a agredir a otros.

Aquí tenemos a un hombre, a un padre que probablemente nunca ha propinado un golpe físico, pero que desde su jerarquía de poder ha maltratado a otros y actualmente ejerce violencia contra su hijo de varias maneras; es un exponente de la cultura patriarcal y conservadora que sostiene ciertas premisas que en determinadas circunstancias generan violencia familiar y social al toparse con algo que no corresponde al modelo que se considera normal, cuando aparece lo diferente, lo inesperado.

Esta ideología patriarcal y conservadora se manifiesta además como profundamente discriminatoria. En una única entrevista con los tres, Alfonso le advierte a Marcos que nunca podrá aceptar lo que él llama la "elección" de su hijo; le dice también que ha destruido su más preciado sueño: tener una familia normal y completa que incluyera a los hijos de él, que Marcos jamás tendrá una familia "como Dios manda", y le asegura que nunca conocerá a su pareja. Mientras esto sucede, Adela quiere controlar el llanto pero no lo logra.

Como el anhelo de Alfonso es que Marcos haga un doctorado en el extranjero, descalifica sus estudios de posgrado en México. El hijo, a su pesar, está por aceptar esta presión, como si con su identidad sexual le hubiera fallado al padre y quisiera darle siquiera esa satisfacción.

Así, la distancia "inexplicable" en la pareja empieza a encontrar su explicación en un cuestionamiento sobre los valores que habían compartido o creían compartir hasta determinado momento. Ahora ella da prioridad al vínculo con el hijo y a su bienestar, mientras que él se aferra rígidamente a los principios y valores conservadores.

Hemos encontrado en el trabajo clínico, así como en la comunicación con el equipo al que pertenecemos, y en el estudio y atención a la violencia familiar, una serie de premisas culturales que están arraigadas en una cultura patriarcal y conservadora, como las que hemos ilustrado con el caso anterior, que coartan el bienestar emocional de las familias y que eventualmente derivan en violencia. A continuación expondremos algunas de ellas.

El mito de la presencia indispensable de la figura masculina

En una ocasión atendimos a la familia de un joven infractor integrada por la madre y cuatro hijos. Nos tardamos un poco en entender quién era el señor que los acompañaba en la primera sesión. Habían invitado a un "padrino" para que viéramos que contaban con una presencia masculina, ya que sabían —según se lo habían explicado en otras instancias— que formaban una familia "disfuncional".

Esta "necesidad" de la figura masculina ha presionado a muchas mujeres solteras para considerarse incompletas, y a muchas mujeres en pareja las ha llevado a soportar relaciones insatisfactorias o violentas con tal de no sentirse de esa manera, o bien, a tolerar a padres violentos o alcohólicos para no "dejar a sus hijos sin la figura masculina", especialmente si se trata de varones.

He aquí la fuerza del mito contra la fuerza de la evidencia. Las estadísticas muestran que cerca de la cuarta parte del total de los hogares del país está encabezada por mujeres; es necesario insistir en que un niño varón heterosexual que vive con su madre y sin un padre está en condiciones de tener una vida emocional totalmente sana, y lo mismo ocurre en cualquier otra combinación que imaginemos. Con base en nuestra experiencia clínica podemos afirmar que lo más importante para la salud mental de las personas y las familias es la calidad de las relaciones, la seguridad que se forja

cuando en los vínculos predominan la confianza y el respeto, sin que importen mucho otras características de los familiares, como el género.

Trabajamos con la familia del joven infractor para ayudar a la madre a que asumiera plenamente y con seguridad su lugar de autoridad. Ella y su familia no necesitaban a un hombre, sino reconocer sus fortalezas en su propia y particular integración. Consideramos que la tarea en relación con este mito es trabajar contra la idea de que hay mujeres incompletas y familias incompletas o disfuncionales que serían mejores si estuvieran "completas"; en cambio es preciso apoyarlas para que descubran los recursos y posibilidades con que cuentan tal y como están constituidas.

En otras ocasiones, cuando existe un padre, la madre le cede el poder al advertirle al hijo como una amenaza máxima: "le voy a decir a tu papá lo que hiciste", y con esto pierde su poder. Se acrecienta la diferencia de jerarquía con el hombre y con ello surge una condición propicia para la violencia. Por lo demás, estos hombres también se cansan de tener que ser "los malos" o "los fuertes".

Más mitos sobre las mujeres solas

Con el caso de Ana pretendemos ilustrar algunos mitos sobre las diversidades familiares y sus fortalezas. Su caso es el de una madre cabeza de familia. Tiene 35 años, es divorciada desde hace tres, después de siete años de casada. Tiene una hija, Camila, de 7 años; vive con ella y con una prima un poco mayor que ella.

El motivo de su consulta es que sufre un intenso cansancio. "Me siento abatida", dice Ana. Padece un insomnio que no logra combatir; preferiría no usar medicamentos alopáticos, pero su desgaste es tal que se plantea si le conviene o no tomar antidepresivos.

Mantiene una relación con un hombre casado en la que hay cierto grado de maltrato: "me da los restos de su tiempo", dice.

El padre de Ana era un hombre de principios sólidos y con claros valores laicos, democráticos y de equidad. Hace pocos meses murió, casi repentinamente. Da la impresión de que el proceso de duelo la ha llevado a cuestionar si los valores que honraba el

padre son también los de ella, ya que con la muerte de él los valores que la mantenían en el mundo con cierta seguridad parecen tambalearse, entrar en crisis.

Desde su separación no había tenido problemas en su relación con Camila. Había logrado un buen manejo de redes al administrar la casa en "equipo" con su prima. Está segura de que el padre vivió sosteniendo y honrando ciertos valores, pero ahora duda de que ella también los honre. Cuestiona, por ejemplo, por qué aceptó mantener esa relación con un hombre casado que la subestima y maltrata de diversas maneras. Dicha relación comenzó justamente durante la breve enfermedad del padre. Dice que acepta las reglas de su nueva relación como no podría haberlo hecho antes.

Actualmente su abatimiento se combina con la sensación de que la casa no marcha bien, y se sorprende al oírse decir: "al fin y al cabo, somos tres mujeres".

Recuerda que el padre, hombre militante de izquierda, insistía en la necesidad de resistirse a los mandatos culturales con los que no se tuvieran coincidencias.

En la tercera sesión se sorprende al comprobar que reemplazó la idea de tomar medicinas antidepresivas por el proyecto de hacer ejercicio. Concretamente, se compró una bicicleta, pero le extrañó haber adquirido una que resultaba cara para su economía. Eso sirvió para explorar los valores de su padre y compararlos con los de ella. Comenzó a discriminar: el padre era radicalmente contrario a comprar algo que no fuera indispensable. En cambio, aunque ella compartía esas ideas en lo general, se permitió comprar la bicicleta cara argumentando que se trataba de un estímulo para emprender el camino del ejercicio, en reemplazo del camino que la llevaría a ingerir medicamentos.

Le sorprende comprobar que al ir comparando sus propios valores con los del padre percibe que compartieron muchos, pero que no son idénticos ni los manejan de la misma manera. A medida que avanza el proceso de duelo, se van asentando en ella los valores de equidad y otros pensamientos relacionados con la feminidad y con el poder. Dos sesiones después, y sin que se abordara su relación, comenta que rompió con su pareja; no entiende por qué aceptó una relación así. También le sorprende que durante los me-

ses que duró la relación surgiera en ella la idea de volver con el padre de su hija. Supone que se debía a la idea, novedosa para ella, de que "hacía falta un hombre en su vida y en la vida de su hija". Atribuye la aparición de estas ideas "raras" a la muerte del padre y el vacío que le dejó. Es posible que tuviera que ver con el "reacomodo" de los valores que compartieron, y ahora ella debe revisar cuáles son los que realmente abraza.

Este caso toca el mito de la presencia indispensable del varón y también los estereotipos de género, porque siendo heredera de la cultura liberal e igualitaria del padre, Ana es capaz de establecer un modelo "no convencional" de familia y arreglárselas para construir una familia de tres mujeres armoniosa y saludable.

Siendo Ana una hija única, el peso de la distribución de los mandatos del padre y la carga que implica seguirlos o rechazarlos recae sólo en ella. Cuando el padre enferma y finalmente muere, entra en crisis la seguridad de Ana sobre su capacidad para ser autosuficiente como cabeza de familia. Se involucra en una relación negativa y se siente desgastada, perdida y abrumada, al grado de cuestionar si tiene que ver con que son "tres mujeres", haciendo alusión a la supuesta necesidad del varón. Si bien esta crisis alude de algún modo a la ausencia del varón, esto es estrictamente cierto sólo en el sentido de la pérdida del padre, con un enorme peso para Ana como modelo y como un ser entrañablemente cercano y fundamental en su formación y herencia como persona. Pero la crisis de Ana no es de "falta de varón", sino de duelo por la ausencia del padre. Por tanto, el trabajo terapéutico con ella consistirá en rescatar la herencia del padre en cuanto a los valores que desea honrar, y determinar de qué manera lo hará, lo que incluye obtener la seguridad de ser una jefa de familia eficaz.

Las mujeres solas y el cuidado de los hijos

Alicia es una madre divorciada con un hijo, Pedro, de 8 años, al que suele dejar solo gran parte del día mientras ella sale a trabajar como masajista. Acude al grupo de mujeres que viven violencia que atendemos en el Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia

(ILEF), pues en la escuela le han reportado ciertas conductas agresivas de su hijo.

Alicia suele tratar a Pedro como si fuera un niño más grande, casi un adulto: lo presiona para que haga muchas cosas por sí mismo, como vestirse, alimentarse, hacer la tarea, cuidarse, y le advierte que si le pasa algo será por su propia culpa. Todos estos elementos son componentes clásicos del maltrato infantil (abandono, negligencia, no tratar al niño conforme a su edad), y nos queda claro que el abandono y el maltrato de la madre están afectando la conducta de Pedro.

Al iniciar su trabajo terapéutico el grupo confronta a Alicia por dejar tanto tiempo a su hijo solo. Como ella ha recibido críticas por esto en otros ámbitos, como la escuela, tiende a defenderse agresivamente y argumenta que vive sola y tiene que salir a trabajar para mantener a su hijo, por lo que "no le queda de otra": o lo cuida o lo mantiene, y con esa disyuntiva entiende su realidad.

Pronto nos damos cuenta en el equipo terapéutico de que si bien debemos tomar en cuenta el riesgo que representa el que un niño de 8 años permanezca solo, hemos de procurar que ella se muestre menos defensiva y más receptiva. Tratamos de ser empáticos con la carga y los dilemas que representa mantener y cuidar a un niño como madre sola, al tiempo que exploramos alternativas sobre las redes que puedan apoyarla, sin dejar de explicarle los efectos de su agresión; por ejemplo, de que además de dejarlo solo, lo culpe por lo que pueda ocurrirle ya que esa responsabilidad no es de él, sino de los adultos.

En este caso confiamos plenamente en las capacidades de una madre sola para brindar cuidados y sustento económico y emocional a un hijo. Así lo demuestran las experiencias de otras madres en el grupo. Sin embargo una madre sola necesita una red (lo mismo que un padre solo), que debe construirse con el desarrollo del capital social de la madre, pero aquí tenemos un problema de políticas públicas: el Estado debe apoyar en el cuidado de los hijos pequeños, no sólo al reconocer la existencia de madres solas, sino también porque muchas familias requieren del trabajo de ambos padres por factores económicos y por el desarrollo emocional y profesional de ambos, y muy especialmente porque hay mujeres que se ven

atrapadas en relaciones violentas, que dependen económicamente de sus parejas y que se enfrentan al dilema de trabajar para liberarse o cuidar a los hijos.

Por tanto es importante subrayar que en muchos casos que suelen considerarse "negligencia", como el de Alicia, si bien se requiere un trabajo psicológico individual y familiar,[1] dicha negligencia en realidad está arraigada en un problema social, debido a la pobreza de las redes sociales y de las políticas públicas, incapaces de apoyar esas realidades, y no en la culpabilización exclusiva de las mujeres que, como en el caso de Alicia, se han atrevido a dejar un vínculo violento.

El mito de la unidad familiar

Es muy común la idea de que en la unidad está la fortaleza de las familias o de los grupos. En la práctica clínica cuestionamos dicha idea de unidad entendida como una sola, la misma para todos; generalmente esa idea única es propia de quien ejerce el poder, mientras que el disenso, las ideas diferentes, suelen verse como amenazantes, de ahí que se condene a quien disiente. Dicha condena puede adquirir diferentes matices e incluso llegar a la violencia.

Con frecuencia se considera que es función de las mujeres preservar la unidad y que por eso tienen que aguantar incluso la violencia. Se impone la unidad a costa de lo que sea, con fundamento en esos valores hegemónicos. La unidad está por encima de todo, de los malestares y de los abusos.

Nos parece importante deconstruir esa idea de unidad y reconstruir la fortaleza de las familias y las comunidades con base en el reconocimiento y el respeto de sus diversidades, y en la construcción de consensos a partir de la comunicación y el diálogo, y no en la condena de quien es o piensa diferente. No se trata desde luego de una idea nueva, pero nos consta que para las familias es una operación difícil porque están muy arraigadas las ideas conservadoras

[1] En el caso de Alicia es necesario eliminar, por ejemplo, los mandatos familiares que le impiden construir redes, pues su padre le imbuyó la regla rígida de "rascarse con sus propias uñas".

de unidad y porque la diversidad se vive como traición. Ése es el caso de la familia que mencionamos al principio.

En el campo de la terapia familiar se ha categorizado a este tipo de familias como rígidas. Salvador Minuchin y sus colaboradores (1978) describen cómo se van volviendo rígidas las familias con síntomas psicosomáticos al extender y exagerar las reglas de cuidados físicos a otros miembros y en diversas situaciones.

Lo mismo se aplica a las familias que pasan por crisis circunstanciales como la migración. Esta situación genera ciertas reglas de cuidado y preservación que con el tiempo se hacen rígidas, aun cuando la migración haya concluido.

La escuela de Roma estudia la rigidez de las pautas interactivas en las familias (rituales ligados a síntomas psicóticos en sus grados más altos), así como la rigidez de las pautas culturales (premisas y prácticas culturales llevadas a su máxima rigidez). La rigidez en sus distintas formas está ligada a la patología.

En el caso de la violencia encontramos rigidez en las interacciones y en las pautas culturales, como por ejemplo una aceptación rígida del machismo, el patriarcado, la jerarquía y la verticalidad, el autoritarismo y la división excluyente de los roles de género.

Algunos estereotipos de género

Sabemos que los estereotipos rígidos de género presionan a los hombres y a las mujeres hacia expectativas que muchas veces no es posible cumplir. En este esquema se hace responsable a la mujer de la felicidad de la pareja, de los hijos y de la familia, así como del manejo de las emociones, mientras al hombre proveedor se le releva de lo emocional. Cuando esta división se vuelve rígida y polarizada se fragmentan las capacidades humanas de ambos. Si a esta división se agrega la superior jerarquía de poder que se confiere al hombre se tiene un caldo de cultivo para la insatisfacción y la violencia.

En el primer caso que tomamos como ilustración la expectativa hacia el hijo varón incluye la heterosexualidad y un modelo de "hombre exitoso". En el caso de Ana, la idea es que la crisis se presenta porque "somos tres mujeres".

Dependencia, autonomía y redes

Al examinar los estereotipos de género observamos que los valores de dependencia y autonomía se les imbuyen tanto a las mujeres como a los hombres.

Esta enseñanza rígida condena a los hombres a vivir aislados y sin posibilidades de pedir ayuda, pues hacerlo significa perder "hombría". En cambio a las mujeres se les enseña que la dependencia es como parte de su "feminidad", ya que son seres frágiles y vulnerables; hacer alarde de autonomía es un signo desafiante y "poco femenino", de ahí que se les condena a perder su poder y a vivir de la gracia de otros, especialmente de su pareja. Por otra parte, junto a las mujeres que esperan demasiado de los hombres hay hombres que se sienten muy demandados, con consecuencias previsibles de distanciamiento, incomprensión y, en ocasiones, violencia.

Una construcción individual, familiar, terapéutica, social, política y cultural de los valores de dependencia y autonomía, con equidad para hombres y mujeres, fuera de los estereotipos de género y de pareja, favorece una visión más equilibrada de las relaciones. La valoración de la solidaridad y la construcción de redes son fundamentales para lograr la salud emocional, para el cuidado de las familias y para la prevención de la violencia.

Intervenciones clínicas, políticas y sociales

Por tanto, nuestras propuestas para promover la salud emocional de las familias y la prevención de la violencia, tanto en el ámbito clínico como en los de políticas públicas y de trabajo político y social en general, van en el sentido de cuestionar algunas ideas conservadoras, como los mitos que hemos mencionado, y a promover varios factores que mencionaremos a continuación:

La flexibilidad

El psicólogo argentino Pichón Riviére (2002) asegura que la rigidez es la clave de la patología y que su grado extremo es la psicosis, mien-

tras, por el contrario, la flexibilidad es un signo de salud mental. Nuestro primer caso ilustra que la rigidez del padre da prioridad a su idea de "normalidad", mientras la flexibilidad de la madre prioriza el bienestar del hijo, pese a que en el pasado compartió un mundo de ideas con el padre.

En el caso de Ana, comprar una bicicleta cara es muestra de flexibilidad y de que es capaz de elegir entre otros mandatos que difieren de los de su padre.

La importancia de deconstruir la idea o mito de la unidad familiar en tanto ámbito ideal y universal, y de reconstruir, en cambio, la fortaleza de las familias y las comunidades en el reconocimiento y respeto de su diversidad, en la construcción de consensos a partir de la comunicación y el diálogo, y no en la condena del que es o piensa diferente o no cumple con las expectativas del modelo ideal.

La consideración del contexto

Partir de ideas y modelos universales impide ver la realidad de cada individuo y de cada familia. El padre del primer caso no está preparado para lo inesperado. Considerar el contexto quiere decir descubrir, comprender y respetar la historia y los significados de cada familia o comunidad y al mismo tiempo cuestionar los que atentan contra los derechos humanos.

Una concepción preestablecida de lo normal, lo natural y lo funcional coarta el desarrollo de las familias y de una gran diversidad de valores, que realmente existen, pero que la norma cultural —que trata de ser hegemónica— considera incompletos, disfuncionales. Muchas veces son estas etiquetas, y no la estructura misma, las que provocan sufrimientos.

En el caso de Ana la reflexión sobre su historia y su contexto contribuirá a iluminar a la familia que ella ha construido saludablemente.

Visibilidad de las diversas formas de violencia

En el imaginario social se suele admitir una idea de violencia casi siempre asociada a la violencia física. Resulta indispensable insistir en visibilizar la violencia emocional, que ocasiona efectos devastadores y es la más frecuente, la más invisible, la más sutil y por tanto la más difícil de reconocer y resistir. Casi siempre precede a la violencia física.

Como en el caso de Marcos, la imposición, la descalificación, la discriminación y el desprecio también son formas de violencia.

Conforme a nuestra experiencia, una de las manifestaciones que nunca faltan en una relación de violencia es el uso del dinero como forma de poder.

Esta violencia económica además es mistificadora (enloquecedora) porque trastoca las percepciones y los hechos. Conocemos, por ejemplo, el caso de Rosa, una mujer que dejó de trabajar para evitar los celos del marido, y los dos acordaron que trabajaría en el taller de él. El "sueldo" que él le da es el equivalente al gasto de la comida de la casa, de la que ella se encarga. Por tanto, Rosa no recibe un sueldo, sino "el gasto", con lo cual el marido ha logrado el control de su tiempo laboral y de su dinero; además la confusión entre el gasto y el sueldo no le permite a ella distinguir por qué hay una injusticia en ese arreglo.

Otra variante de esta violencia económica es la de los hombres que convencen a sus parejas de que sin ellos no podrían sobrevivir económicamente, para lo cual también deben convencerlas de que son inútiles. Hay otras mujeres que ganan más que sus maridos y sin embargo están convencidas de que dependen económicamente de ellos.

En general es común en las relaciones de violencia que el dinero sea un motivo de lucha en términos de poder. Sabemos que en la violencia el desequilibrio y el abuso del poder son factores fundamentales, y que el poder está simbolizado en el dinero; por ello, en la lucha por el poder domina quien tiene más dinero.

Visibilizar la construcción de los géneros y sus implicaciones políticas

Es preciso mencionar constantemente que ninguna forma de ser hombre o de ser mujer es natural, sino que está construida socialmente y por lo tanto puede deconstruirse en función de la equidad y los derechos humanos y no de la opresión de unos sobre otros.

El marco de los derechos humanos es un referente indispensable para el trabajo terapéutico y comunitario. Entrar en los temas de violencia, dice Virginia Goldner (1993), hace que los sistemas terapéuticos, al igual que las relaciones familiares, se vuelvan lugares muy confusos.

Para Goldner, la única manera de no perderse en la confusión de la violencia es señalar permanentemente la responsabilidad absoluta de quien ejerce la violencia y la de quien es responsable de permitir o no que lo agredan. Nosotros agregaríamos que el referente de "lo que no se vale", es decir, de los derechos humanos, siempre ayuda a salir de la confusión, más allá del respeto a los usos y costumbres o de cualquier otra consideración. Este referente de los derechos humanos, por cierto, ha sido ignorado por algunas corrientes de pensamiento terapéutico.

El empoderamiento y la equidad

La promoción del empoderamiento de las personas vulnerables siempre tiene que ir al parejo con la equidad; de no ser así se corre el riesgo de generar nuevas opresiones.

Subrayamos también como objetivo la promoción de la agencia personal[2] como una manera de construir a los sujetos.

Nos parece importante destacar la necesidad de observar la complejidad de las relaciones y determinar quién es vulnerable respecto de quién, es decir, considerar la complejidad de las relaciones y el poder.

[2] Es un sentido de sí mismo que está asociado con la percepción de que uno es capaz de tener algún efecto en la dirección de la propia vida; un sentido de que uno es capaz de intervenir en su propia vida y por lo cual uno considera sus propias intenciones, e implica un sentido de que el mundo es por lo menos mínimamente sensible al hecho de la existencia de uno mismo (White, 2005).

El trabajo con grupos de hombres, de mujeres y mixtos

Las experiencias y propuestas que hemos descrito se basan en nuestra práctica clínica en el trabajo con individuos, familias y grupos, así como en la reflexión que sobre esta problemática realizamos dentro del equipo al que pertenecemos.

Consideramos, siguiendo las ideas del terapeuta australiano Michael White (2005), que el trabajo clínico es también un trabajo político, perteneciente a la política "con p minúscula", ya que en esa dimensión nos es posible constatar en qué medida las prácticas del poder moderno oprimen ciertas capacidades y recursos de las personas, a quienes le provocan una sensación de fracaso y carencia y con ello un sufrimiento; pero también ahí surge su capacidad para descubrir y desarrollar resistencias al mismo. White (2005) aplica el análisis y la crítica de Foucault al poder moderno, a las prácticas terapéuticas y comunitarias capaces de deconstruir ideas opresivas y resistir dicho poder.

De estas modalidades de terapia queremos resaltar el trabajo con grupos, ya que brinda una riqueza de posibilidades en la atención clínica de la violencia. En el ILEF hemos trabajado varios años con grupos terapéuticos de hombres y mujeres, y estamos empezando a hacerlo con un grupo mixto, de hombres y mujeres que previamente formaron parte de nuestros grupos.

Para ello es necesario trabajar con la identidad, los valores y las ideas que provienen de la cultura en que estamos insertos y que cada uno va construyendo, eligiendo. Uno de los conceptos incluidos en la terapia narrativa que guía nuestro trabajo es el de la migración de identidad, que permite identificar su construcción social, ya que los miembros del grupo reconocen su necesidad de migrar a una identidad que resulte menos opresiva para ellos y para otros, y eso implica un proceso que no es lineal y que conlleva momentos de confusión y duda. En el trabajo con la migración de identidad es especialmente útil el grupo, ya que los participantes se convierten en compañeros de ese viaje, van atestiguando los avances y retrocesos de cada uno y cuentan con elementos para confirmar dichos pasos.

En los grupos pueden colaborar algunos testigos, ya que conforme a la perspectiva narrativa son muy importantes para engrosar[3] las historias que van construyendo las personas y que resisten a la sujeción del poder moderno. Los testigos se utilizan de forma espontánea en el mismo proceso grupal, o bien, de forma estructurada en un ejercicio de "testigos externos" que con un esquema específico apunta a iluminar las áreas o los momentos en que las personas han desarrollado prácticas enriquecedoras para sus vidas y las de los demás. La idea principal de tales prácticas es experimentar que la identidad es un concepto relacional y en movimiento.

En conclusión, con base en nuestra experiencia clínica y comunitaria con familias podemos afirmar que los valores de tolerancia, aceptación y respeto de la diversidad, construcción de consensos, respeto a la decisión de las mayorías con inclusión y reconocimiento de las minorías son ideales de las sociedades modernas y democráticas que deben construirse en las arenas políticas, y que la ausencia de estos principios daña la salud emocional de los individuos y las familias; de ahí que su construcción sea vital en todos los estratos de la sociedad.

Bibliografía

Goldner, Virginia. 1993. "Dejando en el pasado nuestro debate polarizado acerca de la violencia doméstica", en *Sistemas Familiares*, agosto.

Hoffman, Lynn. 1987. *Fundamentos de la terapia familiar*, México, Fondo de Cultura Económica.

Minuchin, Salvador *et al.* 1978. *Psychosomatic Families,* Estados Unidos, Harvard Press.

Pichón Riviére, E. 2002. *Teoría del vínculo,* Buenos Aires, Nueva Visión.

Sluzki, Carlos. 1998. *La red social: frontera de la práctica sistémica*, Barcelona, Gedisa.

Watzlawick, Paul *et al.* 1993. *Teoría de la comunicación humana*, Barcelona, Herder.

[3] En la terapia narrativa se parte de la idea de que las historias dominantes son muy delgadas, pues resaltan algunos aspectos gastados de la persona y su historia. Engrosar las historias es descubrir nuevos aspectos de la identidad que ofrezcan una perspectiva más rica y compleja de la misma, y por ello con más posibilidades de movimiento.

White, Michael. 2000. *Reflections on Narrative Practice*, Adelaide, Dulwich Centre Publications.

_____. 2005. *The International Journal of Narrative Therapy and Community Work*, núms. 3 y 4.

Lesbofobia en las familias. Un análisis cultural

Ángela G. Alfarache Lorenzo[*]

Las familias pueden ser espacios de relaciones interpersonales positivas, de afectos y de apoyos de diversos tipos para las mujeres, pero pueden ser también espacios de rechazo, de exclusión y de violencia. Lo anterior depende de múltiples factores: de la configuración propia de cada núcleo familiar, de su composición y extensión, de las relaciones que en ellos se desarrollan, de la posición de las mujeres lesbianas en su familia, y otros. En el presente artículo me centraré en el análisis de algunos hechos de lesbofobia que han vivido las mujeres lesbianas en sus familias. He trabajado durante más de diez años con lesbianas, y sus relaciones familiares han sido el tema central de varios de mis trabajos (Alfarache, 2003, 2009); de estos trabajos provienen los testimonios que figuran aquí.

El uso de la categoría lesbofobia no está tan extendido como el de homofobia. Lo anterior no es extraño si tenemos en cuenta que comparativamente son muchos más los estudios existentes sobre homosexualidad masculina y, por otro lado, que gran parte de éstos incluye a las lesbianas entre los homosexuales o en las personas homosexuales sin analizar sus especificidades.[1] Desde mi punto de

[*] Programa de Investigación Feminista, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

[1] En español el único texto que encontramos donde específicamente se trata el tema es el de Olga Viñuales, 2002.

vista, la lesbofobia implica una especificidad concreta porque las lesbianas sufren al menos una doble discriminación, opresión y subordinación: por el hecho de ser mujeres y por el de ser lesbianas. La lesbofobia es parte estructural del sistema u orden sexual dominante de nuestra sociedad, el cual organiza las relaciones erótico-afectivas entre las personas, así como las relaciones mutuas entre los tipos de sexualidades que este mismo orden distingue.

Defino la lesbofobia como el mecanismo político de opresión, dominación y subordinación de las lesbianas en nuestra sociedad. El núcleo de la lesbofobia es el sexismo en el que se articulan el machismo, la misoginia y la homofobia (Lagarde, 1996); la lesbofobia conlleva la expulsión y la separación de las lesbianas de determinados espacios sociales y culturales pero, principalmente, del espacio de los derechos ciudadanos. En nuestra cultura lo lésbico se construye como un estigma a partir de la consideración de la sexualidad lésbica como transgresora (Mizrahi, 1987) de las normas de la sexualidad dominante que construyen la condición de género femenino. Entiendo ésta como el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que se asignan a la experiencia de las mujeres, las cuales se concretan en la heterosexualidad y la maternidad obligatorias.

> La condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico. Es histórica en tanto que es diferente a natural, opuesta a la llamada naturaleza femenina, es decir, al conjunto de cualidades y características atribuidas a las mujeres —desde formas de comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y físicas, hasta su lugar en las relaciones económicas y sociales y la opresión que las somete—, cuyo origen y dialéctica escapan a la historia y pertenecen, para la mitad de la humanidad, a determinaciones biológicas congénitas ligadas al sexo (Lagarde, 2003: 77).

Entender cómo se construye la lesbofobia implica analizar, en un primer término, la organización genérica imperante en nuestra sociedad, ya que son sus características estructurales las que posi-

bilitan la lesbofobia. Nuestra organización genérica dominante[2] se caracteriza por lo siguiente:

- Un sistema dual, jerárquico y excluyente que implica:
  i) El establecimiento y reconocimiento positivo de únicamente dos géneros que se corresponden estrictamente con los dos sexos reconocidos.
  ii) La separación rígida entre los hombres y lo masculino y las mujeres y lo femenino.
  iii) La jerarquización de los dos géneros reconocidos, que implica la supremacía de los hombres sobre las mujeres.
  iv) Un erotismo construido para cada género que, normado rígidamente, establece lo permitido y prohibido para cada uno de ellos. La complementariedad que, planteada *entre* lo masculino y lo femenino, es de hecho la complementariedad de lo femenino a lo masculino con fines de la reproducción social. La concepción de la complementariedad entre los sexos la sostiene principalmente la Iglesia católica, que la esgrime como uno de los argumentos centrales en contra de las uniones o matrimonios entre personas homosexuales.
- La jerarquización de las sexualidades, que conlleva:
  i) La distinción entre heterosexualidad y homosexualidad como prácticas sexuales excluyentes.
  ii) Acorde con la relación directa establecida entre dos sexos y dos géneros, se reconoce como positivo únicamente el deseo heterosexual y se establece que la heterosexualidad es la norma positiva, valorada, y el resto de los comportamientos, formas de ser y existir, por lo tanto, son "desviaciones" a esa norma y las personas y grupos que los practican son "minorías".

[2] Marcela Lagarde (1996: 52) define a la organización social genérica patriarcal mexicana contemporánea como "un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación de las mujeres".

En relación concreta con las lesbianas y la lesbofobia, lo anterior es básico para entender que el sexismo, el machismo y la lesbofobia son parte estructural del sistema de géneros dominante, esto es, no son sólo actitudes individuales que desembocan en el posicionamiento como desiguales de las y los diferentes.

El sexismo: machismo y misoginia

La existencia de un sistema social de géneros dual, jerárquico y excluyente es la base del sexismo, o consideración de la inferioridad de las mujeres en relación con los hombres. El sexismo está basado en el androcentrismo (Lagarde, 1996), que marca que:

> Lo masculino se caracteriza por su adscripción al universo exterior y político, mientras que lo femenino remite a la intimidad y a lo doméstico. La dominación masculina se reconoce en la forma específica de violencia simbólica que ejerce de manera sutil e invisible, precisamente porque es presentada por el dominante y aceptada por el dominado como natural, inevitable y necesaria. El sexismo se caracteriza por una continua objetivación de la mujer (Borillo, 2001: 31).

Lagarde plantea que las formas más relevantes del sexismo son el machismo, la misoginia y la homofobia, y define al machismo como la "magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular, de la virilidad: abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual" (Lagarde, 1996: 106-107). Por su parte, la misoginia, que podemos considerar como la fobia a las mujeres (Lagarde, 1999: 156), implica que:

> Tras la sobrevaloración de los hombres y lo masculino se inferioriza y subvalora a las mujeres y a lo femenino. La dominación patriarcal pone en condiciones sociales de subordinación a las mujeres, y las hace invisibles simbólica e imaginariamente: no obstante la presencia de las mujeres, no son vistas, o no son identificadas ni reconocidas algunas de sus características (Lagarde, 1996: 107).

En relación concreta con la homofobia y la lesbofobia, el sexismo deriva de la consideración de la heterosexualidad como natural, superior y positiva y, con base en el pensamiento binario, se le opone la homosexualidad como antinatural, inferior y negativa. La homofobia

> describe un tipo de sentimiento que incluye las ideas de miedo (pánico) y repulsión (u odio). La homofobia, según Weinberg, es una enfermedad que afecta "a muchas personas heterosexuales y a la mayoría de los homosexuales" (lo que se ha dado en denominar homofobia internalizada) (Herrero Brasas, 2001: 104).

Lesbofobia en las familias

Los datos que he recogido por años en mi trabajo de campo e investigación dejan clara la importancia de las familias en la vida de las lesbianas. Desde mi perspectiva, además de los afectos y apoyos que las familias proporcionan a las mujeres destaco otro punto fundamental en esta relación. Las personas que son estigmatizadas y discriminadas con base en su raza, su etnia, su lengua o su religión cuentan, prácticamente en la mayoría de los casos, con el apoyo del círculo familiar, porque en muchas ocasiones quienes integran dicho núcleo comparten el motivo de la discriminación. No ocurre así con el lesbianismo; por el contrario, en la mayoría de los casos las lesbianas son las únicas o de las pocas personas que en un núcleo familiar no comparten el paradigma dominante de la heterosexualidad. Al respecto destacaré algunas cuestiones que considero fundamentales de esta relación.

El miedo y el temor

El miedo y el temor son sentimientos omnipresentes en la vida de las lesbianas: miedo a ser, a sentir, a decir, a que se les note, a perder afectos, a que no las reconozcan, a que sean "la pobrecita", a que las insulten, las maltraten, las denigren, las golpeen, las maten; miedo a las y los otros, miedo por las y los otros. El miedo, en el

caso de las lesbianas, forma parte ineludible de los velos con que cultural y socialmente se les cubre. He definido a los velos como el conjunto de palabras, silencios, actos, actitudes, prácticas, negaciones y obligaciones que se imponen a las lesbianas con la finalidad de negarlas, ocultarlas, encubrirlas, callarlas, omitirlas, invisibilizarlas, discriminarlas y violentarlas (Alfarache, 2009). Entre los principales miedos que ellas describen se encuentran los que se exponen a continuación.

Miedo a ser descubiertas

Podemos diferenciar entre las lesbianas al grupo de mujeres que son develadas y al de las que se autodevelan;[3] una de las diferencias entre ambos grupos es que, en muchos casos, las primeras no experimentan el miedo a ser descubiertas: el miedo es, más bien, un sentimiento que irrumpe en el momento de la develación, mismo que se aúna a la incertidumbre y que conjuga, en ese instante, todos los miedos que las mujeres que se develan experimentan en procesos de más larga duración. Para las mujeres que se develan, el miedo es un sentimiento presente por más tiempo, que depende de la conciencia de la diferencia y cuyo eje principal es el miedo a ser descubiertas antes de descubrirse; como narra una de ellas: "Miedo, temor a que te descubran diferente, a descubrirte, a que me descubran en mis relaciones".

Podemos distinguir también entre las mujeres que se consideran lesbianas *de toda la vida* y las que se autodefinen como lesbianas en etapas adultas de sus vidas por la mayor presencia del miedo en la vida de las primeras. La conciencia de la diferencia asociada al hecho lésbico aparece en la adolescencia, cuando las jóvenes han aprendido que sus sentimientos por sus pares de género y edad o por adultas no son "normales"; por ello, cuando establecen relaciones tienen muy claro lo que expresa una de ellas:

[3] Defino la develación como el proceso mediante el cual la diferencia es expuesta, mostrada, comunicada o descubierta; está conformado por una serie de pasos o descorrimientos de velos que pueden o no desembocar en una reestructuración identitaria positiva para las mujeres.

> Cuando salí de sexto me gustaba esta chica que tenía su novio y hablaba de que le gustaban otros hombres; ahí te das cuenta de que no checas porque todas hablan de sus novios o que les gustan fulano o mengano y mis amigas hablaban de sus novios, y cómo yo iba a decir que a mí me gustaba Bety.

En estos casos, dado que las mujeres son conscientes de su diferencia, el miedo a ser descubiertas está ya en sus vidas. A partir de que las develan otras u otros, el miedo se concreta en personas, relaciones y espacios, y ello implica:

> como han mostrado numerosos estudios, que los homosexuales se ven a menudo inducidos a desarrollar repertorios de comportamientos a los que recurren en función de los públicos diferentes que afrontan, pasando de un tipo de gestualidad o de actitud a otro según las exigencias de la situación (Eribon, 2001: 75).

Miedo a no ser reconocidas

Identitariamente la cuestión principal que se plantean las mujeres es que al ser descubiertas o al descubrirse como lesbianas se les desconozca como hijas, hermanas, amigas, compañeras. Para la mayoría de ellas el círculo familiar es nodal por la incidencia que tiene en sus vidas, por su dependencia respecto de las personas que lo integran y porque dichas personas son las que más capacidad de control tienen sobre las mujeres. Dicho control, dependiendo de cada una, puede ser afectivo, económico o identitario. En este sentido, el miedo a que las descubra la familia y las consecuencias que ello podría acarrear es intenso. Es el miedo a que no exista el reconocimiento de lo que las mujeres son en su totalidad, sino que su lesbianismo anule las relaciones existentes. Se juega aquí la necesidad del reconocimiento como lesbianas, ya que ser lesbianas forma parte de su identidad pero no constituye el eje totalizador de su ser. La necesidad de ser reconocidas como lesbianas tiene que ver con lo que más adelante analizaremos en relación con los silencios sobre el lesbianismo de las mujeres.

Miedo a las pérdidas

Directamente relacionado con el desconocimiento está el miedo a las pérdidas, ya que la falta de reconocimiento de las lesbianas en cuanto tales lleva en muchos casos a la pérdida de relaciones. En el ámbito familiar, las pérdidas pueden ser parciales o totales: en ocasiones pueden ser expulsadas totalmente del círculo familiar, pero en la mayoría de los casos prevalece una expulsión parcial en la que podemos distinguir varios ángulos: en ocasiones las mujeres son aceptadas como hijas y hermanas pero no como lesbianas, lo cual implica que si quieren *seguir siendo* en el círculo familiar deben ocultarse con el velo del disimulo y el silencio. En ocasiones son ellas las que deciden no integrarse en todas las actividades familiares; las lesbianas a quienes no se acepta como tales en el círculo familiar optan por mantener sólo determinadas relaciones con sus familias; en este sentido participan en algunas actividades familiares y no en otras, aunque se les invite, en tanto no puedan acudir con sus parejas, por ejemplo.

En la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México[4] se puntuaron de 0 a 10 los ámbitos o espacios en que las personas homosexuales perciben una mayor discriminación, 0 es ninguna discriminación y 10 es mucha. Los resultados son:

- 7.64 en el trabajo;
- 7.45 en la escuela;
- 6.61 en los hospitales públicos, y
- 6.55 en la familia.

Siendo que "en la familia la discriminación se presenta por la obligación de desistir y ocultar su preferencia sexual, y por recibir un trato diferente al resto de los integrantes", las situaciones que una persona homosexual vive en su familia son:

[4] Para obtener información detallada consulte Secretaría de Desarrollo Social, Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, <http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_discriminación.html>. Consultada en enero de 2010.

- 44.1% intenta obligarle a desistir de su preferencia sexual;
- 43.5% intenta que oculte sus preferencias sexuales;
- 35.3% da preferencia de trato a sus hermanos por no ser homosexuales;
- 28.8% no le permite compartir sus decisiones con el resto de la familia;
- 27.6% le da menos libertad que a sus hermanos, y
- 10.9% no le permite estudiar.

Uno de los momentos nodales de la lesbofobia que se vive en el interior de las familias ocurre cuando las mujeres establecen una relación de pareja. Mientras las experiencias afectivas, amorosas y eróticas pueden desarrollarse en espacios y tiempos que podemos denominar "del ambiente" —y que por serlo proporcionan ámbitos de seguridad—, el establecimiento de la primera pareja obliga a muchas mujeres a develar su diferencia ante una parte del mundo. Para la mayoría de ellas el establecimiento de relaciones eróticas, amorosas o de pareja es vital. Una de ellas asegura: "para mí han sido muy enriquecedores los enamoramientos".

Efectivamente, el hecho de que dos mujeres decidan compartir sus vidas, y sobre todo si deciden hacerlo compartiendo también su espacio cotidiano, tiene consecuencias en cuanto a ser estigmatizadas en varios niveles de su existencia. En la relación con sus familias de origen que, como hemos visto, *saben* que ellas son lesbianas, el manejo de la pareja depende tanto del tipo de unión de que se trate como del grado de apertura de cada una de sus integrantes y de la pareja como tal, y por otro lado, de las relaciones que cada mujer en lo particular y la pareja como tal mantengan con quienes integran los núcleos familiares. Así, las situaciones familiares varían enormemente entre las que reciben un rechazo total y aquellas, caso poco frecuente en realidad, en que se les acepta como una pareja. En los casos en que no se les acepta, la estigmatización se advierte en la total exclusión de la pareja en todos los asuntos relacionados con el núcleo familiar y con la vida particular de la mujer en cuestión, la aceptación de ésta, pero como "amiga", "compañera de trabajo o estudios", "compañera de departamento", etcétera, o en cierta integración, pero sólo parcial, esto es, en algunas ocasiones particulares.

Viñuales (2000: 71) observa que en ocasiones las familias aceptan a las hijas precisamente cuando logran estabilizar su vida afectiva; al respecto, una de sus informantes plantea que "aunque seas lesbiana la familia te acepta más si sales con alguien durante mucho tiempo". Para la autora, el "carácter duradero de una relación prevalece sobre el contenido sexual de esa relación ante la mirada familiar, que concibe esa pareja estable y duradera como un sucedáneo del vínculo afectivo que se piensa propio y exclusivo de la pareja heterosexual" (Viñuales, 2000).

Para la mayoría de las mujeres la persona nodal dentro del círculo familiar es la madre: "Quien me daba más miedo era mi mamá porque si te desaprueba la mamá te va a desaprobar todo el mundo. Si te aprueba te afirmas, tienes más elementos, porque la mamá es el mensaje primero que recibes; si al principio te rechaza tu mamá, ¡qué vas a esperar de los otros!" (Viñuales, 2000: 71).

La aceptación materna es fundamental para la mayoría de las mujeres; así, quienes cuentan con ella refieren la calma, la tranquilidad y, sobre todo, la seguridad que les proporciona, y quienes no la tienen suelen vivir en el desasosiego y el miedo, entre ser la hija y ser la lesbiana. Esta aceptación tiene también un lado práctico: en los círculos familiares en que se reconoce la autoridad de la madre su aceptación implica un respaldo ante el resto de los integrantes de la familia y la no expulsión del círculo familiar (aunque, desde luego, no es automático que la aceptación materna conlleve la aceptación del resto de la familia). En los casos en que el padre no acepta la homosexualidad de su hija, la madre puede actuar como escudo en esa relación.

Por otro lado, si consideramos a la madre como el conjunto de figuras femeninas de autoridad en la vida de cada mujer (la mamá, las abuelas, las tías, las madrinas, las maestras, las amigas, las compañeras de trabajo, las parejas), vemos que efectivamente a este conjunto le corresponde un papel fundamental, pues en la mayoría de los casos constituye el círculo de apoyo vital primario para las mujeres.

Miedo al nombre

Una alternativa feminista para erradicar la lesbofobia es exigir la visibilidad sin violencia, con seguridad y libertad.

Una cuestión fundamental para la identidad es cómo se nombra a las mujeres cuando se les descubre o cómo se autonombran en el momento de develarse. En muchos casos la persona ante la que se devela una mujer es ella misma; a veces se develan sin nombre, es decir, se develan sólo sentimientos: las mujeres saben que sienten algo diferente de lo que deberían sentir. Los primeros nombramientos son cruciales en su vida, ya que los nombramientos y los conocimientos están íntimamente unidos: la forma en que se les nombra y los conocimientos que dicho nombramiento implica acerca de la homosexualidad y las personas homosexuales son parte de la autoidentidad durante una amplia etapa de su vida. En este sentido, si quienes son significativos para las mujeres o ellas mismas no saben de la existencia de una categoría de personas estigmatizadas, la experiencia no puede interpretarse en términos de dicha categoría; o si la experiencia aparece como completamente ajena a la categoría, no será interpretada en esos términos. Así, si una mujer ha aprendido los estereotipos culturales sobre las personas homosexuales que las presentan como anormales, machorras, odiadoras de niños y niñas, etcétera, y no considera que ella cabe en dicho estereotipo, le será difícil interpretar su experiencia a partir de dicha categoría. Así, en los contextos culturales en los que se presenta y conceptúa a las personas homosexuales de una manera negativa, las mujeres que sienten atracción hacia otras mujeres serán vistas y se verán ellas mismas como enfermas, insanas o raras.

> Tenía diecisiete años cuando me planteé por primera vez que me gustaban las mujeres y que quizá podía ser lesbiana. Muchos pensamientos se atropellaron en mi cabeza. Corría el año 1985 y, a pesar de los avances sociales, aún no era fácil para una adolescente considerar semejante posibilidad. No tenía idea de lo que era ser homosexual. Sólo sabía que era algo tabú y que los adultos se referían a esa clase de personas con términos muy despectivos. Que yo pudiera merecer esos calificativos y ese desprecio me aterrorizó. Supe entonces que *aquello* debía guardarlo en secreto. Y eso fue lo peor. Creer que eres un monstruo cuando tienes diecisiete años es algo que no le deseo a nadie (Quiles, 2002: 17).

La cuestión del autonombramiento es crucial en relación con la lesbofobia, ya que mientras que las categorías asignadas a las lesbianas a partir del estigma conllevan siempre una carga negativa, las que ellas utilizan para nombrarse lo hacen desde la afirmación de la diferencia, reconocida positivamente. Al respecto es posible distinguir tres términos que son de vital importancia en el contexto de la identidad en el mundo lésbico: lesbiana, homosexual y gay. Estos términos se suelen utilizar de dos maneras diferentes: por un lado, sirven para distinguir a las lesbianas como un grupo específico en la sociedad y, en este sentido, se suele admitir como equivalentes la identidad lésbica y la actividad lésbica. Por el otro, sirven para establecer distinciones en el interior de la comunidad lésbica: para algunas mujeres son términos intercambiables, pero para otras tienen contenidos y significados específicos relacionados con la identidad política y la postura personal.

Los dolores

Estrechamente asociado al miedo encontramos el dolor en la vida de muchas mujeres. O mejor dicho, los dolores. Así, podemos distinguir entre los dolores:

- Cuando las niñas o las adolescentes son descubiertas y acusadas sienten un profundo dolor, sobre todo porque no entienden de qué se les acusa, pero sí que el motivo de la acusación significa la desaprobación materna, paterna, de sus hermanas, amigas, maestras, etcétera. La incomprensión de la situación les provoca, junto al dolor, mucha angustia y también miedos.
- Cuando las jóvenes son conscientes de sus deseos, de sus gustos y de la atracción que sienten por otras mujeres también hay dolor. Una de las entrevistadas lo expresa con claridad: "Una parte importante es mucho dolor, desde que te das cuenta de que eres diferente; después que te das cuenta de que vas a vivir con esa diferencia; después que te das cuenta de que, aun con esa diferencia, hay una parte importante de dolor; después lo asimilas".

- En el caso de mujeres jóvenes y adultas el dolor suele estar asociado a la falta de comprensión de sus vidas, a las prohibiciones, a los silencios y a la violencia: "Dolor ha sido por diferentes situaciones por la familia, por las rupturas, por las incomprensiones sí he sentido dolor; pero yo ahora lo pongo en una balanza y han sido muchas más cosas vividas gratificantes, estimulantes, que han alivianado esas situaciones dolorosas".

En el ámbito familiar, entre las cuestiones más dolorosas para las mujeres destaca el hecho de que las manden callar. Las callan cuando otros integrantes de la familia les solicitan expresamente que guarden silencio: ello implica una negativa directa a hablar sobre el tema, la evasión de sus intentos de esclarecer el tema, la negación al nombramiento directo de su lesbianismo (que siempre se nombra o refiere con lesbofobia atribuyéndolo a otras) y fingimiento en torno a sus relaciones erótico-amorosas. Resulta también doloroso advertir que dicha petición está implícita en las relaciones: los integrantes de la familia jamás les preguntan o hablan con ellas sobre su lesbianismo, sobre sus parejas ni sobre sus sentimientos. En tales casos las mujeres perciben ese silencio como falta de interés y, sobre todo, como falta de afecto de sus familiares y amigos.

La invisibilidad

La invisibilidad es, socialmente, uno de los requisitos indispensables de la existencia lésbica; "sé, pero que no se te vea" es la petición explícita o implícita más común que se hace a las mujeres en todos los ámbitos: familiar, social, laboral y político.

Desde una perspectiva política el tema de la invisibilidad es vital. Como integrantes del género sufren una doble invisibilidad: como mujeres y como lesbianas. En la construcción de los derechos humanos de las mujeres el problema de la invisibilidad está íntimamente unido al de la invisibilidad de la violación de sus derechos, ya que la mayoría de dichas violaciones se producen en función del género; la mayoría de las discriminaciones o abusos suceden por-

que la víctima es mujer. Incluso en los casos en que sus derechos son violados por razones que en apariencia son ajenas al género (como al hacerlas prisioneras políticas, por ejemplo), dichas violaciones se entretejen con las realizadas sobre la base del género, como el abuso sexual y la violación.

> En el caso de las personas de orientación homosexual, los estereotipos, estigmas y distorsiones asociados con ellos son tan numerosos como dañinos. Además se da una circunstancia fundamental, la invisibilidad, que no se da en el caso de las minorías étnicas. Al individuo de orientación homosexual no se le reconoce por ninguna señal exterior. En cualquier reunión de amigos, en el medio familiar y, en casos como en España, hasta en los medios públicos de comunicación, se expresan los más soeces y despiadados insultos y humillaciones hacia los homosexuales, lo que sería impensable si se tratase de un individuo perteneciente a una minoría "visible". La amenaza que el hombre o la mujer homosexual perciben en este tipo de situaciones es tan abrumadora que se ven obligados a sufrir tal agresión por parte de sus propios familiares o amigos en la más desoladora impotencia (Herrero Brasas, 2001: 123).

La culpa

La culpa es uno de los ejes estructuradores de los velos, y las penitencias son variadas en la vida de las lesbianas porque la culpa[5] es grande. Tienen culpa por:

Lo que sienten

Dado que en su mayoría han sido educadas en el paradigma heterosexual dominante, saben que sus sentimientos no se adecúan a éste y consideran, por tanto, que tales sentimientos son fallidos o pecaminosos (en los casos de mujeres con educación católica). Esta "falla" la sienten principalmente en relación con las expectativas

[5] Culpa: "Imputación a alguien de una determinada acción como consecuencia de su conducta. Hecho de ser causante de algo". La culpa teológica es el "Pecado o transgresión voluntaria de la ley de Dios". Véase Real Academia de la Lengua Española, 2006.

que tiene de las mujeres el círculo familiar, ligadas a los deberes de género, al matrimonio y a la maternidad.

Por ocultarlo

Sentirse mal, la no correspondencia entre sus sentimientos y las expectativas de su entorno lleva a muchas niñas, adolescentes y adultas a ocultar sus sentimientos. Pero la ocultación, la posesión de un secreto, les genera un sentimiento de culpa al sentir que viven en la mentira y el simulacro ante personas que son fundamentales para ellas.

Por decirlo y mostrarlo

Si las mujeres optan por mostrar su lesbianismo, sucede, en muchos casos, que junto con la liberación y la autoafirmación sienten culpa, una culpa que asocian principalmente a las consecuencias que su lesbianismo puede acarrear a los otros. En estos casos se aúnan la culpa y el miedo. Con frecuencia el miedo es fantasioso, es decir, manifiestan que no salen del clóset, por ejemplo ante sus madres, por temor a que *algo* les ocurra y ellas sean las culpables; esto sucede sobre todo cuando las madres tienen una edad avanzada. Sin embargo, en ninguno de los testimonios de las mujeres entrevistadas o los recogidos en la bibliografía que se utilizó para la investigación ha habido consecuencias fatales en la salud de las madres al enterarse de que sus hijas son lesbianas. Existen, desde luego, periodos de ajuste de mayor o menor duración dependiendo de las características de los núcleos familiares y de las relaciones afectivas que existen en ellos.

Pero hay dos circunstancias en que el miedo y la culpa tienen bases reales. Cuando las mujeres viven en núcleos familiares violentos (ya sea por la violencia paterna, materna o fraterna), jerárquicos, con relaciones de poder opresivas, y ellas han crecido ahí oyendo comentarios violentos y discriminatorios contra las personas homosexuales, tienen buenos motivos para temer por su integridad física y por las consecuencias negativas del lesbianismo en

sus vidas, sobre todo en lo referente a las pérdidas afectivas. En segundo lugar, las mujeres sienten culpa y miedo de que la lesbofobia afecte a las personas que aman. Temen el contagio del estigma y piensan que la lesbofobia puede dañar a sus familias y amigos cuando ellos se develen ante otros miembros de la familia y ante otras amistades al reconocer que son la madre, el padre, el hermano, la hermana, el amigo o la amiga de una lesbiana.

El velo de la culpa toma especial relevancia para las mujeres cuyas familias —y específicamente las madres— son católicas practicantes. En estos casos la culpa es teológica, es decir, una infracción o transgresión voluntaria de los preceptos divinos que coloca a las mujeres en la categoría de pecadoras. Conviene mencionar que muchas madres católicas practicantes son capaces —independientemente de que recen a menudo por la salvación del alma de sus hijas— de sincretizar sus creencias religiosas con el lesbianismo de sus hijas; su reflexión en estos casos es: "si Dios nos ha creado a todos como somos y nos ama, también ha creado a mi hija como es y la ama".

Por último se advierte que la cuestión de la culpa y el miedo en relación con el lesbianismo es de doble vía: en muchas familias se dan procesos de culpabilización de las madres y los padres cuando las mujeres se develan, sienten que han fallado, que algo no hicieron bien en relación con la educación de sus hijas y que por eso les *ha salido mal*. La culpa puede ir acompañada de sentimientos de vergüenza por el lesbianismo de las hijas, lo que desemboca en el proceso de ocultamiento del hecho —que se convierte así en un "secreto de familia"— y una sucesión de mentiras ante el resto de la familia, ante el vecindario, las amistades, sus trabajos y su iglesia.

En cuanto al miedo, es notable que una vez pasado el impacto de la develación quienes integran la familia manifiesten miedos y temores por las consecuencias del lesbianismo en la vida de las mujeres, que en muchos casos son similares a los que ellas experimentan. Las madres suelen manifiestar temores por el futuro de sus hijas en relación, por ejemplo, con la soledad, la falta de una pareja estable, de hijas e hijos, y también miedos fundados por las consecuencias de la violencia lesbofóbica, esto es, miedo a que las insulten, las maltraten o las violenten físicamente. Como vemos,

muchos de estos temores parten de bases reales y otros se basan en estereotipos sobre el lesbianismo, que lo asocian a la soledad, a la falta de relaciones estables, a estilos de vida clandestinos y a la falta de vida familiar propia.

La desigualdad

En nuestra sociedad y nuestra cultura quienes son diferentes son desiguales y están en relaciones jerárquicas de poder con quienes son el centro dominante de referencia. El velo de la desigualdad afecta la vida de las mujeres principalmente en los ámbitos familiar y político.

En el ámbito familiar la desigualdad proviene de que son mujeres y son lesbianas. Por ser mujeres el desigual reparto de las tareas, el trato diferencial en relación con determinadas actividades, la carga de obligaciones, etcétera, suelen ser la norma en la mayoría de las familias. Pero si a esto sumamos que son lesbianas, la cuestión empeora. Encontramos trato desigual en relación con la comunicación; con el trato a sus parejas y con las relaciones que se les permiten, por ejemplo y principalmente con las sobrinas. Por otra parte, en las familias en las que las mujeres a partir de su lesbianismo son adscritas al género masculino, encontramos que dicha adscripción puede acarrearles libertad (Alfarache, 2003), ya que la familia las autoriza para acceder a relaciones, actividades, espacios educativos, laborales y sociales en los que no podrían participar estando adscritas al género femenino.

La violencia

La violencia de género contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos que al mismo tiempo les impide su goce y ejercicio. La erradicación de la violencia de género contra las lesbianas se articula doblemente: implica enfrentar la violencia contra ellas en tanto mujeres y la violencia lesbofóbica, esto es, la violencia contra las mujeres en tanto lesbianas. Desde mi perspectiva, la lesbofobia puede ser entendida como la particular forma de violencia de

género contra las lesbianas en la que se articulan los dos ejes antes mencionados. En este sentido es importante entender que la violencia lesbofóbica afecta a todas las mujeres y no sólo a las lesbianas; así, cualquier mujer, heterosexual, homosexual, lesbiana, bisexual, puede ser víctima de la violencia lesbofóbica si el agresor considera que determinadas características físicas, de vestimenta, de gestos, de actuación, u otras, no corresponden a las que se esperan de alguien que pertenece al género femenino y puede violentar a las mujeres por ser lesbianas.

La violencia que viven las lesbianas es específica, y en muchas ocasiones más difícil de reconocer y de combatir por la invisibilidad de las mujeres, por la reclusión de la violencia en el ámbito privado y por la misma lesbofobia que considera que la violencia contra las lesbianas está justificada como forma de control y de opresión a quienes salen de su condición genérica. Amnistía Internacional, en su informe *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual,* considera que: "Todas las formas de violencia homófoba tienen en común la ignorancia y los prejuicios que alberga la sociedad y que se traducen en esta violencia, en la discriminación y la represión oficiales que la propician, y en la impunidad que la sostiene" (Amnistía Internacional, 2001: 16).

Los abusos y la violencia contra las lesbianas suelen ocultarse tras un velo de silencio, miedo, indiferencia y el silencio de quienes la sufren por miedo a un mayor maltrato en caso de hacer acusaciones, lo cual redunda en la falta de denuncias y en la indiferencia de muchas autoridades ante este tipo de violencia, pues alegan que "son asuntos 'privados' que se salen de su jurisdicción o que se trata de una consecuencia inevitable de los actos de la propia víctima. La aquiescencia oficial propicia la violencia contra los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales" (Amnistía Internacional, 2001: 17).

Una de las alternativas feministas contemporáneas fundamentales para erradicar la lesbofobia en todos los espacios sociales se concreta en la exigencia de visibilidad sin violencia, con seguridad y libertad. Esta propuesta aúna los amplios planteamientos feministas relativos a la violencia de género contra las mujeres y los planteamientos específicos de las lesbianas que consideran que la visibilidad es el punto nodal de su opresión.

Es fundamental que las lesbianas conozcan la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,[6] que la analicen desde su especificidad lésbica, que aprendan a utilizarla en los casos de violaciones a sus derechos humanos y que contribuyan a que se analice cómo poner en práctica sus grandes avances en la lucha contra la violencia lesbofóbica. Una vez que la conozcan, la exijan, la impulsen y le den seguimiento serán parte de una acción ciudadana feminista que tendrá varias implicaciones fundamentales: por un lado, es la defensa de un marco legal que se ha considerado uno de los más avanzados del mundo para enfrentar la violencia contra las mujeres; por el otro, al conocerla, apropiársela y exigir a todas las instancias involucradas su plena ejecución se avanza en la constitución de un orden genérico de las mujeres imbuido de derechos jurídicamente exigibles, protegidos por el derecho positivo que impone obligaciones y prohibiciones a los órganos del Estado.

Termino con la "Carta Abierta del Caucus de Lesbianas" a la Asamblea General de Naciones Unidas durante la Cumbre Beijing +5 porque considero que sus planteamientos son válidos y necesarios para erradicar la lesbofobia de las familias, de la sociedad en general y de la cultura.

> Nuestra demanda no es sólo sobre sexo y sexualidad, ni sólo sobre las vidas de las lesbianas. Es sobre la totalidad de nuestras vidas. Es sobre reconocer que los derechos humanos son universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Es sobre reconocer que los derechos humanos no sólo deben de ser protegidos y respetados sino además realizados, actualizados. Si a una mujer le es negada la protección de los derechos humanos, entonces los derechos humanos de todas las mujeres están en peligro. Cuando la seguridad de cualquier grupo de mujeres es considerada como no digna de protección, entonces ninguna mujer está verdaderamente segura. El ataque a los derechos humanos de las lesbianas es un ataque a la autonomía sexual de toda mujer (Careaga Pérez, 2001: 47-48).

[6] Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de febrero de 2007.

Bibliografía

Alfarache Lorenzo, Ángela G. 2003. *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*, México, Plaza y Valdés-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

_____. 2009. "Construyendo la concordancia. Alternativas feministas a la lesbofobia", tesis de maestría, México, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Antropológicas.

Amnistía Internacional. 2001. *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*, Madrid, Amnistía Internacional (EDAI).

Borillo, Daniel. 2001. *Homofobia*, Bellaterra-Barcelona, La Biblioteca del Ciudadano.

Careaga Pérez, Gloria (ed.). 2001. *Orientación sexual en la lucha de las mujeres*, México, El Clóset de Sor Juana-WS-International Lesbian and Gay Association.

Eribon, Didier. 2001. *Reflexiones sobre la cuestión gay*, Barcelona, Anagrama.

Herrero Brasas, Juan A. 2001. *La sociedad gay. Una invisible minoría*, Madrid, Foca.

Lagarde, Marcela. 1996. "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas", en Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco (comps.), *Estudios básicos de derechos humanos IV*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, tomo IV.

_____. 1999. *Una mirada feminista en el umbral del milenio*, Costa Rica, Heredia Costa Rica-Instituto de Estudios de la Mujer.

_____. 2003. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM (Posgrado, 8).

Mizrahi, Liliana. 1987. *La mujer transgresora. Acerca del cambio y la ambivalencia*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.

Quiles, Jennifer. 2002. *Más que amigas*, Barcelona, Plaza y Janés (Mujer tenías que ser).

Real Academia de la Lengua Española. 2006. "Culpa", en <http://www.rae.com>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

Secretaría de Desarrollo Social. s.f. "Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México", en <http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_discriminacion.html>. Consultada el 28 de mayo de 2006.

Viñuales, Olga. 2000. *Identidades lésbicas*, Barcelona, Bellaterra.

_____. 2002. *Lesbofobia*, Barcelona, Bellaterra (La Biblioteca del Ciudadano).

La ética de la intervención con familias y la prevención de la violencia en las políticas de equidad de género en México

Beatriz Schmukler[*]

Introducción

El tema que se plantea en este artículo se relaciona con la ética de la intervención con familias. Nos centramos en el análisis del tipo de intervención que conviene a las necesidades de la prevención de la violencia en las familias. Nos preguntamos por las razones de la debilidad del gobierno en sus diversas instancias —federal, estatal y municipal— al encarar una política de prevención primaria de la violencia familiar, es decir, una política que se focalice en lograr equidad de género en las familias respetando las nuevas modalidades de hacer familia.

Para lograr la atención de las situaciones de violencia existentes y para erradicar la violencia familiar en un futuro cercano es importante sostener en las políticas gubernamentales una visión ética —como lo plantea Huerta— que acompañe a las familias en su proceso de transición. Esto supone apoyarlas para paliar las crisis y sus riesgos y para asegurar que las transformaciones de las estructuras y las relaciones familiares expresen la libre elección de las personas en su vida privada y pública.

[*] Investigadora, Instituto Mora.

Este tipo de intervención del Estado supone que las políticas sociales en su conjunto, y las dirigidas a las familias específicamente, vayan acompañando a la población mexicana mientras practica y consolida nuevas formas de convivencia que expresen estrategias de supervivencia de la población para paliar las crisis y el desempleo, y que también reflejen la resignificación de las relaciones familiares que está llevando a cabo la población.

Una de las demandas de las organizaciones civiles y el movimiento de mujeres es que la aplicación de las leyes de prevención, atención y erradicación de la violencia garantice la autonomía y la libre elección de los ciudadanos, de sus formas de organización de la vida privada, su sexualidad y sus modalidades de convivencia. Esto implica legitimar sus maneras de relacionarse siempre que no se violen las garantías de seguridad y de bienestar de alguno de sus miembros. En ese sentido no hay formas ideales de familia que pueda imponer o sugerir alguna organización social o institución pública; no hay juicios morales ni verdades universales, espirituales o religiosas que se puedan imponer desde fuera de la organización familiar. Desde el punto de vista ético preocupa que exista legislación en contra de la violencia en la familia, pero también la actuación de los funcionarios públicos, quienes a menudo consideran sus propios criterios de organización familiar como los únicos válidos, justos o morales. La población que participa en los programas gubernamentales vive dichos juicios como imposiciones limitantes de su libertad de elección. La autoridad de los funcionarios en el ejercicio de su tarea pública puede contradecir el espíritu de la ley, que supone el respeto a los derechos humanos de las mujeres y de los hombres, y también a su autonomía para decidir sus formas de convivencia.

Nos referimos a todos los compromisos que adquirió el gobierno mexicano al firmar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Belém do Pará y al aprobar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.[1]

[1] Fue aprobada en México el 19 de diciembre de 2006, para entrar en vigor el 1 de febrero de 2008.

Algunos de los instrumentos que avalan la prevención de la violencia familiar en América Latina son, hasta el momento, la Convención Belém do Pará,[2] la Convención sobre los Derechos del Niño 1989[3] y la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.[4] Sus protocolos facultativos obligan a los países iberoamericanos a adecuar su normativa interna y sus políticas públicas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, los niños y las niñas en todos los ámbitos. Asimismo, especifican algunas funciones esenciales para la preservación de su seguridad en las familias.

Los países de América Latina que participaron y aprobaron dichas convenciones están cumpliendo un rol fundamental para la protección de las víctimas de violencia, principalmente las mujeres, los niños y las niñas, una vez que la violencia se ha declarado en forma manifiesta. Sin embargo aún no se han desarrollado mecanismos para aplicar enfoques de prevención que provean a la población más vulnerable modelos para detectar la violencia psicológica y emocional, de carácter más encubierto, que aparece en estadios más tempranos de la violencia manifiesta, que siempre acompaña las formas más crudas de la violencia: golpes, abuso sexual, homicidios.

La posibilidad de erradicar la violencia de género en todas sus formas —físicas, sexuales, económicas y psicológicas— tiene que ver con la transformación de la cultura de género que todavía somete a las mujeres —particularmente a las de los sectores más excluidos— a una vida sin derechos. Para ello, el seguimiento de la Convención Belém do Pará implica emprender acciones que vayan transformando el concepto patriarcal de familia al imbuir en la población una concepción de los derechos humanos en el interior del mundo privado, al educarla en el afianzamiento del derecho a la libre elección de opciones de vida de todos sus miembros: de elección sexual y de elección de formas de desarrollo personal educacional y laboral, enseñando a los individuos el desarrollo de relaciones de solidaridad en las familias con acompañamiento de procesos que

[2] Ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.
[3] Adoptada y ratificada por la Asamblea General en su resolución 44/25 el 20 de noviembre de 1989.
[4] Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

les permitan desarrollar los recursos de autocuidado que implica el conocimiento de derechos y el reconocimiento de abusos. Nos referimos particularmente a la Convención Interamericana Belém do Pará porque si bien las otras convenciones se dirigieron a lograr la defensa de los derechos humanos de mujeres, niños y niñas, ésta se enfocó en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

En el capítulo I de esta convención se presenta la definición de los ámbitos de la violencia donde debe aplicarse la ley. Se mencionan la familia, la unidad doméstica y cualquier otro donde se dé una relación interpersonal, incluyendo la posibilidad de que el agresor viva o haya vivido en el mismo domicilio que la víctima.

Nos preocupa que en las políticas sociales nacionales se formulen modelos únicos de familia que incluyan conceptos de familia ideal, y que conforme a ellos se afiancen, en los discursos del gobierno y de los funcionarios públicos, juicios a las madres que trabajan porque supuestamente abandonan a sus hijos y generan la ruptura de la unión familiar, con lo cual parten de una sola división sexual del trabajo como ideal e ignoran el rol del Estado como garante del bienestar de los niños y niñas y particularmente de los que viven en los hogares de los sectores marginados.

Este afianzamiento del modelo único de familia esconde la complicidad del Estado con un sistema patriarcal, que legitima una autoridad unipersonal y masculina. La ausencia del hombre proveedor se considera "anormal", pese a que es la realidad de una proporción creciente de familias, sea por elección o porque ello es inevitable para muchos de sus miembros, hombres, mujeres, niñas y niños. Preocupa al gobierno mexicano la destrucción de la "familia", en singular, como un signo de destrucción de todas las formas de organización familiar. Lo cierto es que en estas últimas décadas las nuevas configuraciones muestran la vitalidad de la familia como forma de organización que elige la población para garantizar la seguridad de los individuos, pero se conforma en múltiples y diversas modalidades, increíblemente flexibles para responder a las crecientes estrategias familiares. Ejemplos de algunas de ellas son: *i)* mantener vínculos transcontinentales cuando algunos miembros migran; *ii)* aumentar el número de miembros generadores de ingresos, incluyendo a los jóvenes, que se incorporan cada vez

más tempranamente a la actividad productiva, aunque con escasos ingresos y sin seguridad laboral; *iii)* desarrollar crecientes responsabilidades de las abuelas y los abuelos, quienes en lugar de retirarse vuelven a asumir responsabilidades de crianza y cumplen el rol de aglutinadores y criadores de nietos y nietas cuando las madres y los padres trabajan en el país o en el extranjero, y *iv)* desarrollar formas de hábitat de mayor concentración espacial: varias generaciones conviven bajo un mismo techo para ahorrar gastos y proveer de vivienda a nuevas parejas o a quienes las perdieron.

Junto a estas estrategias y vinculadas con ellas se desarrollan nuevas configuraciones familiares que están poniendo en duda los modelos de familia con parejas heterosexuales convivientes, el rol de los hombres como únicos o principales proveedores de la familia, el lugar central de autoridad del hombre como el único miembro que toma decisiones para todo el grupo. Las mujeres se convierten en proveedoras importantes en las parejas convivientes, y eso plantea a menudo el cuestionamiento, que ellas mismas se hacen, acerca de su lugar como únicas organizadoras o ejecutoras del trabajo doméstico. A veces ese cuestionamiento las lleva a proponer formas más participativas de los hijos y el cónyuge en el trabajo doméstico. Sin embargo, esto provoca fuertes conflictos en el seno de las familias, ya que todavía hoy el trabajo productivo de la mujer entra en contradicción con su rol doméstico. Esta aparente contradicción la sostiene la idea de que la mujer adulta debe ser la responsable del cuidado de los otros: niños, esposos y abuelos. En los casos en que la mujer adulta y la madre de familia trabajan fuera de la casa para generar ingresos, la hija mayor o la abuela se hacen cargo de las tareas domésticas. O sea que la población todavía no ha asumido la idea de que la actividad productiva de la mujer obliga a replantear su rol como centro de la vida familiar, como cuidadora de los otros. Este tema, que atañe a la división del trabajo doméstico, se vincula con las creencias que mantiene la población respecto a que la mujer es aglutinante de la unidad del grupo familiar y sostén moral y emocional de la familia. Por ello son muchos los que critican a la mujer que trabaja fuera del hogar porque abandona a los hijos y al marido, no se ocupa de darle estabilidad y continuidad a la pareja y es responsable de que la familia esté desunida o se desintegre.

Estas contradicciones también están poniendo en tela de juicio los sistemas de autoridad familiar que se basaban en la autoridad única del padre, en la importancia de los suegros en la vida de las parejas y en la función de las mujeres como sostenedoras. Las familias están pasando por una transición en la cual las mujeres que cuestionan ese lugar de aglutinantes o sostenedoras se enfrentan al autoritarismo de sus cónyuges o sus suegras y suegros. A veces adoptan un lugar de autoridad temporal cuando sus maridos emigran por periodos estacionales, pero difícilmente se logra una readecuación de la pareja para compartir la autoridad y ponerse de acuerdo para establecer las reglas de disciplina de los hijos. Las consecuencias suelen ser los abusos de los esposos o compañeros, el abandono de la pareja masculina, el alcoholismo de los hombres, la separación o el mantenimiento de la vida familiar dentro de una violencia permanente. Últimamente se han presentado muchos casos de violencia o abusos de los hijos hacia los padres, a quienes les resulta muy difícil ponerse de acuerdo para disciplinarlos. Hay también una gran desorientación de los padres y las madres al respecto, pues los métodos autoritarios y represivos están dejando de funcionar en la medida en que se va rompiendo el esquema de la autoridad única del padre legitimada por la madre, los grupos de pares, la escuela y la comunidad. La separación de la pareja termina con la situación de violencia, pero las mujeres que quedan solas al frente de la familia generalmente no cuentan con el apoyo económico y afectivo del padre de los hijos. No hay mecanismos legales o arreglos de las parejas después de la separación que obliguen a los hombres a cumplir sus responsabilidades financieras y afectivas; a menudo forman familias paralelas en las que vuelven a presentarse problemas de violencia. Estamos hablando de parejas que no tienen recursos para financiarse un apoyo terapéutico y legal por sus propios medios.

Todo esto muestra la ruptura del esquema clásico de funcionamiento de los sistemas de autoridad familiares, que todavía no han sido reemplazados por modelos alternativos de relaciones familiares en los que primen los acuerdos por consenso y el respeto a las responsabilidades colectivas y a los derechos humanos.

Para lograr el cambio hacia los modelos alternativos se requieren nuevos sistemas de valores y la transformación de las identidades masculinas y femeninas, que habrán de apoyarse en concepciones de género flexibles que lleven a adoptar prácticas plurales para hombres y mujeres. Este cambio implica que mujeres y hombres puedan trabajar en contextos de programas sociales que les permitan vislumbrar prácticas masculinas y femeninas basadas en relaciones de autonomía de cada persona independientemente de su sexo, así como de libertad para elegir el desarrollo de su propia vida, el derecho al placer, a una sexualidad elegida y gozosa y a relaciones en las que prime la posibilidad de compartir decisiones y prácticas de poder democráticas.

Está creciendo la proporción de madres que viven solas con sus hijos e hijas, y la de familias con parejas divorciadas o separadas que conviven con los hijos de cada miembro de la pareja o con los hijos comunes; comienzan a crecer o a hacerse más evidentes las convivencias homosexuales, los hogares con personas que viven solas y los hombres que viven con sus hijos e hijas. Incluso las familias catalogadas como nucleares en el censo de población ya no son necesariamente las formadas por una pareja casada en primeras nupcias y con hijos propios, sino que ya las compone una diversa gama de integrantes. Es necesario que quienes viven en nuevas modalidades de arreglos familiares cuenten con la posibilidad de tener acceso a los modelos de feminidad y masculinidad alternativos y a los modelos democráticos y de equidad de género en las relaciones íntimas, y de informarse y apreciar su legitimidad.

El Estado tiene que proteger a quienes sufren abusos, prevenir las relaciones de abuso, sancionar a los culpables de violaciones, cuidar de los niños y las niñas en situación de calle, proporcionar los servicios que requieren las madres trabajadoras, los adolescentes y particularmente las adolescentes embarazadas, las familias con jefas mujeres, etcétera. Asimismo, el Estado, apoyado por las organizaciones de la sociedad civil, tiene que educar a la población para lograr la transformación democrática de la cultura de género.

La intervención del Estado en el caso de la violencia de género en México

Un tema relativamente nuevo del derecho universal es la violación de los derechos humanos en la esfera privada y particularmente en la familia. En la Conferencia de Viena sobre derechos humanos de 1993 se declaró por primera vez que los derechos de la mujer y de la niña forman parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. En la Declaración y en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 se diferenció en la definición de violencia entre la violencia privada y la pública y se aclaró la responsabilidad del Estado por ejercer esa violencia y por tolerarla (López Méndez, 1999).[5] Durante muchos siglos la familia no fue campo de intervención del Estado, en tanto la distinción entre la esfera pública y la privada justificaba que lo privado no era político ni campo de intervención pública, salvo en el caso de violaciones graves de tipo penal. No se hablaba de las violaciones sexuales en el matrimonio ni de las violencias físicas, emocionales o patrimoniales. En muchos países todavía hay ausencia de regulación de la vida privada y en otros muchos se considera que las violaciones a los derechos humanos en el hogar son un asunto "privado de familia" (López Méndez, 1999).

Esta novedad de la intervención del Estado en el interior de las familias plantea muchos problemas. Si bien los países latinoamericanos, México entre ellos, aprobaron la Convención Belém do Pará, nuestro país tiene ahora una de las legislaciones más avanzadas en el ámbito federal, se plantean serios problemas en su aplicación y aprobación y en la organización de un sistema en cada estado para la aplicación de las leyes y la interpretación personal de éstas por quienes tienen a su cargo adaptarlas a la prevención, la atención y la sanción. Tales problemas tienen que ver con la concepción que aún predomina entre quienes son responsables de la aplicación de la legislación, y también con la concepción de género y familia de los operadores de la política encargados de la aplicación de la política social y con la concepción de los políticos que tienen a su cargo

[5] Párrafo 113 de la Plataforma de Acción de Beijing.

la investigación de los crímenes de violencia hacia las mujeres y los niños, los feminicidios, y la importancia que se otorga a la investigación de la corrupción y la tolerancia a la invisibilidad de la violencia hacia las mujeres. Dicha invisibilidad está en gran medida en la mente de quienes tienen a su cargo la aplicación de las leyes y de la política pública.

La cooperación internacional entiende muy claramente que la intervención con familias en el área de violencia es una cuestión de derechos humanos de las mujeres y los niños, principales víctimas de la violencia familiar. Sin embargo, si encaramos el tema a partir de la terapia sistémica y el modelo ecológico no podemos simplificar la cuestión a la relación entre víctima y victimario (Bronfenbrenner, en Jiménez, 2008). Conforme a estos marcos teóricos vemos los niveles de interacción entre el sistema ecológico, el con texto más amplio en el que se desenvuelve el sujeto, que implica a las instituciones mediadoras entre el nivel cultural y el individual, el microsistema, la red cercana a la persona, en la que la familia ocupa un lugar privilegiado, y el nivel individual, que además de la interiorización de los niveles anteriores comprende factores relacionados con la subjetividad individual, en la que intervienen tanto la historia personal como las adecuaciones y las construcciones y reconstrucciones que realizan las personas respecto de esas relaciones que se establecen en los niveles macro y micro. En estos niveles actúan las circunstancias históricas particulares, regionales, de clase social y los grupos étnicos en donde se mueven los individuos a lo largo de su ciclo vital. Sin embargo, ciertos factores sociales y culturales han sido comunes y han adquirido características diversas en todas las culturas; tales construcciones sociales han determinado el lugar y el rol social y político de mujeres y hombres y su vinculación con las relaciones de poder y autoridad entre ellos. No han sido construcciones universales y no se sabe a ciencia cierta si alguna vez en la historia de la humanidad hubo un matriarcado que posteriormente se revirtiera y permitiera el desarrollo de diversas modalidades patriarcales de dominación entre los sexos. Dicha dominación ha adoptado diversas modalidades en las relaciones íntimas; de ahí que se construyeran —con aportes fundamentales del feminismo— los

conceptos de violencia y derechos humanos en las relaciones íntimas y familiares.

Se expandió el concepto de derechos a todos los rangos de edad para abarcar las relaciones intergeneracionales en las familias; recientemente se ha universalizado dicho concepto y se han promulgado leyes relativas a sus violaciones. El legislador debe reconocer que en la familia también puede haber violencia y violaciones a los derechos humanos: actos criminales por los que se debe sancionar a los victimarios. Apenas en las últimas décadas se ha empezado a hablar de los derechos humanos de las mujeres y del reconocimiento de los niños como sujetos de derechos. La noción de los derechos de la niñez se inscribe a escala mundial dentro de una gran corriente de derechos humanos que ha ido tomando fuerza durante el siglo que finalizó y en el presente.

> Este avance ha dado pie a una gran cantidad de instrumentos de carácter internacional en torno a los diferentes derechos humanos y que constituyen herramientas jurídicas fundamentales que deben ser adaptadas a las situaciones específicas en cada sociedad. Sin embargo, podemos decir que la noción de derechos humanos refleja la importancia de promover el respeto y despliegue de la dignidad humana en un ámbito de justicia social que involucra las dimensiones tanto individual como colectiva de la persona. Por ello los instrumentos jurídicos relacionados con los derechos humanos van dando cuenta de la necesidad de libertad, igualdad, paz, trabajo, autodeterminación, asilo, etc. Se han creado, en este devenir, categorías para referirse a los derechos: derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Desde esta idea los estados democráticos se deben construir bajo la noción de garantizar, respetar y promover los derechos de la población que les dio origen. Por ello cada Estado tiene la obligación de crear los instrumentos jurídicos que sean apropiados para proyectar una mejor condición de los pueblos, y de hacer uso e influir en los instrumentos jurídicos internacionales para lograr sus propósitos. La niñez tampoco ha quedado fuera de este proceso histórico de la humanidad aun cuando es uno de los sectores de ésta a los que ha tardado más en llegar tal reflexión. Sin embargo, los marcos jurídicos referidos a las niñas y niños no ayudan a orientar una visión de niñez más capaz y con mejores condiciones de vida (Sauri, 2003).

Ravazzola (1997) describe varias de las maneras en que participamos todos los miembros de las familias en la reproducción y perpetuación del sistema autoritario que justifica los abusos y legitima

ciertas formas de autoridad que corresponden a jerarquías de género dentro de la familia, jerarquías que adquieren diversas modalidades según la edad y el rol que desempeña cada miembro. Una de las cuestiones que merecen mayor atención es que la modalidad de legitimación de las relaciones de dominio y subordinación suele naturalizarse con base en la biología y en explicaciones ancestrales que se han ido arraigando en nuestra subjetividad como argumentos racionales, y también con formas de participación personales que aparecen desde nuestras primeras interacciones en la vida a través de los gestos y actitudes de las figuras que nos brindan los primeros cuidados y caricias y que luego se justifican mediante argumentos y creencias sobre lo natural y lo instintivo. Posteriormente, a lo largo de la vida, los sentimientos de dueñez, impunidad, centralidad, control de los otros y autoridad unipersonal de los abusadores[6] se complementan con los sentimientos y creencias de las personas abusadas. Estos sentimientos de incondicionalidad, dependencia afectiva e "indefensión aprendida" implican la delegación del propio poder a otro, la anulación de la propia autonomía, la imposibilidad de detectar el placer propio y el displacer —denominado "disminución del registro del malestar"— y la subestimación del propio valor para constituirse en autoridad y participar en decisiones estratégicas (Ravazzola, 1997). El concepto de autoridad no supone solamente el ejercicio de poder real sino el ser reconocido por los

La política de erradicación de la violencia de género no se ha centrado en la formación de valores, en el desarrollo de la subjetividad de las futuras generaciones y de las presentes, en el fomento de una concepción y una práctica democrática de las relaciones íntimas. ¿Será que podemos dejar fuera de las políticas de desarrollo lo concerniente a la subjetividad, los valores y los sistemas de creencias? ¿Será que lo relativo a la educación en valores se ha de abordar solamente cuando los gobiernos tengan miedo de que se pierdan los valores dominantes de la familia unida y única y de la familia modelo basada en sistemas de autoridad y poder patriarcales? ¿Será que la democracia todavía no se considera parte de la vida privada?

[6] En su mayoría son hombres quienes abusan de las mujeres, los niños, las niñas y las personas de la tercera edad o discapacitadas.

otros como autoridad por la experiencia y la valoración cultural de su género. En este punto influye la creencia en el derecho al ejercicio del poder de cada género y la valoración del mismo conforme a las creencias culturales.

Todos estos sentimientos apoyados en creencias los refuerzan las relaciones de comunicación, que Ravazzola (1997) llama "modalidades conversacionales sintomáticas", que esconden los abusos por medio de su naturalización. Estas modalidades acuden a la idea de que "la familia es lo más importante" para ocultar que algunas relaciones familiares tienden a marginar y desvalorizar a una persona. Las generalizaciones esconden las diferencias y las complejidades, pues la idea del interés familiar es realmente el interés de la autoridad. La "naturalidad" de los roles de cuidado y de provisión esconden las prácticas reales de los sujetos y por lo tanto ocultan la consideración de su valor económico y afectivo, que es parte fundamental del reconocimiento social (Schmukler y Campos, en Schmukler y Alonso, 2009).

La prevención para desarrollar la conciencia de los abusos naturalizados

Los factores escondidos en la vida cotidiana de las familias son fundamentales. Al desenmascararlos y al ser considerados víctimas por la legislación los sujetos vulnerados pueden nombrar la violencia, pedir ayuda, plantear sus demandas y tomar el camino que consideren apropiado para tener relaciones dignas y saludables con sus familias o con otras redes de relación que ellos elijan.

Es necesario promover una actitud ética del gobierno mexicano y de todos los que firmaron la convención para que reconozcan que la acción contra la violencia de género es en primer lugar en favor de las personas más vulnerables: las mujeres, las niñas y los niños. Para la detección y denuncia de las formas más evidentes de violencia se requiere la participación social de las mujeres que están conscientes de su subordinación de género en el mundo público y privado. Cuando las mujeres han permanecido en situaciones de riesgo debido a la violencia de sus cónyuges, han sufrido una vida

de violencia emocional y simbólica que no les ha permitido constituirse como sujeto de derechos. Las campañas educativas y la capacitación de los funcionarios y los operadores de programas públicos los llevarán a las poblaciones vulnerables para detectar las formas invisibles en que la cultura de género influye en las relaciones familiares para establecer vínculos de dominación y sujeción de las mujeres, los niños y las niñas.

Es necesario retomar el tema del autoritarismo plasmado en la institución familiar del que hablábamos antes y que adquiere la estructura de un patriarcado "naturalizado". La naturalización está arraigada en las relaciones familiares, de ahí que sea necesario que la población vulnerable y más perjudicada por las modalidades patriarcales reconozca otras modalidades de relación familiar, que pueda relacionarse con su molestia, que reconozca su malestar y que se convierta en promotora de sus transformaciones. Es necesario el reconocimiento de que su vulnerabilidad es provocada y no intrínseca a su persona para comprender su marginación, su discriminación y el abuso que se da dentro de las familias. Éste es sólo un primer paso. Como exponen varios autores, el trabajo de reconocimiento y nombramiento del abuso conduce al replanteamiento y la reflexión sobre las reacciones aprendidas a lo largo de una vida. Sin embargo, como esas reacciones se han automatizado y han sido plasmadas a través de muchas generaciones en un sistema de creencias y sentimientos que en la mayoría de los casos justifica el abuso, es necesario emprender un proceso de toma de contacto vivencial para profundizar con dicha población en todos los niveles reflexivos y emocionales vinculados con las personas y sus interacciones. Es preciso también desarticular en las familias el sistema de poder y autoridad, observar y deconstruir las culpabilizaciones que se hacen unos a otros y las autoculpabilizaciones para restablecer las responsabilidades individuales en el marco de un sistema de autoridad democrático. Con ello se afianzará un sistema de autoridad basado en la responsabilidad compartida de toma de decisiones que reconozca las necesidades, intereses y deseos de todos los miembros de la familia, sin discriminar a alguno por razones de sexo o edad; un sistema de respeto a la autonomía personal de todos los miem-

bros con un expreso reconocimiento de los derechos de quienes son vulnerables por sus capacidades diferentes o su edad avanzada.

Implica también una forma de estructura familiar basada en la libre elección de las identidades sexuales y de la pareja y en el establecimiento de vínculos de negociación y consenso en cuanto a la división de responsabilidades, beneficios y recursos de manera equitativa. La equidad resulta del reconocimiento de las diferencias simbólicas que ocasionan desigualdad, las cuales están ancladas en los sistemas de creencias, y es necesario que las relaciones brinden los recursos que puedan compensar dichas desigualdades.

Estas modalidades de relación familiar parten del derecho de la ciudadanía a elegir familias con base en modalidades de preferencia sexual diversa y de convivencia diversa.

Al referirme a la ética de la intervención he de referirme a la necesidad de que los programas y políticas sociales acompañen a la población mexicana en los procesos de cambio que está viviendo en sus relaciones familiares, para así contribuir a consolidar una cultura anclada en la corresponsabilidad, el diálogo, el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en las relaciones familiares.

¿En qué consisten estos nuevos paradigmas? He de explicar previamente a qué cambios me refiero, cómo los veo y cuáles son los caminos por los que pueden transitar las familias.

Los cambios que se aprecian mayormente en los censos de población y en las estadísticas demográficas son los de las estructuras familiares. Algunos autores, entre ellos García y De Oliveira, han estudiado las características actuales de la dinámica familiar en la ciudad de México y la de Monterrey, a partir de la Encuesta sobre Dinámica Familiar que realizó el INEGI y que diseñaron las autoras para el año 1988 (García y De Oliveira, 2006).

Los resultados de esa encuesta permiten examinar las relaciones familiares actuales vinculadas con la división sexual del trabajo doméstico, las características de la organización y la convivencia familiar en diferentes sectores sociales, el impacto del trabajo extradoméstico de las mujeres, la persona que toma las decisiones sobre algunos aspectos de la vida familiar, la existencia de permisos para cada cónyuge como freno a la autonomía personal, sobre todo de

las mujeres, y el tipo de vínculo que se establece con las familias de origen en la trayectoria de vida de las personas.

Estos análisis ilustran algunas prácticas que reflejan cambios respecto a las generaciones anteriores en relación con algunas pautas de las familias de origen. Daremos cuenta aquí de las contradicciones que están viviendo las familias de los sectores populares y medios al tratar de procesar estos cambios, de su afán consciente o inconsciente de asumir el efecto emocional que ocasiona en mujeres y hombres el crecimiento de ellas al recibir y controlar sus propios ingresos, la mayor autoestima de las que participan en la vida productiva y comunitaria, el cambio de valores y creencias de los niños, niñas y jóvenes hacia una cultura de mayor afirmación personal y de búsqueda creativa en un mundo en que son cada vez más difíciles el desempeño y la estabilidad laboral.

Estos cambios tienen gran impacto en las relaciones de autoridad y poder en las familias porque se modifican las pautas de dominación de género y las relaciones autoritarias entre padres e hijos.

La experiencia de los talleres sobre democracia en las familias que hemos impartido desde 2001[7] para la prevención de la violencia familiar nos muestra que las crisis que hoy día viven las familias se resuelven con tironeos y grandes contradicciones entre las viejas creencias y las modernas, entre lo que desean las parejas de las nuevas generaciones y los anhelos de las generaciones de sus padres y abuelos. Las nuevas y las viejas modalidades que ahora empiezan a legitimarse no se consolidan en un camino suave y sin escollos. Se vive el rechazo de las viejas generaciones a la diversidad, a las nuevas creaciones y a veces a los ensayos de innovadoras modalidades de estructuras, de relaciones y de elecciones sexuales. Los padres no se atreven a educar con autonomía a los hijos por miedo a la anarquía, a ser dominados por ellos si la disciplina es muy elástica, hasta que logran encontrar nuevas modalidades de escucha y diálogo entre generaciones o perpetúan las crisis sin resolución. Las separaciones, reunificaciones y recomposiciones de las relaciones de pareja acarrean periodos de soledad para las madres, padres e hijos: depresiones, duelos y violencias. Las madres solteras, las madres solas con

[7] Taller "Democracia Familiar" que ha impartido la autora.

hijos, las mujeres maduras que viven solas y las parejas de convivencia homosexual tienen que enfrentar los prejuicios sociales de incompletitud, disfuncionalidad y anormalidad. Estas búsquedas y nuevas modalidades que intentan legitimarse y consolidarse implican procesos de separación y de soledad y resultan en vulnerabilidades, abandonos o violencias para las cuales se requiere el apoyo de los programas públicos, pero a partir de una mirada ética de apoyo a las familias en crisis, sin la intención de etiquetarlas, ni de tratar de reunir a las familias o parejas en las que predominan las relaciones de dominación y de violencia. Todas las nuevas modalidades que adoptan las familias son dignas de respeto. La necesidad de ayuda pública surge cuando se vulneran la salud y el bienestar de las personas. Es particularmente importante que las instituciones públicas respeten las elecciones de las familias o parejas sin prejuicios, juicios ni etiqueta y sin forzarlas a responder a relaciones que son válidas para una ideología o credo en particular.

La vulnerabilidad y la alteración del bienestar de las familias constituyen un reto para las instituciones públicas, de modo que en la intervención en riesgos —violencia, niños en la calle, drogadicción, alcoholismo, aumento de divorcios o separaciones violentas, embarazos no deseados— no deben aplicarse políticas conservadoras que replanteen la vuelta a la unidad familiar, la permanencia de la mujer en el hogar y la restricción y control de la sexualidad como única salida de las políticas y programas sociales. El enfoque democrático en las familias surgió con la idea de que la atención a los riesgos y las políticas y programas sociales que atiendan a las familias y a las personas puedan aceptar los nuevos modos que adoptan las prácticas y organizaciones familiares.

La prevención como transformación de la cultura de género

Los procesos de transición al capitalismo abrieron la posibilidad de adquirir una identidad individual fuera de las relaciones de parentesco, y los procesos de individuación acrecentaron la posibilidad de que hubiera una separación entre las generaciones, los núcleos primarios y las familias de origen. Esta tendencia a la segregación de

las relaciones de parentesco alertó a los sistemas de creencias religiosos y morales sobre su necesidad de fomentar la solidaridad en las relaciones familiares, sobre todo entre los núcleos primarios de padres e hijos. Con las necesidades económicas y biológicas de la reproducción —sobre todo en las sociedades cuyos sistemas de seguridad social son muy débiles— se volvió fundamental el rol de la mujer para mantener la cohesión del grupo familiar y así se equipararon las nociones de mujer y madre. La idea del trabajo doméstico como no trabajo enquistó aún más a la mujer dentro de la familia al enfatizarse su afectividad como aglutinante de la unión familiar, siempre dependiente de la autoridad masculina, en tanto al hombre se le consideraba, como aún ocurre, el único proveedor o el proveedor principal.

Si bien cambiaron las circunstancias en las primeras etapas del capitalismo, las bases morales del rol femenino permanecieron inmutables: es central para la unión familiar, sigue siendo un símbolo que garantiza el cuidado de los niños y las niñas, asegura el cuidado de los padres ancianos y de los discapacitados, facilita la vida cotidiana y brinda la seguridad afectiva y económica indispensable para la reproducción y supervivencia de los integrantes de la familia. Quizá esto explique también el gran peso que se confiere en el mantenimiento social al altruismo femenino, que en nuestros países latinoamericanos y en los sectores sociales de mayor marginación es casi imperativo (Schmukler, en León, 1982).

En la famila la conformación de esta moralidad altruista se comienza a procesar desde la infancia de las niñas y se reafirma más tarde con el concepto de amor que se les imbuye, todavía vinculado con la idea del hombre protector (Gilligan, 1997).

La masculinidad, complementaria de la feminidad altruista, se conformó en cambio con base en la necesidad de autonomía, en la agresividad para la competencia, en la disponibilidad para moverse en el mundo público y en la negación psicológica de las necesidades afectivas que puedan implicar ataduras o compromisos emocionales.

Aunque estas características de la feminidad y la masculinidad han ido cambiando rápidamente en los países desarrollados, todavía en nuestros países perviven esos ideales en la mayoría de la pobla-

ción. Las nuevas identidades de género apenas se están desarrollando en las generaciones más jóvenes y entre algunas mujeres adultas que tras conocer a varias parejas a lo largo de sus vidas pueden ser más autónomas. Sin embargo, actualmente muchos jóvenes refuerzan los conceptos patriarcales de género y desarrollan relaciones violentas en el noviazgo, repitiendo o acentuando los patrones o modelos de sus mayores. Hay muchas mujeres que pese a sus experiencias con varias parejas e incluso contando con autonomía económica todavía mantienen relaciones de subordinación y no pueden separarse de relaciones violentas. En varios estados todavía hay comunidades en las que las mujeres deben pedir permiso a sus esposos para salir a trabajar o a realizar cualquier actividad fuera del hogar. Aunque podríamos ver estas situaciones como casos individuales, corroboran el peso de las representaciones sociales de género que están tatuadas en nuestras memorias emocionales. Sólo con el trabajo sostenido de programas de capacitación y sensibilización emocional sistemáticos se avanzará en la cultura de género (Amuchástegui y Szasz, 2007).

La política de erradicación de la violencia de género no se ha centrado en la formación de valores, en el desarrollo de la subjetividad de las futuras generaciones y de las presentes, en el fomento de una concepción y una práctica democrática de las relaciones íntimas. ¿Será que podemos dejar fuera de las políticas de desarrollo lo concerniente a la subjetividad, los valores y los sistemas de creencias? ¿Será que lo relativo a la educación en valores se ha de abordar solamente cuando los gobiernos tengan miedo de que se pierdan los valores dominantes de la familia unida y única y de la familia modelo basada en sistemas de autoridad y poder patriarcales? ¿Será que la democracia todavía no se considera parte de la vida privada?

Conviene determinar a quién le corresponde desarrollar esa política de prevención que favorezca los cambios en la subjetividad humana y que permita que se respete y legitime en sus procesos de transformación a los adultos comprometidos con los procesos de cambio.

En el mundo privado de la familia, la mayoría de las mujeres adultas todavía no es capaz de consentir en tener relaciones sexua-

les sólo cuando lo desea, ni de proponer arreglos familiares para salir a trabajar o estudiar, ni de plantear que deben dividirse las tareas de la casa entre todos los miembros de la familia, pues la mayoría de ellos no se percata de que la tarea de limpiar y ordenar es de todos, ni de que ellos antes de comer habrán de preguntar "¿qué comeremos, quién hará las compras, quién cocinará?", ni de que las tareas de cuidado "maternales" pueden desempeñarlas también los hombres sin manchar su masculinidad. Los supuestos invaden la vida personal, esas invasiones penetran cotidianamente en nuestra individualidad y las mujeres se desvalorizan cuando no responden a lo esperado. Es decir, valen si cumplen con las expectativas sociales que les impiden reconocer sus deseos e intereses personales y comportarse de acuerdo con ellos. Tales deseos pueden ser altruistas, pero a veces no coinciden con las expectativas de los demás miembros de la familia.

Dice Marie France Hirigoyen que "las mujeres se forman un 'yo ideal' en función de las normas sociales vehiculadas por su familia y la sociedad. Por eso algunas, siguiendo el modelo de la madre disponible y entregada, piensan que para conservar a un hombre hay que demostrar abnegación y sumisión" (Hirigoyen, 2006). Pero no se trata solamente de un concepto racional; la subjetividad femenina se constituye con base en un ideal altruista, y la mujer se siente culpable, inadecuada, en falta, ineficiente, si no logra la unión y la armonía del grupo familiar, a expensas de su propio bienestar si es necesario. Las palabras de una figura de autoridad que supuestamente conoce las reglas de buen comportamiento de las mujeres pueden confirmar su mala adecuación a las expectativas sociales y disparar en ella la culpa, el remordimiento y los deseos de reparar el daño.

Desde el punto de vista de la constitución de los individuos como sujetos de derechos, las mujeres esposas o madres son quienes tienen menos capacidad para elegir las condiciones de su vida. Si miramos la democracia sólo en la arena pública y política no vemos los obstáculos que están imbuidos en la subjetividad de todas las personas en las familias y en las relaciones íntimas y que impiden que una mujer pueda reconocer sus derechos, formularlos y actuar para defenderlos (Pateman, 1989).

Hirigoyen distingue dos tipos de vulnerabilidades de la mujer: la social y la psicológica. La social implica la formación de una identidad de género que le impide reconocer sus deseos porque no puede cuestionar los valores acerca de la feminidad y la masculinidad asociados a una gran desigualdad de derechos en la institución familiar. La vulnerabilidad psicológica también tiene raíces sociales. La falta de legitimidad de su autoridad en la familia se vincula con una carencia de autoestima que requiere la valoración del otro. Esta necesidad a menudo genera en las mujeres una gran capacidad altruista y una enorme desprotección frente a las invasiones de su intimidad y sus derechos.

Las cifras que revelan violencia en las relaciones de pareja nos hablan de que las mujeres no la perciben en las primeras etapas y de que la violencia emocional se va volviendo más clara para ellas cuando es física, económica y sexual.

Bibliografía

Amuchástegui, Ana e Ivonne Szasz (coords.). 2007. *Sucede que me canso de ser hombre... sobre hombres y masculinidades en México,* México, El Colegio de México.

Bourdieu, Pierre. 2003. *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 1979. En <http://www.hchr.org.mx/documentos/cedaw%20Final.pdf>. Consultada el 10 de abril de 2009.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing. 1995, en <http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/ConfBeijing1995.htm>. Consultada el 10 de abril de 2009.

Declaración de Belém do Pará. 1995. En <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0029.pdf>. Consultada el 15 de abril de 2009.

García, Brígida y Orlandina de Oliveira. 2006. *Las familias en el México metropolitano: visiones femeninas y masculinas*, México, El Colegio de México.

Giddens, Anthony. 1992. *The Transformation of Intimacy,* Cambridge, Polity Press.

Gilligan, Carol. 1997. "In a Different Voice, Women's Conceptions of Self and Morality", en *Harvard Educational Review*, núm. 47.

Hirigoyen, Marie France. 2006. *Mujeres maltratadas*, en <http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia>. Consultada el 20 de abril de 2009. Paidós-Inmujeres.

Instituto Internacional de Gobernabilidad de Catalunya. *Gobernanza, Revista Internacional de gobernabilidad para el desarrollo humano,* Barcelona.

Jiménez, María (coord.). 2008. *Manual para la prevención de la violencia familiar*, México, Democracia Familiar y Social-Fundación W.K. Kellogg.

León, Magdalena (ed.). 1982. *Sociedad, subordinación y feminismo. Debate sobre la mujer en América Latina y el Caribe: discusión acerca de la unidad producción-reproducción,* tomo III, Bogotá, Asociación Colombiana para el Estudio de la Población (ACEP).

López Méndez, Irene. 1999. "La dimensión de género de los derechos humanos y la cooperación internacional", en Irene López y Ana Rosa Alcalde (coords.), *Relaciones de género y desarrollo*, Madrid, Los Libros de la Catarata-IUDC-UCM.

Pateman, Carole. 1989. *The Disorder of Women. Democracy, Feminism and Political Theory*, Stanford, Stanford University Press.

Ravazzola, María Cristina. 1997. *Historias infames: los malos tratos en las relaciones*, Buenos Aires, Paidós.

Sauri, Gerardo. 2003. *Avance de la noción de derechos de la infancia*, Red por los Derechos de Infancia en México, en <http://www.derechosinfancia.org.mx/Derechos/conv_4.htm>. Consultada el 11 de abril de 2009.

Schmukler, Beatriz. 1982. "Familia y dominación patriarcal en el capitalismo", en Magdalena León (ed.), *Sociedad, subordinación y feminismo. Debate sobre la mujer en América Latina y el Caribe: discusión acerca de la unidad producción-reproducción,* tomo III, Bogotá, Asociación Colombiana para el Estudio de la Población.

_____. 2002. "La democratización familiar: una tarea en la construcción de la equidad de género", en SRE-Inmujeres, *Memoria del Coloquio Nacional para el Análisis de la Aplicación del Protocolo Facultativo de la CEDAW*, México, Inmujeres.

_____ y Rosario Campos. 2009. "Bases conceptuales y teóricas para una convivencia democrática en la familia", en Beatriz Schmukler y Xosefa Alonso Sierra (coords.), *Democratización familiar en México: experiencias de un proyecto de prevención de violencia familiar*, México, Instituto Mora.

_____y Xosefa Alonso Sierra (coords.). 2009. *Democratización familiar en México: experiencias de un proyecto de prevención de violencia familiar*, México, Instituto Mora.

III. Familias y derecho en el nuevo siglo

Legislación que promueve el acceso a una vida libre de violencia

Angélica de la Peña Gómez[*]

Introducción

A más de tres años de haber entrado en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia —en adelante LGAMVLV—[1] es necesario puntualizar la pertinencia del avance gradual que se ha obtenido específicamente en el ámbito legislativo para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas mediante la promulgación de esta ley y de otras como la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Preocupa que la opresión, la discriminación, la explotación y la exclusión social de las mujeres y las niñas en muchos sectores y ámbitos del país siga estando acompañada de una falta de políticas estructurales y de desarrollo humano, pese a que deben ser impulsadas por los tres órdenes de gobierno para lograr la protección real de los derechos

[*] Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, A.C.; diputada federal por el PRD de las LVII y LIX legislaturas.

[1] La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

humanos de las mujeres y su adelanto en todos los órdenes y esferas de sus vidas.

Igualmente notoria es la falta de procedimientos judiciales eficaces que eliminen la impunidad y que obliguen a reparar el daño con justicia frente a hechos que derivan de la discriminación por condición de género, edad y de factores socioculturales, y que llegan incluso al feminicidio.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En la LGAMVLV se establece que las mujeres deben gozar de todos sus derechos sin discriminación de ningún tipo, y se define su empoderamiento como un proceso por medio del cual transitan de una situación de opresión, desigualdad, autodeterminación y autonomía al ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

La LGAMVLV, que se inscribe en el proceso de adelanto de las mujeres, armoniza con la Convención Belém do Pará[2] y la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.[3] Especifica que la violencia contra las mujeres y las niñas corresponde a diversas modalidades. No distingue formas de violencia, sino tipos, y determina cómo deben proceder la procuración de justicia y el ámbito judicial frente a la persecución de un delito. Estos tipos son: la violencia psicológica, la violencia física, la violencia patrimonial, la violencia económica y la violencia sexual.

La ley establece las modalidades de violencia contra las mujeres por su condición de género. Además de la violencia en el ámbito familiar, incluye la violencia en las modalidades laboral y docente, así como la institucional, la comunitaria y la feminicida. Señala que

[2] La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue aprobada por México el 26 de noviembre de 1996 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de diciembre del mismo año.

[3] La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue aprobada por México el 18 de diciembre de 1980 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de enero de 1981; entró en vigor el 3 de septiembre del mismo año.

para articular la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia de género contra mujeres y niñas es necesario que el Estado asuma su responsabilidad para prevenir, sancionar y eliminar estas modalidades de violencia y es preciso que la procuración de justicia atienda los diversos tipos que pueden estar presentes en la afectación de violencia contra las mujeres durante cualquier etapa de su ciclo de vida.

Esta ley marco, de carácter nacional, requiere que se aprueben 32 instrumentos jurídicos,[4] uno por cada una de las entidades federativas. También es necesario instrumentar algunos mecanismos para la creación eficaz del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, como la constitución del Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, y el Diagnóstico Nacional Sobre los Casos de Violencia. Estos mecanismos tienen que construirse también en las 32 entidades federativas.

Además la ley incluye la declaratoria de la alerta de violencia de género tanto federal como en cada una de las entidades federativas en el marco de las políticas derivadas de la prevención, atención, sanción y erradicación de la modalidad de violencia feminicida. Dicha alerta no sólo responde frente a los casos de mujeres y niñas asesinadas. En la propia declaratoria de alerta de género se inscribe la respuesta integral para prevenir la violencia feminicida de manera estructural y desde todos los quehaceres del ámbito público y de la sociedad, de forma que incida en la resolución de la situación de corrupción e impunidad y ante la falta de condiciones sociales para el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres de todas las edades, sin discriminación alguna.

La LGAMVLV se aprobó tras los señalamientos y recomendaciones internacionales respecto de los asesinatos de mujeres y niñas en Ciudad Juárez. Sin embargo, no se trata sólo de este caso, pues la Investigación Diagnóstica sobre la Volencia Feminicida en la República

[4] Para mayo de 2009, todas las entidades federativas habían aprobado alguna ley que pretende estar inscrita en la materia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Mexicana[5] expuso que si bien los asesinatos de mujeres, adolescentes y niñas —por su condición de género— están presentes en todos los estados, destacan algunas zonas, regiones, municipios, calles, poblados o núcleos habitacionales en donde prevalece una característica común: la impunidad.

En los 18 libros que constituyen esta investigación diagnóstica[6] se reafirma que en México hay feminicidio, que es un problema nacional y no sólo de Ciudad Juárez, según ha percibido la sociedad entera. Los asesinatos de mujeres de todas las edades son parte de la violencia feminicida y culminación de la violación de sus derechos humanos. Evidencian la ruptura del estado de derecho que emana de la Constitución. Los estudios e investigaciones se emprendieron con la conducción de un comité científico que integraron mujeres especialistas en género: abogadas, psicólogas, antropólogas, sociólogas, trabajadoras sociales, geógrafas y demógrafas. Se basaron en información oficial proveniente de las procuradurías de justicia de los estados y del Distrito Federal.

Algunos de estos homicidios se disimularon al catalogarlos como accidentes, suicidios o crímenes "pasionales" o se ocultaron debido a descuidos institucionales por comisión u omisión con base en la discriminación por condición de género. Los datos de las investigaciones revelan que la violencia feminicida se da en entidades con diversos grados de desarrollo, con diferente encuadre social y cultural, en las zonas urbanas y en las rurales, en la frontera del norte y en la del sur. Algunos hechos, señala esta investigación, obedecen a motivaciones políticas, es decir, a desatenciones institucionales que derivan en la mortalidad materna; otros tienen que ver con la delincuencia común; los menos con la delincuencia organizada, y ciertamente muchos ocurren en la vida doméstica y cotidiana de las mujeres.

[5] Fue realizada por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, o Comisión Especial de Feminicidio de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que presidió la entonces diputada federal Marcela Lagarde y de los Ríos.

[6] Este acervo se encuentra en los archivos del feminicidio depositados en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM y está disponible para la investigación académica y científica sobre la materia.

En esta diversidad mayoritariamente son asesinadas las niñas y mujeres que viven en condiciones de gran inseguridad, vulnerabilidad y nula protección social e institucional, en zonas de devastación social donde predominan el delito, una convivencia marcada por la ilegalidad, los poderes fácticos, el desbordamiento de las instituciones y la ruptura del estado de derecho. La falta —o simple deficiencia— de información desagregada por sexo, la falta de sistematización y el registro inapropiado de datos sobre homicidios dolosos y culposos y la información catalogada en el rubro "no especificado", hacen patente el desprecio de las procuradurías a los homicidios contra las mujeres. La Comisión Especial de Feminicidio no encontró en los tribunales superiores de justicia una situación diferente, pues sólo algunos tribunales respondieron a sus solicitudes de información.

Por eso cuando aseguramos que la violencia contra las mujeres se padece en el ámbito privado y en el público tenemos que visibilizarla en toda su cotidianeidad, es decir, desde que nacen hasta que fenecen y en todas las esferas de su vida, considerando que la violencia de género es el resultado de una estructura desigual y discriminatoria de las mujeres frente a los hombres, que pasa inexorablemente por la afectación de sus derechos humanos y su imposibilidad de acceder a una vida libre de violencia, aun cuando en algunos casos ellas hayan logrado su independencia económica. Para resumir, la violencia de género la padecen mujeres de todas las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas.

En la exposición de motivos de la LGAMVLV se explica que la situación de opresión y desigualdad contra las mujeres es resultado del sistema patriarcal que se ha heredado generación tras generación y que han perpetuado las instituciones, de forma que en la aplicación de esta ley se deben tomar en consideración todas las causas que afectan, detienen, contraponen, obstruyen, limitan, deterioran, menoscaban o anulan el ejercicio pleno de los derechos humanos.

En este aspecto, las instituciones —no sólo las formales de los ámbitos gubernamentales, sino todas las instituciones sociales y culturales inscritas en la vida de las personas— influyen en la cosificación de las mujeres, como ha ocurrido con sus madres, abuelas, bisabuelas, etcétera, a quienes se ha excluido del reconocimiento

y respeto de su dignidad humana. Se obstaculizan la igualdad, la equidad, la justicia, la autonomía, la libertad y la ciudadanía de las mujeres desde el propio lenguaje hasta instituciones como la familia, la religión, las iglesias, la educación, la cultura derivada de las estructuras sociales y los medios de comunicación, entre otros.

Hoy día se han aprobado ya las 32 leyes locales,[7] pero algunas no contribuyen a lograr el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, como es el caso del estado de Guanajuato, cuyo gobernador,[8] de filiación panista,[9] ha censurado la LGAMVLV, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la NOM 046. Asegura que en su estado no se aprobarán porque, dice, atentan contra los valores de la familia. Este tipo de argumentos confirma que la visión conservadora y tradicionalista de algunos gobernantes (que utilizan estos espacios de poder para perpetuar la discriminación de género conforme a su visión) es perniciosa para los derechos humanos de mujeres y niñas, pues sus creencias influyen en las acciones y las políticas gubernamentales y así detienen y obstaculizan el avance de las mujeres. Aun cuando deban respetar un marco jurídico, algunos funcionarios piensan que las mujeres son la causa de la violencia porque se atreven a actuar de una manera que difiere de la que ha determinado la creencia católica o conservadora: salen al espacio público y aspiran a tener los mismos derechos y oportunidades que las demás personas. Estos gobernantes son un obstáculo para el empoderamiento, la libertad, la ciudadanía y la autonomía de las mujeres. En los hechos han logrado la modificación de algunas constituciones locales para reconocer el derecho de la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, y han logrado que los diputados del PAN y del PRI aprueben las reformas a las constituciones de más de 10 estados de la República, en

[7] Cuando se desarrolló el Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas dos estados no habían aprobado aún la ley de acceso: Oaxaca, que fue el primer estado en presentar una iniciativa local acompañada con un paquete de reformas a diversos códigos y leyes e incluso a la Constitución local, y Guanajuato, que recientemente aprobó una especie de ley a modo (nota de las coordinadoras).

[8] El licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador de Guanajuato, se ufana de haber recibido en su educación, entre otras ventajas, el reforzamiento de los valores de la familia. Es oriundo de León, Guanajuato.

[9] Militante del Partido Acción Nacional, un partido de derecha.

contradicción con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución federal.[10]

Es preciso insistir con todas las voces y desde todos los espacios en el respeto a la Carta Magna, a las garantías individuales y sociales y a los valores del Estado laico en los que se sustenta el marco jurídico del país.

Por consiguiente podemos hablar de acciones esquizofrénicas del gobierno federal, ya que por un lado impulsa campañas contra la violencia hacia las mujeres, y por otro expresa en voz de su titular un discurso misógino —entendiendo a la misoginia como una animadversión a lo femenino— y se compromete con un modelo de familia en el que casi se está anunciando una derogación del divorcio, por ser "pernicioso" (como decía uno de los lemas del VI Encuentro Mundial de las Familias), garantizando la primacía del varón que está "llamado por el Dios de la vida a ocupar un lugar original y necesario en la construcción de la sociedad, en la generación de la cultura y la realización de la historia".[11] El subtexto de esta frase es que la mujer debe ocupar un espacio privado; se le ha de instruir para ser callada, respetuosa y, por supuesto, sumisa y abnegada, de bajo perfil, o lo que es lo mismo, permanecer detrás del gran hombre: "la mujer como la escopeta: cargada y detrás de la puerta".[12] Eso la supedita al dedo flamígero del patriarcado androcéntrico: su padre, su marido, el hombre: o lo que es lo mismo: "Dios y Hombre".[13] Se pretende imponer así la decisión implacable de cómo hay que vivir y con quiénes hay que vivir, no la opción de decidir con quiénes queremos vivir, con cuántos hijos o sin ellos. Conforme a esa visión, la norma ha sido y "debe ser" integrar una pareja "natural", nuclear, "como Dios manda", como lo determina el símbolo de esos encuentros. Ante eso hay que reivindicar el derecho de cada persona a decidir cómo quiere vivir y qué quiere o no creer, y reivindicar el libre albedrío.

[10] Estos datos son de enero de 2009, cuando se desarrolló el seminario. Para fines de 2009 ya eran 18 los estados que habían aprobado leyes que penalizan el aborto en nombre de una supuesta defensa de la vida desde la concepción.

[11] Referencia del VI Encuentro Mundial de las Familias.

[12] Dicho popular machista muy socorrido todavía en los albores del siglo XX.

[13] Otro dicho muy socorrido por las mujeres que le atribuyen a los hombres el ser más fuertes, más hábiles, etcétera.

Esa posición que repite la desigualdad entre mujeres y hombres se sustenta en la visión androcéntrica que determina que los hombres son mejores, más aptos, capaces, dotados, hábiles e inteligentes que las mujeres. Se trata de un factor determinante que frena el desarrollo armónico de las sociedades, de la equivalencia humana y de su calidad de vida, que sin duda se ve mermada por los obstáculos que propician los prejuicios de género, que colocan a las mujeres en desventaja, generan relaciones en que el abuso de poder y la violencia contra las mujeres son culturalmente aceptados e incluso promovidos a veces de manera abierta o subliminal. En este aspecto, las instituciones subliminales intrínsecas como el lenguaje, las religiones y las relaciones de familia tienen un papel muy relevante en la educación y formación de las personas. "Los machos no nacen, se hacen", afirman Gloria González López y Matthew Gutmann (2005), y abundan al definir el machismo: "el término machismo se refiere a un concepto que ha sido inventado y no a un rasgo cultural primordial de un grupo de gente en particular".

Fernando Huerta Rojas (2005), por su parte, refiere que la violencia como acto comunicativo de confirmación de los hombres, en tanto "grupo juramentado", tiene en las instituciones políticas y sociales el aval, permiso, autorización y justificación para la práctica y ejercicio de cualquiera de las formas de la violencia. En su estudio sobre la violencia virtual y los jóvenes explica que desde que los hombres acceden a los poderes de dominio, espectacularmente juegan a dominar, vencer y derrotar.

En este contexto se entienden las reacciones que provocó la promulgación de la LGAMVLV. La mayoría de las críticas contra algunos de sus preceptos —como el desamor, un elemento más de la violencia psicológica— han sido articuladas precisamente por ciertos hombres juristas ortodoxos. Más allá de que las leyes puedan perfeccionarse con su praxis, no hay parámetros válidos en la descalificación de otras leyes o reformas, incluso constitucionales, que ha delineado el presidente en turno y que han llevado al país a situaciones críticas. En esos casos nadie dijo nada, ni siquiera quienes estaban en posiciones de poder. Lo importante y trascendental es que en la LGAMVLV y sus leyes locales tenemos ahora preceptos que están creando condiciones, aunque sean graduales y a veces inconexas

para lograr cambios. Las diversas reticencias hacen necesario seguir trabajando para lograr la plena armonización legislativa del país con los tratados internacionales sobre la materia.

Aunque no se relaciona directamente con este tema, viene al caso mencionar como ejemplo de reacciones diversas ante las leyes las que se dieron cuando se reformó el artículo 18 constitucional para reconocer el derecho al debido proceso de los adolescentes infractores en congruencia con la Convención sobre los Derechos de la Niñez aprobada por México. Esta reforma constitucional derivó, entre otras cuestiones, en que los congresos locales de 15 entidades federativas volviesen la edad penal a los 18 años y se evitara que otras entidades la redujesen para quienes infringen las leyes penales. Al reconocerse las garantías procesales inscritas en la Constitución pero aplicadas de manera más benigna con base en un sistema garantista especializado para adolescentes de 12 a menos de 18 años, algunos expertos tutelaristas se escandalizaron porque asumieron que esos menores serían tratados como adultos. Al derogarse el sistema tutelar, terminar con los eufemismos característicos de este sistema en el que quienes pertenecían a un segmento de esta población —la franja entre los 16 años y menos de 18— eran ya tratados como adultos (al recluírseles en los centros de privación de adultos en los estados donde se había bajado la edad penal a 16 años, o a 17 en Tabasco). Lo que no refirieron con su silencio ante las decisiones de bajar la edad penal es que estos menores pasarían a las cárceles de adultos con todo lo que esto conlleva, se destrozaría su posibilidad de rehabilitación y reinserción social y se afectaría su vida. Estos expertos tampoco dijeron nada al percatarse de que se privaba de su libertad a niños menores de 10 años y se les remitía a un consejo tutelar donde convivían con infractores consignados por delitos inscritos en la delincuencia común u organizada. La similitud de hechos se inscribe en la discriminación por condición de edad, social y de género en el caso de las adolescentes a quienes se privaba de su libertad sin darles la posibilidad de que comprobaran su inocencia, de ser el caso, ante una autoridad judicial especializada, impidiéndoles entre otras sanciones, estar con sus hijos pequeños, violando su derecho a recibir la visita de pareja, etcétera. Hoy se trabaja en el país para crear un sistema de justicia

para adolescentes infractores, aunque se requiere una mayor especialización; asimismo, es indispensable que las autoridades de asistencia social cumplan su cometido conforme lo señala el artículo 18 constitucional.

Es explicable también el comportamiento de las autoridades frente a los datos relativos a las mujeres asesinadas, cuyos casos fueron debidamente catalogados en la Investigación Diagnóstica sobre la Violencia Feminicida en la República Mexicana, de la Comisión Especial de Feminicidio ya mencionada: 1 205 niñas y mujeres asesinadas en todo el país en 2004; según el INEGI en ese año fueron asesinadas cada día 4 niñas o mujeres. El feminicidio no sólo se inscribe al ámbito de las relaciones personales de pareja y mucho menos al de la pornografía, ni lo perpetran solamente asesinos seriales. En la violencia de género contra las mujeres están involucradas tanto las personas como la sociedad, es decir, las comunidades, las relaciones, las prácticas y las diversas instituciones, junto con el Estado, que la reproducen al no garantizar la igualdad, al perpetuar ciertas formas legales, jurídicas, judiciales y políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar a las mujeres garantías de seguridad dondequiera que se encuentren.

Características de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El bien jurídico que tutela la LGAMVLV es la vida y seguridad de las mujeres de todas las edades, características y condiciones. Sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia en toda la República; es una ley estructural que incide en nuestro marco jurídico federal y local. En cuanto ley nacional, define un marco de referencia jurídico administrativo y legislativo con contenidos que deben considerarse en la legislación federal y local, según sean la facultad y naturaleza de la jurisdicción.

Los principios rectores de los derechos para el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres son la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres. El acceso a una vida libre de violencia para ellas implica favorecer su desarrollo

integral sustentable, su bienestar y el goce de todos los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

En concordancia con el derecho internacional, esta ley incluye los derechos de las mujeres y las niñas entre los derechos humanos. Se armonizan los tratados internacionales de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres;[14] de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la Convención Belém do Pará,[15] de la Convención sobre los Derechos de la Niñez,[16] que considera a las niñas menores de 18 años como sujetos de derecho,[17] y los dos pactos sobre derechos humanos.

En la LGAMVLV se considera la perspectiva de género como visión científica esencial para el análisis, diagnóstico y programación de las acciones y políticas gubernamentales para el adelanto y bienestar de las mujeres y se define la representatividad igualitaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones como el impulso fundamental de la equivalencia humana. Con el fin de garantizar una vida libre de violencia establece criterios generales relativos a la coordinación en los tres órdenes de gobierno para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra mujeres y niñas. La LGAMVLV especifica que es violencia contra las mujeres cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como en el privado; señala que quien inflige violencia a mujeres y niñas por su condición de género comete un delito, y define como persona o personas agresoras a quienes infligen cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Como vimos, la LGAMVLV establece cinco tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, así como algunas modalidades, que son las manifestaciones de violencia que se dan en los ámbitos familiar, docente, laboral, institucional

[14] Aprobada en el ámbito de Naciones Unidas.
[15] Aprobada en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos.
[16] Convención sobre los Derechos del Niño publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de enero de 1991.
[17] En función también de lo que establece la Constitución mexicana en su artículo 4.

y comunitario, incluyendo la modalidad de la violencia feminicida. Algunas leyes locales establecen también la violencia obstétrica y la de pareja. En cuanto a medidas, la ley propone un mecanismo interinstitucional y multidisciplinario de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en cualquier territorio, zona o región, la llamada "alerta de violencia de género", y menciona como actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima las órdenes de protección, que son de carácter emergente y preventivas, además de las órdenes de naturaleza civil que se promuevan ante las instancias conducentes.

Para su buena aplicación, la ley constituye el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que ha de conjuntar y coordinar instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales en los tres órdenes de gobierno. Este sistema está obligado a aprobar el programa integral con la definición de la política nacional integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en todo el país, mismo que estará articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de la Administración Pública, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Planeación, entre otras.

Para el mejor funcionamiento de la ley hacen falta algunas acciones importantes, como la sistematización del Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra Mujeres, para lo que se requiere que cada una de las 32 entidades federativas construya su banco de datos. También es necesario llevar a cabo un Diagnóstico Nacional Sobre los Casos de Violencia y un diagnóstico en cada una de las 32 entidades federativas con el propósito de lograr una programación correcta y precisa de las políticas y los presupuestos que se requieren en esta materia.

La LGAMVLV instruye sobre la creación de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación para la ejecución y la articulación de la política nacional integral para la resolución de los tipos de violencia en cada una de sus modalidades; estos modelos son interdependientes y su aplicación debe tomar en cuenta la prevalencia holística de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y los derechos fundamentales.

Especifica que es imprescindible para la consolidación de la democracia en el país el aporte de las mujeres como personas y que todas las medidas que se deriven de la ley garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida. En efecto, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es un requisito indispensable para el desarrollo integral, el libre desarrollo de la personalidad, la determinación en libertad de su proyecto de vida y la plena participación de las mujeres y las niñas en todas las esferas de la vida. Corresponde al Estado garantizar su acceso a una vida libre de violencia.

La LGAMVLV como norma estructural

Como puede observarse, la LGAMVLV no es punitiva; desde la doctrina se considera imperfecta, es una ley marco que define los lineamientos que han de considerarse en la revisión del marco jurídico federal y en los estados de la República y el Distrito Federal. Como un paso fundamental para la definición y programación de las políticas y acciones gubernamentales es necesario el cumplimiento irrestricto de los transitorios de la ley. Cobran relevancia la revisión integral y la eventual reforma de las normas jurídicas inscritas en los códigos y leyes que se contrapongan a la LGAMVLV. Es importante reiterar que el ámbito judicial requiere modificaciones a su marco y normatividad jurídica acordes a las nuevas reformas que se aprueben, incluida la especialización de las y los funcionarios del Poder Judicial.

Todas estas acciones legislativas derivan en la constitución del estado de derecho a favor de las mujeres que requieren seguir construyendo, en congruencia con lo que en su momento discutieron y aprobaron las y los legisladores del Congreso de la Unión, quienes identificaron el bien común: tutelar la vida y la seguridad de las mujeres que se encuentran en desventaja histórica, derivada del papel que ha conferido el sistema patriarcal tanto a las mujeres que viven en condiciones económicas solventes, como las que carecen de ellas.

Para lograrlo es necesario tomar en consideración las modalidades y los tipos de violencia inscritos en la LGAMVLV de manera articulada y sistemática, de forma que los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación deben estar inscritos de manera integral, corresponsable y coordinada en los tres órdenes de gobierno, y de manera transversal en los tres poderes de la Unión y concluir las reformas a códigos y leyes que sean necesarias para la configuración de estos nuevos paradigmas legales.

Colofón

¿Cómo hacer para que los factores y agentes que obstaculizan la equivalencia humana, que promueven instituciones como las que se reunieron por la zona de Santa Fe,[18] no acusen tendenciosamente a las mujeres de ser las causantes de la violencia en el ámbito familiar, de la disfuncionalidad en la familia, de la separación de la familia y de incitar a su propia violación, entre otras lamentables situaciones, porque se "atreven" a realizar actividades que, desde esa perspectiva, se contraponen a su "naturaleza" y su función en la perpetuación de la especie? Tan perniciosa es esta misoginia como la homofobia inscrita y refrendada oficialmente por la Iglesia católica en el marco de ese VI Encuentro Mundial de las Familias.

Frente a estos obstáculos es preciso legitimar la información veraz, científica y objetiva: la información dotada de elementos de análisis y de conocimiento. Es necesario educar y formar en el conocimiento de las doctrinas en que se inscriben los derechos humanos; es necesario conocer las leyes, las del derecho internacional y las nacionales, sobre todo las recientemente aprobadas; remontar esa especie de "minusvalía" frente a las leyes, la idea de que en México no nos merecemos esas "buenas" leyes que son más apropiadas para países como Suecia o Noruega.

Otra acción importante es tejer alianzas dentro de la sociedad civil, el movimiento feminista y progresista y las instituciones progresistas y democráticas. Incluso más allá de que podamos tener

[18] Se refiere al VI Encuentro Mundial de las Familias que organizó la Iglesia católica en Santa Fe, Distrito Federal, México, del 13 al 18 de marzo de 2009.

opiniones diversas sobre los textos aprobados o en proceso de reforma, es necesario insistir en que se apliquen. Despreciar las leyes es fomentar la impunidad.

Por el contrario, hay que insistir en la construcción de este estado de derecho y en la disolución del estado de derecho autoritario y punitivo que lleva la macana o el fusil reglamentario en la mano, como acontece ahora con la presencia del ejército en las calles realizando tareas que corresponden al ámbito civil.

Es preciso insistir con todas las voces y desde todos los espacios en el respeto a la Carta Magna, en tanto construimos una nueva constitucionalidad que reafirme el sentido fundamental que dio origen a esta Constitución: la interrelación de las garantías individuales con las garantías sociales que se inscribieron como derechos fundamentales para todas las personas a partir del enfoque de los derechos humanos. Las nuevas reformas constitucionales nos han permitido poner a discusión ciertos temas que hasta hace pocos años eran intocables; hoy prevalece, a pesar de todo y de todos, la insistencia en que las discusiones pasen por el enfoque o la perspectiva de género. Poco a poco las mujeres nos vamos organizando para que se reconozcan no sólo nuestros derechos económicos, sociales y culturales, sino también nuestros derechos civiles, políticos y ambientales. El principio constitucional de la no discriminación por condición alguna, la igualdad jurídica, el derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, y la democracia, la paz, la libertad de cultos y la separación de la vida civil de la religiosa, como valores del Estado laico en el que se sustenta nuestro marco jurídico, no permanecen impolutos: hay un permanente riesgo de trasgresión y de retroceso. Es importante que organicemos foros públicos de análisis para evitar regresiones en cuestiones resueltas hace 152 años para la República y hace 55 para las mujeres mayores de edad. Reuniones como el Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas nos alertan y alientan a reconstruir nuestra sociedad y nuestro futuro como mujeres plenas, ciudadanas y libres. Y frente a esto, ni un paso atrás.

Bibliografía

Burín, Mabel e Irene Meler. 1998. *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*, Buenos Aires, Psicología Profunda-Paidós.

Cazés Menache, Daniel y Fernando Huerta Rojas (comps.). s.f. "Hombres ante la misoginia: miradas críticas", en *Diversidad Feminista*, México, CEIICH-UNAM-Plaza y Valdés.

Comisión Especial del Feminicidio. 2005. *Feminicidio, justicia y derecho*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura.

_____. 2006. *Violencia feminicida en la República Mexicana*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. 1996. *Diario Oficial de la Federación*, México, 12 de diciembre.

Chardonagor, André. s.f. *Razón de ser del Parlamento*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura.

Garda Salas, Roberto y Fernando Huerta Rojas (coords.). 2007. *Estudios sobre la violencia masculina*, México, Indesol-Hombres por la Equidad.

Gobierno del Estado de Guanajuato. 2009. *Conoce a tu gobernador*, en <http://www.guanajuato.gob.mx/gto/gobernador.php>. Consultada en marzo de 2009.

González López, Gloria y Matthew Gutmann. 2005. "Machismo", en *Diccionario de historia de las ideas*, vol. 4, Nueva York, Charles Scribner's Sons.

Huerta Rojas, Fernando. 2005. "La violencia virtual; una experiencia de los jóvenes en las videosalas", *Estudios Sociales*, julio-diciembre, vol. XIII, núm. 26, Hermosillo, Universidad de Sonora.

Lagarde, Marcela. 1997. *Los cautiverios de las mujeres: madres esposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Colección Posgrado, PUEG-CEIICH-UNAM.

Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. *Diario Oficial de la Federación*, México, 1 de febrero de 2007.

VI Encuentro Mundial de las Familias. 2009, en <http//www.emf2009.com/congreso.asp>. Consulatada en enero de 2010.

La sociedad de convivencia y los desafíos hacia la normalización

Rodolfo Millán Dena[*]

Estudiosos del tema han propuesto entender el desarrollo de lo que hoy se conoce genéricamente como movimiento de la diversidad sexual y genérica con base en las tres estrategias que ha adoptado éste a lo largo de su desenvolvimiento. La primera, de denuncia; la segunda, de construcción de identidades, y la tercera, que se habría concretado en la década de los noventa, de normalización (González Villareal, 2002). En estas páginas se exponen algunas consideraciones acerca del proceso que llevó a la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia en el Distrito Federal y sus implicaciones para el proceso de normalización de la diferencia como reconocimiento legal.

Conforme al esquema mencionado, la primera de esas estrategias habría tenido como propósito la visibilidad: evidenciar la existencia de gays y lesbianas y denunciar la opresión social de la que son víctimas; la segunda, la construcción de las identidades, llevaría a discutir sobre la esencia del sujeto homosexual y lésbico y dilucidar en un segundo momento las singularidades sexuales y genéricas, dando pie al debate sobre bisexualidad, transexualidad y transgeneridad. A partir de tales formas de identificación, los colectivos de la heterodoxia sexual han realizado innumerables acciones

[*] Abogado de la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia.

socializadoras. La tercera estrategia, la de la normalización, se propone como la de la "institucionalización de la homosexualidad", esto es, la de su codificación política y jurídica, que algunos entienden como legitimación social de la diferencia (Monsiváis, 2002).

La normalización en los códigos

Coincidiendo con esa visión, pero circunscribiéndola a una de sus vertientes, sería la estrategia de la incorporación de esa diferencia al texto legal y la creación de normas protectoras de la igualdad y las libertades. Así pues, la normalización en este contexto no es el desafío a la norma jurídica, sino la exigencia del reconocimiento legal de las características singulares de la disidencia sexual y el reclamo de que se garantice su libre ejercicio.

Cabe aclarar que este proceso de normalización no se inscribió de inicio como una reivindicación, sino como parte de esa primera estrategia de denuncia.

Es un hecho que un reclamo añejo de este sector social ha sido la definición clara en el cuerpo de la ley de conceptos como "moral pública", "ataques a la moral", "atentados al pudor", "atentado a las buenas costumbres" y otros semejantes que se incluyen en la reglamentación administrativa de policía y buen gobierno. Así, a principios de los años setenta, cuando la persecución policiaca era cotidiana, se reprochaba la ambigüedad de esa noción legal al expresar:

> El Reglamento de Faltas de Policía no deja mejor librados a los homosexuales. Los artículos 2-VI y 5-VI formulan como faltas "asumir en lugar público actitudes obscenas, indignas o contra las buenas costumbres". La policía puede retirar de la vía pública a toda persona que se encuentre mendigando, repartiendo volantes de mano, haciendo solicitudes para ejecutar actos inmorales y, en general, a todos los que se dediquen a cualquier actividad contraria a la moral y las buenas costumbres (Fratti y Batista, 1973).

Esa demanda tiene su origen en las numerosas detenciones arbitrarias de las que la policía todavía hoy nos hace objeto por la forma de vestir, manera de caminar, modo de hablar y por nuestra

presencia en las calles tratando de socializar con quienes comparten nuestras prácticas sexuales, en franca violación de las garantías constitucionales. Esos abusos se apoyaban en el estigma de que las lesbianas y los homosexuales pueden "constituir una amenaza a la sociedad por ser enfermos, promiscuos y corruptores de menores por naturaleza" (Hinojosa y Díaz B., 2007).

En 1965, por ejemplo, se reformó el artículo 201 del Código Penal para establecer que la homosexualidad era un agravante en la comisión del delito de corrupción de menores, según propuesta del entonces diputado Felipe Gómez Mont, quien expresaba, sin más argumento que su prejuicio, que:

> La corrupción no es instantánea [...] puede también realizarse a través del tiempo, creando hábitos que dañan definitivamente las condiciones personales del menor, como en los casos en que bajo la acción corruptora llega a practicar vicios como la homosexualidad o la prostitución, o a formar parte de una asociación delictuosa (Crónica Parlamentaria, 1965).

Conforme a la mentalidad de aquella época, alimentada por el prejuicio y la ignorancia, las prácticas homoeróticas se consideraban equivalentes a la realización de actos delictivos.

Por eso, en el proceso de normalización al que me refiero, fue importante que como primer logro se modificara el articulado de los códigos penales federal y de la capital de la República para excluir a la homosexualidad de los agravantes del delito de corrupción, y que poco después se incorporara en el texto del Código Penal capitalino el capítulo correspondiente a los delitos que se cometen en contra de la dignidad de las personas, en el que se encuentra el artículo 282 bis (Código Penal para el Distrito Federal, 2008), que sanciona la discriminación por la orientación sexual de las personas, entre otras razones porque incita al odio o a la violencia.

Así también, la incorporación del mismo principio de no discriminación al artículo 1º constitucional, que no sólo prohíbe "toda discriminación motivada [entre otras] por el género [...] las preferencias" (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2008) sino que se instituye, además, en el derecho fundamental a no ser discriminados. En consonancia con la norma constitucional

se expidieron en el ámbito federal y en el Distrito Federal las correspondientes leyes reglamentarias para prevenir y erradicar la discriminación. Además en el texto del artículo 2º del Código Civil de la capital se alude expresamente a la orientación sexual como uno de los supuestos jurídicos que deben resguardarse de la discriminación. Ese marco normativo obliga al Estado a tutelar la situación de las personas que, colocadas en posición de desventaja, sufren restricciones o limitaciones en el disfrute de sus derechos y libertades; le impone como deber promover la igualdad de oportunidades y de trato y, finalmente, reafirma el principio de no discriminación como un derecho humano cuyo ejercicio debe estar libre de obstáculos. Finalmente, las reformas al Código Civil para que los transexuales concreten su identidad sexogenérica son el último extremo de dichos logros legales.

Estas transformaciones legislativas —en las que el movimiento de la diversidad sexual participó directa o indirectamente— obviaron el paso de la simple denuncia de la opresión a la estrategia de normalización legal; desde luego se aprovechó ese marco jurídico para impulsar el reclamo de legislar en torno de la sociedad de convivencia.

En el caso mexicano el antecedente de la sociedad de convivencia fue la proposición de regular las uniones de hecho. Este intento formó parte de una serie de propuestas para modificar el Código Civil del Distrito Federal que se planearon en el año 2000[1] impulsadas por la Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres. Si bien no prosperó, nos reveló la confusión ideológica de esa facción de la izquierda partidaria que hoy parece más un culto religioso.

Dicha experiencia nos advirtió sobre las resistencias que tendríamos que vencer al enfrentar el reto legislativo que se avecinaba con el debate por la sociedad de convivencia. Encontraríamos esas resistencias tanto en la derecha del espectro político —lo que era previsible— como en el conservadurismo de una izquierda extraviada y sin altura filosófica.

[1] Propuesta para modificar el Código Civil del Distrito Federal, Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

La Ley de Sociedades de Convivencia: iniciativa y debate

La iniciativa de legislar en torno de la sociedad de convivencia se cobijó en ese marco legal de combate a la discriminación y en los compromisos que había concertado el Estado mexicano dentro del contexto de las conferencias internacionales de El Cairo y de Beijing, en las que se planteó la necesidad de reconocer que en la actualidad hay muchos tipos de familia y no sólo la que se ajusta a la tradicional concepción de la familia nuclear. Además, en sus acuerdos se establece que las legislaciones nacionales deben adaptarse a esa realidad social.

Al elaborar el primer proyecto de iniciativa de la Ley de Sociedades de Convivencia resultó fundamental cambiar el paradigma. La noción basada en que la familia se estructura exclusivamente a partir de su parentesco de sangre resulta hoy insuficiente para explicarla y para proteger los vínculos que generan las nuevas formas de relación familiar. Es preciso comprender que junto a la familia convencional se encuentra la familia de elección; aprender que la familia es fundamentalmente un espacio de vinculación de afectos, un espacio en que los seres humanos trasmiten su experiencia vital y donde esencialmente comparten sus sentimientos y anhelos, y reconocer que la familia, como generadora de lazos de comprensión y cariño, trasmite valores, cultura y esperanza en el mejor destino de la humanidad.

Ese papel lo cumplen diversas expresiones que son distintas de la familia nuclear y que también dan origen a relaciones familiares, llámense concubinatos, familias compuestas, familias monoparentales o uniones de personas del mismo sexo.

En el camino, y como resultado de la negociación con las fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta de Ley de Sociedades de Convivencia fue perdiendo cualidades de técnica jurídica, cualidades que hoy, por cierto, critican los que entonces nos las impusieron. Fue excluida del Código Civil, en el que naturalmente debería estar integrada, y se promulgó en una ley autónoma; tal decisión en nada le afecta, puesto que la fuente del derecho sigue siendo la propia ley. Se excluyó la referencia expresa a que la nueva figura legal era generadora de

relaciones familiares, según decía su primer texto. Esto es también intrascendente porque la naturaleza de la ley depende de la naturaleza de las relaciones jurídicas que regula, y en ese sentido todas son de carácter civil y familiar. Se excluyó la posibilidad de que las sociedades fueran comunitarias y, por tanto, suscritas por más de una persona, porque en su miopía los legisladores sólo atinaban a pensar en orgías. Otro candado injustificado fue condicionar que los derechos alimentarios se generaran una vez transcurridos dos años de haberse suscrito la sociedad. En la última versión de la ley, la que finalmente se aprobó, contra la más elemental técnica jurídica se le otorgaron efectos constitutivos al registro de la sociedad, de suerte que la vocación hereditaria que regula queda sin efecto si la sociedad se suscribe pero no se registra.

Sin embargo puedo afirmar sin rubor que las virtudes de la ley que se analiza sobrepasan sus carencias. Desde el punto de vista jurídico la primera de ellas es que, como debe hacerlo el derecho, recogió una realidad social, la reguló, la protegió y le dio consecuencias jurídicas. Esta realidad, por la desprotección en que se encontraba antes de la promulgación de la ley, daba lugar a frecuentes injusticias. La segunda es que introdujo en el sistema jurídico de nuestro país la figura de la unión civil, posibilitando por tanto la homologación de ese tipo de relaciones, algo que antes de su promulgación se habría rechazado alegando afectación a la naturaleza del orden jurídico. Ese mismo reconocimiento lo merece el Pacto Civil de Solidaridad vigente en el estado de Coahuila. La tercera virtud es que se respetó el sentido de generalidad de la ley, pues dicha figura legal pueden suscribirla tanto parejas del mismo sexo como de distinto sexo que no deseen casarse, contradiciendo en los hechos el alegato de la derecha fundamentalista en el sentido de que se pretendía formular leyes especiales para contar con privilegios prohibidos por la Constitución. La cuarta, ya más específica, es que no introdujo modificaciones que alteraran las reglas de aplicación previstas en el Código Civil, sino que en todos los derechos que regula remite en forma armónica a las disposiciones previstas en la legislación común. Otra virtud más es el respeto irrestricto a la voluntad de quienes forman la sociedad. De esa suerte, las relaciones patrimoniales las deciden libremente los miembros de la pareja, que no

se ve forzada a elegir entre regímenes económicos preconcebidos, lo que constituye una ventaja frente al matrimonio. La pareja decide si contrata en ese sentido y fija los alcances de su promesa legal. Otro ejemplo de la liberalidad potestativa de los convivientes es que la sociedad se puede concluir por la voluntad de una sola de las partes, como ocurre con todos los afectos. Esta circunstancia, uno de los puntos más criticados a la iniciativa, trascendió a tal grado en el ánimo de algunos legisladores que los inspiró para proponer e impulsar el divorcio sin causa en el Distrito Federal, que se concretó a finales de 2008.

La noción basada en que la familia se estructura exclusivamente a partir de su parentesco de sangre resulta hoy insuficiente para explicarla y para proteger los vínculos que generan las nuevas formas de relación familiar. Es preciso comprender que junto a la familia convencional se encuentra la familia de elección; aprender que la familia es fundamentalmente un espacio de vinculación de afectos, un espacio en que los seres humanos transmiten su experiencia vital y donde esencialmente comparten sus sentimientos y anhelos.

También se cuestiona esta nueva legislación porque se pone en duda la pertinencia del esfuerzo legislativo realizado para incorporar la figura de la sociedad de convivencia, dado que numéricamente no son muchos los beneficiados por dicha norma.

Para el mes de noviembre de 2008, tras dos años de la puesta en vigor de la ley, las sociedades de este tipo que se habían suscrito y registrado en el Distrito Federal eran 511, de las cuales 494 estaban integradas por parejas del mismo sexo y 16 por parejas heterosexuales (Consejería Jurídica y de Servicios legales del Gobierno del Distrito Federal, 2008). La composición genérica de quienes las habían suscrito correspondía en su mayoría a varones (poco más de 55%) y el resto (casi 45%) eran mujeres. El registro de estos actos jurídicos creció en el segundo año casi 50%. Según la estructura demográfica de la ciudad, sus posibles beneficiarios podrían ser muchos más. En la capital de la República, los hogares de parejas con hijos alcanzan 43.5%; los de parejas sin hijos, 9%; los unipersonales suman 10%; los monoparentales, 12.5%; los de corresidentes, 0.6%, y el porcentaje de hogares jefaturados por mujeres llega a 28.8% (Conapo, 2006).

Esta tendencia ha llevado a pronosticar que por lo menos en el Distrito Federal "la disminución de hogares de parejas con hijos, el aumento de los hogares monoparentales, los de parejas sin hijos y los hogares unipersonales serán los ejes que marcarán el rumbo de los arreglos residenciales en México" (Conapo, 2006).

De esa suerte, una vez que cambie la percepción social de que la figura de la sociedad de convivencia fue creada en exclusiva para el colectivo de lesbianas y hombres gays, ésta puede representar una alternativa más para garantizar los derechos de las parejas que no deseen contraer matrimonio, como ocurrió con el Pacto Francés de Solidaridad, pues llegó un momento en que acudían a él más parejas heterosexuales que parejas del mismo sexo.

Cabe citar una crítica reciente a la Ley de Sociedades de Convivencia en el sentido de que resulta discriminatoria porque "separa a las parejas en dos tipos, de acuerdo con la institución a la que su unión pueda acogerse, provocando las fórmulas de iguales pero separados que en el pasado justificaron la segregación" (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2007-2008).

Si se sostuviera que este tipo de unión civil es equiparable al matrimonio tendríamos que conincidir con esta afirmación. Pero en el propio texto al que me remito en la cita anterior se asevera que "una sociedad de convivencia no es equiparable a un matrimonio, sino que es una forma de unión civil", y se reconoce, además, "que no es una ley exclusiva para la población de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero y trasvestistas" sino que su objetivo es "dar reconocimiento legal a los hogares formados por personas sin parentesco consanguíneo o por afinidad" (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2007-2008).

Conviene recuperar aquí el alegato del movimiento de la diversidad sexual cuando se impulsaba la aprobación de la ley: se decía que no se peleaba por una institución, sino por los derechos que se derivaban de la protección legal. Y así, puede afirmarse que salvo el abominable y anacrónico débito conyugal, junto con el deber de fidelidad, la cohabitación, la asistencia y la ayuda mutua están protegidos por los derechos a la sucesión legítima, los alimentos, la subrogación del arrendamiento, la tutela legítima y la determinación

de contratar libremente las relaciones patrimoniales previstas en la Ley de Sociedades de Convivencia.

Así, ni el matrimonio es la institución perfecta a la que todos aspiran, ni la sociedad de convivencia debe verse como un mecanismo que compita legalmente con el matrimonio convencional. Es una opción más, junto con el concubinato, a la que pueden sujetarse los miembros de una pareja. En cambio, si se amplía el horizonte de la figura legal para concretar las sociedades comunitarias, éstas podrían ser una herramienta para cambiar de paradigma y en esa ruta proteger a las familias de elección.

Un desafío concreto para alcanzar su consolidación sería lograr que fuera una vía privilegiada para adquirir la nacionalidad y acceder a los derechos de seguridad y previsión sociales y a algunas ventajas previstas por la legislación fiscal.

Pero no es en la parte legal ni en la cuantitativa en donde han de buscarse las bondades de esta legislación. Sin duda alguna, su más grande logro ha sido su impacto en la conciencia de toda la sociedad.

Hacia la normalización social

La emergencia que provocó el sida cambió la vida, principalmente, de los hombres gays, transexuales y travestis, y provocó su "desenclosetamiento" masivo, impuesto por las circunstancias y su organización para luchar por la supervivencia. El flagelo también cambió la vida de los heterosexuales, pero lo que no modificó y en cambio sí acentuó fue el estigma que pesó sobre los colectivos de la diversidad sexual. La peste rosa se convirtió, casi, en símbolo de identidad para unos y para otros.

En cambio lo prolongado e intenso del debate por las sociedades de convivencia logró generar un interés mediático inusitado que permeó en la población general, no sólo en la de la capital, sino de toda la República. Esta ley obligó a los partidos a adoptar definiciones políticas, pese a que lo eludían. Reivindicó con claridad la dignidad de la persona humana como su principal causa. Logró la adhesión de las mejores mentes y de los más notables representantes de la opinión pública. Poco a poco se fue comprendiendo que se

trataba de una lucha legítima por la igualdad y por la libertad. Hoy, después de la discusión y aprobación de la citada ley, "gay" ya no es sinónimo de un ser deleznable, "maricón, joto o invertido", y conceptos como "homofobia, lesbofobia, transfobia" comienzan a utilizarse como sinónimos de discriminación, evidenciando que la sociedad en general ha ido comprendiendo el fenómeno. Cada vez más y con más energía se entiende que el problema no es ser un rebelde sexual, sino ser un discriminador de los diferentes.

Así pues, se puede afirmar que esta ley contribuyó al proceso de construcción democrática de una sociedad más justa y más igualitaria; ayudó a ampliar los horizontes de comprensión de toda la sociedad en torno de los fenómenos discriminatorios y, en la misma medida, colaboró para modificar algunas de las consecuencias de la cultura patriarcal. Esta norma es una clara muestra de que las leyes pueden constituir un aporte fundamental en la batalla cultural contra la discriminación. Recordamos a don Gilberto Rincón Gallardo, quien al escuchar las voces de los que afirmaban que la sociedad mexicana no estaba preparada para estos cambios simplemente respondió que "no se habían dado cuenta de que la sociedad ya cambió".

Las uniones civiles fueron en su momento —y siguen siéndolo en muchos lugares del mundo— la solución a los reclamos de certeza jurídica de las parejas formadas por personas del mismo sexo. Desde esa plataforma legal algunos países avanzaron al modificar sus legislaciones para que las parejas de lesbianas y de hombres gays pudieran contraer matrimonio. De ahí que se haya generado la percepción de que las uniones civiles son un primer paso en la lucha para acceder al matrimonio.

En noviembre de 2008, de manera sorpresiva y en una muestra de franco desprecio por la madurez y la capacidad política del movimiento social de la diversidad sexual, la diputada Leticia Quezada del Partido de la Revolución Democrática presentó una iniciativa en la Asamblea Legislativa para modificar los artículos 97, 103, 146, 148, 291 bis, 324 y 1373 del Código Civil para el Distrito

Federal,[2] a fin de permitir el matrimonio de parejas del mismo sexo en la capital de la República. Ese hecho, que se dio sin consulta ni consenso de quienes serían directamente afectados por esa legislación si prosperara, es decir, el movimiento de la diversidad sexual y genérica, denota la lógica clientelar y autoritaria de la *tribu* política a la que pertenece esa legisladora.

Lo más grave es que nos empuja a un debate que no elegimos en un momento que es, sin duda alguna, el más desfavorable, pero nos queda claro que no podemos rehuir la discusión.

La igualdad de todos y todas es un valor esencial del proceso civilizatorio de la cultura occidental. El nacimiento del Estado constitucional sólo se entiende en la lógica de la construcción de los derechos fundamentales. El principio de igualdad, como garantía constitucional, se integró a la Constitución mexicana en el texto de varios de sus artículos, asegurando a todas y todos la igualdad ante la ley, pero ahora buscamos que se nos garantice la igualdad en la ley (Carbonell, 2004); de ahí que se integrara al texto de la norma fundamental el principio de no discriminación, ya que ésta es básicamente la reformulación negativa del principio de igualdad. La igualdad formal adquiere así su referente en la realidad cotidiana de los seres humanos.

La disputa por el matrimonio para las personas del mismo sexo es en este contexto un litigio por ampliar las libertades y alcanzar un trato igualitario. El matrimonio se generó en la cuna de la civilización occidental como un hecho —como ahora lo es el concubinato— al que se le dotó de consecuencias jurídicas. Sus propósitos primeros eran la convivencia, la ayuda mutua y la asistencia en caso de necesidad. El objetivo de la reproducción —y su elevación a misterio sacramental— lo inventó el clero católico en la Edad Media (Magallón Ibarra, 2005). En la contrapropuesta que hemos presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pedimos que el matrimonio vuelva a sus orígenes. Tal contrapropuesta,[3]

[2] Iniciativa de la diputada Leticia Quezada con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 97, 103, 146, 148, 291 bis, 324 y 1373 del Código Civil para el Distrito Federal.

[3] Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal que hizo suya y presentó la fracción parlamentaria del Partido Socialdemócrata.

que atiende a la visión consensuada de quienes dan vida a este movimiento social, se inscribe por eso en la querella a favor del Estado laico. He ahí nuestro nuevo reto.[4]

Conclusiones y desafíos

Primera

La sociedad de convivencia es, sin duda alguna, generadora de relaciones familiares; su institucionalización legal permitió dar cobertura jurídica a las familias constituidas por parejas del mismo sexo. Junto con el concubinato ha de considerarse una opción legal más orientada a proteger las relaciones de afecto a las que pueden acceder los habitantes del Distrito Federal.

Segunda

La legislación que regula la sociedad de convivencia debe reformarse para perfeccionarla. Es necesario incorporarla al Código Civil y reconocer expresamente que es creadora de relaciones familiares y que por lo tanto modifica el estado civil de las personas; asimismo es preciso eliminar los condicionamientos para el ejercicio de los derechos alimentarios y para la generación de derechos de sucesión previstos en la referida ley, así como ampliar su objeto a fin de que se pueda proteger a las familias de elección y suscribirse sociedades comunitarias.

[4] El matrimonio entre personas del mismo sexo se aprobó en el Distrito Federal en diciembre de 2009. Fue así la primera ciudad de América Latina en aceptarlo. En torno a él se dieron discusiones que fueron a veces muy ásperas, incluso entre representantes de las organizaciones de LGBT. Optamos por no pedir al autor una revisión de su texto en que tomara en cuenta las repercusiones de la iniciativa ya aprobada. Consideramos que el análisis del proceso de legislación acerca de las sociedades de convivencia es un tema importante por sí mismo (nota de las coordinadoras).

Tercera

Debe darse la batalla, legislativa y judicial, para lograr que esta figura constituya una vía privilegiada para adquirir la nacionalidad y para acceder a los derechos de seguridad y previsión sociales, así como a las ventajas que otorga la legislación fiscal.

Cuarta

La mayor contribución del debate que se generó alrededor de la Ley de Sociedades de Convivencia fue haber motivado a la sociedad en general para que aceptara que en su seno ocurren fenómenos de discriminación y haber despertado su interés por construir una sociedad democrática más justa e igualitaria.

Quinta

La lucha por la igualdad implica, sin duda, la lucha por el matrimonio para todos y para todas. Esa batalla a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo habrá de acarrear un incremento de las libertades y la consolidación de la igualdad ante y en la ley.

Bibliografía

Carbonell, Miguel. 2004. *Igualdad y Constitución*, México, Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (Cuadernos de la Igualdad, 1).

Código Penal para el Distrito Federal. 2008. México, Porrúa.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2007-2008. *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género*, México.

Conapo. 2006. *Dinámica de los arreglos residenciales en México, 2000-2005*, México, Consejo Nacional de Población.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal. 2008. *Informe*, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2008. México, Porrúa.

Crónica Parlamentaria. 1965. "Iniciativa de reforma al artículo 201 del Código Penal. Exposición de motivos y debate parlamentario", México.

Fratti, Gina y Adriana Batista. 1973. *Liberación homosexual*, México, Posada.

González Villarreal, Roberto. 2002. *De la denuncia a la normalización, una agenda del movimiento gay, 15 años de la Semana Cultural Lésbica-Gay*, México, UNAM.

Hinojosa, Claudia y Arturo Díaz B. 2007. *En la cultura de la igualdad todas/os somos diversas/os. Preferencias sexuales y discriminación*, México, Consejo Nacional contra la Discriminación (Textos del Caracol, 3).

Ley de Sociedades de Convivencia. 2006. Edición de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, México.

Magallón Ibarra, José Mario. 2005. *Instituciones de Derecho Civil*, tomo IV, México, Porrúa.

Monsiváis, Carlos. 2002. *Una exposición, varias exposiciones, un tiempo de inauguraciones*, 15 años de la Semana Cultural Lésbica-Gay, México, UNAM.

Partido Socialdemócrata. s.f. *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal*, México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quezada Leticia. s.f. *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 97, 103, 146, 148, 291 bis, 324 y 1373 del Código Civil para el Distrito Federal*, México.

Eutanasia: pensar en el ser humano

Arnoldo Kraus[*]

Aunque llevo algunos años reflexionando acerca de la eutanasia y temas afines, cuando me preguntan si estoy de acuerdo o no con la eutanasia siempre respondo: "no sé". A renglón seguido añado: "debe conocerse con exactitud la situación de la persona que lo solicita". "La situación", por supuesto, debe incluir todos los avatares del enfermo y las razones por las cuales él, y de preferencia sus seres queridos, consideran que adelantar la muerte es una solución ética y humana.

El de muerte digna nunca ha sido ni será un tema fácil. Incluso en Holanda, país líder en la cuestión y en su aprobación (2002), las discusiones están vigentes. Siguen emergiendo nuevas preguntas, como la validez o invalidez de la eutanasia en niños y en niñas, a quienes —debido a problemas de salud intratables y que producen enormes sufrimientos, como en el caso de la espina bífida— se pueden considerar candidatos para la aplicación de ese procedimiento.

Son muchos los temas afines y no resueltos. ¿Qué hacer con los pacientes mentalmente competentes pero físicamente incompetentes, como es el caso de los enfermos cuadripléjicos (personas incapaces

[*] Médico, articulista del periódico *La Jornada*; profesor del Posgrado de Bioética de la UNAM.

de mover sus extremidades) o de quienes padecen esclerosis lateral amiotrófica (enfermedad neurológica que produce debilidad y atrofia muscular, generalmente progresiva, para la cual no hay tratamiento) y que solicitan que se les ayude a poner fin a su vida? ¿Qué hacer con pacientes físicamente competentes pero mentalmente incompetentes, como los que sufren la enfermedad de alzhéimer o demencia senil, que no son capaces de expresar sus deseos pero que enferman con frecuencia y tienen que someterse a diversos tipos de tratamiento? ¿Qué hacer con los enfermos que no formularon un documento de "instrucciones anticipadas" —antes llamado testamento vital— y que tras algún accidente o un procedimiento quirúrgico quedan en estado vegetativo persistente?

Utilizo los signos de interrogación para exponer mis dudas y como invitación a discutir al respecto. Los utilizo asimismo porque en muchas ocasiones la incertidumbre es una especie de bendición que promueve el estudio; también con el propósito de estimular discusiones que, de ser posible, estén arropadas por la tolerancia y la inteligencia, lejos de dogmatismos inanes. Sólo con herramientas que partan de la pluralidad y la tolerancia, que respeten la autonomía y los principios éticos individuales, se pueden abordar temas tan ríspidos e ingentes como la eutanasia, el derecho a abortar y la clonación. Son ríspidos porque se trata de la vida y de la muerte y porque entra en juego el concepto de autonomía; ingentes porque es el individuo el que debe prevalecer y ha de ser él quien determine el peso y los límites de los avances tecnológicos.

La eutanasia ha llegado a ser un dilema ético profundo por varias razones. Sobresalen dos. La primera se refiere a la autonomía del ser humano. La autonomía es uno de los seis principios básicos de la bioética: se refiere a la libertad del individuo para ejercer alguna acción de acuerdo con su forma de pensar. La autonomía presupone que la persona debe tener capacidad para deliberar y reflexionar acerca de una acción, así como los elementos necesarios para distinguir entre las diferentes opciones que existen antes de llevar a cabo la acción. Veracidad, beneficencia, no hacer daño —también llamado no maleficencia—, confidencialidad y justicia son los cinco principios restantes.

La autonomía "bien ejercida" subraya que la persona es responsable de sus actos y que éstos no deben ocasionar daños a terceros. Esta facultad confirma la importancia del individuo como ser independiente. Implica que de ninguna forma las acciones que realiza la persona pueden ejercerse sin pensar en las consecuencias negativas que su acción acarrearía en el entorno familiar o comunitario. La autonomía es un valor que subraya la potestad moral de los individuos. Este principio lo aceptan los librepensadores y quienes se identifican con el laicismo; las religiones lo rechazan. La autonomía es algo complejo. Me refugio otra vez en los signos de interrogación: ¿tiene el ser humano derecho a suicidarse? Las respuestas son muy complejas: el acto vindica la autonomía del individuo pero acarrea daños a las personas cercanas.

La segunda razón se refiere a la tecnología médica. La eutanasia se ha convertido en un dilema ético profundo debido al imponderable crecimiento de las ciencias médicas y a los inmensos avances de la medicina crítica. Esos adelantos han logrado mantener con vida por tiempo indefinido a enfermos en estado vegetativo, pacientes terminales o en condiciones similares, muchas veces sin cavilar si tienen o no sentido determinadas maniobras. El quid es complejo: la tecnología médica salva muchas vidas, pero también puede prolongarlas en forma inadecuada y por largos periodos de tiempo.

El paciente debe contar con el derecho de opinar, y el médico tiene la obligación de sopesar la situación de *su* enfermo y lo que más le conviene, en contraposición con lo que ofrece la ciencia médica. Términos como límites de la vida y de la medicina, dignidad, calidad de vida, concepto de persona, eutanasia, empatía, lealtad, relación médico-paciente, son, entre una miríada de situaciones, temas críticos que invitan a la reflexión. Son esos términos los que deben guiar las decisiones hacia el final de la vida y deben, de preferencia, cavilarse cuando se es joven. De ser factible, deben tratarse con el médico de confianza, quien, de ser posible, debe ir más allá de su profesión y hacerse cómplice y amigo del enfermo.

Lamentablemente en la actualidad los médicos de los sistemas sanitarios no disponen de tiempo para escuchar al paciente, por lo que es más barato, más fácil y menos comprometedor recetar que dar explicaciones. Junto con la comprensión del lenguaje de

las moléculas y al lado de las maravillosas imágenes que muestra la tecnología médica, fomentar la *escuchofilia* debería ser un ejercicio fundamental de la profesión y piedra cimental de la docencia médica.

La eutanasia es el acto o método que se aplica para producir la muerte sin dolor y dar fin al sufrimiento de los pacientes terminales y al de aquellos para quienes no hay métodos médicos que los puedan salvar. Son dos las formas de la eutanasia: activa y pasiva. La activa implica la finalización deliberada de la vida por medio de una terapia encaminada a procurar la muerte. Casi siempre se realiza por medio de la aplicación de fármacos por vía intravenosa. La eutanasia activa es legal en Holanda, Bélgica y Luxemburgo.[1] El tema se discute en otros países, como Inglaterra, Francia, Israel y Suiza.

La eutanasia pasiva tiene dos vertientes: la abstención terapéutica —no se inicia tratamiento alguno— y la suspensión terapéutica —se cancelan los tratamientos iniciados—. En la eutanasia pasiva nunca se abandona al enfermo, siempre se le acompaña. Una de las principales obligaciones del médico y, sin duda, una de las que reservan más recompensas emocionales y humanas a quien las ejerce es la de acompañar. Al enfermo que opta por la eutanasia pasiva se le ofrecen cuidados paliativos que no prolongan su vida pero sí controlan su sufrimiento. Por medio de la eutanasia pasiva se procura una muerte digna, una muerte en la que se acompaña y se protege a la persona.

El suicidio asistido es otra modalidad para finalizar la vida. Es el enfermo quien decide cuándo y dónde ingiere los fármacos provistos por el médico, quien funge como guía y de preferencia debe acompañar al paciente y a sus familiares durante al acto. Hay quienes opinan que este método es idóneo, pues el afectado decide motu proprio el momento exacto para ejecutar el acto. Otros aseguran que es una opción inadecuada porque exime al médico de su responsabilidad, sobre todo cuando éste no se apersona en el momento en que el enfermo ha de quitarse la vida.

[1] Aprobada en ese país en marzo de 2009 (nota de las coordinadoras).

El suicidio asistido es un acto al cual se debe llegar sólo después de reflexionar profundamente acerca de los límites de la vida. En Oregon, Estados Unidos, y en Suiza, el suicidio asistido cuenta con aprobación legal. Es interesante subrayar que en repetidas ocasiones diversos estudios han demostrado que son tres las razones fundamentales por las cuales los enfermos optan por este método: pérdida de la autonomía, pérdida de la dignidad e incapacidad para gozar la vida.

Sólo con herramientas que partan de la pluralidad y la tolerancia, que respeten la autonomía y los principios éticos individuales, se pueden abordar temas tan ríspidos e ingentes como la eutanasia, el derecho a abortar o la clonación. Son ríspidos porque se trata de la vida y de la muerte y porque entra en juego el concepto de autonomía; ingentes porque es el individuo el que debe prevalecer y ha de ser él quien determine el peso y los límites de los avances tecnológicos.

Con el afán de alejar todo maniqueísmo de temas tan complejos expongo grosso modo los argumentos a favor y en contra de la eutanasia.

Argumentos en contra de la eutanasia

- Religiosos. La vida humana se considera un valor supremo. Dios da la vida y sólo él puede quitarla.
- Culturales. La eutanasia conlleva el peligro de erosionar el respeto hacia la vida.
- Sesgo. En determinadas situaciones puede considerarse que los enfermos que padecen sida, los viejos abandonados, los alcohólicos, las personas de raza negra en Estados Unidos o los pacientes muy pobres pueden convertirse en candidatos "no voluntarios" a la eutanasia.
- Probable abuso. También llamada "pendiente resbalosa" (*slippery slope),* en alusión a las atrocidades que cometió el régimen nazi.
- Modifica el concepto básico de que el médico siempre cura.
- Eutanasia sugerida. Es la que se "recomienda" a los enfermos crónicos o a los pacientes gravemente enfermos con la

finalidad de disminuir el estrés en los familiares y en los propios médicos y, en ocasiones, la carga económica.
- Error diagnóstico. La medicina no es una ciencia exacta, y algunos médicos pueden equivocarse al emitir algún diagnóstico.
- Laxitud médica. Se refiere al relajamiento en la continuación y el vigor del tratamiento de aquellos enfermos cuya evolución ha sido mala, por lo que en lugar de concentrarse en el manejo del paciente, algunos galenos podrían sugerir la eutanasia para disminuir su sensación de fracaso.

Argumentos a favor de la eutanasia

- Es humanitaria (evita sufrimientos innecesarios).
- Respeta la autonomía y la autodeterminación del enfermo.
- Respeta la dignidad de quien lo solicita.
- Puede ser parte de una relación ideal entre médico y paciente.
- Su aplicación evita fenómenos indeseables, como el miedo a la muerte, la soledad, la distorsión de las relaciones humanas, la pérdida de la autonomía.
- En algunos casos puede ser parte del profesionalismo del médico.

Nunca finalizarán las polémicas en torno a la eutanasia. La razón es obvia: se habla de la vida, se procura la muerte, se trata de personas. Las causas son múltiples: confronta el laicismo y la religiosidad. La realidad es compleja: grosso modo, ni médicos, ni pacientes ni familiares tienen la capacidad de hablar sobre el tema, sobre todo en Occidente. La medicina no es una ciencia exacta; aunque los médicos deben saber lidiar con la incertidumbre, terreno frecuente en su profesión, ni los pacientes ni las enfermedades suelen ser iguales o seguir cursos siempre predecibles; esos imponderables complican, pero no imposibilitan para decidir qué es lo más conveniente hacia el final de la vida.

La suma de los argumentos que hemos esgrimido en este texto —razones, causas, ciencia y realidad— estimula y reta. Por fortuna, para quienes nos apasiona la ética nunca existirá un punto final sobre la eutanasia.

Los derechos humanos de la niñez en el entorno familiar

Emilio Álvarez Icaza Longoria[*]

Mi familia [...] la forman mis padres y nueve hermanos.
[...] Mis hermanos tienen sus respectivas familias
tres conformadas por parejas homosexuales,
una por una madre soltera,
otras dos formadas por uno de mis hermanos,
y las otras cinco bajo el esquema tradicional.
[...] A pesar de los problemas que todos tenemos
y de los conflictos [...] nos reunimos con gusto
y respetamos la manera en que cada uno [...]
decidió formar su propia familia.[1]

ANÓNIMO

En la actualidad es muy difícil y tal vez infructuoso intentar definir qué es una familia si consideramos las variaciones que han sufrido en las últimas décadas. El aumento de los divorcios, la disminución de la tasa de natalidad, el crecimiento de familias monoparentales y el surgimiento de las integradas por personas del mismo sexo o por individuos que no tienen parentesco alguno son fenómenos que han contribuido al cambio del concepto tradicional de la familia.

[*] Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de octubre de 2001 a septiembre de 2009; fue consejero del Instituto Electoral del D.F. (1999) y director del Cencos.

[1] Testimonio que se presentó en el periódico *El Universal* en el contexto del VI Encuentro Mundial de las Familias, en <http://foros.eluniversal.com.mx/w_detalle.html?tdi=187&rtdi=7133&pags=32&regs=318&p_apartir=201&p_papartir=21&p_cuantos=10>. Consultada el 15 de enero de 2009.

En el país 68.7% de los hogares son nucleares y 22.4% ampliados y compuestos;[2] sin embargo es innegable la diversidad en la conformación de las familias mexicanas; muestra de ello es que 7.5% de los hogares son unipersonales[3] y 0.5% corresidentes.[4]

Las políticas demográficas han contribuido a transformar estos núcleos sociales en México. Mientras en 1970 el tamaño de la familia promedio era de 5.2 miembros, en 1990 se redujo a 5.1, en 2000 a 4.5 miembros y en 2005 a 3.8 (Conapo y Segob, 2007).

No se trata de restar importancia a la forma "tradicional" de la familia, sino de abrir el debate para que el orden jurídico, social y cultural, sea capaz de garantizar los derechos fundamentales a todas las personas que deciden compartir sus vidas en un mismo espacio.

Se pretende que se reconozcan los derechos fundamentales de cada uno de los integrantes de la familia, lo que representa un cambio de paradigma que nos abre nuevos retos y muchas oportunidades. Expondré aquí algunas reflexiones acerca de los derechos de la niñez, un grupo social al que históricamente no se le habían concedido derechos plenos. Se trataba a las niñas y los niños como objetos de los que se podía "disponer" para su protección, la cual les otorgaba la categoría de "menores". Hoy parece claro que tal concepción es inaceptable.

El concepto de dignidad como fundamento de los derechos de la niñez en la familia

La exigencia ética de los derechos humanos se vincula en buena medida con la dignidad del ser humano, misma que constituye el presupuesto básico de cualquier Estado democrático, pues implica

[2] En la categoría de hogares familiares se encuentran los denominados nucleares (matrimonios sin hijos, matrimonios con hijos solteros y el padre o la madre con hijos solteros), los ampliados (cuando se añaden a un hogar nuclear una o más personas emparentadas con el jefe) y los compuestos (hogares nucleares que integran a una o más personas no emparentadas con el jefe).

[3] Son aquellos hogares formados por una sola persona.

[4] Personas que comparten el mismo hogar y no están emparentadas, es decir, no comparten ningún vínculo sanguíneo.

que cada persona le reconozca a la otra idéntico valor que el que se atribuye a sí misma.[5]

En el caso concreto de la familia, el reconocimiento de la dignidad del niño es fundamental, pues de no ser así, cuando los intereses del niño discrepan de los del grupo familiar quedaría fundamentado el sacrificio de sus derechos.

En este sentido, cuando la idea de derechos de la familia supone la exclusión de los derechos de cada uno de sus integrantes como individuos, es contraria a la dignidad de las personas y violenta gravemente su integridad.[6]

A partir del concepto de dignidad humana, la conciencia respecto a la satisfacción de las necesidades de la niñez en el interior de las familias ha acarreado un cambio paulatino de la legislación y la instrumentación de políticas públicas expresamente dirigidas a subsanar esa problemática infantil.

Legislación a favor de la niñez

Los niños y las niñas forman parte uno de los grupos sociales que requieren mayor atención, pues constantemente son víctimas de discriminación, exclusión, violencia y falta de oportunidades. Para avanzar en una adecuada defensa de los derechos de la infancia se ha recorrido un intrincado camino, ya que la concepción cultural prevaleciente en muchos países se ha opuesto a lo largo de muchos años a que se considere a las niñas y los niños sujetos de derechos.

En el transcurso del siglo XX se lograron avances significativos: la declaración de Ginebra de 1924 constituyó la primera formulación global de los derechos del niño en el plano internacional; posteriormente, en 1946, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

[5] Se es titular de los derechos fundamentales independientemente de cualquier condición o circunstancia; de ahí que se excluya la discriminación por edad o por la aparente ausencia de ciertas capacidades.

[6] Los ejemplos de este tipo de situaciones son innumerables: la privación a las niñas de la educación formal para que los varones estudien, el trabajo infantil a costa de la escolarización y el derecho al juego y tiempo de ocio, la imposición del deber de cuidado de los hermanos más pequeños a los mayores obligándoles a asumir cargas inadecuadas para su edad, entre otras.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño, que consta de diez puntos en los cuales se enuncia una serie de principios fundamentales pero no se obliga a los estados a aplicarla. Ya para 1979 (Año Internacional del Niño) se formuló un proyecto de una Convención sobre los Derechos del Niño con valor jurídico internacional, la cual fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Con esta convención se aplicaría la Doctrina de la Protección Integral a los derechos de los niños, lo que llevó a modificar el enfoque que veía a la infancia como un *objeto de compasión o represión*, para adoptar otro que considera a las niñas y niños como *sujetos poseedores de todos los derechos* que corresponden al ser humano, además de los que les son propios en razón de su edad.

El valor de la Convención sobre los Derechos del Niño radica en que al reconocer a la niñez como sujeto de derechos (civiles, sociales, económicos, políticos, culturales, etcétera) se deja de lado la idea de que los niños, las niñas y los jóvenes son propiedad de sus padres o tutores, obligando con ello a los gobiernos a promover sus derechos, y reconociendo que la infancia es un asunto de interés público y no de interés privado de las familias. Esta convención se basa en cuatro principios rectores (Red por los Derechos de la Infancia, 2006):

- La no discriminación (artículo 2).
- El interés superior del niño (artículo 3).
- La supervivencia y el desarrollo (artículo 6).
- La participación infantil (artículo 12).

Cada uno de estos principios compromete al Estado a velar por la niñez y la juventud y lo obliga a crear sistemas que protejan sus garantías. Es preciso dar seguimiento a los resultados de las políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las niñas y los niños para así crear medidas que eviten su deterioro.

El impulso de la normatividad internacional a favor de la niñez en México

En 1990, cuando México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, tuvo lugar la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia (septiembre de 1990).[7] En ella se aceptó una serie de compromisos que han derivado en mejoras a favor de la infancia, como la reducción de la mortalidad de los menores de cinco años y la ampliación de la cobertura de la educación básica (UNICEF, s.f.).

Posteriormente, en 2002 se realizó la Sesión Especial a Favor de la Infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde los jefes de Estado y de gobierno y los representantes de los países participantes se comprometieron a crear "un mundo apropiado para las niñas y los niños" (UNICEF, 2002).

Al firmar la Declaración y su Plan de Acción, nuestro país se comprometió a lograr un futuro mejor para la niñez mexicana. Consecuencia de ello fue el Programa de Acción 2002-2010 Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia, el cual contiene otros elementos, como la equidad de género y la diversidad cultural y étnica.

En lo que respecta al orden jurídico nacional, la acción generadora que permite "aterrizar" la convención de 1989 es la reforma al artículo 4º constitucional, en el que se incorporan los Derechos de la Infancia.[8]

Como ley reglamentaria de este artículo, en el año 2000 se creó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños

[7] En la cumbre se establecieron compromisos para aplicar un programa de 10 puntos encaminado a proteger los derechos de niños y niñas, así como a mejorar sus condiciones de vida. Entre otros destaca el punto primero, dirigido a promover la rápida ratificación y aplicación de la convención. En los otros nueve puntos se incluyen acciones en materia de salud, alimentación, maternidad, familia, educación, atención a grupos vulnerables, población involucrada en conflictos armados, medioambiente y abatimiento de la pobreza.

[8] La citada reforma incorpora el siguiente texto: "Los niños y las niñas tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".

y Adolescentes. En el ámbito de competencia de la ciudad de México, precursora de la anterior, también en el año 2000 se creó la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Pese a los avances que el Estado mexicano ha logrado en materia de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, la violación al derecho de igualdad es un factor que determina en buena medida la falta de disfrute y ejercicio de muchos otros derechos de nuestra niñez.

En 2006 el Comité de las Naciones Unidas externó su preocupación: *i)* por la falta de eficacia de las medidas adoptadas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la convención; *ii)* por la falta de armonización plena de la legislación nacional con la convención, y *iii)* porque la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no ha sido plenamente integrada a la legislación de los estados.

Hay un primer avance en este sentido: 22 estados del país cuentan con leyes relacionadas con los derechos de niños, niñas y jóvenes. Sin embargo, 63% de las legislaciones estatales no incorpora todos los derechos establecidos en esta convención, y sólo 34% los considera integralmente y establece criterios para su aplicación (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2006: 103-104).

Lo anterior revela una deficiente interpretación de los contenidos de la convención, principalmente en cuanto al papel que confiere a las familias y a la obligación que impone al Estado en su conjunto.

La situación de la niñez en México

En pleno siglo XXI millones de niños y niñas juegan, comen y viven de manera cotidiana en ambientes que ponen en riesgo su integridad física y su desarrollo emocional.

Según estimaciones del II Conteo de Población y Vivienda 2005, en México viven 37 887 616 personas menores de 18 años de edad, lo que representa 36.7% del total de la población.

La mayoría de las niñas y los niños forma parte de hogares de tipo nuclear (71.3%), y se estima que los hogares denominados

"uniparentales"[9] han ganado terreno, pues en ellos habita 17.4% de la población menor de 18 años del país.

En México, 49.2% del total de niñas y niños habita en hogares con hacinamiento, 38.5% en viviendas sin acceso al abastecimiento de agua, 34.4% sin conexiones a sistemas integrales de recolección y tratamiento final de residuos, 13.9% con piso de tierra, y 3% sin electricidad (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2007b: 101-105).

> Hemos convenido en reconocer la importancia de las niñas y los niños para el futuro de las sociedades. La condición imprescindible para la viabilidad de nuestro régimen democrático a largo plazo dependerá en gran medida de los valores y las actitudes que forjemos en nuestros niños, niñas y jóvenes en vías al ejercicio de las libertades fundamentales.

El reconocimiento de la identidad es otro elemento que coadyuva a la defensa integral de los derechos de los niños. El porcentaje de registro de la población menor de un año es de 76.9% en todo el país, lo que indica que 23.1% no cuenta con este derecho (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2008: 99).

En cuanto a su derecho a la salud, 53.7% de las niñas y los niños entre 0 y 17 años no tiene derechohabiencia. Esto conlleva otros riesgos que son inherentes a la niñez mexicana: 8.9% de las niñas y los niños de 6 años tiene talla baja; además, 19.3% de las niñas y los niños entre 0 y 14 años vive en municipios con riesgo nutricional.

Los altos niveles de desigualdad económica reducen aún más los bajos ingresos familiares, lo cual es un detonante que obliga a los infantes a integrarse a la fuerza de trabajo. Así, 2 538 822 menores de 12 a 17 años forman parte de la población económicamente activa, de los cuales 40.74% (1 034 424) no recibe ingreso alguno y 17.7% trabaja jornadas de más de 48 horas (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2007a: 83-89).

Las familias mexicanas aún no brindan un entorno familiar seguro: el maltrato ocurre independientemente de las culturas, las clases sociales, los niveles educativos, los ingresos y el origen étnico.

[9] También se les llama monoparentales y son aquellos en donde únicamente vive con sus hijos el jefe del hogar (Conapo y Segob, 2007).

Se estima que alrededor de 8.5 millones de niños y niñas son víctimas de maltrato doméstico (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2006: 76).

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica Familiar 2005 reporta que los niños y las niñas de 13 millones de familias, que representan más de 50% del total, crecen en un entorno de gritos y violencia proveniente de sus padres (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2006: 76).

La situación no cambia cuando las niñas se convierten en jóvenes: 67% de las mujeres de 15 años y más ha vivido incidentes de violencia por parte de su pareja o de otras personas en su familia, en la comunidad, en el trabajo o en la escuela (INEGI, 2007).

Además, en el país siguen siendo altos los porcentajes de embarazo entre las jóvenes. El año pasado, 180 408 jóvenes de entre 15 y 17 años estaban embarazadas o ya eran madres (Martínez, 2008).

Otro de los derechos en que es primordial que abundemos dada su importancia porque permite el desarrollo de la niñez es el derecho a la educación.[10] Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se estima que en América Latina se requiere un mínimo de 10 a 13 años de educación formal para contar con buenas probabilidades de no seguir en situación de pobreza.

A pesar de esto, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2004), casi 5 500 000 niños de entre 3 y 17 años no asisten a la escuela, lo que significa que 17 de cada 100 niños en México no tienen garantizado su derecho a la educación.

La deserción escolar empieza a incrementarse particularmente a partir de los 12 años, edad que coincide con el inicio en la escuela secundaria, la cual forma parte de la educación básica en nuestro país (UNICEF s.f.a).[11]

Según datos de la Segunda Encuesta Nacional de Juventud 2005,

[10] Está garantizado por el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño por el artículo 3º de la Constitución Política Mexicana, por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por los artículos 13 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

[11] La reforma constitucional que fue aprobada durante 2001 y que entró en vigor durante 2002 establece la obligatoriedad del Estado de impartir tres años de educación preescolar, seis de primaria y tres de secundaria.

21.8% de los jóvenes mexicanos abandona la escuela entre los 12 y los 14 años y 37.5% de ellos entre los 15 y los 17 años, de manera que casi 60% de las y los jóvenes deja de estudiar entre los 12 y los 17 años de edad (6 de cada 10 jóvenes mexicanos).

Perspectivas y desafíos

Al principio del siglo XXI son diversos los retos que debemos enfrentar en materia de protección y defensa a los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como en el local.

La ruptura con el papel tradicional de la familia implica profundas modificaciones en su interior, que no únicamente se refieren a los nuevos roles sociales que se establecen entre sus miembros o a los problemas económicos y sociales que enfrentan, sino a la oportunidad que se le presenta para construir relaciones de convivencia más justas y equitativas.

Es evidente que la situación actual de la niñez y la juventud en México no es del todo alentadora. Nuestros niños, niñas y jóvenes aún son víctimas de la discriminación, la pobreza, la falta de oportunidades, el maltrato y la explotación que restringen su desarrollo y anulan sus posibilidades de superación.

A pesar de los avances en materia jurídica estamos lejos de alcanzar el pleno respeto de los derechos de las niñas y los niños. Uno de los retos que deben asumir el Estado, sus instituciones y la sociedad en su conjunto es la construcción de una agenda de política pública que propicie el fortalecimiento de los derechos de la niñez y la juventud.

En este proceso debemos incluir como condiciones básicas las siguientes (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2007a: 20-28):

- Coadyuvar a la creación de un sistema de protección y monitoreo de los derechos de la niñez y la juventud.
- Consolidar un sistema de justicia para niños, niñas y jóvenes.
- Tratar de armonizar las leyes nacionales con los instrumentos internacionales en la materia.

- Crear mecanismos de aplicación efectiva de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a partir de la evaluación y el monitoreo.
- Promover mecanismos de participación efectiva de la niñez y la juventud para que se involucren en el proceso de toma de decisiones.
- Fortalecer los sistemas estadísticos para contar con un panorama real de los derechos de la infancia.

Hemos convenido en reconocer la importancia de las niñas y los niños para el futuro de las sociedades. La condición imprescindible para la viabilidad de nuestro régimen democrático a largo plazo dependerá en gran medida de los valores y las actitudes que forjemos en nuestros niños, niñas y jóvenes en vías al ejercicio de las libertades fundamentales.

Todos los integrantes de las familias tienen la responsabilidad ineludible de reflexionar, incluir y reconocer los derechos de la niñez y la juventud. Si son suficientemente capaces de observar la riqueza inherente a ello, las niñas, los niños y los jóvenes vinculados a estas familias tal vez serán más abiertos al diálogo, al entendimiento y a la tolerancia, algo que mucha falta nos hace hoy día.

Bibliografía

Conapo y Segob. 2007. "Hay 24.8 millones de hogares en México", Conapo, en <http://www.conapo.gob.mx/prensa/2007/prensa242007.pdf>. Consultada el 15 de enero de 2009.

INEE. 2004. "Acceso y trayectoria al sistema educativo", INEE, en <http://www.sep.gob.mx>. Consultada el 15 de enero de 2009.

INEGI. 2007. "Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", en *Datos nacionales*, México, INEGI.

Martínez, Nurit. 2008. "Crece embarazo de menores 10%", *El Universal*, 26 de diciembre de 2008.

Red por los Derechos de la Infancia en México. 2007. *La infancia cuenta en México 2006*, RDIM, en <http://www.infanciacuenta.org/>. Consultada el 15 de enero de 2009.

_____. 2007a. *La infancia cuenta en México 2007*, RDIM, en <http://www.infanciacuenta.org/>. Consultada el 15 de enero de 2009.

_____. 2007b. *Derechos de la infancia en el DF: diagnóstico de los derechos de niños y niñas en el DF. Agenda de política pública para la infancia en el DF*, México, RDIM.

_____. 2008. *La infancia cuenta en México 2008*, México, RDIM.

UNICEF. s.f.a. *Estudio cualitativo. Deserción en secundarias del Distrito Federal. Problemas de Derechos Humanos* (informe resumen), UNICEF, Número América.

_____. s.f.b. "Progreso. Un análisis estadístico desde la cumbre mundial a favor de la infancia", en <http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/infancia/sgreport_adapted_stats_sp.pdf>. Consultada el 15 de enero de 2009.

_____. 2002. *Sesión Especial en Favor de la Infancia*, en <http://www.unicef.org/spanish/specialsession>. Consultada el 15 de enero de 2009.

VI Encuentro Mundial de las Familias. s.f. "Testimonio presentado en el periódico *El Universal*", *en* <http://foros.eluniversal.com.mx/w_detalle.html?tdi=187&rtdi=7133&pags=32&regs=318&p_apartir=201&p_papartir=21&p_cuantos=10.>. Consultada el 15 de enero de 2009.

Villatoro, P. y M. Hopenhayn. 2006. "El derecho a la educación. Una tarea pendiente para América Latina y el Caribe", *Desafío. Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del milenio*, núm. 3, agosto, CEPAL-UNICEF.

Hacia un nuevo derecho de familia. Jurisprudencia reciente de la Corte

José Ramón Cossío Díaz[*]

Cuando hablamos de los tribunales suponemos que éstos no hacen política ni generan políticas públicas porque lo que socialmente les corresponde es aplicar la ley y descubrir su sentido. Por ello se estima que una buena decisión será aquella que permita descubrir el sentido de la norma. El asunto es que, con independencia de lo que las personas crean, al emitir decisiones los jueces sí hacemos políticas públicas, pues decidimos temas sustantivos de la vida de una sociedad, y por supuesto que a partir de ello generamos algunas soluciones y cerramos otras.

Es inadmisible que en el ámbito de las ciencias sociales se le dé poco peso a las decisiones de los tribunales y, particularmente, a las de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), simplemente porque mediante ellas se definen diariamente las características de la vida comunitaria. Si bien se le da un enorme peso al legislador porque define supuestos abstractos, generales e impersonales para regular las relaciones sociales, a los jueces nos corresponde determinar las condiciones puntuales de la aplicación de esas normas generales; de ahí que la relevancia de lo que se decide en la cotidianeidad y en cualquiera de las esferas sociales resulte extraordinaria.

[*] Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y profesor de Derecho Constitucional en el ITAM.

En uno de los contornos de nuestro trabajo, al que histórica y tradicionalmente suele llamarse "derecho de la familia", definimos los elementos del Código Civil o Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Relaciones Familiares o el ordenamiento que cada una de las entidades federativas haya establecido para regular la familia y, al hacerlo cotidianamente, definimos las relaciones de padres e hijos y de filiación o las causales de divorcio. Esto se ha hecho desde siempre en los tribunales al generar las interpretaciones de las normas jurídicas.

Es muy importante referir que en el ámbito de las políticas públicas respecto a las familias empiezan a hacerse planteamientos acerca de la constitucionalidad de las normas que regulan las relaciones familiares y, en general, a la familia. No es lo mismo que un juez responda qué quiere decir la "sevicia" como causal de divorcio —y defino que es la crueldad mental excesiva de un cónyuge para con el otro— o que precise que ciertos elementos del Código Civil son o no acordes con la Constitución.

En el primer caso se recrea la voluntad del legislador, es decir, se explica el sentido de lo que el legislador estableció, de ahí que la labor del juez sea puramente interpretativa. En el segundo, donde alguien plantea la constitucionalidad de una norma legal, lo que se hace es contrastarla con lo que establece la Constitución, como depósito de los derechos fundamentales. Por tanto, se tienen que ver las relaciones familiares a la luz de las disposiciones constitucionales para saber si aquello que el legislador hizo es o no adecuado y, en consecuencia, aparece una posibilidad interpretativa de las relaciones familiares como tales y no sólo en la forma en que el legislador las hubiera concebido.

Ello ha dado luz en decisiones acerca de la transexualidad, la identidad, la paternidad y la prueba de ADN, la reformulación de las causales de divorcio, los derechos procesales de los menores, el interés superior del menor, el derecho a la salud y el reconocimiento a la pluralidad de las familias, concepto este último que se introdujo en una decisión de la SCJN estableciendo que había al menos 16 modelos, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población.

El asunto del derecho de familia en los tribunales constitucionales tiene una dimensión amplísima, pues no sólo estamos

interpretando los sentidos posibles de las determinaciones de las leyes, sino que estamos juzgando las leyes en relación con la Constitución. Para poder realizar esto último, primero se debe identificar "ese" precepto; segundo, cuál es su sentido, y tercero, si el sentido es o no contrario a la Constitución. Si el sentido no es contrario, esa norma será válida y se aplicará en un sinnúmero de casos; si es contrario, la SCJN, bajo determinadas modalidades, expulsará la norma del ordenamiento, o bien, establecerá la interpretación que es adecuada para que resulte constitucional. Cuando se expulsa una disposición del ordenamiento, lo que se está haciendo es cancelar la política pública que el legislador estableció.

Una sociedad democrática que ha depositado tantas atribuciones en la Suprema Corte de Justicia en general, y en el derecho familiar en particular, debería estar más al pendiente y debiera ser más crítica de las decisiones de sus jueces. Hay una enorme falta de incidencia social sobre estas resoluciones.

La ley establecida por el legislador, de acuerdo con sus posibilidades en las Cámaras, es el elemento sometido a control constitucional que, en caso de ser expulsado, implicará la sustitución de esa política pública por otra que deberá generarse en las condiciones que los propios tribunales vayan estableciendo.

En la SCJN, como en cualquier otro cuerpo colegiado, hay personas de distintas formaciones, de distintas visiones del mundo e ideologías; se van conformando mayorías que en algunos casos tienen estabilidades y en otros no. Independientemente de las cuestiones que suscite nuestro comportamiento como juzgadores, hay algunos problemas institucionales que conviene apuntar respecto a los límites para constituir a la SCJN en una palanca de desarrollo y modernización del derecho familiar.

- Llegan pocos asuntos de derecho familiar a la Corte, de manera que no hay muchas posibilidades de resolver un caso concreto y, con ello, construir una política pública. La forma en que se litiga en México es muy fragmentada y hay poco interés o capacidad para generar decisiones que después resulten colectivamente benéficas.

- También observo poca participación social una vez que los litigios están en la Corte. Existen buenos ejemplos en sentido contrario, como la iniciativa de interrupción del embarazo antes de la duodécima semana o la ley del ISSSTE, en las que ha habido una intensa participación social. Sin embargo, en la mayoría de los casos esto no se ha dado. Si bien la sociedad civil no tiene el carácter de parte, sí puede influir por medio de los llamados *amicus curiae*, es decir, de personas que llevan a la Corte posiciones socialmente relevantes a efecto de que puedan considerarse. Hay quien presenta pruebas de carácter científico, estudios demográficos u opiniones para estos efectos, ello con independencia de que los ministros, y en general los jueces, podamos en algunas ocasiones allegarnos pruebas u opiniones. En un caso de violencia familiar, por ejemplo, consultamos una encuesta de la Organización Mundial de la Salud, pero si no se nos hubiera ocurrido, no lo hubiéramos visto, o si las partes no lo hubieran aportado, estos elementos de juicio de enorme relevancia no habrían estado presentes en la decisión y, sin embargo, lo estuvieron, y con un peso específico extraordinario.
- Una sociedad democrática que ha depositado tantas atribuciones en la SCJN en general, y en el derecho familiar en particular, debería estar más al pendiente y debería ser más crítica de las decisiones de sus jueces. Hay una enorme falta de incidencia social sobre estas resoluciones.

Como visión general respecto del tema para el cual se nos convocó en el Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas, me parece que sí se debería considerar la enorme capacidad de los tribunales, y en particular de la SCJN, en la construcción de política pública por la vía de decisiones judiciales en la solución de problemas que tienen que ver con el derecho de la familia. Adicionalmente me parece que la sociedad debería incidir más y más en los litigios, pues sólo de esta manera la construcción de las políticas públicas será un ejercicio cabal, de vanguardia y de resolución de los muchos problemas que el cambio social está planteando al derecho.

IV. Políticas públicas y familias. Retos y propuestas

Políticas públicas y familias en México. Tendencias y desafíos

Guadalupe Ordaz Beltrán[*]

> Este mundo, que ofrece el banquete a todos y cierra la puerta en las narices de tantos es, al mismo tiempo, igualador y desigual: igualador en las ideas y en las costumbres que impone, y desigual en las oportunidades que brinda.
>
> EDUARDO GALEANO,
> *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*

Para referirme a las políticas públicas y su relación con las familias en México partiré de la premisa de que el bienestar de las familias es resultado de la articulación de los recursos económicos que obtienen sus integrantes del trabajo remunerado (mercado), de la red de prestaciones y servicios sociales que el Estado proporciona (Estado) y de su articulación en el espacio doméstico por medio de actividades no remuneradas de cuidado, crianza y domésticas (familias). Cabe precisar que este espacio está permeado por relaciones de poder e inequidades de género y generacionales (sistema sexo-género); por lo tanto la distribución de estos beneficios dentro de las familias "está fuertemente determinada por las diversas estructuras familiares, los ciclos de vida de sus integrantes, y por la estabilidad y fluidez de sus relaciones" (Sojo, 2007: 157).

Para desarrollar este tema abordaré cuatro aspectos: primero, las transformaciones que rodean y han experimentado las familias; segundo, los cambios en el paradigma de protección social en nuestro

[*] Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C. (Incide Social).

país; tercero, las tendencias de las políticas sociales que involucran a las familias, y cuarto, los desafíos y propuestas para repensar las políticas públicas hacia las familias.

Transformaciones en torno a las familias y en su interior

Los cambios que ha experimentado el país en las últimas tres décadas son profundos y variados; se derivan de la transición a una nueva fase del capitalismo neoliberal que se inició desde los ochenta con un estado de bienestar inacabado. Esta transición ha generado una contradicción: por un lado, este camino se considera necesario para la modernización y consolidación democrática del país y, por otro, los efectos de empobrecimiento y exclusión derivados de las reformas neoliberales han comprometido diversos factores de gobernabilidad.

Lo anterior ocurre básicamente porque el ajuste estructural, la reforma fiscal y el control de los macroindicadores que permiten a los agentes económicos y al país ser competitivos en los ámbitos regional y mundial han exigido una notable desregulación económica del Estado, además de cambios drásticos en la forma y en la cobertura de la protección social a la población. Agreguemos a esto la evidencia de que en México el crecimiento económico de las últimas tres décadas no ha mejorado el patrón de redistribución de la riqueza ni ha sido generador de empleo.

Es decir, somos un país cada vez más pobre, cada vez más desigual, con más precarización laboral, sin prestaciones sociales, sin opciones de empleo formal y con una mayor inestabilidad en nuestras trayectorias laborales y de vida, aspectos todos que inciden sobre las condiciones de vida de las familias, cualquiera que sea su configuración.

Los cambios sociodemográficos que han ocurrido en México se manifiestan en varios aspectos: la reducción de la fecundidad, las transformaciones en las prácticas sexuales propiciadas por la separación entre la vida reproductiva y la sexualidad, el retraso de la nupcialidad, la disminución de la mortalidad y el consecuente aumento de la esperanza de vida, entre otros muchos. Estos

cambios han llevado al alargamiento de la vida en pareja y en familia, pero a la vez han contribuido, junto con otros factores sociales y culturales, a que hoy sea mayor la propensión a la ruptura de las relaciones de pareja por separación o divorcio y a la formación de nuevas uniones.

También han aumentado las uniones de hecho, aunque eventualmente deciden legalizar su unión a partir de la llegada del primer hijo; está disminuyendo la proporción de familias nucleares[1] y aumentando la de los hogares formados por una sola persona; las parejas sin hijos van en aumento; asimismo se incrementan los hogares nucleares de doble ingreso, lo que pone de manifiesto la aportación económica de las mujeres en los constituidos por hombre y mujer con hijos. Esto último lleva a cuestionar la supuesta preponderancia del modelo de familia constituido por el hombre padre y proveedor; la mujer, madre, ama de casa y cuidadora, y los hijos. Se observa también que en cada vez más hogares nucleares una mujer es la principal o única aportadora económica, que se ha incrementado el número de hogares con jefatura femenina y que se han transformado los roles de género.

En paralelo se observan el aumento de familias en las que conviven tres o cuatro generaciones, con el consecuente incremento de complejidad de las relaciones entre sus miembros; la presencia creciente de hogares con adultos mayores que requieren apoyos y cuidados, y de hogares en donde con la raquítica pensión del adulto mayor vive toda la familia, que decidió mudarse con alguno de sus padres o familiares ya envejecidos como una forma de afrontar el desempleo o la precariedad económica. Se incrementa asimismo la presencia de hogares denominados *nucleares extensos* (lo que en el medio urbano se equipararía a las familias extensas rurales), es decir, de familias que habitan en viviendas independientes ubicadas en la misma colonia o edificio con el fin de mantener relaciones de apoyo mutuo. Se ha dado también un aumento de las migraciones, que en ocasiones conllevan el abandono o la fragmentación de los hogares originales de los migrantes y la formación

[1] Para este trabajo usaré indistintamente los conceptos "familia" y "hogar", dado que las estadísticas disponibles se construyen con base en hogares y no en familias.

de otros nuevos en los lugares de recepción; un aumento de familias llamadas *dona*, en la que la generación de abuelas y en ocasiones de abuelos cuida a la generación de nietos y nietas debido a la migración o ausencia por trabajo de los progenitores o de la generación intermedia.

También observamos la disminución de las horas que los integrantes de las familias, particularmente las mujeres, destinan a las tareas de reproducción doméstica, en contraste con la mayor especialización y los mayores costos económicos que requiere hoy el cuidado de los infantes, a lo que se añade el incremento de las tareas de cuidado de personas adultas mayores y enfermos crónicos. Esto último se da justamente en una etapa del ciclo vital de las mujeres en la que los hijos e hijas jóvenes están dejando el hogar y ellas están entrando a la menopausia.

A la vez que se presentan estos cambios, la autoridad masculina se ve cada vez más cuestionada por la emergencia de nuevas ideas y formas de ser y estar en el mundo de las mujeres, la infancia y la juventud; la autoridad paterna es cuestionada también, sobre todo por los hijos e hijas jóvenes, cuando el padre pasa por periodos prolongados de desempleo; por otra parte, se observa que hay hombres y mujeres que desean tener hijos y ser padres sin tener pareja (padres solteros por elección). Los propios padres y madres llegan a plantearse dudas y cuestionamientos sobre el ejercicio del rol parental en relación con los hijos e hijas en términos menos autoritarios y más democráticos.

Además se observan transformaciones sociales y culturales como el reconocimiento de uniones de convivencia, ya sea de personas del mismo sexo o de quienes, sin tener lazos de parentesco, deciden convivir y compartir recursos; las parejas del mismo sexo que pugnan por su derecho al matrimonio y a ser padres o madres; la existencia de nuevas tecnologías que ponen en duda que las relaciones familiares sean sólo consanguíneas.

A ello se agrega la presencia de nuevos arreglos familiares, como los de las parejas y familias que no comparten el mismo techo por decisión de sus propios integrantes, y en cambio sí comparten con otras personas su proyecto de vida y sus recursos —arreglo conocido como *living apart together* (LAT por sus siglas en inglés)—; la presencia

preocupante del embarazo adolescente frente al aumento de mujeres que postergan la decisión de tener su primer hijo hasta después de los 35 años; personas o parejas que adoptan hijos; varones que en su segunda o tercera unión comparten la llegada de un hijo recién nacido con sus hijos de la primera unión, es decir, son padres y abuelos de niños pequeños.

En cuanto a las transformaciones en el ámbito cultural, cabe destacar la globalización de los medios de comunicación, aunada a la lucha por los derechos humanos, particularmente los de las mujeres, de la infancia, de la juventud, de las personas adultas mayores y de los discapacitados, así como la lucha por el reconocimiento a la diversidad sexual, que han acarreado una difusión más amplia de nuevas ideas e imágenes de lo masculino, de lo femenino y de la autoridad que apuntan hacia una mayor equidad de género y generacional. Sin embargo la evidencia disponible sugiere que las transformaciones en las relaciones de género en México han sido lentas en algunos aspectos, y en otros prácticamente inexistentes.

Así, por ejemplo, la participación femenina en la economía se ha expandido en forma notable, reduciendo la brecha entre hombres y mujeres; han sido las casadas y unidas quienes mayormente han modificado su patrón de participación laboral, aun con hijos pequeños. No obstante persiste en el país una acentuada división sexual del trabajo, tanto en la familia como en el mercado laboral. Aun cuando muchos de los varones no son los únicos proveedores económicos de sus hogares, la participación masculina en las labores domésticas sigue siendo minoritaria, y en los mercados de trabajo subsiste una marcada segregación ocupacional entre hombres y mujeres.

Al observar todas estas transformaciones podríamos afirmar que el "modelo de familia tradicional", en caso de existir, ya no es el de un hombre proveedor y una mujer ama de casa, sino el de un trabajador con salario e ingresos insuficientes acompañado por una mujer que cumple dobles o triples jornadas, y por hijos e hijas con un profundo déficit de cuidados y atención.

Lo anterior repercute con fuerza en el interior de la vida de las familias generando malestar entre hombres y mujeres, entre adultos, niños y niñas, y en general entre todos los integrantes de las

familias; es decir, complica las relaciones y los vínculos tanto en el interior de las familias como entre éstas y las instituciones, sean públicas, privadas o sociales. Estas situaciones requieren cambios o ajustes de los sistemas de género y autoridad, demandan la articulación e innovación de las políticas públicas, reclaman profundas readaptaciones grupales e individuales para negociar y consensar nuevos acuerdos y soluciones entre todos los actores políticos, sociales y económicos.

En relación con los significados de estas transformaciones en las familias se observa una contradicción básica. Mientras que el contexto ha presionado a las familias a modificar su configuración, sus funciones y los roles de sus integrantes para dar respuesta a las demandas emergentes del campo laboral y a políticas públicas restrictivas, las instituciones públicas y las empresas siguen fomentando una visión estereotipada, idealizada e inmutable de la familia (nuclear, con hombre padre proveedor/mujer madre cuidadora e hijos). Así, hoy día las familias en sus prácticas son diversas; sin embargo algunos de sus miembros y ciertos actores sociales, públicos y privados siguen aspirando, anhelando o reforzando el modelo familiar tradicional. Esta contradicción ha producido tensiones en las relaciones familiares y sobrecargas de trabajo de algunos de sus miembros, en especial de las mujeres y las niñas.

Adicionalmente, la posición del Estado y los agentes económicos tienden a concebir los problemas sociales como fenómenos multifactoriales, a la vez que plantean soluciones en términos individualizados y descontextualizados. Esto ha suscitado el traslado hacia las familias de las problemáticas derivadas del mercado y de la disminución del régimen de bienestar estatal, sin que este proceso de traspaso sea explícito y sin que las normas familiares se redefinan para enfrentar estos retos y demandas.

Cambios en el paradigma de protección social

Las reformas estructurales que se instauraron luego de la crisis de los ochenta significaron un cambio radical del paradigma de protección social en nuestro país (Uthoff, 2002; Pautassi, 2004). En efecto, se produjo un cambio que pasó de un modelo de seguridad social

que disponía de un amplio paquete de previsiones provistas por el Estado (en términos de servicios, regulación y financiamiento), a una concepción de protección social que implicaba una acción más restringida de éste. De ahí que la carga de dichas previsiones se desplace hacia las personas, las familias y las redes sociales.

Los principios de solidaridad y subsidiaridad vinculados al trabajo formal sobre los cuales se construyó el sistema de seguridad social, ahora se han sustituido por una visión eminentemente técnica que se apoya en el concepto de eficiencia financiera. El nuevo sistema se basa en una concepción individual del sujeto que aporta a su bienestar, y con base en sus ingresos se podrá extender la red de beneficios a su familia.

> Es preciso invertir socialmente en las familias para que sus miembros puedan dedicar tiempo y recursos a la vida familiar. Lo anterior requiere fundamentalmente el compromiso ético de los hacedores de políticas públicas, de los empresarios y del sector social, para alentar el desarrollo de las instituciones, la legislación, las verdaderas políticas públicas y, lo más importante, los acuerdos sociales, que nos permitan avanzar en el desarrollo de sistemas de protección social hacia las familias como parte del desarrollo de la democracia del país, la construcción de un Estado de derecho laico y la realización de los derechos humanos de todos y todas.

En este marco, el principal objetivo de la política social de los años noventa era:

> la reducción de la pobreza mediante la aceleración del crecimiento económico, el que iba a venir automáticamente tras la adopción de reformas de mercado [...] se orientaba a prestar asistencia a los segmentos más vulnerables de la población (pobres, ancianos, niños, minusválidos) de acuerdo con el principio de la focalización [... y] el sector privado tenía un papel importante que desempeñar en la prestación de servicios educativos, de salud y de pensiones, como corolario natural del modelo de desarrollo impulsado por el mercado en otras áreas de la economía (Solimano, 2005: 48).

Además, el nuevo paradigma suponía que las funciones de la política social podían ser fragmentadas y llevadas a cabo por otros sectores, como el mercado o la comunidad. En este sentido, las reformas sociales que se instauraron en nuestro país transfirieron al sector privado responsabilidades en la ejecución de ciertas

etapas de la adecuación de las políticas sociales que antes estaban a cargo del Estado, por ejemplo, los sistemas de ahorro para el retiro y los servicios de medicina privada a los trabajadores asegurados.

En definitiva, a diferencia del régimen de bienestar previo, donde el Estado desempeñaba un rol protagónico en la provisión de servicios sociales, en el paradigma residual que emergió en la década de los noventa y sigue vigente, el Estado pierde ese protagonismo mientras el mercado se constituye en un pilar central de la tríada del bienestar. Además, debido al desplazamiento hacia las familias de las responsabilidades que antes correspondían al Estado, éstas se constituyen en el otro pilar de esta tríada.

De esta manera, las familias están sobrecargadas de responsabilidades (las que el Estado ha abandonado) y han sido despojadas de las condiciones sociales y económicas que les permitirían afrontar sus viejas y nuevas responsabilidades (productos de las políticas de ajuste económico), de modo que se produce una precarización en sus niveles de bienestar y un deterioro en la salud emocional de sus integrantes.

Cabe mencionar que la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo ha dejado intocados dos campos: la distribución de las tareas de cuidado, crianza y domésticas, que siguen siendo de su responsabilidad casi exclusiva pese a los avances en materia de género, y las diferencias culturales entre hombres y mujeres en relación con el trabajo remunerado.

En efecto, cuando una mujer desempeña un trabajo remunerado, en el ámbito laboral se supone que alguien más se hace cargo de las tareas de cuidado, crianza y domésticas de ella y de su familia, mientras que en el ámbito familiar se le exige que cumpla con "sus" responsabilidades familiares como si no realizara trabajo remunerado fuera o dentro del mismo hogar. Su aportación económica se valora como secundaria o como una "ayuda" al varón, aun cuando no haya varón o su aportación sea igual o superior a la de él. Las políticas públicas son omisas frente a esta situación.

Las tendencias de las políticas sociales que involucran a las familias

En lo que toca al desarrollo de las políticas sociales en México y su relación con las familias, partimos de la premisa de que en el país nunca ha existido una política de Estado dirigida en forma expresa a proteger y apoyar a las familias en su integralidad, sino una serie de políticas sociales, económicas y poblacionales que se dirigen o que inciden en las personas en forma individual y que a veces usan a las familias como instrumentos para alcanzar a sus integrantes (Jusidman y Pérez Molina, 2004).

Algunas de las tendencias que caracterizan a las políticas sociales que involucran a las familias son las siguientes:

- Los organismos encargados de este tipo de políticas suelen estar dispersos en diferentes posiciones jerárquicas dentro de las estructuras gubernamentales y en franca competencia por los recursos públicos; además presentan inconsistencias entre los objetivos a alcanzar y los recursos humanos, materiales y financieros que se les asignan. Como ejemplo de ello encontramos, por un lado, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y, por otro, a los institutos de las mujeres y los programas de prevención y atención a la violencia familiar diseminados en diferentes instancias.

  Los organismos encargados de las familias —como el DIF—, pese a contar con las atribuciones, la infraestructura y los recursos, no proponen una agenda para promover una política amistosa para la familia y la mujer; en cambio, estas propuestas las plantean e impulsan las instituciones a cargo de los asuntos de género, cuyas atribuciones, ámbitos de competencia e infraestructura son más restringidos: "Hay aquí, claramente, un problema de desajuste institucional. El fortalecimiento de la legitimidad de una política "amistosa" con la familia y la mujer requiere que la institucionalidad encargada de la familia ponga la dimensión de género en el centro de su preocupación" (Sunkel, 2006: 184).

- En cuanto a las premisas de los programas sociales diseñados directa o indirectamente para familias, cabe apuntar que:
  i) Tienden a omitir la concepción de familia de la que parten, aunque de manera implícita se apegan al modelo tradicional, lo que trae como consecuencia un tratamiento fragmentado y excluyente, ya que se dirigen fundamentalmente a las familias nucleares con hijos. Derivado de esto, las políticas sociales definen y aplican medidas para arreglos familiares no tradicionales, como si éstos fueran marginales o se tratara de casos especiales; generalmente los califican de "disfuncionales", "desintegrados" o "incompletos".
  ii) Por otra parte, los programas sociales vinculados a la familia han protegido al binomio madre-hijo como el núcleo básico de las familias, sin considerar la presencia paterna respecto a las tareas de crianza y omitiendo el impacto de estas políticas en los arreglos familiares y la división sexual del trabajo en los hogares (pactos genéricos). Esto suele acarrear una sobrecarga del trabajo para las mujeres, sobre todo cuando el acceso a los programas exige responsabilidades de los beneficiarios. Esta situación se complementa negativamente con el hecho de que las políticas de empleo se dirijan mayoritariamente a los hombres y se considere de manera marginal a las mujeres trabajadoras, en particular a las jefas de familia.
- Acerca de la percepción de las transformaciones en las familias, las políticas sociales son contradictorias y carentes de información actualizada. Esto es particularmente grave en lo que respecta a tres temas: *i)* el papel de la mujer por su incorporación al mercado laboral y su mayor presencia como jefa de hogar y principal contribuyente económica; *ii)* la diversificación de arreglos familiares y los cambios culturales y de valores que rigen hoy día las relaciones en las familias, y *iii)* incertidumbre en las trayectorias de vida y laborales de los integrantes de las familias y los cambios en sus expectativas.
- Acerca de la identificación de los problemas prioritarios que aquejan a las familias, las políticas sociales suelen concentrarse

en tres situaciones: *i)* la violencia familiar, que ha contado con importantes avances en materia jurídica en los últimos años, aunque sigue privilegiándose la atención del problema por encima de su prevención; *ii)* el desempleo, particularmente el de los varones en función de su rol como proveedores familiares, por lo que las medidas se insertan dentro de programas económicos, y *iii)* la desintegración familiar, problema cuya definición resulta ambigua, ya que en algunos programas se atribuye a la disolución de uniones y a una mayor presencia de niños en situación de calle; en otros, a la falta de comunicación y de valores, así como a la ausencia de autoridad de los padres sobre sus hijos, y en otros se relaciona con las adicciones y la delincuencia.

- Respecto a los objetivos, metas o fines de los programas encontramos tres tipos de políticas: *i)* las que podríamos denominar "políticas de familia", de acuerdo con la clasificación de Goldani (2005), cuyo objetivo es normar las relaciones internas de los integrantes de las familias y sus formas de constitución, desarrollo y disolución. Estos tipos de programas tratan de conformar estructuras familiares ideales de acuerdo con el modelo tradicional de familia. Entre estas políticas fueron paradigmáticas las medidas tendientes al control de la natalidad que se aplicaron en nuestro país en la década de los setenta, así como las políticas de corte asistencial del DIF, que parten de una visión tradicional de la familia y orientan sus acciones a "componerla", "integrarla" o promoverla, y consideran que es "disfuncional o desintegrado" cualquier arreglo familiar distinto.

  Por otra parte están las "políticas referidas a familias" (Goldani, 2005), cuyo objetivo es fortalecerlas o auxiliarlas, básicamente por medio del apoyo a las mujeres en sus tareas de cuidado, crianza y socialización de sus miembros, conforme al esquema tradicional familiar. Este tipo de política es el más extendido en nuestro país, donde cabe un conjunto amplio de programas sociales que abarcan las políticas universalistas de educación y salud; las políticas de vivienda, construcción de infraestructura urbana y las de alimentación y nutrición,

y también las políticas focalizadas en el combate a la pobreza, entre otras. Destacan en esta clasificación las escuelas públicas, el sistema de guarderías del IMSS, buena parte de los programas de salud y, por supuesto, el Programa Oportunidades. Todos estos programas operan sin tomar en cuenta la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado.

Finalmente encontramos las "políticas orientadas para las familias" que parten de una concepción amplia de familia y al mismo tiempo representan una nueva articulación entre el trabajo para el mercado, el trabajo doméstico y la provisión de bienestar por parte del Estado, orientado por los derechos y la ciudadanía social en el interior y el exterior de las familias (Goldani, 2005). En este tipo de políticas se enmarcan algunas experiencias recientes de intervenciones públicas y comunitarias, todavía marginales, que promueven la equidad y la igualdad entre los integrantes de las familias y refuerzan la legitimidad y el acceso a los derechos de la diversidad de arreglos familiares. Ejemplos de éstas en el Distrito Federal son la Ley de Sociedades de Convivencia (2006), la aprobación de la Interrupción Legal del Embarazo (2007), el Divorcio Simplificado (2008), la transversalización de género en las políticas y presupuestos públicos, la promoción de áreas que trabajan por la igualdad y diversidad social, la Ley de Identidad de Género, la publicación del libro *Tu futuro en libertad*, dirigido a jóvenes y, en el ámbito federal, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), la Ley de Igualdad (2006), entre otras.

- Otro elemento de las políticas y programas sociales es el que se refiere a los destinatarios o beneficiarios: muchos de los programas sociales conciben a las mujeres como ejecutoras desinteresadas de las acciones que involucran a las familias, lo mismo que en su calidad de madres; otros más perciben a los destinatarios de los programas, mayoritariamente mujeres y niños, en su carácter vulnerable, dependiente, o como víctimas de contextos sociales excluyentes, sin reconocerlos como sujetos de derechos, lo que supone una mirada asistencialista que no atiende a sus demandas de autonomía; esta

situación afecta, sobre todo, a las familias que están en pobreza extrema y a las de origen indígena. Los varones adultos suelen ser poco atendidos en los programas sociales, excepto en casos de adicciones y, en mucho menor medida, por violencia familiar; también se realizan algunos esfuerzos en cuanto a la paternidad responsable.

Asimismo, la escasa participación de los receptores en el diseño y ejecución de las políticas y programas sociales que se observa en México genera grandes brechas entre las demandas que el Estado considera prioritarias y lo que percibe la población beneficiada, lo que intensifica la desconfianza en las intervenciones gubernamentales y, por ende, afecta la legitimidad de los programas.

Desafíos y propuestas para repensar las políticas públicas hacia las familias

La mayoría de las personas sigue considerando que el entorno familiar es el lugar más protegido y seguro frente a las crisis económicas, la enfermedad, el desempleo, y ante el retraimiento del Estado de los sistemas de protección social, pese a la violencia que pueda presentarse en su interior.

Para asegurar el bienestar de las familias es necesario trabajar en dos planos: el macroeconómico, por medio de políticas que reviertan las condiciones de pobreza, desigualdad e inequidad en que viven; el plano microsocial, en el que hace falta promover medidas que favorezcan la democratización de los espacios familiares y contrarresten las inequidades de género y generacionales en el interior de las unidades domésticas.

Las políticas orientadas a las familias no tienen por sí solas la capacidad de generar los cambios que la sociedad requiere para ser más igualitaria y equitativa, por lo que nos estamos refiriendo a un paquete de medidas siempre diseñadas e instauradas a la luz del enfoque de género, los derechos humanos y la construcción de ciudadanía (Ariza y de Oliveira, 2007). Por tanto, el principal desafío de las políticas públicas es hacer de las familias un lugar regido

por el derecho y la justicia donde se mantenga el espacio para la intimidad y el afecto (Montaño, 2007).

Para ello plantearé a continuación algunas propuestas inspiradas en mi propio trabajo y en el de otras colegas (Arriagada, 2007) que apoyan la formulación de políticas sociales orientadas a las familias.

Es preciso superar la concepción de hombre padre proveedor y mujer madre ama de casa cuidadora, e hijos e hijas, en las políticas públicas, los programas, los servicios, las instituciones y la legislación. Las políticas y programas deben tomar en cuenta los derechos de todos los integrantes de los arreglos familiares: mujeres, hombres, niños, jóvenes, adultos mayores, independientemente de su orientación sexual. Es necesario desarrollar políticas y programas a partir de un enfoque de derechos, redistribuyendo el poder, el tiempo y los recursos, en el interior y el exterior de los arreglos de convivencia familiares. También se requiere desarrollar políticas de cuidado y de conciliación entre la familia y el trabajo remunerado, ubicándolas en las áreas relacionadas con la equidad de género más que entre las medidas de eficiencia laboral. Las políticas deben considerar los aspectos afectivos y emocionales, los de seguridad y trasmisión de saberes que realizan las familias, además de los materiales y culturales. En el mismo sentido hay que poner en debate los arreglos familiares entre personas del mismo sexo y legislar sobre ellos con políticas que garanticen sus derechos y eliminen las prácticas discriminatorias.

Por otra parte, es necesario mejorar y actualizar los diagnósticos sobre las políticas y los programas sobre las familias y evaluar sus impactos. Es preciso articular políticas universales que garanticen a todos los miembros de las familias los derechos sociales básicos, así como políticas dirigidas a la atención de las necesidades diferenciales de los hogares y de sus diversos integrantes, según sean su estructura y la etapa del ciclo familiar en que se encuentren. De este modo, las familias, según su momento y necesidades, podrían contar con opciones y no verse obligadas a adecuar su situación a la oferta de servicios públicos y privados disponibles.

Es necesario también sensibilizar, capacitar y formar de manera sistemática a los prestadores de servicios y a los funcionarios de los

programas respecto a los cambios y necesidades de las familias en su diversidad y complejidad. Asimismo deben aplicarse los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia en las políticas que se orientan hacia las familias, y debe dotarse a las instancias que promueven la equidad de género de una institucionalidad efectiva para que puedan apoyar la coordinación de las políticas y los programas orientados a las familias. De igual forma es preciso articular y aumentar los recursos destinados a las políticas sectoriales y transversales orientadas a las familias y descentralizar las formas de funcionamiento y gestión de las políticas familiares.

Las familias son un medio privilegiado para el bienestar, la satisfacción de necesidades y el cumplimiento de derechos. Ya no se trata de contar con políticas que produzcan, por así decirlo, un tipo de familia, sino de políticas de carácter macroeconómico y microsocial que favorezcan el bienestar de todas las personas, cualquiera que sea el arreglo familiar y de convivencia en que se encuentren.

Es preciso invertir socialmente en las familias para que sus miembros puedan dedicar tiempo y recursos a la vida familiar. Lo anterior requiere fundamentalmente el compromiso ético de los hacedores de políticas públicas, de los empresarios y del sector social, con el interés de alentar el desarrollo de las instituciones, la legislación, las verdaderas políticas públicas y, lo más importante, los acuerdos sociales que nos permitan avanzar en el desarrollo de sistemas de protección social hacia las familias como parte del desarrollo de la democracia del país, la construcción de un Estado de derecho laico y la realización de los derechos humanos de todos y todas.

Bibliografía

Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira. 2007. "Familia y políticas públicas en México y Centroamérica", en Irma Arriagada (coord.), *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, Santiago de Chile, CEPAL (Libros de la CEPAL, 96).

Arriagada, Irma. 2007. *Gestión y financiamiento de las políticas que afectan a la familia*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Seminarios y Conferencias, 49).

Goldani, Ana María. 2005. "Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la realidad brasileña y la utopía", en Irma Arriagada (ed.), *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social*, Santiago de Chile, CEPAL, División de

Desarrollo Social (Serie de Seminarios y Conferencias, 46).

Jusidman, Clara e Ivet Pérez Molina. 2004. *Políticas de familia en México y transformaciones sociales*, México, Incide Social.

Montaño, Sonia. 2007. "El sueño de las mujeres: democracia en la familia", en Irma Arriagada (coord.), *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, Santiago de Chile, CEPAL (Libros de la CEPAL, 96).

Ordaz, Guadalupe (coord.). 2007. *Hacia una propuesta de política pública para familias en el Distrito Federal*, México, Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal-Incide Social.

Pautassi, Laura. 2004. *Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad*, Santiago de Chile, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo (Serie Mujer y Desarrollo, 56).

Sojo, Ana. 2007. "Estado, mercado y familia: el haz del bienestar social como objeto de política", en Irma Arriagada (coord.), *Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*, Santiago de Chile, CEPAL (Libros de la CEPAL, 96).

Solimano, Andrés. 2005. "Hacia nuevas políticas sociales en América Latina: crecimiento, clases medias y derechos sociales", en *Revista de la CEPAL*, núm. 87, Santiago de Chile, CEPAL.

Sunkel, Guillermo. 2006. *El papel de la familia en la protección social de América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL, División de Desarrollo Social (Serie Políticas Sociales, 120).

Uthoff, Andras. 2002. "Mercado del trabajo y sistema de pensiones", en *Revista de la Cepal*, núm. 78, Santiago de Chile, CEPAL.

Legislación y políticas públicas orientadas hacia las familias

Marina Ariza y Orlandina de Oliveira***

En un contexto sociocultural caracterizado por la imbricación de diversas y marcadas formas de inequidad (de clase, de género y de etnia, entre otras), como el que prevalece en México y América Latina, resulta difícil lograr transformaciones hacia formas más democráticas de convivencia familiar sin cambiar simultáneamente el escenario de marcada desigualdad económica y exclusión social de amplios sectores de la población. Para lograr un mayor bienestar familiar se requiere contrarrestar los mecanismos de reproducción de las inequidades de género, de generación y de otras formas de inequidad social, así como procurar el reconocimiento de los derechos de los niños y de los ancianos, los derechos reproductivos, el combate de la violencia doméstica y la eliminación de diferentes formas de discriminación en perjuicio de las mujeres, los jóvenes y los ancianos.

En este artículo referimos inicialmente a la importancia de algunos de los cambios legislativos que se han realizado en México en favor de una mayor equidad de género. En segundo lugar

* Investigadora, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
** Profesora-investigadora, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México. Una versión de este artículo fue publicada en el libro *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros,* coordinado por Irma Arriagada (2007).

mencionamos los obstáculos que se oponen a la adopción y el seguimiento de las medidas propuestas. Por último retomamos las discusiones que suscitan las políticas hacia las familias y proponemos algunos lineamientos centrales.

Logros en favor de una legislación más igualitaria

Frente a una realidad familiar diversa, cambiante y desigual, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los movimientos sociales ligados a la defensa de los derechos de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad han desempeñado un papel fundamental en el logro de cambios constitucionales y legislativos que buscan una mayor igualdad jurídica de hombres y mujeres. Las recomendaciones de las cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas y de sus convenciones y declaraciones ponen de manifiesto los esfuerzos que se han realizado en esta dirección.[1] Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer plantean aspectos centrales para la elaboración de políticas orientadas al logro de la democratización de las relaciones familiares como un requisito necesario para alcanzar una mejor calidad de vida (véase Mehrotra, 1998; Naciones Unidas, 1994; OEA, 1994). Sostienen la igualdad de hombres y mujeres y estipulan que los gobiernos deben adoptar medidas incluso legislativas para alcanzar dicha igualdad. Del conjunto de principios establecidos nos parece necesario destacar algunos por su relevancia para la elaboración de políticas de familia:

[1] Véase por ejemplo la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, 1993; Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, 1990; Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994; Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995; IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, 1995; Declaración y Líneas de Acción en Favor de las Familias de América Latina y el Caribe, 1993; Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, 1994, y Primera Reunión Latinoamericana de Evaluación de los Programas Nacionales en Favor de la Infancia, 1992.

- Deben reconocerse los derechos de las mujeres en el interior de las familias.
- El casamiento debe celebrarse con el consentimiento de ambos cónyuges.
- Tanto la mujer como el hombre tienen el derecho de administrar los bienes de los hijos.
- A las mujeres, independientemente de su estado civil, les corresponden los mismos derechos que a los varones en cuanto a la adquisición, cambio y retención de la nacionalidad; el matrimonio y su disolución; la elección del número de hijos, del apellido, de la profesión y de la ocupación; la propiedad (adquisición, administración y disfrute), y las responsabilidades, obligaciones y derechos como padres y madres.
- Las mujeres en condiciones de igualdad con los varones tienen derecho al goce y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole.[2]

Al ratificar las convenciones sobre los derechos de las mujeres y de los niños,[3] el gobierno mexicano ha contribuido a impulsar cambios constitucionales, reformas a los códigos civiles, aprobación de leyes y propuestas de iniciativas de leyes dirigidas a las familias y sus integrantes. Algunos de los cambios en la legislación y en la Constitución que se han realizado en México se han orientado a lograr la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y el combate a la violencia contra las mujeres, la protección de los derechos de los niños y el establecimiento de una paternidad responsable.

Asimismo, ha estimulado la elaboración y adecuación de políticas públicas y programas sociales orientados hacia el combate a la

[2] Entre estos derechos figuran el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, a igual protección ante la ley, a verse libre de todas las formas de discriminación, al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, a condiciones de trabajo justas y favorables, a no ser sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ("Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer", Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

[3] Véanse: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

pobreza y el respeto de los derechos de todos los integrantes de las familias y, aunque en menor medida, a la instrumentación de cambios institucionales y a la creación de los órganos competentes necesarios para la elaboración, puesta en marcha y supervisión de las políticas y programas propuestos.

De cara al futuro: hacia una mayor igualdad de género y clase

Acerca de los cambios y la instrumentación de las leyes propuestas

Indiscutiblemente los logros en favor de una legislación que garantice los derechos de hombres y mujeres, niños, jóvenes y ancianos han sido importantes. No obstante, todavía se requiere una mejor adaptación de la legislación a todas las demandas de las convenciones; es necesario instrumentar políticas integrales y adoptar acciones que eliminen la discriminación de facto y todas las formas de violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y las personas de la tercera edad (Mehrotra, 1998). Además, la adecuación y el seguimiento de las políticas propuestas se enfrentan a una serie de obstáculos de carácter ideológico, financiero y administrativo (Chiarotti, 1998).

El concepto de familia que esté presente en las políticas públicas debe abarcar la diversidad de arreglos familiares existentes (madres solas, mujeres sin pareja, parejas homosexuales, parejas sin hijos, arreglos extensos o compuestos). La utilización de una definición apegada al modelo normativo de familia biparental con hijos (que ha perdido importancia en el país), más que acarrear beneficios puede derivar en la exclusión de formas alternativas de organización familiar e incrementar su vulnerabilidad y mayor exposición a los riesgos de pobreza y daño social.

Conviene mencionar que los actores que participan en el diseño e instrumentación de las políticas, programas y acciones concretas muchas veces dificultan su puesta en marcha y disminuyen su posible eficacia por sus intereses en conflicto. Asimismo, la continuidad de las políticas se ve amenazada porque los reducidos presupuestos

disponibles perjudican su instrumentación, seguimiento y evaluación (Arraigada, 1997; 1991).

Acerca de las políticas orientadas hacia las familias

Varias son las cuestiones que merecen una mayor reflexión antes de proponer lineamientos de políticas hacia las familias (Aguirre, 2004; Goldani y Verdugo Lazo, 2004; Jelin, 2004). México, al igual que muchos otros países, no cuenta con un sistema integrado de políticas de familias que tome en cuenta a todos sus miembros y a la diversidad de hogares de la región en cuanto a estructura, ciclo vital, jefatura y estratos de pobreza. Las políticas vigentes son, en su mayoría, políticas fragmentadas que se dirigen en forma aislada a los integrantes de las familias (a las mujeres, o a los niños o a los ancianos) y no consideran sus interrelaciones ni las repercusiones que podrán acarrear los cambios de unos miembros sobre la vida de los otros (Arriagada, 1997; 2001). Las políticas hacia las familias por sí solas no tienen suficiente capacidad para propiciar los cambios requeridos. Hace falta un conjunto coherente de políticas públicas encaminadas a la democratización y la eliminación de las diferentes formas de inequidad social, las situaciones de discriminación y la violencia doméstica.

En México, al igual que en otros países de América Latina, las políticas macroeconómicas que han actuado como políticas implícitas de familia han incidido negativamente sobre los niveles de bienestar familiar. Así, por ejemplo, las políticas de ajuste y restructuración económica han repercutido sobre la cantidad y la calidad de los empleos disponibles; la reducción del gasto y de los servicios públicos ha ocasionado recortes de personal en áreas como la salud, la educación y la administración pública; la pérdida de calidad de los servicios públicos y de las condiciones de trabajo, y el control de la inflación se ha logrado vía la reducción del consumo por medio del control salarial. Todo ello ha contribuido al deterioro de los niveles de vida de la gran mayoría de las familias y ha agravado o mantenido los altos niveles de pobreza de los hogares más vulnerables.

En este contexto de fuerte desigualdad social y elevados niveles de pobreza, los organismos internacionales y regionales, el sector académico y varias organizaciones de la sociedad civil han participado activamente en la crítica a las políticas públicas vigentes en la región y en la elaboración de lineamientos para propuestas alternativas. Se ha sugerido en forma reiterada que las políticas públicas en general, y las sociales en particular, deben garantizar una mayor equidad y justicia social, la defensa de los derechos humanos, el respeto de la diversidad cultural y la democracia en los ámbitos familiar y social. Lo anterior indica que es preciso revisar y modificar las políticas macroeconómicas, superar los factores estructurales de la pobreza, asegurar una distribución justa de los frutos del crecimiento económico y atender a las familias que se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad. A partir de estos lineamientos generales y con el propósito de lograr una mayor igualdad de géne-ro y de clase —crucial para el logro de un mayor bienestar familiar— es importante formular políticas de varios tipos con objetivos específicos. Priorizamos entre ellas las siguientes:

- *Políticas igualitarias y universalistas* que garanticen los derechos sociales básicos de los ciudadanos, como, por ejemplo, el pago de pensión de retiro para los trabajadores, servicios de salud gratuitos para los jubilados, pensiones para las viudas y los huérfanos, así como el pago de indemnización por maternidad a las trabajadoras. Asimismo, se debe impulsar la creación de mecanismos institucionales que garanticen la aplicación de las leyes, por ejemplo, el dar la misma remuneración por igual a hombres y mujeres, o la provisión de la incapacidad por embarazo (Orloff Shola, 1993).[4]
- *Políticas focalizadas en hogares con distintos requerimientos* según su ritmo de crecimiento, su composición y la etapa del ciclo

[4] En México, el Código del Trabajo no prohíbe el despido de una mujer casada con el propósito de no otorgar el pago de dicha prestación. Esta práctica ha sido común en las industrias maquiladoras, al igual que la prueba de embarazo para decidir sobre la contratación de la mano de obra femenina. En fecha reciente fue sustituida por la recontratación cada seis meses, periodo por el cual no se hacen acreedoras a prestación alguna (Brachet-Márquez y de Oliveira, 2003).

vital en que se encuentren, así como su situación de pobreza. El diagnóstico elaborado con base en las características sociodemográficas y socioeconómicas de los hogares en México y Centroamérica nos ha permitido determinar que las familias extensas y monoparentales con jefatura femenina, las familias biparentales en etapa de expansión y las familias nucleares con pareja en la tercera edad sin hijos son las situaciones familiares más críticas que merecen atención especial para lograr un acceso más equitativo a los recursos (ingresos, salud, educación) y una mejor distribución interna de ellos (Ariza y de Oliveira, 2007). Una gran proporción de familias extensas con jefatura femenina no ha logrado rebasar la línea de pobreza a pesar de que hacen uso de la mano de obra disponible en sus hogares; los hogares monoparentales encabezados por mujeres en etapa de expansión no cuentan con mano de obra adicional para lanzarla al mercado, y en los nucleares biparentales las esposas tienen que hacerse cargo de la crianza de los hijos aún pequeños. Las parejas en la tercera edad sin hijos tampoco cuentan con mano de obra adicional para obtener recursos monetarios: dependen de los ingresos que obtienen de su propio trabajo, de pensiones de jubilación o de las transferencias monetarias que reciben de familiares no corresidentes. Los programas de combate a la pobreza que se han puesto en marcha no han logrado que estos hogares dejen de ser pobres; cuando mucho los han mantenido en una condición mínima de supervivencia.

- *Políticas que facilitan el papel de la mujer como proveedora.* En un contexto de aumento de los hogares con jefatura femenina y de pérdida de importancia del modelo de jefe proveedor exclusivo se requiere de medidas específicas para que las mujeres solas o las casadas obtengan los recursos necesarios para la manutención de sus familias, entre ellas: programas de empleo de calidad para las mujeres que les brinden la posibilidad de acceder a recursos económicos y a prestaciones sociales básicas vinculadas al salario; pensión alimenticia, para lo cual es preciso garantizar el cumplimiento de la ley que establece

la obligación del hombre de sostener a su familia;[5] transferencias monetarias o no monetarias a las mujeres como parte de programas de institucionalización de los servicios de cuidado de niños y ancianos en la familia o en la comunidad; medidas de exención fiscal como un instrumento de transferencia de ingresos a las jefas de hogar. La concesión de prerrogativas fiscales beneficiaría a los hogares con jefas cuya situación se agrava sobre todo cuando además de los hijos hay que cuidar de los ancianos cuyas pensiones son inexistentes o insuficientes para su sustento (Orloff Shola, 1993; Brachet-Márquez y de Oliveira, 2003).

- *Políticas transformadoras* dirigidas a combatir las causas estructurales de la pobreza y reducir la marcada desigualdad de ingreso existente en el país. Es preciso modificar la ideología que sustenta el modelo tradicional de familia (en descenso en la región), pues éste justifica la elevada violencia contra las mujeres y la división sexual de los trabajos reproductivos, que se ha mantenido sin grandes cambios. Se requieren *políticas culturales* orientadas a la transformación de las ideas tradicionales sobre las familias dirigidas a los medios de comunicación. El propósito debería ser lograr la aceptación social de la diversidad de arreglos familiares que coexisten en nuestras sociedades, la valoración positiva de formas más equitativas de convivencia familiar y la defensa de los derechos ciudadanos. La construcción de un nuevo discurso implica el cuestionamiento de las concepciones ideologizadas de la familia nuclear como modelo ideal, de la división sexual del trabajo como algo natural e inmutable, de la violencia fami-

[5] En México, por ejemplo, cuando el jefe de familia vive en forma habitual en el hogar se presupone que sostiene a sus miembros. En estos casos no se puede entablar juicio contra los que no se hacen cargo o no contribuyen al gasto familiar. La situación se dificulta aún más debido a la definición de "abandono de hogar", que en el caso de los hombres se establece legalmente sólo después de seis meses consecutivos de ausencia (Brachet-Márquez, 1996). Otro aspecto que dificulta la aplicación de la ley en el caso de los padres ausentes, separados o divorciados, es la imposibilidad de descontar la pensión alimenticia directamente de la nómina de pago, debido a que buena parte de los trabajadores no tiene contrato de trabajo, o en caso de tenerlo no refleja los ingresos reales (Brachet-Márquez y de Oliveira, 2003).

liar como una cuestión privada. Es indispensable cambiar las pautas tradicionales de división sexual del trabajo doméstico y extradoméstico y fortalecer las formas de convivencia familiar más democráticas (Arriagada, 1997; 2001). En una situación donde prevalecen las presiones cruzadas sobre las familias y las mujeres en particular, derivadas parcialmente de las consecuencias de los procesos de restructuración del ámbito de la producción, del deterioro de las condiciones de trabajo, de los elevados niveles de pobreza, así como de la redefinición del papel del Estado, es necesario repensar las *formas de organización del ámbito de la reproducción* con la finalidad de hacerlas más acordes con la diversidad familiar y con los niveles de pobreza existentes en el país.

Estrategias para modificar la división sexual de los trabajos reproductivos

- Nos parece importante examinar con más detalle algunas estrategias para lograr cambios en dicha división. La disminución del rol del Estado en la provisión de servicios sociales en un contexto de deterioro de los salarios y de las prestaciones laborales, de pérdida de la estabilidad y aumento de la vulnerabilidad de amplios sectores de la población, ha significado una transferencia a las familias de responsabilidades que antes estaban a cargo del sector público; ellas no pueden asumir cabalmente tales responsabilidades por diversas razones. Primero, debido a que esta transferencia presupone la existencia de un modelo familiar de jefe varón proveedor exclusivo cuyo salario es suficiente para cubrir los gastos de manutención de la familia y de una mujer que se desempeña como ama de casa. Este modelo ha perdido vigencia en México, como hemos expuesto. Segundo, porque genera una sobrecarga de trabajo para las mujeres, quienes han incrementado notablemente su participación en la actividad económica para compensar los bajos salarios del jefe del hogar o para lograr por sí mismas la manutención de sus familias en un contexto

de lentos cambios en la división sexual del trabajo.[6] Para avanzar hacia la reorganización de lo concerniente a la reproducción se requiere considerar varias estrategias que deben verse como complementarias antes que excluyentes, algunas de las cuales ya han sido elaboradas en los países desarrollados: repensar el modelo de prestación de servicios de cuidado subyacente a las políticas neoliberales e incorporar en forma explícita a la familia como un ámbito valorado y reconocido institucionalmente de asignación de servicios de bienestar, al igual que el Estado y el mercado. Conforme a esta óptica los servicios de cuidado se conceptúan como trabajo y como prácticas alternativas de ciudadanía que podrían utilizarse para ampliar los derechos sociales de las mujeres. Se trata de la institucionalización del papel de las familias en la prestación de servicios mediante diversas formas de transferencias (monetarias o no monetarias) del Estado (Orloff Shola, 1993; O'Connor, 1993).

- Propiciar cambios marcados en la división sexual del trabajo intrafamiliar hacia pautas más equitativas en la distribución de las tareas reproductivas. Se requieren políticas estatales y empresariales, cambios en la legislación, en la esfera productiva y en la organización laboral para favorecer que hombres y mujeres cumplan sus roles laborales y familiares (Arriagada, 1997). Para lograr modificaciones en la división sexual de los trabajos reproductivos en el seno de las familias es necesario transformar una serie de prácticas e ideologías que les son comunes y que también están presentes en el ámbito comunitario, en los mercados de trabajo y en la esfera estatal. Sería imperativo, por ejemplo, promover cambios en aspectos como las pautas de discriminación salarial y de segregación ocupacional que restringen el acceso de las mujeres a los mercados laborales; los programas y políticas en que se atribuyen a las mujeres los roles domésticos y maternos como algo natural, derivados de su propia condición biológica, y los espacios de

[6] Para el caso de México, véanse, entre otros, Rendón, 2003; García y de Oliveira, 2001 y 2004.

poder femenino dentro de los hogares, que acotan la variedad de roles que se les asignan socialmente.

- Reducir la tensión entre la vida laboral y la vida familiar mediante políticas y programas que permitan a hombres y mujeres conciliar ambos aspectos de la cotidianeidad. Es necesario que hombres y mujeres cuenten con apoyos para conciliar el tiempo laboral, el familiar y el personal, que se garantice a los niños, los discapacitados y los ancianos sus derechos a los servicios de cuidado (Arriagada, 2005; Faur, 2006; CEPAL, 2007). Para ello es necesario:
  - *i)* Instrumentar programas que garanticen el acceso de las familias a servicios de cuidado de niños y ancianos y permitan a hombres y mujeres cumplir en forma adecuada sus responsabilidades laborales y domésticas. Este aspecto es fundamental para alcanzar una reestructuración de las formas de organización de los trabajos reproductivos, promover una paternidad responsable y generar corresponsabilidades entre hombres y mujeres.
  - *ii)* Prolongar los horarios escolares.
  - *iii)* Proporcionar servicios domésticos en el lugar de trabajo (tintorería, restaurante, transporte).
  - *iv)* Otorgar facilidades para que hombres y mujeres puedan organizar su tiempo de trabajo mediante licencias laborales, flexibilidad de los horarios de trabajo (tiempo parcial, horarios flexibles) y flexibilidad del lugar de trabajo.
- Lograr una mayor presencia de la comunidad en la prestación de los servicios que se requieren para la manutención de la fuerza de trabajo y el cuidado de los niños. Mediante una mayor participación comunitaria se podría lograr la reestructuración de la esfera de la reproducción y una mayor autonomía de las organizaciones de la sociedad civil frente al mercado y el Estado. Esta estrategia se basa en el apoyo mutuo y la solidaridad, y procura el empoderamiento de los más necesitados. Además, se requiere que se institucionalice el trabajo comunitario como una práctica reconocida de producción y reproducción que amerite la transferencia de recursos del Estado y de los sectores empresariales —monetarios y no monetarios— a las asociaciones locales.

En las estrategias propuestas, es crucial el papel del Estado para la instrumentación de políticas sociales. Asimismo, implica crear los mecanismos legales, institucionales y fiscales que lleven a los sectores empresariales nacionales e internacionales a asumir parte de la responsabilidad por los costos de reproducción de la fuerza de trabajo que actualmente se absorben mediante el trabajo gratuito que se realiza en los ámbitos comunitario y familiar. En suma, se requiere la consolidación de nuevas formas de interlocución entre el Estado y la sociedad civil que hagan más factible la participación de varios actores sociales (gobierno, grupos empresariales, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios) en la elaboración e instrumentación de políticas sociales.

Conclusiones

Los cambios que se han presentado en la esfera de la vida familiar no encuentran correspondencia —en más de un sentido— en las estructuras institucionales ni en la normativa legal. Esto es así, en primer lugar, porque no existe un sistema integrado y coherente de políticas públicas que incluya las políticas hacia las familias y sus integrantes y que favorezca la democratización y la eliminación de las diferentes formas de inequidad social, discriminación y violencia existentes. Desde el punto de vista institucional, no existe una mirada unificadora que pueda abarcar de manera omnicomprensiva la complejidad de las dimensiones responsables del bienestar familiar.

En segundo lugar, porque en la ceguera para aceptar la diversidad de los arreglos familiares y la pluralización de las formas de vida en familia se manifiesta una suerte de institucionalidad agraviante. Los hogares no normativos (monoparentales de jefa mujer, unipersonales, biparentales sin hijos) no encuentran cabida en el discurso institucional por derecho propio, a no ser como anomalías que es necesario subsanar.

No obstante este punto de partida general, y como resultado de la presión que han ejercido los organismos internacionales multilaterales y las organizaciones feministas locales, los gobiernos han terminado por suscribir las convenciones internacionales en favor

de una mayor equidad en la vida familiar. Este primer paso en el plano internacional, positivo sin duda, ha impulsado a su vez transformaciones paralelas de los códigos civiles y las leyes. Destacan, en particular, los esfuerzos encaminados a suprimir la violencia contra las mujeres. Estas iniciativas, si bien encomiables, tienen todavía de muchas carencias: *i)* la violencia doméstica no siempre se percibe como un crimen o un delito; *ii)* el lenguaje que suele utilizarse es casi siempre masculino; *iii)* muchas veces no se prevé la creación de fondos especiales o partidas presupuestarias; *iv)* las leyes tienden a carecer de perspectiva de género al asumir que todas las personas pueden ser víctimas por igual, aunque en ocasiones se habla específicamente de violencia contra las mujeres y las niñas (Chiarotti, 1998).

> En la ceguera para aceptar la diversidad de los arreglos familiares y la pluralización de las formas de vida en familia se manifiesta una suerte de institucionalidad agraviante. Los hogares no normativos [...] no encuentran cabida en el discurso institucional por derecho propio, a no ser como anomalías que es necesario subsanar.

La necesidad de políticas sociales centradas en las familias es enorme de cara al escenario que nos plantea el conjunto de los hogares mexicanos. Si en las tendencias del curso demográfico ya se anuncian ciertos rasgos ligados al envejecimiento, como el crecimiento de los hogares unipersonales y los de jefatura femenina o la mayor importancia de las fases más tardías del ciclo familiar, es necesario prever con anticipación sus requerimientos. Nuestro punto de partida es que, para asegurar el bienestar de las familias, es menester actuar tanto en el plano macroeconómico —mediante políticas tendientes a transformar las causas estructurales de la pobreza y la inequidad— como en el plano microsocial de la dinámica intrafamiliar, para modificar las ancestrales inequidades derivadas de la pertenencia de género, de clase y de generación.

Se proponen, así, tanto políticas universalistas que garanticen los derechos sociales básicos a todos los integrantes del ámbito familiar como políticas focalizadas en la atención de las necesidades diferenciales de los hogares y de sus diversos integrantes, según su estructura o la fase del ciclo familiar en que se encuentren. Por supuesto, deben priorizarse los hogares que acusan mayores carencias

relativas: los monoparentales nucleares y los extensos de jefatura femenina. Dado que las unidades domésticas dependen crecientemente del ingreso de más de un perceptor, es imperativo promover políticas que faciliten el papel de la mujer como proveedora, para lograr, entre otras cosas una menor asimetría entre las esferas de la producción y la reproducción, y una distribución más equitativa del trabajo doméstico, los quehaceres de la casa y el cuidado de los hijos.

Bibliografía

Aguirre, Rosario. 2004. "Familias urbanas en el Cono Sur: transformaciones recientes en Argentina, Chile, Uruguay", en Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps.), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, CEPAL (Seminarios y conferencias, 42).

Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira. 2007. "Familias, pobreza y desigualdad social en Latinoamérica: una mirada comparativa", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 22, núm. 1, México, El Colegio de México.

Arriagada, Irma. 1991. "Mujeres rurales de América Latina y el Caribe: resultados de programas y proyectos", en *Una nueva mirada de género en el desarrollo entre mujeres*, Perú, Flora Tristán.

_____. 1997. "Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo", Santiago de Chile, CEPAL (Políticas Sociales, 21) LC/L.1058-P.

_____. 2001. "Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo", Santiago de Chile, CEPAL (Políticas Sociales, 57).

_____. 2005. "Los límites del uso del tiempo: dificultades para las políticas de conciliación familia y trabajo", en *Reunión de expertos sobre políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Santiago de Chile, CEPAL, 28 y 29 de junio.

Brachet-Márquez, Viviane. 1996. "Poder paterno, poder materno y bienestar infantil: el papel de la legislación familiar", en Claudio Stern (coord.), *El papel del trabajo materno en la salud infantil*, México, El Colegio de México-Consejo de Población.

_____ y Orlandina de Oliveira. 2003. "Mujer y legislación social mexicana", en *Estudios Sociológicos*, vol. 20, núm. 60, México, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México.

CEPAL. 2007. *Economía productiva y reproductiva en México: un llamado a la conciliación*, Santiago de Chile, CEPAL, LC/MEX/L:838.

Chiarotti, Susana. 1998. "Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos

de la Mujer, Coordinadora Regional (Cladem)", en <http://www.socwatch.org.uy/en/informesTematicos/57.html>. Consultada en enero de 2009.

Declaración y Líneas de Acción en Favor de las Familias de América Latina y el Caribe. 1993. Cartagena de Indias, agosto, en <http://www.pnud.org.ve/cumbres /eventos02.html>. Consultada en enero de 2009.

Faur, Eleonor. 2006. "Género, masculinidades y políticas de conciliación familia-trabajo", en *Nómadas*, núm. 24, abril, Colombia, Universidad Central.

García, Brígida y Orlandina de Oliveira. 2001. "Cambios socioeconómicos y división del trabajo en las familias mexicanas", en *Investigación económica*, vol. 61, núm. 236, México, abril-junio.

_____. 2004. *Mujeres jefas de hogar y su dinámica familiar en la ciudad de México y Monterrey*, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales y Centro de Estudios Sociológicos, México, El Colegio de México.

_____. 2005. *Dinámica intrafamiliar en el México metropolitano*, México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales y Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

Goldani, Ana María y Aída Verdugo Lazo. 2004. "Brasil: desafíos de las políticas para las familias", en Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps.), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, CEPAL (Seminarios y conferencias, 42).

Guerrero, Elizabeth. 2002. *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español 1990-2000: balance de una década*, Santiago de Chile, ISIS Internacional-Unifem.

Jelin, Elizabeth. 2004. "Comentarios", en Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps.), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, CEPAL (Seminarios y conferencias, 42).

Mehrotra, Aparna. 1998. "Gender and Legislation in Latin America and the Caribbean", en <http://www.undp.org/rblac/gender/legislation/bookmap.htm>. Consultada en enero de 2009.

Naciones Unidas. 1990. *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General, 20 de noviembre del 1989, en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>. Consulatada en enero de 2009.

_____. 1994. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Resolución de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993, en <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridocda.nsf>. Consultada en enero de 2009.

O'Connor, Julia. 1993. "Gender, Class and Citizenship in the Comparative Analysis of Welfare State Regimes: Theoretical and Methodological Issues", *British Journal of Sociology*, vol. 44, núm. 3, septiembre, Oxford, Blackwell Publishing.

Organización de Estados Americanos (OEA). 1994. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención*

Belém do Pará, Brasil, OEA, en <http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_belemdopara.pdf>. Consulatada en enero de 2009.

Orloff Shola, Ann. 1993. "Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States", en *American Sociological Review,* vol. 58, núm. 3, Washington, DC, American Sociological Association.

Rendón, María Teresa. 2003. *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*, México, PUEG-CRIM-UNAM.

Retos de las políticas públicas para las familias

Manuel Ribeiro Ferreira[*]

En la actualidad, para la mayoría de la gente la familia sigue conservando un lugar prioritario en la escala de valores. Nuestra cultura está todavía impregnada de una orientación pro familia. Aun en las sociedades más desarrolladas de Occidente, en las que la alta incidencia de divorcios parece reflejar un descenso de la importancia que se otorga a la institución del matrimonio y a la familia, las encuestas muestran que al menos 90% de los individuos coloca a la familia entre sus valores más importantes (Baker, 1994a).

La familia es un lugar privilegiado para el desarrollo de las personas, para la socialización de los niños, para la cooperación y para el mantenimiento de los lazos afectivos entre sus miembros. Sin embargo, diversos factores pueden comprometer su equilibrio y afectar su capacidad de cumplir con sus funciones satisfactoriamente.

La pobreza, la falta de apoyo, el debilitamiento de las redes de parentesco y de las comunitarias y la dificultad de adaptación a un entorno cambiante que afecta la estructura familiar minan las fuerzas de muchas familias y las hacen más vulnerables.

Para cumplir satisfactoriamente sus funciones y responsabilidades, las familias deben poseer los recursos necesarios o deben poder recurrir a los de su parentela o a los de la sociedad. La misión

[*] Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Nuevo León.

de la familia será más fácil en la medida en que los vínculos entre sus miembros sean más sólidos y durables, si la respalda su red familiar y si la sociedad le ofrece servicios de apoyo. Y es precisamente en este contexto del apoyo que la sociedad puede ofrecer a las familias en que se sitúa una política social enfocada a la familia.

La política social y la familia

Cuando hablamos de política social, generalmente hacemos referencia al conjunto de instrumentos mediante los cuales se pone en marcha y se actualiza el Estado de bienestar, de suerte que:

> La política social viene a ser la ejecución del concepto de bienestar social mediante un conjunto de acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida en lo social, económico y jurídico, de manera que se favorezca la igualdad entre los ciudadanos. A grandes rasgos implica la mejora de la calidad de vida y de la gestión de las actuaciones políticas, así como de las posibilidades de desarrollo personal y de satisfacción de necesidades (Díez, 1994: 110).

De acuerdo con esta definición, una política social de la familia consistiría en la promoción del bienestar familiar, lo que implica el reforzamiento de la institución familiar, la promoción del desarrollo integral y equitativo de sus miembros y la satisfacción de sus necesidades.

La experiencia nos muestra que a lo largo de las últimas décadas diversos países (sobre todo los más industrializados) han establecido —de manera más o menos explícita— políticas familiares (o cuando menos algunos elementos de políticas o programas de atención a la familia). De esta manera, lejos de considerar a la familia un espacio estrictamente privado, los estados de estos países han reconocido —cada uno a su manera— que la familia es una estructura elemental y necesaria de la sociedad (Lesemann y Nicol, 1994: 131).

Pero no todos los países cuentan con una política familiar explícita o detallada. Por el contrario, los ideales y valores relacionados con la familia se encuentran implícitos en el derecho (legislación sobre la familia, el matrimonio y la infancia) y en programas que

derivan de otras políticas sectoriales, como las de educación, salud, población y fiscal. Esto se debe a que muchos consideran que la familia es el lugar privilegiado en donde se desarrolla la vida íntima de los individuos, por lo que el Estado no puede ni debe entrometerse en la vida privada de las personas. Cabe mencionar, sin embargo, que aunque en diversos países no exista una política familiar definida como tal, es un hecho que sus gobiernos han incorporado de una u otra forma programas sociales, acciones y leyes que directa o indirectamente afectan a las familias. Así, por ejemplo, los programas destinados a atender a las personas de la tercera edad se vinculan con la realidad familiar en la medida en que los ancianos también forman parte (o han formado parte) de una familia, y dado que los cambios que sufren las estructuras familiares tienen un impacto directo sobre sus condiciones sociales.

Según Lesemann y Nicol (1994) existen dos grandes modelos de intervención pública en materia de política social. En el primero de ellos, al que podemos llamar intervencionista, pueden inscribirse los proyectos familiares privados; el segundo, al que podemos calificar de privatista, trata de abordar el problema del bienestar social sin referencia explícita a la familia. En los países que han seguido el modelo intervencionista, como Francia, generalmente existen políticas familiares expresadas claramente. En cambio en los países en donde se ha desarrollado el modelo privatista —más representativo del estilo inglés y estadounidense— se nota la ausencia de políticas familiares explícitas, pues se considera que la intervención del Estado en materia familiar amenaza potencialmente la libertad de los individuos, de suerte que las políticas sociales se orientan hacia el bienestar de los individuos, y supuestamente no tocan a las familias sino en la medida en que los beneficiarios de los programas de bienestar social, en tanto que individuos, generalmente forman parte de un grupo familiar.

Quizá la pregunta crucial en este contexto sea: ¿cuál debe ser el papel del Estado como mediador de las políticas familiares?, o bien, ¿hasta qué punto puede el Estado entrometerse en la vida privada de los individuos? Porque finalmente la característica fundamental de la familia es que en ella se desenvuelve la cotidianeidad de la vida personal y privada de cada uno de los que la conforman.

Pero, simultáneamente, esa privacidad esconde una compleja problemática que, en ocasiones, afecta el bienestar de las personas y atenta contra los derechos individuales.[1]

En un sentido ideal se podría suponer que una política familiar es *neutra*, ya que la relación entre la familia y el Estado es muy compleja y plantea una relación de antagonismo entre el orden público y el orden privado (Commaille, 1987; Robert, 1990). Por ello, el solo hecho de mencionar a la familia como el objeto de una política social que emana del gobierno suscita inquietudes en el sentido de que toda intervención gubernamental en ella puede atentar contra el derecho individual a la vida privada. Es quizá por esta razón que quienes diseñan las políticas de intervención en la familia aseguran que el papel del Estado consiste en apoyar a las familias para el mejor logro de sus fines y para la consecución de una mejor calidad de vida, y no en dirigirlas, controlarlas o sustituirlas, excepto en circunstancias excepcionales (Gobierno de Quebec, 1984).

Sin embargo, dejando de lado una visión idealista de las políticas sociales, es posible constatar que: *i)* las políticas familiares no son tan neutras como se pretende, y *ii)* la intervención gubernamental en materia familiar no sólo tiene una función de apoyo, sino también normativa. En este sentido, la intervención del Estado implica tanto una lógica normativa (autoritaria), como una social; en el primer caso, el Estado despliega y recurre a dispositivos jurídicos, mientras que en el segundo desarrolla programas de apoyo social a la familia (Robert, 1990: 5-7).

Cuando aseguramos que las políticas familiares no son neutras (o al menos no completamente neutras), lo decimos porque resulta más que evidente que las acciones y los programas que derivan de tales políticas conllevan implícitamente un trasfondo ideológico. De hecho esta afirmación se aplica a cualquier política social y no sólo a las destinadas a las familias:

> La política social ha sido históricamente una fuerza activa en el ordenamiento de las relaciones sociales, que se enfrenta a sus propios efectos en la

[1] Precisamente por ser la familia una institución del ámbito privado de los individuos, muchos problemas —como la violencia doméstica— se vuelven relativamente invisibles y resulta difícil evaluar su magnitud e incidir en ellos.

> estructura de clases; no es un simple agregado en la gestión pública destinado a atender las necesidades de la sociedad, sino una acción modeladora del orden social (Incháustegui, 1996: 91).

Para el caso específico de la familia, también podemos afirmar que ninguna política familiar es neutra:

> ella privilegia una o algunas concepciones de la familia, ella refiere a una visión de la vida humana, de la persona, de las relaciones interpersonales y de la sociedad en general; estas concepciones vehiculan un cierto número de valores que se consideran importantes: valores económicos, sociales, culturales y morales; valores que son operacionalizados a través de los reglamentos, de las políticas o de las legislaciones particulares que guían las intervenciones en este campo (Grupo de Investigación Ethos, 1988).

La dinámica social de la familia se construye, evidentemente, a partir de la evolución de las prácticas de los actores sociales que forman a las familias, mismas que dependen, en buena medida, de la transformación de las costumbres; pero no hay que olvidar que también se construye a partir del "abordaje social", es decir, de la manera en que las situaciones y los problemas familiares se vuelven el objeto de intervenciones sociales.

De esta suerte, la concepción de la "cuestión familiar" está estrechamente relacionada con las posturas políticas y sociales de cada época. Asegura Peter Ward (1989) que las dependencias y burocracias no operan en un vacío político: todas tienen implicaciones políticas, aun aquellas que se muestran más técnicas. Así, en cada momento, y de acuerdo con el contexto sociopolítico dominante, el Estado tomará en cuenta las situaciones relacionadas con el fenómeno familiar de manera diferente, privilegiando —según sea el caso— la natalidad y la nupcialidad o el control natal y el retraso de la edad al casamiento, por ejemplo.

Para ilustrar lo anterior tomemos el ejemplo de la natalidad. Si bien la natalidad constituye un fenómeno eminentemente demográfico, y como tal se engloba dentro de la política de población, simultáneamente constituye un factor de carácter familiar, ya que, en la mayoría de los casos, los nacimientos se producen dentro del ám-

bito de la familia o establecen el nacimiento de nuevas familias.[2] Ahora bien, en su definición de políticas familiares y demográficas, el Estado puede adoptar una posición abiertamente pro natalista o, al contrario, definitivamente antinatalista. Claro está que frecuentemente las preferencias del Estado pueden estar encubiertas bajo un discurso de respeto a las libertades individuales, reflejado en la premisa del "derecho inalienable a la autodeterminación individual". Pero en la práctica, los operativos que se despliegan y que constituyen la "operacionalización" de la política pueden orientarse hacia la promoción de la natalidad o, al contrario, hacia la limitación de los nacimientos. Así, en el caso de los países más desarrollados de Occidente, en donde la natalidad es generalmente muy baja, existen programas que alientan una mayor fecundidad y que se traducen tanto en asignaciones directas de recursos económicos a las familias por cada hijo que tienen como en estrategias de salud, educación, vivienda, etcétera. En cambio, en países menos desarrollados cuyos índices de natalidad son aún elevados se han agregado campañas intensivas de planificación familiar, poniendo a disposición de las personas, de manera accesible y muchas veces gratuita, los recursos y métodos para limitar los nacimientos.

En la normatividad jurídica se advierte también esta falta de neutralidad del Estado en las cuestiones relacionadas con la familia. El matrimonio civil, por ejemplo, es una forma clara de reglamentar las decisiones individuales; el Estado determina los límites dentro de los cuales puede realizarse la unión conyugal, así como los elementos de licitud del matrimonio, los impedimentos para llevarlo a cabo y las causas que pueden dar origen a su disolución o anulación.

La mayoría de las legislaciones define al matrimonio como una "unión libre y contractual entre un hombre y una mujer", y normalmente se le considera la "forma legal de constituir a la familia" (Montero-Duhault, 1964). La definición misma excluye la posibilidad

[2] No podemos afirmar que los nacimientos se producen siempre en el seno de las familias o que son resultado de uniones conyugales, puesto que en muchas sociedades se ha disociado la sexualidad (y eventualmente la reproducción) del matrimonio. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el nacimiento de un niño establece vínculos que constituyen la unidad más universal de la institución familiar: la díada madre-hijo (véase Fox, 1985).

de uniones "legítimas" entre personas del mismo sexo, imponiendo de esta manera restricciones a una parte de la población en función de sus preferencias sexuales. Pero además, estas leyes establecen la edad mínima a la que una persona puede casarse, imponen impedimentos en relación con la endogamia (matrimonio entre parientes consanguíneos en un cierto grado), con la poligamia (matrimonio de una persona de un sexo con varias personas del sexo opuesto) y en función de la salud de quienes desean unirse en matrimonio (padecimientos de enfermedades de transmisión sexual o hereditarios) y generalmente deciden sobre las causas que pueden servir de base para anular un matrimonio o para solicitar el divorcio.

Por su parte, las leyes sobre el divorcio también implican una intromisión del Estado en la vida privada de las familias. Trátese de países en donde se acepta el divorcio (la mayoría) o de aquellos en los cuales existen barreras legales para la ruptura del vínculo conyugal, el hecho es que de cualquier manera la decisión de las autoridades repercute sobre la vida de las personas. De esta suerte, cuando la institución del divorcio se reconoce y acepta, son las autoridades civiles quienes determinan las circunstancias conforme a las cuales se puede producir la ruptura, así como las consecuencias jurídicas que ésta implica: asignación de responsabilidades como la tutela o la obligación de dar alimentos y aplicación de sanciones penales o civiles (cuando el caso lo amerita). Pero incluso en las sociedades en que no se reconoce el divorcio, ello tiene implicaciones para la vida de las personas, pues revela la disposición del Estado para tratar de mantener unidas a parejas que ya han sufrido un desmoronamiento matrimonial y que posiblemente vivan en un eterno conflicto, todo ello en nombre del "interés por el bienestar de los hijos", del "interés común" y del "orden social".

Hay, evidentemente, temas que por su naturaleza siempre serán controvertidos. Dichos aspectos de la vida colectiva pueden ganar o perder fuerza de acuerdo con las condiciones siempre cambiantes de la sociedad. Hablando en términos generales, hoy día ya no hay una oposición férrea a la incorporación de las mujeres al mercado de empleos, pues esto resulta "políticamente incorrecto" aun para los sectores más conservadores del juego político. Sin embargo prevalecen temas que polarizan las opiniones, particularmente las que

se refieren al ejercicio de la sexualidad, a la reproducción y a la preservación de los matrimonios. Así, por ejemplo, tenemos cuestiones como el derecho al aborto, el uso de la píldora del "día siguiente", la unión de tipo marital entre personas del mismo sexo, la adopción por parejas homosexuales, etcétera.

No es nuestra intención hacer aquí juicios sobre la pertinencia de todas estas leyes y normas que regulan la vida de las familias. Nuestro interés es mostrar que: *i)* la relación entre el Estado y las familias es muy variada y muy compleja, y *ii)* en su papel de regulador de la vida colectiva, el Estado interviene siempre, de manera directa o indirecta, en la esfera privada de los individuos y de sus familias.

De tal suerte, dada la privacidad de los espacios domésticos es preciso considerar que en la formulación de las acciones orientadas a las familias habrá que ser muy selectivos y restringir las intervenciones directas a aquellas situaciones en las que se tenga suficiente claridad sobre los efectos potenciales en el bienestar de las familias y de las personas que las componen, sin menoscabo de los derechos elementales de la convivencia familiar (López, 1996). En este sentido, en sus planteamientos sobre política familiar, la Comisión Nacional de la Familia en Chile ha estimado que para garantizar la adecuada protección y el fortalecimiento de la familia se debe establecer una relación entre ésta y el Estado sobre la base de los principios de *solidaridad* y *subsidiariedad* (Zambra, 1995). La primera hace referencia al deber del Estado de procurar las condiciones de equidad necesarias para que todos tengan la oportunidad de constituir una familia en condiciones materiales y culturales adecuadas y de mejorar constantemente su calidad de vida. La subsidiariedad, en cambio, hace referencia a que en la orientación de sus políticas sociales, el Estado debe reconocer la libertad y la iniciativa que tienen las familias para decidir sus destinos (Zambra, 1995).

López (1996) afirma que en las políticas públicas referidas a la familia es posible delinear al menos cuatro vertientes: el fomento de la equidad entre los miembros del grupo familiar, la defensa de los derechos humanos y reproductivos, el apoyo a la tarea de los padres y la promoción de la solidaridad.

Viabilidad de una política social de la familia

Dado que la familia es una institución muy importante para las personas y para las sociedades, podremos justificar la necesidad de una política familiar específica, distinta y complementaria de las otras políticas sociales enfocadas a los individuos o a los grupos sociales. Sin embargo, uno de los problemas centrales que se plantean en este contexto es definir lo que es específicamente familiar. Podemos decir que todas las políticas sociales influyen de una manera u otra sobre las familias, pero cuando hablamos específicamente de una política familiar nos referimos a la búsqueda y realización de objetivos y de valores comunes con el propósito de resolver los problemas sociales de las familias (Zimmerman, 1992). La política familiar se refiere al papel que desempeña el Estado en la vida familiar de los individuos y a los programas relativos al matrimonio, al divorcio, a la procreación, la filiación, la educación y el bienestar de los niños, a los cuidados a los ancianos; en suma, a todos los aspectos vinculados directa o indirectamente con el bienestar familiar.

Adicionalmente, y dado que las familias están formadas por individuos con características que se relacionan con el género, con la edad y con las funciones que desempeñan,[3] las políticas enfocadas a la familia deben tomar en cuenta estos aspectos, considerando la existencia de subsistemas familiares específicos (parental, conyugal, fraternal, etcétera).

Es habitual que los planificadores del bienestar social conciban políticas destinadas a las personas, sin considerar la realidad familiar. Al diseñar estrategias de intervenciones sociales se debe tomar en cuenta que las personas generalmente forman parte de una familia. Los programas de atención a la mujer, por ejemplo, deben considerar que la mayoría de las mujeres son, además, madres, esposas e hijas.

Una política familiar, en consecuencia, debe plantearse dos grandes objetivos generales: *i)* incidir sobre los aspectos *específica-*

[3] Esto, por supuesto no significa que se asuma que la familia es un mero agregado de individuos. Se trata de incorporar la fenomenología específica de edad y de género en las consideraciones del ámbito familiar.

mente familiares que no están cubiertos por las otras políticas sociales, y *ii)* asegurarse de que el Estado tome en cuenta a la familia en el conjunto de sus políticas sociales.

En el primer caso, resulta evidente que existen aspectos específicamente familiares que no incluyen las otras políticas sectoriales. Un ejemplo es el derecho de familia, el cual debe revisarse y actualizarse continuamente para que las leyes respondan con eficiencia a las necesidades cambiantes que plantea esta institución en continua transformación. Cabe asimismo incluir en este primer objetivo cualquier tipo de acción o programa (particularmente de tipo educativo) que brinde apoyo a las familias para la consecución de sus fines y la realización de sus funciones. Aquí podrían entrar, entre muchos otros, los programas de asesoría profesional (a padres de familia, a cónyuges), de asesoría legal (para casos de adopción, de divorcio, de violencia doméstica, etcétera), de educación sexual, de orientación para la planeación de las etapas y metas de la vida familiar, de mediación y terapia para los conflictos familiares, etcétera.

En cuanto al segundo objetivo, y partiendo de su carácter multisectorial, la política familiar debe plantear la necesidad de que se tome en cuenta a la familia —con su gran pluralidad— en la definición y desarrollo de las otras políticas sociales. Así por ejemplo, en su definición de la política de vivienda, el Estado debe reconocer no sólo el hecho de que las personas necesitan un techo para guarecerse de las inclemencias del tiempo y fundamentalmente que una casa constituye el escenario en donde tiene lugar la vida cotidiana de la familia, el lugar en el cual interactúan las personas y que conforma para ellas el *hogar* en el que se desarrolla su vida emocional y afectiva. Pero, dado que las familias no son todas iguales y que por el hecho de pertenecer a grupos socioculturales distintos sus costumbres son diferentes, una política de vivienda debe adecuarse a las necesidades de los tipos predominantes de familias y de los contextos que las rodean. Lamentablemente no suele ocurrir así. En los países menos desarrollados en general, y en Latinoamérica en particular, las acciones gubernamentales en materia de vivienda y de desarrollo urbano presentan un gran rezago. Los programas para ayudar a las familias y a las personas a que tengan una habitación digna no alcanzan, ni de lejos, a cubrir las demandas sociales.

Un problema serio relacionado con la asistencia que debe o puede brindar el Estado a las familias se relaciona con la limitación de los recursos financieros aplicables a los programas de asistencia social. Una política de acción en beneficio de las familias implica el desarrollo de programas específicos que atiendan necesidades de los niños, de las mujeres, de los ancianos, pero eso cuesta mucho dinero (por ejemplo, un sistema eficiente de guarderías infantiles que apoye a las mujeres para que puedan enfrentar sus necesidades profesionales en condiciones de igualdad con respecto a los varones). Sin embargo, las tendencias económicas que actualmente se observan en casi todas las regiones del mundo no ofrecen un panorama muy alentador, ya que los recursos gubernamentales se destinan principalmente a actividades con las que se pretende reforzar la productividad interna y la competitividad en los mercados internacionales y se les resta importancia a los programas de bienestar social. Incluso entre los países europeos y en los norteamericanos que se encuentran a la vanguardia de las políticas sociales y con una fuerte presencia de un "Estado benefactor" se advierte un retroceso en el desarrollo de los programas asistenciales debido a la actual crisis económica mundial (véase Dandurand, 1992; Payne, 1994; Roy, 1990). La coyuntura económica mundial parece exigir que cada vez se le otorgue un papel más preponderante a la eficacia, al rendimiento, a la descentralización y a la participación del sector privado en el financiamiento de los programas gubernamentales (Grupo de Investigación Ethos, 1990).

> Una política familiar eficiente debe partir de la base, pues sólo así puede rescatar las demandas legítimas y auténticas de la población. Dicho de otro modo, la política social es también un asunto de la sociedad civil y por ello la sociedad civil debe asumir su parte de responsabilidad [...] se debe considerar a las familias no como el objeto, sino como el sujeto activo de las políticas que le afectan y promover así la generación de iniciativas propias para la solución de sus problemas.

Las políticas sociales encuentran su máxima expresión en el Estado benefactor (*Welfare State*); sin embargo, la actual crisis económica mundial y las tendencias hacia la eficiencia de la producción, resultado del proceso de globalización de las economías, presionan fuertemente para una menor participación del Estado en todas las

esferas de la vida social y en particular en los programas de asistencia y de bienestar social. Esto se manifiesta en la tendencia a reducir el crecimiento de las finanzas públicas respecto del aumento de las necesidades sociales (Roy, 1990).

Habría sin embargo que reconocer que ni la disposición de recursos ni la prosperidad económica son suficientes para la expansión de los programas sociales; así, por ejemplo, en Estados Unidos, a pesar de la prosperidad que se logró en los años sesenta, nunca se pusieron en marcha programas de seguridad social relativos a la salud, la maternidad o el empleo, pues se prefirió invertir los recursos en la defensa militar, en la exploración espacial y en la construcción de carreteras (Baker, 1994b). Independientemente de la disponibilidad de recursos financieros, en algunos países se han puesto en marcha programas y políticas de atención a la familia a pesar de sus grandes costos, mientras que en otros se ha preferido que las propias familias asuman su responsabilidad y se "ayuden a sí mismas" con un apoyo mínimo del sector público.

Al observar la realidad económica de los países menos desarrollados en lo general, y de los latinoamericanos en particular, cabe preguntar: ¿cuándo es más probable que los gobiernos ofrezcan programas de bienestar social?, ¿durante periodos de relativa prosperidad económica o en tiempos de crisis, para compensar los efectos adversos de las medidas gubernamentales? (véase Ward, 1989). Resulta más que evidente que las políticas de bienestar social no sólo se han diseñado para lograr mayor equidad social, sino que también desempeñan un papel importante en la legitimación de los sistemas políticos, en la reproducción social y en el mantenimiento del orden público. Quizá por ello pocos países latinoamericanos han decidido integrar políticas de apoyo a la familia y más bien han canalizado sus recursos (casi siempre insuficientes) hacia el "combate" a la pobreza y hacia la provisión de servicios, infraestructura básica, educación y salud (no olvidemos que en estas acciones con frecuencia subyace un propósito electorero).

Las políticas nacionales de la familia y los programas enfocados en ésta se ven directamente afectados por las condiciones socioeconómicas. Por tal razón, deben ser establecidos en el contexto más amplio de políticas y programas sociales que abarcan

campos como la población, la protección y la seguridad social, el empleo, la salud y la nutrición, la habitación, la agricultura y la reforma agraria, la planificación regional y urbana, la industrialización, el desarrollo rural, etcétera. Todas estas políticas sectoriales deben tomar en cuenta a la familia como unidad. Cada familia es una unidad de vida social y personal. La familia no es una simple yuxtaposición de individuos, sino que de alguna manera es lo que son los individuos que la componen, las relaciones que establecen entre ellos, el grupo que ellos forman, los valores que comparten o que disputan, los contactos y redes que mantienen con otras familias y grupos, el techo bajo el que habitan, las estrategias que desarrollan para vivir, sus pasatiempos, etcétera (Gobierno de Quebec, 1984: 48). Los programas concebidos en función de los miembros de la familia, como las mujeres, los niños, los jóvenes, los viejos y las personas con discapacidades, deberían insistir sobre el hecho de que las familias constituyen unidades con una dinámica propia y que constituyen recursos primarios para satisfacer sus necesidades; si las políticas sociales y los programas de atención no toman en cuenta este elemento, están destinadas al fracaso.

¿Una política social desde la base?

Las familias aparecen normalmente como objeto de planeación y de política social, pero, como observa Leñero (1996), cabe preguntar: ¿quién diseña la política enfocada a la familia?, ¿qué papel desempeñan las familias en la política social?, ¿deben ser *solamente* entidades receptivaso protagonistas de las políticas? Y si son protagonistas, ¿cómo fomentar la participación de las familias en la elaboración de dichas políticas desde sus propios intereses y necesidades? Para estas preguntas no hay respuestas fáciles e inmediatas. De hecho, la construcción misma de la política familiar debe partir de tales cuestionamientos.

Habíamos expuesto que para garantizar la protección y el fortalecimiento de la familia se debe establecer una relación entre ésta y el Estado sobre la base de los principios de solidaridad y subsidiariedad (Zambra, 1995). La subsidiariedad se refiere a que, en

la orientación de sus políticas sociales, el Estado debe reconocer la libertad y la iniciativa de las familias para decidir su destino.

Es absolutamente necesario que se rompan los esquemas verticales de intervención gubernamental que han caracterizado durante mucho tiempo a casi todos los países latinoamericanos y a muchos otros que están en vías de desarrollo. Una política familiar eficaz debe partir de la base, pues sólo así puede rescatar las demandas legítimas y auténticas de la población. Dicho de otro modo, la política social es también un asunto de la sociedad civil y, por ello, la sociedad civil debe asumir su parte de responsabilidad.

Esto implica que se debe considerar a las familias no como el objeto, sino como el sujeto activo de las políticas que le afectan, y promover así la generación de iniciativas propias para la solución de sus problemas.

No es posible hablar de una política familiar *para* las familias, como si fueran entidades pasivas, receptoras de la acción de las agencias externas encargadas de los programas de bienestar social. Las políticas públicas que incidan en los espacios familiares deben contribuir a crear condiciones propicias para que las familias puedan potenciar y articular sus recursos materiales, humanos y culturales (Salles y Tuirán, 1996). "La política pública dirigida a las familias debería tomar en cuenta condiciones que permitan potenciar los recursos disponibles en el grupo y lograr una mejor y más equitativa distribución entre sus miembros" (López, 1996: 30).

Para ser eficaz, una política de la familia deberá sustentarse en la consulta y la concertación. El gobierno no puede ni debe actuar solo; es indispensable un esfuerzo colectivo para apoyar y acompañar a las madres y a los padres en sus responsabilidades parentales y asegurar el buen desarrollo de los niños (López, 1996: 32). Las familias deben participar desde la definición misma de la problemática familiar, ya que son ellas quienes la confrontan cotidianamente.

Por lo tanto, es preciso que las propias familias y las organizaciones comunitarias intervengan en la definición de los rumbos que la misma política debe seguir, así como en los programas y acciones que mejor respondan a sus necesidades.

Sin embargo, la modernización que se vive actualmente en los países de economías emergentes, como es el caso de los de la región

latinoamericana, ha ocasionado la secularización y la desacralización de la vida familiar, y con ello un proceso cada vez más acentuado de individualización, no sólo en el interior de la familia, sino también en el ámbito comunitario. Esto, evidentemente, obstaculiza la cooperación comunitaria y la interfamiliar. Ello nos presenta un panorama de atomización familiar que hace muy difícil el involucramiento real y conjunto de las familias para la satisfacción de sus necesidades. Esto es más cierto para la cooperación interfamiliar que en lo que toca a la cooperación intrafamiliar. En realidad, a pesar de que se advierte cierto debilitamiento de las redes de parentesco extenso, cuando alguien tiene un problema, su familia generalmente contribuye a resolverlo de una u otra forma.

Con frecuencia, las familias se ven afectadas directamente por los problemas de cualquiera de sus miembros y deben contribuir a la búsqueda de soluciones.

Leñero (1996) asegura que estamos frente a un panorama de descomposición de la antigua estructura comunitaria y de inexistencia de una nueva red de interacción social. El proceso rápido de urbanización que han experimentado casi todos los países de economías emergentes ha roto las comunidades de barrio, dejando un vacío organizacional interfamiliar y comunitario en el que hay ausencia de cooperación y en las relaciones sociales impera la desconfianza mutua.

El desafío, entonces, no sólo consiste en poner en marcha acciones para atender a las familias; se deben hacer esfuerzos para que participen en sus comunidades y para potenciar sus capacidades en vías de lograr la satisfacción de sus necesidades y la solución de sus problemas fomentando el desarrollo de grupos y organizaciones familiares de autoayuda y de cooperación.

Principios de acción y objetivos de una política social de la familia

Entre los principios que deben guiar la acción del Estado en materia de política familiar, figuran los siguientes:

- La familia proporciona a los niños el soporte afectivo y material indispensable. Ella preserva y trasmite los valores culturales. Ella sostiene a los ancianos y a quienes sufren algún tipo de discapacidad. Ella genera un medio propicio para la ayuda mutua y el bienestar de quienes la componen y en ella se tejen lazos privilegiados que influyen en los individuos durante toda su vida.
- La familia aporta una contribución indispensable al desarrollo económico, social y cultural de una sociedad. A cambio, se le debe proporcionar el apoyo que necesita. Toda la sociedad debe manifestar una gran solidaridad hacia las familias.
- Los padres y las madres son los primeros responsables del desarrollo y bienestar de sus hijos, pero la sociedad debe reconocer que también le corresponde una parte importante de esa responsabilidad.
- Los lazos entre padres, madres e hijos deben preservarse, independientemente de la fragilidad de la pareja conyugal. Es necesario garantizar las funciones parentales aun cuando se rompa el vínculo conyugal.
- Los principios de equidad entre hombres y mujeres deben aplicarse de manera concreta tanto en el interior como en el exterior de la familia, entre el padre y la madre, el hermano y la hermana, el esposo y la esposa, etcétera. Los principios de igualdad deben guiar toda la organización de la familia y el ejercicio de sus funciones, de manera que se favorezcan el reparto justo de las tareas domésticas entre los miembros de la familia y el arreglo pacífico de los conflictos.
- La diversidad familiar es una realidad que no puede pasar inadvertida. Además de las familias biparentales se debe reconocer la existencia de otros modos de organización familiar.
- El apoyo que se le puede ofrecer a las familias y a sus miembros es un asunto de interés general que implica a las organizaciones públicas y privadas (organizaciones familiares, sindicatos, empresas, municipalidades, escuelas, servicios de salud, agencias gubernamentales y no gubernamentales, etcétera). Por ello, la política familiar debe ser multisectorial, es decir, debe desarrollarse a partir de la integración de la

dimensión familiar de la vida de las personas en todos los sectores sociales, porque la familia constituye un medio de vida que está profundamente relacionado con los demás elementos de la vida social (Gobierno de Quebec, 1984: 23). La política familiar debe llamar a la concertación a todos los sectores económicos, políticos y sociales, y debe buscar la participación del sector privado.

- El gobierno debe reconocer la competencia de las familias y de las organizaciones que se interesan en la institución familiar para que se comprometan en la elaboración y la puesta en marcha de programas y de medidas capaces de mejorar las condiciones de vida de las familias.
- Las políticas, los programas y las prácticas deben adaptarse a las necesidades de los diversos tipos de familias.
- La familia se ha ido transformando radicalmente a lo largo del presente siglo, pero las políticas sociales no han estado a la altura de esos cambios (Baker, 1994a: 3). Por tal motivo, los programas y las acciones orientados al bienestar familiar deben tomar en cuenta el entorno siempre cambiante en el que se desenvuelve la familia.
- La función del Estado debe ser apoyar y no dirigir. Uno de los problemas que enfrenta la política familiar es que genera inquietudes en ciertos sectores de la población acerca de la posibilidad de que el Estado intervenga directamente en la vida privada de los individuos. En efecto, es bien sabido que la familia es el lugar privado por excelencia, en donde las personas viven su individualidad.

Por otra parte, los principales objetivos de la política familiar deberían ser, entre otros:

- Reconocer a la familia como una realidad plural y en continua transformación.
- Propiciar la realización de investigaciones sobre la familia, sobre su dinámica interna y sus necesidades, así como sobre los factores que influyen en su problemática.

- Contribuir a la cohesión y estabilidad de la familia, considerando la gran diversidad de tipos de familia existentes.
- Apoyar y orientar a los padres de familia en la tarea de formación y educación de sus hijos y contribuir de esta manera a asegurar el desarrollo armonioso de los niños y de los adolescentes.
- Propiciar el desarrollo integral de las mujeres y promover acciones orientadas a ofrecerles igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida social.
- Fomentar el desarrollo de programas orientados al bienestar y la revalorización de los ancianos y su integración familiar.
- Proponer reformas y adiciones a las leyes que afectan a la mujer, al menor y a la familia, y difundir la información sobre la legislación vigente que sea de interés y utilidad para los miembros de las familias.
- Promover la planificación de la familia, entendida ésta no como la regulación de la fecundidad, sino como un proceso integral de planeación de las etapas y ciclos de la vida familiar.
- Promover el desarrollo de una sexualidad sana, completa y satisfactoria.
- Promover la disminución de la violencia en el seno de las familias, la violencia social y la que se difunde en los medios de comunicación de masas.
- Favorecer la conciliación entre el trabajo y la familia, promover una mayor participación de los varones en el interior de la familia y una mejor distribución de las tareas domésticas entre el hombre y la mujer.
- Vincularse con las otras políticas sociales con el propósito de articular los esfuerzos del Estado en la construcción del bienestar social y familiar.

Bibliografía

Baker, Maureen. 1994a. "Tendances et Politiques Relatives aux Familles", en Maureen Baker (ed.), *Les politiques gouvernementales face aux familles canadiennes en transition*, Ottawa, Institut Vanier de la Famille.

_____. 1994b. "L'efficacité des politiques familiales et sociales", en Maureen Baker (ed.), *Les politiques gouvernementales face aux familles canadiennes en transition*, Ottawa, Institut Vanier de la Famille.

Commaille, Jean. 1987. "Ordre familial, ordre social, ordre légal. Éléments d'une sociologie politique de la famille", en *L'année sociologique*, vol. 37.

Dandurand, Renée. 1992. "La Famille n'est pas une Île. Changements de Société et Parcours de Vie Familiale", en G. Daigle (ed.), *Perspectives sur le Québec, 1960-1990. Tensions, Enjeux, Défis*, Montreal, Presses de l'Université de Montréal.

Díez, José Ramón. 1994. *El bienestar social. Concepto y medida*, Madrid, Popular.

Fox, Robin. 1985. *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Madrid, Alianza.

Gobierno de Quebec. 1984. *Pour les Familles Québécoises. Documento de consulta sobre la política familiar*, Quebec, Gobierno de Quebec.

Grupo de Investigación Ethos. 1988. *La dimension éthique de la recherche sociale*, Rimouski, Universidad de Quebec en Rimouski.

_____. 1990. *Le pouvoir et la legitimité de l'intervention de l'état auprès des familles: approche éthique*, Quebec, Conseil de la famille.

Incháustegui, Teresa. 1996. "La política social ante los cambios en la sociedad y las familias", en *La familia: investigación y política pública*, México, UNICEF-DIF-El Colegio de México.

Leñero, Luis. 1996. "La familia y sus respuestas organizacionales ante la crisis", en *La familia: investigación y política pública*, México, UNICEF-DIF-El Colegio de México.

Lesemann, Fréderc y Roger Nicol. 1994. "Politiques familiales: comparaisons internationales", en Maureen Baker (ed.), *Les Politiques Gouvernementales Face aux Familles Canadiennes en Transition*, Ottawa, Institut Vanier de la Famille.

López, María de la Paz. 1996. "Familia y política pública", en *La familia: investigación y política pública*, México, UNICEF-DIF-El Colegio de México.

Montero-Duhault, Sara. 1964. *Derecho de familia*, México, Porrúa.

Payne, Julien. 1994. "Le droit de la famille au Canada", en Maureen Baker (ed.), *Les politiques gouvernementales face aux familles canadiennes en transition*, Ottawa, Institut Vanier de la Famille.

Robert, Lionel. 1990. "Le rapport entre l'état et la famille: caractéristiques et enjeux", en Conseil de la Famille, *État et famille: des politiques sociales en mutation*, Quebec, Gobierno de Quebec.

Roy, Jacques. 1990. "Familles et politiques sociales: la question du partenariat avec la famille sur le plan des politiques de services", en Conseil de la Famille, *État et famille: des politiques sociales en mutation*, Quebec, Gobierno de Quebec.

Salles, Vania y Rodolfo Tuirán. 1996. "Vida familiar y democratización de los espacios privados", en *La familia: investigación y política pública*, México, UNICEF-DIF-El Colegio de México.

Ward, Peter. 1989. *Políticas de bienestar social en México, 1970-1989*, México, Nueva Imagen.

Zambra, Fabiola. 1995. "Solidaridad y subsidariedad: principios básicos de la relación familia-Estado", en *Revista de Trabajo Social*, Santiago de Chile, Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, núm. 65.

Zimmerman, Shirley. 1992. *Family Policies and Family Well-being. The Role of Political Culture*, Newbury Park, Sage.

Políticas focalizadas para la superación de la pobreza y su impacto en la vida familiar

Ana María Tepichin Valle[*]

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre algunas modificaciones doméstico familiares asociadas al establecimiento de una relación entre las familias y el Estado mediante programas dirigidos a combatir la pobreza.

Lo anterior es especialmente relevante dado que se ha considerado que las familias son las unidades de intervención por excelencia de los programas focalizados de superación de la pobreza. Las unidades domésticas se han presentado como la vía más adecuada para la canalización de los apoyos de estos programas.

Conviene recordar que en el marco de la crisis económica y social de los años ochenta surgió en América Latina la focalización de las políticas y los programas de superación de la pobreza como una manera de enfrentar el abatimiento de las condiciones sociales de buena parte de los habitantes de la región. Para entonces casi todos los países de América Latina habían adoptado un nuevo modelo económico que se cristalizó en el llamado Consenso de Washington, que se basa en el crecimiento impulsado por las exportaciones. Se transitó de una tendencia de tutela estatal sobre los derechos de los sectores populares mayoritarios y de los subsidios al consumo

[*] Coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México.

a una redistribución de la riqueza que privilegia la atención a la pobreza extrema mediante la provisión focalizada y selectiva de transferencias de recursos monetarios y de servicios.[1]

Esto implicó una redefinición del papel del Estado al que se cuestionó su capacidad para ofrecer bienestar a la población, y se reavivó así la idea de un Estado pasivo. Por otro lado, con la adopción de este nuevo modelo económico se privilegió la liberalización del comercio como medida por excelencia para lograr la estabilidad macroeconómica y para alcanzar un crecimiento económico sostenido.

Andrenacci y Repetto (2006) encuentran tres elementos fundamentales en las reformas de los últimos 20 años: la desestatización, la descentralización y la focalización.

> La desestatización implicó la transferencia parcial o total de responsabilidades del Estado a actores privados (empresas y organizaciones no gubernamentales y comunitarias); la descentralización produjo una reorganización de los servicios públicos y sociales que favoreció el crecimiento de la responsabilidad relativa de los estados subnacionales; y la focalización, por último, implicó un cambio de objetivo de la política social: del ciudadano como receptor por derecho, al grupo o zona de riesgo como receptor estratégico (Andrenacci y Repetto, 2006: 94).

La focalización como mecanismo para hacer llegar recursos a grupos específicos es parte de un modelo de desarrollo que mantiene unos reducidos márgenes de intervención del Estado, el cual sólo puede actuar cuando es para corregir imperfecciones del mercado.

Así, la redistribución de la riqueza como función del sector público implicó primeramente la creación de programas de emergencia social fuertemente focalizados que consistieron en la transferencia de una renta mínima no contributiva efectuada por el Estado y dirigida a las familias para aliviar situaciones de pobreza extrema e indigencia. Más adelante se pretendió estimular la formación de capacidades en los grupos sociales marginados con estos programas focalizados. A esta transferencia inicial de recursos monetarios se añadió el acceso a los servicios de salud y educación con el objetivo

[1] Véanse Vilas, 1996; Chiara, 1996; Fine, 2001; Raczynski, 1994.

de que los individuos fueran autosuficientes y asumieran la corresponsabilidad en materia de bienestar social.

Algunos ejemplos de dichos programas de transferencia de renta condicionada son: Programa Familias / Jefes y Jefas de Hogar, en Argentina; Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, en Uruguay; Bolsa Familia, en Brasil; Oportunidades / Progresa, en México; Familias en Acción, en Colombia; Programa Puente, en Chile; Programa Juntos, en Perú, y Bono de Desarrollo Humano, en Ecuador.[2]

El papel de las familias en la previsión social ha sido ampliamente documentado y reconocido como crucial para la reproducción, socialización y desarrollo de sus miembros. La amplitud de los servicios que éstas se prestan a sí mismas, denominados por Esping-Andersen (2000) "autoservicios familiares", ha variado. De un Estado de bienestar en el que muchos de estos servicios los proporcionaban instituciones diferentes de la familia se ha ido transitando hacia una "familiarización" en su provisión. El que en la política social se haya colocado a la familia como eje de operación de los programas sociales se debe a que son los grupos familiares quienes se han hecho cargo de amortiguar las crisis económicas como un resultado del desplazamiento de la provisión de los recursos institucionales desde el Estado hacia el mercado.

Los programas focalizados han alcanzado logros fundamentales sobre las condiciones de vida de las familias beneficiarias, entre ellos la reducción de la pobreza, el incremento de los niveles de escolaridad de niños y jóvenes, la mejoría de su consumo alimentario y el aumento en el acceso a los servicios de salud. Indudablemente, los apoyos que han recibido las familias mientras han sido beneficiarias de estos programas han resultado centrales para disminuir la escasez que caracteriza a las situaciones de pobreza. Los miembros de esas familias se alimentan mejor, los jóvenes y niños asisten más

[2] Para información sobre los programas véanse <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/PF/pf.as>, <http://www.presidencia.gub.uy/_Web/pne/noticias/2005/03/2003051001.htm>, <http://www.oportunidades.gob.mx/>, <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=204&conID=157>, <http://public.programapuente.cl/index.html> y <http://www.pps.gov.ec/PPS/PPS/BDH/INF/QuienesSomos.aspx>. Consultadas el 10 de mayo de 2009.

regularmente a la escuela y con los materiales educativos completos. Sin menospreciar la importancia que ello tiene, es menester observar y analizar los efectos de estos programas focalizados en la vida familiar.

El diseño de dichos programas, de la misma manera que el del conjunto de políticas que hacen referencia explícita a la familia e incluso de otras políticas que aparentemente corresponden a ámbitos totalmente ajenos a ella, parte de cierta concepción de la composición del grupo familiar, de su función, de las obligaciones de sus miembros. Parte asimismo de una serie de supuestos y expectativas, explícitas o implícitas, respecto a la familia y a sus miembros.

Considero adecuado resaltar nuevamente, por más que en la literatura especializada sean ya ampliamente conocidos, los efectos de estos programas focalizados de superación de pobreza en relación con el hecho de que su diseño parte de una concepción de una única estructura familiar.

Se trata de un modelo de familia fundado por el hombre-esposo y la mujer-esposa, en que él es el proveedor de los recursos materiales y económicos necesarios para la manutención del hogar, mientras que ella es el ama de casa dedicada y siempre disponible para las labores asociadas a la crianza, el cuidado y la reproducción de los miembros de la familia.

Esta asignación de tareas particulares se basa en una adjudicación de "capacidades naturales" aparejadas a ser hombre o a ser mujer. Sin embargo este pensamiento naturalista que considera inmutables los atributos asignados a lo femenino y lo masculino y que concibe a los hombres y las mujeres con características, esencias, espacios sociales, culturales e históricos fijos se aleja de la realidad. Tal concepción parte de la creencia de que en todo tiempo y lugar este modelo de familia ha existido, existe y existirá.

Varias historiadoras y gran cantidad de movimientos feministas han puesto a prueba en muchos estudios esta ideología de la domesticidad, como la nombra Scott (1993), y mostrado que en las comunidades pueden existir diversas formas de arreglos familiares; formas de obtener sus ingresos; de repartir las responsabilidades domésticas; de organizarse; de dividir la carga de trabajo entre los sexos; de prácticas, creencias y valores asociados a la madre y al rol

materno, y también asociadas al padre y al rol paterno. La evidencia empírica que han recabado muchas investigaciones ha mostrado que el modelo hombre-mujer fundador del grupo doméstico, así como la relación de los hombres con el trabajo extradoméstico y de las mujeres con el trabajo doméstico y las tareas de reproducción no es una constante histórica ni universal.[3] La estructura, la composición y la forma de funcionamiento de las familias se han ido transformando en el mundo entero.[4] "Las familias en América Latina, al igual que en el resto del mundo, han cambiado muy rápidamente en las últimas décadas, fenómeno ampliamente reconocido por los gobiernos de la región" (Arriagada 1997: 9).

Resulta adecuado resaltar nuevamente los efectos que en relación con esta visión de una única estructura y organización familiar han recaído sobre las formas de organización y sobre las dinámicas doméstico-familiares. Lo anterior debido a que, por más que entre los académicos existe cierto consenso en cuanto a la pertinencia de enmarcar el debate sobre familias pensando en realidades diversas, el conocimiento acumulado en esta dirección no ha incidido en el imaginario social ni, en el caso específico que nos ocupa, ha alterado el diseño de los programas focalizados de superación de la pobreza.

Efectivamente, a pesar del sustantivo avance de las políticas de familia en América Latina, perviven ciertos "rezagos significativos: por ejemplo, no hay reconocimiento jurídico de las relaciones de pareja no formales, hay una falta de adecuación a los nuevos arreglos familiares y en la política pública persiste el modelo tradicional de familia nuclear" (Sunkel, 2006: 10).

Si se extendiera el conocimiento generado en la investigación académica a este respecto se avanzaría en la creación y difusión de nuevos sentidos comunes acordes a la realidad de los diversos arreglos familiares.

Lo anterior tiene importancia, pues aunque algunos de los acuerdos y obligaciones de los miembros de las familias surgen de nego-

[3] Véanse Boserup, 1970; Rogers, 1989; Scott, 1993 y 2000.

[4] Para una exposición general sobre las transformaciones que han experimentado los grupos familiares en América Latina, véanse los libros coordinados por Arriagada (1997, 2005, 2006) y el coordinado por Arriagada y Aranda (2004).

ciaciones particulares, la mayor parte de ellos se desprende de las normas sociales y culturales que se comparten en contextos más amplios de referencia. Por consiguiente, la acción de estos programas no sólo influye directamente en la alimentación, la educación y la salud de los miembros de las familias, sino que al tocar el delicado balance de responsabilidades, solidaridades y privilegios del grupo también tiene efectos en las formas de organización y en las dinámicas doméstico-familiares.

Por un lado, paulatinamente el peso de la administración de este tipo de programas ha ido recayendo en las mujeres, pues son ellas a quienes naturalmente se les asigna la responsabilidad del bienestar de la familia. La consecuencia directa ha sido un aumento de su carga de trabajo. El logro de objetivos, como el incremento de los niveles de escolaridad de los niños y los jóvenes, el aumento del consumo alimentario y del acceso a los servicios de salud, se ha sostenido con la "participación de millones de mujeres sobrecargadas de trabajo" (González de la Rocha, 2005). Sorprende que esta sobrecarga de tareas y responsabilidades domésticas, resultado de programas focalizados que pretenden igualar oportunidades para la población en pobreza, no se reconozca como una injusticia y una violación a sus derechos humanos, sino que se reproduzca y gratifique como parte de los roles asociados a lo que implica ser mujer. Como puede advertirse, la sobrecarga de trabajo femenina no está considerada una violación de derechos.

Otra consecuencia derivada de esta concepción de modelo de familia única es la enorme presión que ejerce sobre las mujeres la expectativa que genera la normativa estatal para que sean ellas, prácticamente en exclusiva, quienes respondan por el cumplimiento de las acciones de los programas y en general por el bienestar de la familia. De más está referir las dificultades que enfrentan las mujeres en condiciones de pobreza para cumplir cabalmente con este modelo normativo.

Adicionalmente, la reproducción de una concepción que confunde sistemáticamente el bienestar de las mujeres con el de sus familias ocasiona que se les olvide como individuos con necesidades propias y se les convierta en el vehículo por excelencia para

transformar eficientemente los recursos en beneficio de los miembros de las familias.

La otra cara de esta asignación que casi exclusivamente se dirige a las mujeres en cuanto a la administración de estos programas es la exclusión de los hombres. Sobre la base del sentido común, a los varones se les considera ausentes e irresponsables, cuando en la realidad no es siempre ni necesariamente así. Es importante reconocer que muchos padres, hijos mayores, abuelos y tíos contribuyen en la socialización de los niños y las niñas, así como en el cuidado de los enfermos. Resulta indispensable encontrar mecanismos efectivos para promover y gratificar socialmente esta participación. En América Latina se ha venido desarrollando un intenso proceso de redefinición de los roles maternos y paternos y en general de los arreglos familiares y domésticos.[5] Sin embargo, los diseñadores de programas focalizados para la superación de la pobreza parecen no percatarse de ello.

Para establecer medidas y acciones tendientes a reducir la pobreza se requiere urgentemente cuestionar el modelo de estructuras, relaciones y obligaciones familiares que está implícito en el diseño de los programas. La adopción de un modelo único de familia acarrea un cúmulo de consecuencias en las condiciones de vida de muchos hombres y mujeres; de ahí la necesidad de un cuestionamiento y un rediseño de determinados puntos de partida y modos de operación de los programas en cuestión. En el diseño de política social, los atributos que se adjudican a los miembros de los grupos familiares según un modelo preconcebido (pareja heterosexual constituida por un varón, esposo, proveedor que desempeña trabajo productivo fuera del hogar para conseguir los recursos materiales y económicos necesarios para la manutención del hogar, y una mujer, esposa, ama de casa que está dedicada y siempre disponible para las labores asociadas a la crianza, al cuidado y la reproducción de los miembros de la familia) crean expectativas sociales y, con ello, marcos referenciales para ubicar a los sujetos en las comunidades. La titularidad y corresponsabilidad que otorgan a las mujeres las

[5] Para mayores referencias sobre este tema véase Amuchástegui y Szasz, 2007; Arango, León y Viveros, 1995; Figueroa, 2001a y 2001b; Figueroa, Jiménez y Tena, 2006; Fuller, 2005, y Rojas, 2008.

estrategias focalizadas de combate a la pobreza son buen ejemplo de esta adjudicación de atributos. Se irrumpe en la dinámica de los diversos arreglos familiares y se favorece a un tipo de familia, estigmatizando y excluyendo al resto.

Es menester que las propuestas de programas respondan a la enorme complejidad y diversidad de arreglos familiares que existen hoy día. Sin embargo no ha sido fácil lograrlo, pues además de las resistencias al reconocimiento de esta diversidad de estructuras y composiciones familiares, si se pretende responder a esta complejidad y diversidades es preciso enfrentar la seria cuestión de los márgenes de maniobra para sustituir, socializar o reasignar las actividades de cuidado del grupo familiar, de aprovisionamiento y de tareas domésticas, todas ellas asociadas al rol materno en los hogares. Este trabajo, que básicamente realizan manos femeninas de manera no remunerada, se ha ido intensificando, dado que las políticas focalizadas han ido acompañadas por una decreciente cobertura de los servicios de salud y seguridad social para la mayoría de la población (básicamente ligados al mercado laboral).

Ello demanda el impulso a una reasignación o sustitución de los responsables de estas tareas sin propiciar un déficit en el bienestar de las personas que no pueden hacerse cargo de sí mismas y dependen para ello de otras (niños y niñas, ancianos y ancianas, discapacitados y quienes debido a circunstancias fortuitas se encuentran temporal o permanentemente con sus capacidades disminuidas y no puden velar por su propio bienestar).

Reflexiones

¿Cómo formular un programa nacional dirigido a superar la pobreza que incorpore la búsqueda de participación ciudadana, libertad y justicia de género ante la gran diversidad de arreglos domésticos y familiares? ¿Cómo formular un programa nacional en el cual se reconozca que las familias son sitios de solidaridades, cooperación y amor, pero también de conflictos y competencias; que ahí existen relaciones interconectadas de género, generación y parentesco y cada uno de sus miembros tiene demandas y derechos propios?

Es importante encontrar nuevos vehículos para la entrega de servicios y beneficios sociales que no se sustenten en una concepción rígida de la estructura familiar y de las responsabilidades y roles de sus miembros.

Se enfrenta un enorme reto: construir garantías para quienes conforman la diferencia que se traduzcan en derechos sociales, los cuales a su vez serán punto de partida para el diseño de programas que efectivamente apoyen a las personas para que superen la pobreza, independientemente del tipo de arreglo familiar en el que estén organizadas para la reproducción y el cuidado.

Ello requiere mover del espacio de opuestos el debate entre la focalización y el universalismo de las políticas sociales y llevarlo a un plano de búsqueda de alternativas que combinen e integren un enfoque universal y a la vez focalizado de las políticas y programas de superación de la pobreza (Brodershon, 1999).

Es fundamental cuestionar los modelos implícitos de género, que están demasiado arraigados. La focalización sin un marco de derechos ha generado fragmentación, respuestas dispares que van en diversas direcciones con el denominador común de un bajo reconocimiento de ciudadanía.

> Al concentrar la acción del Estado en los pobres —aunque, valga decirlo, no toda la acción del Estado, pues parte importante de los recursos estatales continuó llegando a los quintiles superiores— y al hacerlo de una manera asistencial, en los últimos años se perdió de vista la importancia de los servicios de derecho universal y la responsabilidad que le cabía al Estado para proveerlos. La forma como empezaron a proveerse los servicios, más que avanzar hacia la cohesión social, incrementó su fragmentación (Filgueira *et al.*, 2006: 20).

La focalización debe ser un instrumento parcial y temporal que se utilice como complemento de estrategias de mediano y largo plazos en un marco de derechos en el que el Estado garantice el bienestar de todos los individuos y vele por él sin excluir ni colocar en los márgenes de la estima social los arreglos familiares que no se ajustan a un modelo preconcebido, que en la realidad deja fuera a buena parte de la población. Por ello se hace indispensable reforzar la función de la política social como realizadora de los derechos

sociales, mediante la construcción de la universalidad por el resultado y no por la atención homogénea. "Caminar hacia la universalidad incorporando derechos difusos y de minorías exige una complejidad significativa de articulación y gestión que combine lo genérico con lo específico. Un nuevo sentido de la universalidad supone igualdad en la diferencia" (Sposati, 2006: 73).

Las acciones focalizadas que pretenden remediar los problemas de falta de equidad que pueden surgir de políticas universales las recoloca ya no como el principio y el fin de la atención a las poblaciones en pobreza, sino como estrategias complementarias que otorgan recursos y condicionan a los más pobres para hacer efectivos sus derechos sociales.

> La focalización se convierte, entonces, en un instrumento importante para asegurar que las prestaciones sean usufructuadas por todos —y no tan sólo ofrecidas a todos—, y que produzcan los resultados esperados. Con ello se estaría haciendo un aporte a la igualación de oportunidades para todos y a la generación de cohesión social (Molina, 2006: ix).

Los programas focalizados en los que los beneficiarios son los menores o los jóvenes, por ejemplo con intermediación de la escuela, otorgando desayunos o comidas en comedores escolares, o brindando atención básica de salud en el consultorio escolar, permiten que se establezcan los criterios de elegibilidad, obligaciones de los beneficiarios, sistemas de monitoreo y evaluación (básicos en todo programa focalizado), y con ellos se evita incursionar en las dinámicas de los grupos familiares al no determinar cómo deberían estar compuestos y quién debería cumplir con la función de cuidado de los infantes, generando, en cambio, un sentido de ciudadanía en niños y jóvenes.

Lo anterior exige el fortalecimiento de la función social del Estado para generar intervenciones que garanticen la provisión de un conjunto de prestaciones esenciales que posibiliten una focalización que se desarrolle en un marco de derechos. Ello implica incorporar la garantía del bienestar de las personas dependientes como parte de la reorganización de los sistemas de protección social, la reforma de los sistemas de salud y el desarrollo de los servicios sociales.

Dada la importancia del contexto social en que se insertan las mujeres y los hombres como individuos y como miembros de unidades domésticas se requiere una política social que incida en el contexto, que reconozca la diversidad de arreglos familiares y que evite que los individuos que no se apeguen a modelos idealizados paguen un costo social. Es toral que la política social trastoque explícitamente estas nociones que no deberían enfrentar los individuos, pues es inaceptable que carguen con el costo social que representa legitimarse constantemente, justificarse y así obtener estima social. Es necesario transferir la discusión del espacio de la legitimación de formas diversas de organización familiar a una más amplia de ciudadanía y derechos; una concepción de ciudadanía que esté fundada en el reconocimiento de la diferencia y, por tanto, en la libertad de elección de los individuos de las formas de agrupación que prefieren para organizar la reproducción y las actividades de cuidado.

Los programas focalizados de superación de la pobreza habrán de evitar la puesta en marcha de incursiones indebidas en los asuntos privados y procurarán no caer en la represión de las diferencias culturales (Anderson, 2004). Es necesario que respeten el delicado balance de responsabilidades, obligaciones y privilegios de los miembros de los hogares en diversos arreglos familiares, cualesquiera que éstos sean.

Para hacerlo se requiere orientar las iniciativas en el ámbito de la política social a partir de una concepción de garantías sociales, derechos sociales y reconocimiento de ciudadanía para todos los miembros de las familias, independientemente de su composición, del sexo de sus miembros y de la forma en que decidan organizarse.

> Los derechos sociales constituyen un ingrediente importante en la construcción y desarrollo de la ciudadanía en la medida en que le asigna contenido. Se presentan como relaciones sociales cambiantes que se construyen como resultado de la interacción entre participación social e intervención del Estado (Batthyany, 2004: 39).

Es decir, amerita colocar en el centro del diseño de la política social una noción amplia de derechos y responsabilidades sociales en la

que se incluya a todos los miembros de cualquier tipo de arreglo familiar como ciudadanos legítimos. La pervivencia de un modelo de familia único en el diseño de los programas focalizados en el combate a la pobreza, y en general en el de la política social, se traduce en la reproducción de desigualdades y en la discriminación, ya que proviene de una mirada miope que se aleja de la realidad. Se requiere estrechar la brecha entre el derecho y la realidad, entre la normatividad y la efectividad para tutelar adecuadamente los derechos (Ferrajoli, 1999).

Se enfrenta un enorme reto: construir garantías para quienes conforman la diferencia que se traduzcan en derechos sociales, los cuales, a su vez, serán punto de partida para el diseño de programas que efectivamente apoyen a las personas para que superen la pobreza, independientemente del tipo de arreglo familiar en el que estén organizadas para la reproducción y el cuidado.

Bibliografía

Amuchástegui, Ana e Ivonne Szasz (comps.). 2007. *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México,* México, El Colegio de México.

Anderson, Jeanine. 2004. "Mundos en transformación, familias, políticas públicas y su intersección. Cambios y diversidad de situaciones familiares en Bolivia, Ecuador y Perú", en Reunión de Expertos: Cambio de las Familias en el Marco de las Transformaciones Globales: Necesidad de Políticas Públicas Eficaces, Santiago de Chile, ONU-CEPAL, 28 y 29 de octubre.

Andrenacci, Luciano y Fabián Repetto. 2006. "Un camino para reducir la desigualdad y construir ciudadanía", en Carlos Gerardo Molina (ed.), *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.

Arango, Luz Gabriela, Magdalena León y Mara Viveros (comps.). 1995. *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino,* Bogotá, TM Editores-Uniandes-Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Humanas.

Arriagada, Irma. 1997. *Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo*, Santiago de Chile, ONU-CEPAL (Serie Políticas Sociales, 21).

_____. 2005. *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Seminarios y Conferencias, 46).

_____. 2006. *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Políticas Sociales, 119).

_____ e Irma Aranda. 2004. *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Políticas Sociales, 42).

Batthyany, Karina. 2004. *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino?; una mirada desde el género y la ciudadanía social*, Montevideo, Cinterfor.

Boserup, Ester. 1970. *Women's Role in Economic Development*, Nueva York, Martin's Press.

Brodershon, Victor. 1999. "Focalización de programas de superación de la pobreza", en Instituto Internacional del Niño (IIN) y UNICEF, *Derecho a tener derecho: infancia, derecho y política social en América Latina*, Montevideo, IIN-UNICEF.

Chiara, Magdalena. 1996. "La focalización: del ajuste del gasto a la construcción de nuevas relaciones sociales", en *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 9, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Esping-Andersen, Gøsta. 2000. *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel.

Ferrajoli, Luigi. 1999. *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta.

Figueroa, Juan Guillermo. 2001a. "Varones, reproducción y derechos: ¿Podemos combinar estos términos?", en *Desacatos*, núm. 6, Universidad de Texas-CIESAS, primavera-verano.

_____. 2001b. *Encuentros y desencuentros en la salud reproductiva. Políticas públicas, marcos normativos y actores sociales*, México, El Colegio de México.

_____, Lucero Jiménez y Olivia Tena (coords.). 2006. *Ser padres, esposos e hijos. Prácticas y valoraciones de varones mexicanos*, México, El Colegio de México.

Filgueira *et al.* 2006. "Universalismo básico: una alternativa posible y necesaria para mejorar las condiciones de vida", en Gerardo Molina, *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.

Fine, Ben. 2001. *Social Capital versus Social Theory*, Londres, Routledge.

Fuller, Norma. 2005. "Impases de la paternidad", en *Transiciones. Revista de la Asociación Peruana de Psicoterapia Psicoanalítica de Niños y Adolescentes*, núm. 10.

González de la Rocha, Mercedes. 2005. "Familias y política social en México. El caso de Oportuidades", en Irma Arriagada (ed.), *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Seminarios y Conferencias, 46).

Molina, Gerardo. 2006. *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.

Raczynski, Dagmar. 1994. "Estrategias para combatir la pobreza en América Latina: diagnóstico y lecciones de política: informe comparativo regional", Documentos de trabajo, núm. 193, Washington, Departamento de Desarrollo Económico y Social, BID.

Rogers, Barbara. 1989. *The Domestication of Women: Discrimination in Developing Societies*, Londres, Routledge.

Rojas, Olga Lorena. 2008. *Paternidad y vida familiar en la ciudad de México. Un estudio del desempeño masculino en los procesos reproductivos y en la vida doméstica*, México, El Colegio de México.

Scott, Joan. 1993. "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en D. Georges *et al.*, *Historia de las mujeres. El siglo XIX. Cuerpo, trabajo y modernidad*, Madrid, Taurus.

_____. 2000. "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa-UNAM-PUEG.

Sposati, Aldaíza. 2006. "El universalismo básico como un nuevo modelo social para América Latina", en Carlos Gerardo Molina (ed.), *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*, México, BID-Planeta.

Sunkel, Guillermo. 2006. "Políticas familiares y regímenes de bienestar en América Latina", ponencia presentada en Reunión de Expertos en Gestión y Financiamiento de las Políticas que afectan a las Familias, CEPAL-ONU, 16 y 17 de octubre.

Vilas, Carlos (coord.). 1996. *Estado y políticas sociales después del ajuste: debates y alternativas*, México, UNAM-Nueva Sociedad.

Las políticas familiares en España en el marco de la Unión Europea

Lliis Flaquer[*]

Introducción

Ha sido un honor para mí participar en el seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas como uno de los escasos representantes de la Unión Europea. Si bien recibí el encargo de hablar sobre las políticas familiares de la Unión Europea, dichas políticas son tan variadas y el conjunto de países de la Unión tan heterogéneo, que lo más realista sería extenderme sobre las políticas familiares en España dentro del marco de la Unión Europea. Así será posible explorar la situación de España en el conjunto de la Unión, para lo cual aportaré una serie de datos que me permitirán mostrar cómo se sitúa España en relación con algunos países de referencia.

Aunque no hablaré de las políticas de bienestar, tema al que se han referido otros textos del seminario, me interesa insistir en la necesidad de abarcar un contexto mucho más amplio al hablar de las políticas familiares: hay que atender sobre todo al modelo socioeconómico productivo de un país, tener en cuenta el régimen de bienestar y no olvidar la importancia de los modelos socioculturales o normativos en torno a la familia.

[*] Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

En España la participación femenina en el mercado de trabajo ha ido aumentando a lo largo de los últimos treinta años, pero justamente una de las razones por las cuales dicho incremento ha sido lento es porque durante un par de décadas el desempleo castigó muy duramente a las mujeres, y ello representó un fuerte desincentivo para la actividad económica femenina. Aunque la situación mejoró mucho desde los albores del nuevo siglo, actualmente estamos inmersos en un periodo de crisis cuyas consecuencias en términos de desempleo son devastadoras.

El actual mercado de trabajo en España, que se ha ido configurando después de la transición democrática, se caracteriza por un fuerte dualismo: por una parte hay un sector de trabajadores fijos, con contrato indefinido, con estabilidad laboral y, por tanto, con un nivel de protección social bastante aceptable; por otra, hay trabajadores aquejados por la precariedad, la temporalidad y los bajos salarios. Este último sector está compuesto básicamente por mujeres y jóvenes, y recientemente también por inmigrantes. Si bien la informalidad se ha ido reduciendo en los últimos años en España, no ha desaparecido del todo y pervive todavía, sobre todo, aunque no únicamente, a causa de la inmigración irregular.

La afluencia de inmigrantes a España ha sido reciente, rápida y masiva (gráfica 1). España fue durante muchos años un país emisor de emigrantes, con los que nutrió el crecimiento de muchos países de América Latina. Actualmente se ha invertido la tendencia. Mientras en 1999 sólo 2% de la población ocupada estaba formada por extranjeros, en 2007 éstos ya representaban 15% de los que cotizaban a la seguridad social. Las razones más importantes de la atracción de inmigrantes hay que buscarlas, en primer lugar, en la baja fecundidad española, en parte resultante de la escasez de políticas familiares desde los años ochenta y, en segundo lugar, en nuestro modelo productivo, con un crecimiento económico basado en la construcción, el turismo y los servicios personales, que requiere mano de obra de baja calificación y relativamente mal pagada. Ello ha reproducido una vez más el dualismo del mercado laboral, aunque esta vez el criterio fundamental de la división ya no se basa en el género y la generación, sino en la ciudadanía.

GRÁFICA 1. CIUDADANOS EXTRANJEROS EN LA POBLACIÓN ESPAÑOLA, 1998-2007 (PORCENTAJES)

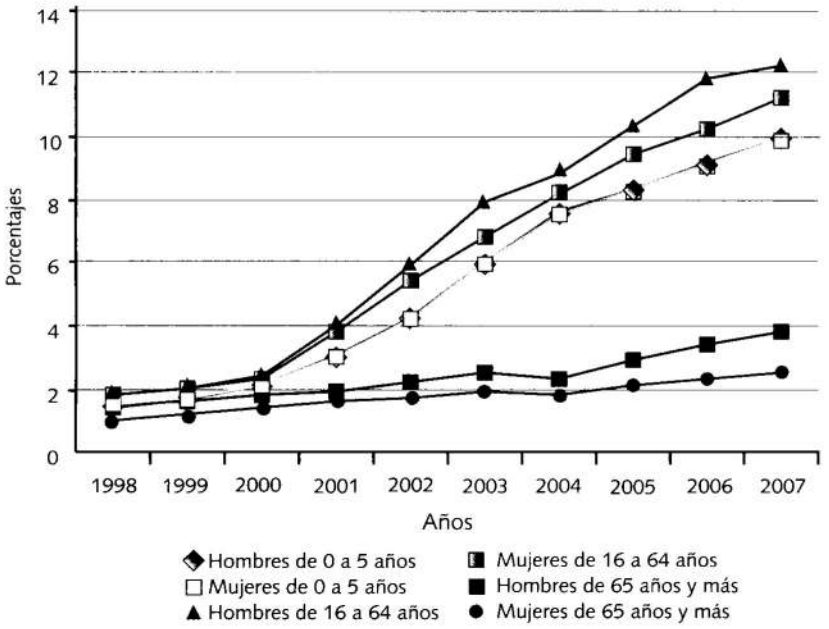

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

Una de las causas del aumento de la inmigración femenina fue la necesidad de los españoles de contar con mano de obra para cuidar a la población dependiente. Así, un nutrido contingente de mujeres latinoamericanas viajó a España para hacerse cargo de la atención a personas enfermas o con problemas de movilidad, sobre todo ancianas. Teniendo en cuenta que habían sido las amas de casa quienes asumieron tradicionalmente esta responsabilidad, ello facilitó la integración al mercado de trabajo de muchas españolas de clase media que contaban así con capacidad económica para sufragar dichos servicios.

Financiamiento del Estado de bienestar y gasto social en España

España presenta una presión fiscal con un intenso crecimiento en los últimos años, que en 2007 (con 37.2% del PIB) ya superó la

media de la OCDE, pero todavía se mantiene por debajo de la que presenta la UE.[1] Sin embargo los ingresos fiscales por habitante mantienen un nivel muy bajo en términos comparativos (5 750 euros en 2002).

Otro rasgo característico de nuestro sistema de financiamiento del gasto público es la importante carga fiscal que pesa sobre los empresarios, de forma que casi una cuarta parte de los costos laborales totales son cotizaciones sociales. Por otra parte, en 2001 las cotizaciones empresariales a la seguridad social representaron más de la mitad de los ingresos fiscales en protección social. La seguridad social española es muy redistributiva desde el punto de vista interterritorial e intergeneracional, pero en cambio lo es muy poco en términos de clase. España destina actualmente 24.4% del PIB a gasto social y en el conjunto de la Unión Europea se sitúa en los lugares medios de la clasificación, aunque por encima de la media de los países de la OCDE.

Es preciso tener en cuenta que las políticas familiares se comenzaron a desarrollar muy tardíamente en España y ello se explica por dos factores principales: los elevados niveles de desempleo, sobre todo femenino, en las dos décadas posteriores a la transición democrática y la repulsa del legado del franquismo. El hecho de que hubiera muchas mujeres de mediana edad dispuestas a hacerse cargo de los niños y ancianos, inactivas, en parte por desánimo a causa de la coyuntura laboral desfavorable y en parte porque habían sido socializadas como amas de casa bajo el franquismo, no generaba mucha demanda social de políticas familiares. En segundo lugar, el comprensible rechazo del régimen autoritario en los años posteriores a la transición a la democracia alcanzó también a algunas de sus políticas sociales más emblemáticas, como las políticas familiares de corte patriarcal y conservador. En todo caso, el problema fue que se confundieran dichas medidas con todas las políticas familiares. Así no es de extrañar que el gasto social en familia e hijos, uno de los indicadores que más se utilizan para apreciar cuál es el relieve de las políticas familiares, sea muy bajo en España. Aunque es de

[1] El último dato recientemente publicado indica un importante descenso de la presión fiscal a causa de la crisis económica.

justicia reconocer el notable esfuerzo que se ha realizado en años recientes, no debemos olvidar que España sigue siendo uno de los países de la Unión Europea que menos recursos públicos destinan a las familias (gráfica 2).

GRÁFICA 2. GASTO SOCIAL EN FAMILA E HIJOS. UNIÓN EUROPEA, 2006

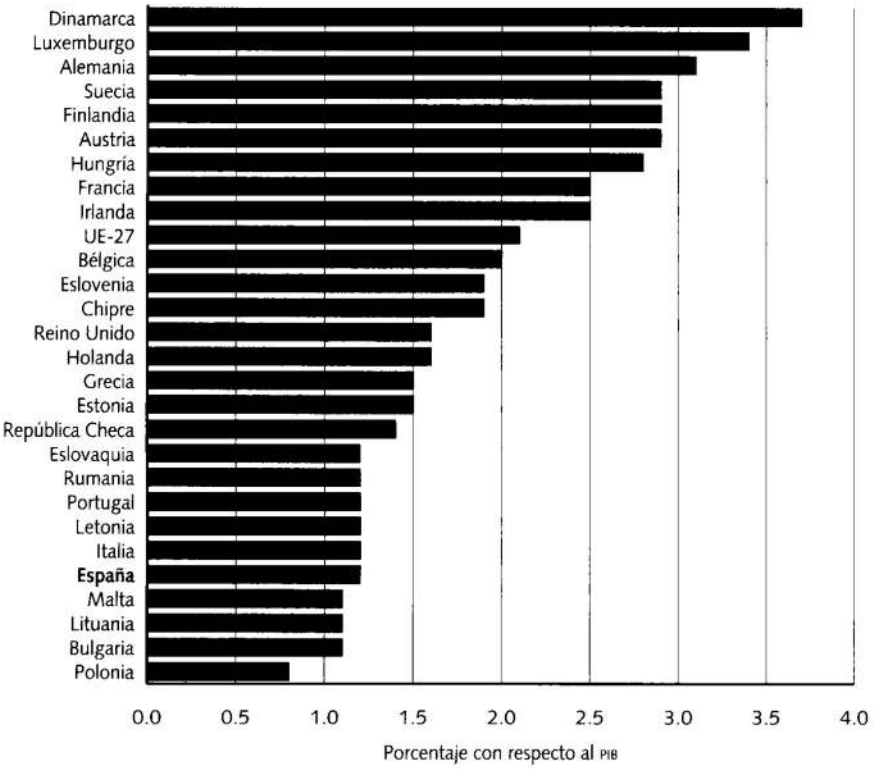

FUENTE: Elaboración propia con datos de Eurostat.

Régimen de bienestar y modelo de familia

Resulta difícil caracterizar al régimen de bienestar español porque no encaja fácilmente dentro de los tipos que distingue la literatura sociológica (Esping-Andersen, 1990 y 1999). Algunas autoras, sobre todo italianas, han propuesto el concepto de régimen de solidaridad familiar como un cuarto mundo del bienestar en Europa (Saraceno,

1994; Naldini, 2003). Si bien España compartió gran parte de los rasgos de este régimen en el pasado, en años recientes su sistema de bienestar se encuentra en plena evolución y resulta complicado hacer pronósticos a este respecto. Si atendemos a las características de su modelo familiar, su identificación tampoco resulta simple. España es uno de los países de la Unión Europea en donde hay una mayor complejidad de los hogares, de tal forma que más de un tercio del total está formado por tres o más adultos con o sin hijos dependientes. Este rasgo parece reforzar la tesis del régimen de solidaridad familiar. En todo caso hay que dejar claro que en nuestro país, a diferencia de otros países de Europa, no existe tradición del modelo de familia con un sustentador masculino, ni desde el punto de vista normativo ni desde el modelo subyacente a las políticas sociales. Casi dos tercios de las mujeres expresan su predilección por un tipo de familia ideal en que los dos miembros de la pareja desempeñan un trabajo con parecida dedicación y en la que se reparten por igual el cuidado de los hijos y de la casa. Sin embargo, cuando pasamos del plano de los deseos al de la realidad, advertimos que en 43% de las parejas de edades comprendidas entre 20 y 49 años trabaja exclusivamente el varón. Probablemente esta contradicción revele la existencia de barreras culturales e institucionales de todo tipo que impiden que el ideal paritario se ponga en práctica.

Si bien es cierto que desde los albores del nuevo siglo se está produciendo una evolución muy positiva a favor de la equidad de género, el reparto de las responsabilidades domésticas sigue siendo sumamente tradicional. Según una encuesta reciente aplicada en Cataluña, las madres, tanto si están empleadas como si no, continúan asumiendo gran parte de las labores domésticas y de atención a los hijos y dedican a las tareas domésticas prácticamente el doble de tiempo que sus parejas. Además, la mayor duración de su jornada laboral no supone una creciente implicación de los padres en las tareas domésticas. A ese respecto, tanto a los padres como a otros familiares les corresponde un papel de segundo orden (Marí-Klose, Gómez Granel, Brullet y Escapa, 2008).

No dispongo de espacio para desglosar las principales tendencias en los cambios familiares recientes. Una mayor inestabilidad laboral, así como una mayor inestabilidad conyugal, traen consigo

un incremento de la diversificación y de la fragmentación de las biografías de los individuos y, por ende, el crecimiento del pluralismo familiar. A esta heterogeneidad de los hogares debemos añadir el crecimiento de la diversidad cultural debido al crecimiento del pluralismo étnico.

La aparición y proliferación de nuevas formas de hogar y de familia constituyen signos de nuestro tiempo. Entre las primeras se cuentan los hogares unipersonales y los *singles*, las uniones estables de pareja, las parejas sin hijos (tanto *dinks* como hogares de "nido vacío").[2] Entre las nuevas familias cabe mencionar a las formadas por parejas de un solo sexo, las que son fruto de la adopción internacional o las de madres que acceden a la maternidad gracias a la reproducción asistida.

El considerable crecimiento de los hogares monoparentales, formados por padres y madres solos con hijos, merece un capítulo aparte. En 2001 España tan sólo tenía 3% de hogares monoparentales simples respecto al total de hogares con hijos frente a una media de 9% en la Europa de los Quince. En 2006 ya ha alcanzado 6% frente a 12% de la media comunitaria (UE-27).[3] El notable incremento de la monoparentalidad registrado en los últimos años se debe en gran parte a la progresión espectacular de las tasas de divorcio tras la aprobación de la nueva Ley de Divorcio en 2005 (Flaquer, 2009; Flaquer y Garriga, 2009). Como se puede apreciar en la gráfica 3, la tasa de divorcio española ha superado con creces en los últimos años la de otros países con gran tradición de divorcio otrora líderes en la Unión Europea.

[2] Los hogares *dinks* (acrónimo de *double income no kids*) son aquellos en que trabajan los dos miembros de la pareja y no tienen hijos; en los hogares de "nido vacío" (*empty shell*) ha ocurrido ya la emancipación de todos los hijos.

[3] Nos referimos a los núcleos monoparentales que forman un hogar independiente y que, por tanto, no conviven con parientes u otras personas (Flaquer, Almeda y Navarro, 2006).

GRÁFICA 3. PROPORCIÓN DE DIVORCIOS RESPECTO A LOS MATRIMONIOS DEL AÑO 1998 EN UNA SELECCIÓN DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

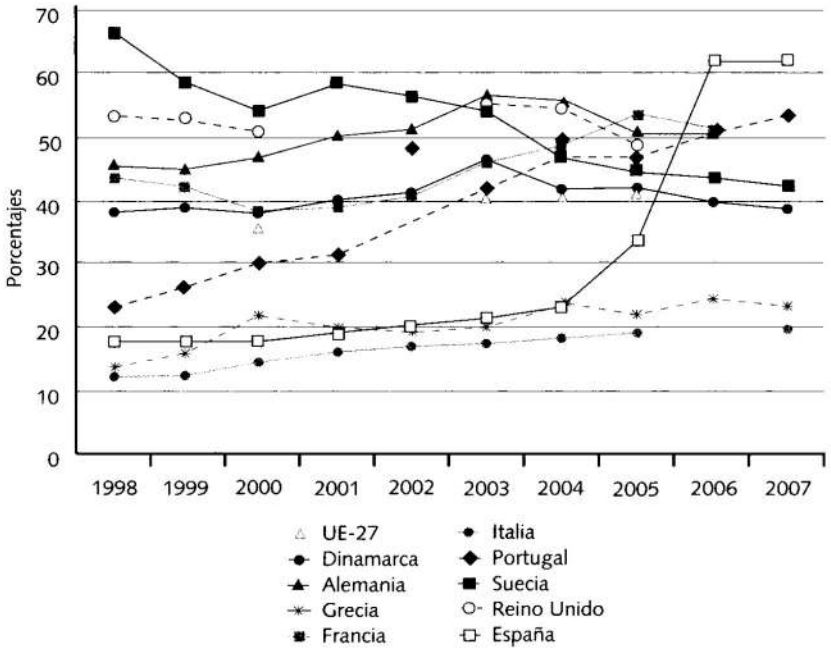

FUENTE: Elaboración propia con datos de Eurostat y del INE.

Instrumentos de las políticas familiares

Veamos ahora cuáles son los principales instrumentos de las políticas familiares en España. En este apartado haremos un repaso de los siguientes rubros: *i)* prestaciones por hijo a cargo y desgravaciones fiscales en concepto de descendientes solteros; *ii)* permisos y prestaciones de maternidad; *iii)* licencias parentales; *iv)* atención y educación infantil.

ESQUEMA 1. LA PROTECCIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS EN ESPAÑA

- Prestación universal de la seguridad social (o deducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) de pago único a las madres por nacimiento o adopción (2 500€).

- Prestación de la seguridad social (o deducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Cuantía 1 200€ anuales para madres trabajadoras cotizantes con hijos de 0 a 3 años.
- Prestaciones por hijo a cargo de la seguridad social (no contributivas y bajo condición de recursos). Cuantía básica lineal de 500€ (0 a 3 años) y 291€ (3 a 18 años) anuales por hijo a cargo (o menor acogido) (límite de ingresos de 11 264€ + 15% a partir del segundo hijo e incremento del límite en el caso de las familias numerosas).
- Desgravaciones fiscales por descendientes solteros aplicadas sobre la base del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Anticipo del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos en caso de divorcio. Fondo sin personalidad jurídica no dependiente de la seguridad social, muy restrictivo y bajo condición de recursos: límite de ingresos 9 300€ (un hijo) a 15 500€ (5 hijos). Cuantía <100€ durante 18 meses.
- Ayudas en algunas comunidades autónomas (Cataluña).
  - Prestaciones económicas de carácter universal por hijo a cargo (y por parto, adopción o acogimiento múltiple) de pago anual.
    - Hijos menores de 3 años (638€).
    - Familias numerosas o monoparentales con menores de 6 años (745€).
    - Familias en que se haya producido un parto, adopción o acogimiento durante el año (663€ doble, 1 020€ triple, 1 224€ cuádruple, mayores cuantías bajo condición de recursos).

En el esquema 1 aparecen las medidas relativas a la protección económica de las familias. Aunque el cuadro precedente pueda ofrecer a primera vista una imagen muy completa, en realidad el sistema español de beneficios a las familias resulta insuficiente e inadecuado, es poco transparente, está fragmentado territorial e institucionalmente y adolece de falta de equidad en términos territoriales y de clase. En todo caso, la etapa de 0 a 3 años es la franja de edad que resulta más protegida. En la gran mayoría de los programas las prestaciones no tienen carácter universal ni se configuran como derechos de los beneficiarios. Una de las características del sistema son las disparidades en las cuantías y en los requisitos de acceso entre las prestaciones de la seguridad social y las desgravaciones fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en beneficio de las segundas, lo cual significa un mayor apoyo público a las clases medias que a los sectores más desfavorecidos de la población. Por otra parte, aunque el sostén económico a las familias tiene un escaso

relieve en la agenda política y en los programas electorales, a menudo es objeto de negociaciones políticas. Por último, cabe resaltar una gran escasez de datos sobre el uso de las prestaciones o desgravaciones y una absoluta carencia de evaluaciones de los resultados de los programas.

El nacimiento de los hijos de madres trabajadoras es posiblemente la contingencia mejor cubierta en los programas de conciliación entre la vida laboral y la familiar. La prestación económica por maternidad consiste en un subsidio equivalente a 100% del salario de la base reguladora correspondiente; se otorga a los trabajadores que disfruten de los periodos de descanso laboral por maternidad biológica, adopción y acogimiento familiar. Para recibirla se requiere haber cotizado previamente a la seguridad social durante un periodo que varía según la edad. La duración del permiso es de 16 semanas ininterrumpidas. Salvo las seis semanas posteriores al parto, de descanso obligatorio para la madre, si el padre y la madre trabajan podrán optar por el resto de periodo de descanso de forma simultánea o sucesiva. En España, la tasa anual de cobertura de las prestaciones por maternidad se dobló aproximadamente entre 1995 y 2005, pues pasó de menos de un tercio a casi dos tercios sobre el total de nacimientos.

Otras prestaciones o licencias relacionadas con el nacimiento de los hijos son la prestación de paternidad, la excedencia por cuidado de hijos y la excedencia (o reducción de jornada) por cuidado de un familiar. La prestación de paternidad consiste en un subsidio equivalente a 100% de la base reguladora correspondiente durante 13 días (más dos a cargo del empresario) al que tienen derecho los varones trabajadores que hayan tenido un hijo siempre que hayan cotizado previamente. Los padres o madres trabajadores pueden beneficiarse, además, de una excedencia por cuidado de hijos. Dicha excedencia no se retribuye, pero ofrece determinadas garantías de protección social hasta que el hijo o hija cumple tres años. Finalmente, existe una excedencia (o reducción de jornada) por cuidado de un familiar de hasta dos años de duración. En principio, dicha excedencia tampoco se retribuye, pero desde 2007 el trabajador puede percibir hasta 487 euros al mes si el familiar objeto del cuidado se encuentra en situación de dependencia (según Ley 39/2006

de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia).

GRÁFICA 4. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN DE LOS NIÑOS DE 3 AÑOS Y MENORES. SELECCIÓN DE PAÍSES DE LA OCDE, 2004

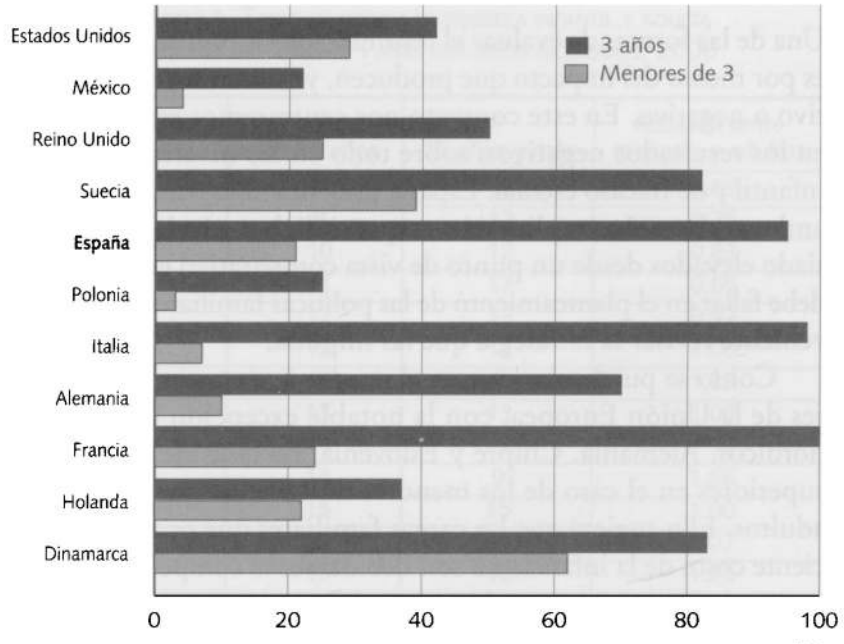

FUENTE: Elaboración propia con datos de OCDE Family Database.

Uno de los contrastes más llamativos en relación con buena parte de los países de la Unión Europea es que en España las licencias parentales retribuidas no se han desarrollado, pero por el contrario se ha realizado un esfuerzo considerable en lo que respecta a la atención formal a la primera infancia. La Ley Orgánica de Educación (2006) configura la escolarización de los niños de 0 a 6 años como etapa de educación infantil, de carácter voluntario, dividida en dos ciclos: de 0 a 3 y de 3 a 6 años. Como se puede observar en la gráfica 4, al ser el segundo ciclo gratuito, la cobertura a partir de 3 años es virtualmente total. España, junto a Francia e Italia, es uno de los escasos países de la Unión Europea donde así ocurre. En cambio, en la etapa de 0 a 3 años la cobertura todavía resulta

bastante baja, sobre todo teniendo en cuenta que, a diferencia de lo que sucede en los países de nuestro entorno, las licencias parentales retribuidas no existen en España.

Niveles de pobreza infantil y fracaso escolar

Una de las formas de evaluar el resultado de las políticas familiares es por medio del impacto que producen, ya sea en un sentido positivo o negativo. En este contexto nos centraremos especialmente en los resultados negativos, sobre todo en los niveles de pobreza infantil y de fracaso escolar. España presenta tasas bastante altas en ambos rubros. La implicación es que si dichos niveles son demasiado elevados desde un punto de vista comparativo europeo, algo debe fallar en el planteamiento de las políticas familiares y sería conveniente revisar la estrategia que las impulsa.

Como se puede observar en el cuadro 1, en casi todos los países de la Unión Europea, con la notable excepción de los países nórdicos, Alemania, Chipre y Eslovenia, las tasas de pobreza son superiores en el caso de los menores de 16 años que en el de los adultos. Ello sugiere que las cargas familiares que ocasiona el creciente costo de la infancia no son debidamente compensadas por la acción de las políticas sociales u otro tipo de mecanismos. Las tasas de pobreza son más altas en el caso de los menores de 16 años que en el de los adultos. Ello sugiere que las cargas familiares que acarrea el creciente costo de la infancia no son debidamente compensadas por la acción de las políticas sociales u otro tipo de mecanismos. España es uno de los países en que la tasa de pobreza infantil se sitúa por encima de la media europea (uno de cada cuatro niños se halla en situación de riesgo de pobreza) y en que la relación entre las tasas de pobreza infantil y las de los adultos también se aleja notablemente de la media. Esta información revela un déficit muy preocupante sobre el impacto positivo de las políticas familiares. Una variable fuertemente relacionada desde un punto de vista negativo con los niveles de pobreza infantil es el gasto en familia e hijos, cuyos bajos niveles ya comentamos. Por otra parte, si medimos el efecto redistributivo de las políticas sociales valiéndonos del diferencial de las tasas de pobreza antes y después de efectuar las transferen-

cias sociales, constatamos que en España no sólo dicho efecto es muy bajo, sino que las políticas sociales benefician más a los adultos que a los menores, en contraste con lo que sucede en la mayoría de los países de la Unión Europea (Flaquer, 2007a).

CUADRO 1. TASAS DE RIESGO DE POBREZA INFANTIL Y ADULTA Y RELACIÓN ENTRE ELLAS. PAÍSES EUROPEOS ESCOGIDOS, 2006

	Menores de 16 años	16 años y más	Relación entre menores y adultos
Finlandia	9	13	0.69
Noruega	9	12	0.75
Dinamarca	10	12	0.83
Chipre	11	17	0.65
Alemania	12	13	0.92
Eslovenia	12	12	1.00
Islandia	12	9	1.33
Francia	13	13	1.00
Suecia	14	12	1.17
Holanda	14	9	1.56
Bélgica	15	15	1.00
Bulgaria	15	14	1.07
Austria	15	12	1.25
Eslovaquia	17	11	1.55
República Checa	17	8	2.13
UE-25	19	16	1.19
Luxemburgo	19	13	1.46
Malta	19	13	1.46
Estonia	20	18	1.11
Portugal	20	18	1.11
Irlanda	21	18	1.17
Grecia	22	20	1.10
Rumania	23	17	1.35
España	**24**	**19**	**1.26**
Italia	24	19	1.26
Lituania	24	19	1.26
Reino Unido	24	18	1.33
Letonia	25	23	1.09
Hungría	25	14	1.79
Polonia	26	18	1.44

FUENTE: Elaboración propia con datos de Eurostat.

Los últimos datos sobre pobreza infantil persistente en España (2001), de aproximadamente 16%, muestran una de las tasas más elevadas de la Europa de los Quince. Las tasas de pobreza infantil persistente constituyen uno de los mejores predictores de los niveles de fracaso escolar en la Unión Europea. Finlandia, país líder en materia educativa, es la nación que exhibe la tasa de pobreza infantil persistente más baja, de tan sólo 1%, que contrasta fuertemente con la que tenemos en España (Flaquer, Almeda y Navarro, 2006).

GRÁFICA 5. ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO. PORCENTAJE DE JÓVENES DE 18 A 24 AÑOS QUE NO HAN TERMINADO LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA NI CURSAN OTROS ESTUDIOS. UNIÓN EUROPEA, 2007

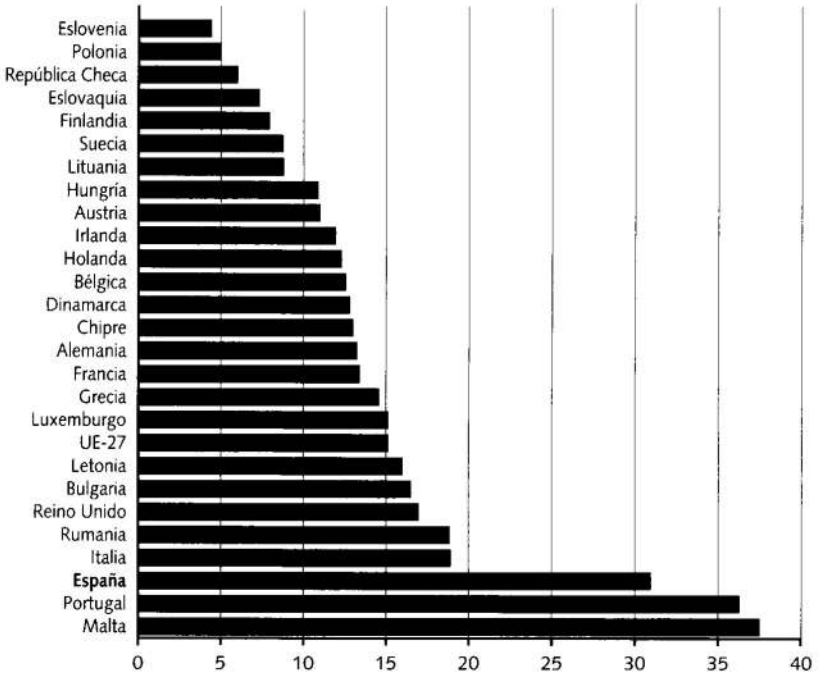

FUENTE: Elaboración propia con datos de Eurostat.

En la discusión sobre las políticas de bienestar, me interesa insistir en la necesidad de abarcar un contexto mucho más amplio al hablar de las políticas familiares: hay que atender sobre todo al modelo socioeconómico productivo de un país, tener en cuenta el régimen de bienestar y no olvidar la importancia de los modelos socioculturales o normativos en torno a la familia.

Si medimos el fracaso escolar considerando las tasas de abandono educativo temprano,[4] España es uno de los países de la Unión Europea que figuran en el pelotón de cola. Como se puede apreciar en la gráfica 5, con una tasa de 31% (2007), España se sitúa sólo detrás de Malta y Portugal, lo cual equivale a decir que casi un tercio de nuestros escolares no consigue terminar con éxito la enseñanza secundaria obligatoria. Además, estas elevadísimas tasas de fracaso escolar presentan un diferencial de género muy considerable, superior en unos diez puntos de porcentaje en los varones respecto a las mujeres. Éste es tal vez uno de los escasos indicadores de la estructura social española en el que ellas salen beneficiadas. Dicho diferencial lleva a pensar que la abundante oferta de trabajo masculino de baja calificación —especialmente en el ramo de la construcción— ha constituido en los últimos años un incentivo en favor del abandono prematuro de los estudios.

Es bien sabido que uno de los factores que más influyen en el rendimiento escolar de los alumnos es su ambiente familiar. La valoración de los estudios por los padres, su nivel de exigencia y las aspiraciones y metas que inculcan a sus hijos son determinantes en sus resultados educativos. El incremento y la calidad de los estímulos cognitivos en la primera infancia favorecen el desarrollo del potencial y la motivación de los escolares. Los bajos niveles de instrucción de los progenitores, especialmente los de las madres, se asocian a un escaso rendimiento escolar. Además, el control y seguimiento de las actividades de los menores es esencial en sus logros educativos. Así, se observa una asociación entre la frecuencia de ayuda en los deberes y el menor número de reprobados. En particular, el papel de las madres en el equilibrio emocional de los

[4] La tasa de abandono educativo temprano se calcula como el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que no terminaron la enseñanza secundaria obligatoria ni cursaron otros estudios.

hijos es crucial. Los escolares suelen hablar mucho más con sus madres que con sus padres sobre la escuela y los profesores, sobre lo que hacen con sus amigos y sobre los chicos o chicas que les gustan (Calero, 2006; Marí-Klose, Gómez Granel, Brullet y Escapa, 2008; Pérez Díaz, Rodríguez y Fernández, 2009).

Conclusiones

Las políticas familiares pueden acarrear dos tipos de efectos: instrumentales y simbólicos. Sobre los primeros debe tenerse en cuenta que el acierto y la eficacia de las políticas familiares deben ser constantemente evaluados y sus medidas, revisadas. Sin embargo, independientemente de sus resultados efectivos, no hay duda de que desde un punto de vista simbólico las políticas familiares sirven para reconocer el esfuerzo que hacen los padres y las madres en la crianza de sus hijos. En este sentido cabe observar que los países que más gastan en políticas familiares son también aquellos en que se ha arraigado una sensibilidad más acusada en relación con la infancia y la adolescencia y también los que más progresos han hecho en el reconocimiento de los derechos de los menores.

Existe una gran afinidad entre las políticas de familia y las de infancia, y en los países más avanzados se suelen equiparar ambos ámbitos. Esta perspectiva conduce a considerar las políticas familiares como inversión y no como gasto (como sucede con las demás políticas sociales) y con ello se convierten en un requisito para el éxito de las políticas educativas. Por consiguiente, las políticas familiares no sólo representan instrumentos para garantizar el bienestar de los miembros de las familias, sino que devienen medidas a favor de la igualdad de oportunidades para los menores, de fomento de la cohesión social y de lucha contra la perpetuación de la herencia social.

Las políticas familiares pueden impulsarse principalmente a partir de dos paradigmas: el de inversión social en infancia y el del desarrollo de los derechos de los menores (Flaquer, 2007b). El primero lo han defendido especialmente los teóricos de la tercera vía de la socialdemocracia, como Anthony Giddens (1998) o más

recientemente Esping-Andersen (2002). La idea que subyace tras ese planteamiento es que la inversión en infancia es rentable y que ésa es justamente una de las claves de la sostenibilidad de los futuros estados de bienestar. El segundo paradigma, muy bien representado en varios de los trabajos que se han incluido en este seminario, es que el desarrollo de los derechos de la infancia no es tan importante por argumentos instrumentales o económicos como, sobre todo, por razones morales, jurídicas y políticas. Si nos atenemos al esquema que propuso Marshall sobre la evolución de los derechos de ciudadanía (Marshall y Bottomore, 1992), se advierte un escaso desarrollo de los derechos de ciudadanía de los niños, cuyo déficit deriva en parte —por motivos fácilmente comprensibles— de las dificultades para hacer avanzar sus derechos políticos y sociales teniendo en cuenta que sus vidas están confinadas a la esfera privada y que ellos no son potenciales votantes ni trabajadores que coticen a la seguridad social. El resultado es que las familias están subrepresentadas en el espacio político y que los *derechos sociales de la infancia* enfrentan graves obstáculos para su reconocimiento. Si bien se ha progresado mucho en el campo de la educación —obligatoria en España para todos los niños desde los 6 hasta los 16 años—, se detectan considerables carencias en lo que respecta a la afirmación de sus derechos sociales —en España los beneficiarios de las prestaciones por hijo a cargo son los padres, mientras que los hijos son tan sólo causantes de ellas.

Ante una coyuntura de grave crisis económica, que está provocando un considerable crecimiento del desempleo y un freno de los flujos migratorios hacia España, cabe preguntar hasta qué punto la necesaria reconversión del modelo productivo traerá consigo una nueva orientación y distintas dinámicas en el campo de las políticas de bienestar. Es preciso recordar que, en parte, los efectos y resultados comentados no dependen tanto de la insuficiencia de las políticas familiares como de las características de la estructura económica productiva. En estos momentos es prematuro dar una cumplida respuesta a tales interrogantes.

En todo caso, es mucha la incertidumbre en relación con el despliegue de la Ley de Dependencia. No sólo hay incógnitas sobre su financiamiento en el contexto de la presente crisis económica, sino

un dilema irresuelto entre la formalización y la familiarización que, en el presente contexto, podría fácilmente inclinarse a favor del segundo término. Se necesita una mejor coordinación y complementariedad entre las estrategias privadas y públicas para velar por el bienestar de las familias y de los menores. En especial, es de esperar una mayor armonización entre el derecho de familia y las políticas sociales y familiares, las políticas fiscales y sociales y las políticas de protección social de las administraciones de las distintas comunidades autónomas.

Una de las conclusiones de este trabajo es que en España sería deseable dedicar más recursos públicos a las familias (tanto en prestaciones como en servicios) y propiciar una reducción creciente de la pobreza infantil. En el caso de que sus niveles fueran elevados, se podrían frustrar los esfuerzos que se realizaran en materia educativa si paralelamente no se acometiera una lucha sin cuartel contra las privaciones materiales de los menores. En este sentido, el crecimiento de la diversidad familiar en curso reclama una atención pública preferente en la medida en que podría implicar una reducción de la igualdad de oportunidades para los menores. Es bien sabido que las tasas de pobreza de las familias monoparentales son superiores a las del resto de los hogares con hijos a cargo y ello suele hallarse asociado con un rendimiento escolar bajo.

Es importante apoyar a las madres trabajadoras favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y la familiar, impulsando la retirada de las barreras y penalizaciones que a menudo aquéllas experimentan (y que impiden, entre otras cosas, el avance hacia el modelo de familia ideal del doble sustentador y cuidador) y favoreciendo el desarrollo de licencias parentales retribuidas, como se ha hecho en casi todos los países europeos. Por último, es preciso seguir luchando para conseguir una mejor gestión del tiempo y una mayor flexibilidad de horarios para las familias. Ello no obsta para continuar reivindicando con firmeza y sin tregua una mayor implicación de los varones en la vida familiar.

Bibliografía

Calero, Jorge. 2006. *Desigualdades tras la educación obligatoria: Nuevas tendencias*, Madrid, Fundación Alternativas (Documento de trabajo 83/2006).

Esping-Andersen, Gösta. 1990. *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge, Polity Press.

_____. 1999. *Social Foundations of Postindustrial Economies*, Oxford, Oxford University Press.

_____. 2002. "A Child-Centred Social Investment Strategy", en Gösta Esping-Andersen *et al.*, *Why We Need a New Welfare State*, Oxford, Oxford University Press.

Flaquer, Llüis. 2007a. "Family Change and Child Poverty in Comparative Perspective", en Wellchi Working Paper Series 1/2007, Barcelona, Children's Well-being International Documentation Centre.

_____. 2007b. "How can we Orientate the Reform of Childhood Policies? Challenges, Dilemmas and Proposals", en *Wellchi Working Paper Series*, núm. 8/2007, Barcelona, Children's Well-being International Documentation Centre.

_____. 2009. "Coming in from the Cold: Single Parenthood as an Issue of Social Policy in Spain", en Ursula von der Leyen y Vladimir Spidla (eds.), *Voneinander lernen-miteinander handeln: Aufgaben und Perspectiven der Europäischen Allianz für Familien*, Baden-Baden, Nomos.

_____ y Ana Garriga. 2009. "Marital Disruption in Spain: Class Selectivity and Deterioration of Economic Conditions", en Hans Jürgen Andreß y Dina Hummelsheim (eds.), *When Marriage Ends: Economic and Social Consequences of Partnership Dissolution*, Cheltenham, Edward Elgar.

_____, Elisabet Almeda y Lara Navarro. 2006. *Monoparentalidad e infancia*, Barcelona, Fundación La Caixa.

Giddens, Anthony 1998. *The Third Way: The Renewal of Social Democracy*, Cambridge, Policy Press.

Marí-Klose, Paul, Carme Gómez Granell, Cristina Brullet y Sandra Escapa. 2008. *Temps de les famílies: Anàlisi sociològica dels usos del temps dins de les llars catalanes a partir de les dades del Panel de Famílies i Infància*, Barcelona, Generalitat de Catalunya.

Marshall, Thomas Humphrey y Tom Bottomore. 1992. *Citizenship and Social Class*, Londres, Pluto Press.

Naldini, Manuela 2003. *The Family in the Mediterranean Welfare States*, Londres y Portland, Oregon.

Pérez Díaz, Víctor, Juan Carlos Rodríguez y Juan Jesús Fernández. 2009. "Educación y familia", en *La educación en España. Papeles de economía española*, núm. 119, Madrid, Fundación de las Cajas de Ahorros.

Saraceno, Chiara. 1994. "The Ambivalent Familism of the Italian Welfare State", en *Social Politics Spring*.

¿Políticas gubernamentales o políticas públicas? Algunas reflexiones para el cambio

Clara Jusidman[*]

Las políticas públicas, incluyendo la legislación, no son imparciales ni neutras, sino que plasman las posiciones e ideologías de quienes las diseñan y operan, por lo que su definición en sociedades plurales, desiguales y heterogéneas demanda la creación y operación de mecanismos efectivos de información y participación de la población para que su diseño, ejecución y evaluación sean resultado de la construcción de consensos entre la diversidad.

La ausencia de mecanismos de información y participación en el ciclo de las políticas ha determinado que en México sigamos teniendo políticas gubernamentales —no políticas públicas— que reflejan las posiciones e ideologías de los partidos en el poder y crecientemente de las cúpulas de esos partidos.

Así como hablamos de la diversidad de las familias y de la diversidad sexual, existe una diversidad cultural, religiosa e ideológica que demanda espacios de diálogo y encuentro que, en un marco de respeto y tolerancia, permitan atender la preocupación compartida por lo que está ocurriendo con y en las familias.

La definición de políticas públicas debería tener como base el respeto a los derechos humanos de todos y todas los integrantes de las familias y sustentarse en los instrumentos internacionales que los

[*] Presidenta honoraria, Incide Social, A.C.

estados han reconocido y de los que forman parte. En ese contexto, el Estado mexicano, en cumplimiento de las obligaciones que adquirió al signar los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, debe proteger los derechos de cada uno de los miembros de las familias para que no sean violados por terceros, aun cuando se trate de sus propios familiares. Asimismo, debe desarrollar políticas para hacer efectivo el derecho de las familias a "la más amplia protección y asistencia posible, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo", de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 fracción 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El desarrollo de políticas de familia y hacia las familias en contextos como el mexicano enfrenta dificultades de varios tipos, que se describe a continuación.

La realización de los derechos de las familias y en el interior de éstas implica la modificación de diversos aspectos de la cultura y la organización social que se han venido construyendo a través de los años con una visión androcéntrica y una concepción "nucleo-céntrica" de las familias, en que el hombre es el proveedor único, la mujer es la cuidadora y los hijos y las hijas deben asistir a la escuela. En el semiestado de bienestar que se intentó establecer entre el final de la Segunda guerra mundial y el principio de la década de los ochenta las políticas sociales, la legislación de familias y del trabajo, así como el desarrollo y la prestación de los servicios públicos de salud, educación, vivienda, entre otros, se concibieron conforme a esas premisas.

Se observa una falta de sincronía entre los cambios en el ámbito legislativo —en el que se han introducido prescripciones más ajustadas a la movilidad y a la diversidad social— y de las capacidades reales de desarrollo e instrumentación de las instituciones. Se requieren cambios en la arquitectura institucional, de manera que se actualice para responder a las transformaciones de las familias.

En materia del derecho de familias se observan enormes diferencias en el territorio nacional, mismas que se han agudizado en razón del afán descentralizador de los últimos veinte años, y que finalmente se traducen en ciudadanías desiguales.

La posibilidad de desarrollar políticas públicas de familia y hacia las familias, y en general políticas públicas que coloquen el interés del bienestar de las personas y las familias por encima de los intereses personales de poder y dinero, demandaría la postulación y promoción del derecho al Estado que tenemos todos y todas.

En México no podemos hablar de una transferencia generalizada de los servicios públicos sociales al mercado o a las familias, como ha venido ocurriendo en otros países. Sin embargo se observa un cambio en el propósito del desarrollo al pasar de la búsqueda de la construcción de un Estado de bienestar basado en la consecución de ciudadanía social y del reconocimiento de derechos hacia la postulación de un Estado mínimo que ha provocado rezagos en la evolución, el fortalecimiento y la actualización de los servicios sociales públicos. Los que se desarrollaron desde la posguerra hasta finales de los años setenta se han deteriorado, el personal ha sido maltratado y vulnerado en sus derechos y su actitud hacia el servicio público se ha modificado sustantivamente; además estos servicios están controlados por grupos de interés sindicales, políticos y privados. Asimismo, la provisión de varios servicios que son responsabilidad del Estado —como las estancias y guarderías infantiles— se ha subrogado al sector privado, pues se le ha considerado como nuevas opciones de negocios, y con ello se ha puesto en riesgo a quienes son atendidos. La precaria capacidad del Estado para garantizar que esos servicios se proporcionen con calidad y respeto a los derechos de la población atendida abre un nuevo campo de políticas de gobierno en tales materias, el cual debe potenciar las acciones de inspección y vigilancia de los servicios ahora privatizados.

Por una parte, frente a las transformaciones sociales y el surgimiento de nuevas necesidades de servicios, estos rezagos han sido cubiertos, mediante una creciente oferta privada, como ocurre con la educación superior, los seguros de salud privados, algunos servicios para la población con discapacidad y para las personas adultas mayores, que ofrecen organizaciones de asistencia social; por otra, esto ha acarreado un aumento de las cargas de trabajo en el interior de las familias cuyo peso generalmente recae sobre las mujeres, como es la atención de los adultos mayores, de los enfermos crónicos y de

las personas con discapacidad. Pero también ha significado la desatención de la acción pública de nuevas problemáticas y vulnerabilidades que agobian a las familias, como las diversas expresiones de problemas de salud mental: suicidios, depresión, adicciones y violencia, por poner algunos ejemplos.

Para colocar a las familias como objeto de políticas públicas se requieren al menos tres estrategias de trabajo: *i)* incorporar el enfoque de familias diversas en el diseño de políticas sociales y económicas (atravesar el enfoque de familias en sintonía con el de género y de derechos humanos); *ii)* definir políticas específicas que contribuyan al bienestar y a la protección de las familias como conglomerados diversos formados por varias personas, y *iii)* desarrollar legislación y servicios que contribuyan a generar en el interior de las familias un ambiente de respeto a los derechos humanos de todos sus integrantes.

Ahora bien, la incorporación de la diversidad en el diseño y la ejecución de las políticas públicas plantea una complejidad que difícilmente puede incorporarse en la institucionalidad pública actual, plagada de ineficiencias, corrupción, impunidad, ausencia del sentido del servicio público y, en general, de ética pública. Lo anterior se observa en los gobiernos de todos los niveles: federal, estatales y municipales, en los poderes legislativos y en los judiciales, cualquiera que sea el partido en el poder.

Ya se ha dicho que los gobiernos, y habría que incluir a gran parte de la clase política mexicana, están actualmente al servicio de las corporaciones y empresas, en beneficio de sus intereses personales. En el texto de José Olavarría que aparece en este libro se sostiene que las corporaciones trasnacionales se rigen por el interés del lucro y utilizan a los seres humanos de acuerdo con lo que les garantiza mayores ganancias; se asegura que las políticas de las corporaciones influyen y determinan en el siglo xxi la vida de las personas y las familias.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar políticas públicas de familia y hacia las familias, y en general políticas públicas que coloquen el interés del bienestar de las personas y las familias por encima de los intereses personales de poder y dinero, demandaría la postulación y promoción del derecho al Estado que tenemos

todos y todas y que, como plantea Guillermo O'Donnell, significa superar "las visiones del Estado como un facilitador de mercados (míticamente concebidos) y garante de un reducido haz de derechos de seguridad individual y de propiedad" y postular la necesidad de:

> Un "buen" Estado, es decir, un Estado consistente con la democracia, que es un Estado que inscribe en su propia legalidad, implementa por medio de sus burocracias y, junto con una sociedad civil presente y activa, apunta a consolidar los derechos de ciudadanía implicados y demandados por la democracia. Esto significa que los ciudadanos tenemos un derecho público e irrenunciable al Estado, pero no a cualquier Estado sino a uno consistente con la democracia, de y para la democracia (PNUD, 2008: 27).

Ferrajoli ampliaría el concepto de los derechos a todas las personas o a una concepción amplia de ciudadanía, que incluye también los derechos de la infancia, de las mujeres y de las personas con orientación sexual diversa.

Así, si buscamos el desarrollo de una política de Estado en materia de familias, tenemos primero, como ciudadanos y ciudadanas, que rescatar nuestro derecho al Estado y, dentro de ello, nuestro derecho a la información y a la participación para el diseño, la ejecución y la evaluación de esa política.

Bibliografía

pnud. 2008. "Democracia, Estado y ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina", en *Serie Cuestiones a Debate*, vol. II.

Familias en el siglo XXI: Declaratoria de la ciudad de México

El Comité Científico del Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas, celebrado en la ciudad de México los días 19 y 20 de enero de 2009, conformado por integrantes de instituciones académicas, de la sociedad civil, de organismos públicos nacionales e internacionales, reunidos en El Colegio de México con el propósito de analizar la situación y los cambios que están viviendo las familias, en un contexto plural, tolerante y respetuoso declaramos que:

1. Coincidimos en la preocupación que diversos actores sociales en nuestro país y en el mundo manifiestan en relación con las problemáticas que aquejan a las familias y a sus integrantes y en la necesidad de diseñar e instrumentar políticas y programas públicos dirigidos a las familias, consideradas como grupo primario de convivencia, seguridad, protección y afecto de los seres humanos. Los estereotipos de género, la pobreza y la desigualdad social crean expectativas muchas veces injustas e inalcanzables que propician inequidades, frustración, falta de libertad, en particular de las mujeres, la juventud y la infancia, y violencia familiar y social. En este contexto reconocemos la necesidad de encontrar puntos de confluencia entre todos los actores sociales, económicos y políticos del país que nos permitan sumar esfuerzos y recursos

que favorezcan la protección social de las familias y de todos sus integrantes.

2. A partir de los estudios y diagnósticos recientes acerca de la realidad de las familias mexicanas, reconocemos su diversidad en términos sociodemográficos, económicos, culturales y religiosos, así como los retos que enfrentan en un contexto de crisis económica y de violencia generalizada. Consideramos necesario comunicar a la opinión pública y al Estado mexicano en sus distintos niveles nuestras preocupaciones, propuestas y demandas en beneficio de las familias y del fortalecimiento de la vida democrática, en el marco del Estado laico como principio de convivencia en la diversidad y como ámbito que permite la pluralidad y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Familias y cambios sociodemográficos

3. Lejos de una supuesta existencia natural, las familias son producto de la evolución histórica y cultural de las distintas sociedades. Las transformaciones de la sociedad mexicana exigen del Estado mexicano el reconocimiento y la atención a los fenómenos emergentes que han generado transformaciones en las personas y en las familias, como los avances tecnológicos, las migraciones, la reducción de la fecundidad, la ampliación de la esperanza de vida, el envejecimiento poblacional, los cambios en el mundo del trabajo, las crisis de crecimiento, empleo e ingresos, la incertidumbre social, entre otras.

4. Las políticas públicas deben partir de diagnósticos actualizados que recojan los hallazgos científicos más recientes sobre la divesidad y la complejidad en que se van construyendo los vínculos familiares y reconocer las nuevas problemáticas que afectan a las familias.

Pobreza, familia y trabajo

5. Las políticas económicas de las últimas décadas, en particular el lento crecimiento y la baja generación de empleos, más la contención salarial y la vulneración sistemática de los derechos laborales, han provocado un deterioro en la calidad de vida de las familias y una creciente inseguridad económica y social que tensa las relaciones familiares, propicia las migraciones y aumenta la violencia en sus diversas manifestaciones. Estas condiciones han incidido en la transformación de la organización, la dinámica, el ciclo y la composición de las familias.

6. A la vez, el adelgazamiento de los programas sociales de amplia cobertura, la privatización y la pérdida de calidad de los servicios estatales han trasladado responsabilidades y riesgos de la esfera pública a las familias y las personas, afectando de manera particular a las mujeres y los jóvenes.

7. Muchas familias mexicanas, especialmente las más pobres, enfrentan necesidades económicas y sociales verdaderamente apremiantes. En este contexto, muchas mujeres se ven obligadas a buscar una ocupación remunerada sin dejar de realizar las tareas domésticas y de cuidado de sus hijos e hijas y de los adultos mayores. Urge reconocer esta sobrecarga de trabajo y definir el cuidado y la protección intergeneracional como un asunto de interés público y objeto de políticas de Estado. Es preciso promover un reparto más equitativo de las responsabilidades entre los diversos actores sociales, entre sexos y generaciones, que no rezague social, cultural ni económicamente a las mujeres y las niñas.

8. Exigimos un nuevo pacto social entre el Estado, las empresas y las familias, con una concepción amplia de las familias que sea respetuosa de los derechos humanos y promueva una efectiva conciliación entre el trabajo para el mercado, el trabajo doméstico y de cuidado y la provisión de servicios públicos.

Violencia y familias

9. Uno de los desafíos para todos los actores sociales, económicos, políticos y religiosos es la eliminación de toda forma de violencia hacia los integrantes de las familias, cualquiera que sea su arreglo de convivencia.

10. La violencia física, emocional, sexual y económica en las familias afecta a todos sus integrantes, en especial a las mujeres; casi la mitad de ellas ha sufrido algún incidente de violencia a lo largo de su última relación conyugal. Al mismo tiempo, la violencia que se ejerce sobre las niñas y los niños sigue siendo una práctica ampliamente difundida y tolerada en México, que es urgente revertir.

11. El gobierno mexicano ha reconocido la importancia del problema de la violencia de género y ha firmado y ratificado todos los instrumentos internacionales sobre la materia. A pesar de los avances legislativos, normativos e institucionales en el ámbito federal, urge una política integral que dé una respuesta efectiva en cuanto a programas para la prevención, la detección, la atención y la sanción de las diferentes formas de violencia de género y familiar.

Familias y derecho en el nuevo siglo

12. Es prioritario impulsar un nuevo derecho de las familias que reconozca los diversos arreglos familiares más allá de la consanguinidad, que preserve los derechos y la dignidad de cada uno de sus integrantes y que promueva relaciones equitativas y justas.

13. Es preciso actualizar la legislación y promover reformas institucionales para adecuar las normas relativas a identidad, estado civil, arreglos familiares, formas de convivencia, matrimonio, adopción, reproducción, sexualidad, divorcio, herencia, cuidado, muerte digna y derechos de los integrantes de las diversas

estructuras familiares, de cara a los cambios sociodemográficos, culturales, científicos y tecnológicos, para garantizar la libertad de elección y de conciencia y el pleno respeto a los derechos humanos.

14. Asimismo, se requieren instrumentos y políticas públicas que favorezcan la convivencia democrática en las familias y que impidan que queden en la impunidad las violaciones a los derechos de las personas, cometidas dentro o fuera del ámbito familiar por individuos, instancias gubernamentales o sus agentes.

Ética y valores

15. Reconocemos la creciente diversidad religiosa y de creencias en las familias y la necesidad de que las distintas tradiciones filosóficas atiendan las nuevas problemáticas que aquejan a las comunidades familiares para ofrecer respuestas nuevas a realidades nuevas.

16. Las familias son vitales en la existencia, convivencia y vida espiritual de los seres humanos. Consideramos que son esenciales los vínculos y el tipo de relaciones que se tejen en ellas y los valores para la vida democrática y ciudadana: libertad, solidaridad, equidad, respeto, igualdad y tolerancia. Debe respetarse la voluntad de unir afectos, esfuerzos y patrimonios, independientemente de que la familia esté constituida por padres o madres sin cónyuge, por una pareja de homosexuales, lesbianas o bisexuales, por personas unidas en segundas nupcias o integrada por diversas generaciones.

17. El Estado debe crear un marco propicio para que las familias puedan informar a sus hijos e hijas sobre la dignidad y el respeto del cuerpo y de los deseos propios y ajenos y para que favorezcan la expresión libre, responsable y placentera de la sexualidad, sin discriminación entre hijos e hijas, cualquiera que sea su orientación sexual y con apego a los derechos humanos.

18. En este mismo sentido, el Estado debe garantizar el acceso a una educación pública y gratuita de calidad, apegada a los principios del laicismo, como base para la formación de una ciudadanía democrática, plural y tolerante.

Políticas públicas y familias

19. Es obligación del Estado mexicano garantizar que las familias, en cada momento de su ciclo de vida, cuenten con condiciones favorables para desarrollarse con seguridad económica, certeza jurídica, equidad, aceptación social y libertad.

20. Para construir un verdadero Estado de derecho, una vida democrática con justicia social y pleno ejercicio de los derechos humanos de todos y todas, es urgente crear las bases de un nuevo pacto social que surja de un diálogo amplio, incluyente, constructivo y respetuoso. Este pacto habrá de reconocer la heterogeneidad que caracteriza hoy a la sociedad mexicana y a las familias, e impulsar el desarrollo de las instituciones, la legislación, la procuración de justicia, las políticas públicas y los acuerdos sociales, para instrumentar sistemas de protección social dirigidos a las familias y sus integrantes.

21. Demandamos que el Estado, en todos sus niveles, asuma su responsabilidad ética ante la sociedad y que sus funcionarios tengan la calidad moral y profesional necesaria para responder con eficacia y responsabilidad a las necesidades de las familias y las personas. El Estado debe ver a los ciudadanos como sujetos de derechos a los que ha de rendir cuentas, y no como clientela política.

22. Exigimos el respeto al principio de laicismo del Estado. Es indispensable refrendarlo como base de las instituciones y de las políticas públicas en México para dar cabida a la diversidad religiosa, ideológica y filosófica y favorecer una convivencia respetuosa en la pluralidad.

Ciudad de México, enero de 2009

Comité Científico del Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas

Susana Lerner, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México; María Consuelo Mejía, Católicas por el Derecho a Decidir; José Ángel Aguilar Gil, Red Democracia y Sexualidad, Demysex, A.C.; Rosa María Camarena, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; Carlos Javier Echarri Cánovas, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México; Brígida García, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México; Soledad González, Centro de Estudios Sociológicos-Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México; Clara Jusidman, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C.; Lucía Melgar, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM; Guadalupe Ordaz, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C., y Gabriela Rodríguez, Afluentes, S.C.

Esta declaratoria fue firmada por 40 organizaciones nacionales, cinco organizaciones del extranjero y más de 500 participantes.

Índices de cuadros, esquemas y gráficas

Familias sin futuro o futuros de las familias
Irma Arriagada

Gráfica 1. América Latina 1990-2006. Evolución de las tasas de participación por sexo 54
Gráfica 2. América Latina (16 países). Distribución porcentual de los hogares y las familias urbanas, 1990 y 2005 56
Gráfica 3. América Latina (18 países). Distribución porcentual de familias nucleares urbanas según condición de trabajo de la mujer, 1990 y 2005 58
Gráfica 4. América Latina (18 países). Participación de las familias nucleares tradicionales en el total de hogares, zonas urbanas, 2005 59
Gráfica 5. América Latina (18 países). Hogares con jefatura femenina, 1990-2006/2007 60
Gráfica 6. América Latina (7 países). Horas semanales promedio destinadas a quehaceres del hogar por sexo 63

Hogares y familias en México: una visión sociodemográfica
Carlos Javier Echarri Cánovas

Cuadro 1. Distribución porcentual de los hogares según tipo 81
Cuadro 2. Distribución de los hogares según tipo y tamaño de la localidad 82
Cuadro 3. Distribución de los hogares según tipo y estrato socioeconómico 83
Cuadro 4. Porcentaje de hogares con jefatura femenina según sexo de la persona que respondió el cuestionario del hogar Endifam 2005 y Enadid 2006 (Hogares con al menos un varón y una mujer mayores de 15 años) 84

Cuadro 5. Proporción de hogares dirigidos por mujeres según tamaño de la localidad y tipo de hogar 87
Cuadro 6. Distribución porcentual de los jefes de hogar según actividad, tamaño de la localidad y sexo 88
Cuadro 7. Distribución de los hogares según tipo y sexo del jefe 89
Cuadro 8. Edad promedio del jefe del hogar según tipo de hogar y sexo 91
Cuadro 9. Distribución de los hogares familiares según fases del ciclo familiar y tipo de hogar 92

Cuadro 10. Distribución de la población según condición de residencia 96
Cuadro 11. Distribución de los residentes habituales en los hogares, según el núcleo familiar de pertenencia, sexo y tamaño de la localidad 97
Cuadro 12. Índice sobre la calidad de la vivienda según tipo de hogar, tamaño de la localidad y sexo del jefe 98
Cuadro 13. Proporción de menores de 15 años que residen con ambos padres, según sexo del jefe, tipo de hogar y grupo de edad 102
Cuadro 14. Distribución de los menores de 15 años según tipo de hogar y sexo del jefe 103
Cuadro 15. Porcentaje de mujeres en edad fértil con hijos corresidentes que tienen cónyuge corresidente, según tipo de hogar y corresidencia con los padres 105

Gráfica 1. Tasas de jefatura por sexo y edad 85
Gráfica 2. Evolución del porcentaje de hogares dirigidos por mujeres en diferentes encuestas 86
Gráfica 3. Distribución de hogares por tipo y edad del jefe 90
Gráfica 4. Distribución de los hogares según fases del ciclo familiar y edad del jefe 93
Gráfica 5. Distribución de los hogares por número de generaciones según el tipo de edad y el sexo del jefe 94
Gráfica 6. Tamaño promedio de los hogares según núcleo de pertenencia y tipo de hogar 95
Gráfica 7. Ingresos per cápita según tipo de hogar y sexo del jefe 99
Gráfica 8. Distribución de la población según tipo de hogar y edad del jefe 100
Gráfica 9. Distribución de la población según esquema de corresidencia y edad del jefe 101
Gráfica 10. Porcentaje de niños y jóvenes que viven con ambos padres, por tipo de hogar y sexo del jefe 102
Gráfica 11. Proporción de mujeres con hijos corresidentes que tienen cónyuge corresidente según tipo de hogar y estrato socioeconómico 104
Gráfica 12. Distribucion de nacimientos por estado civil de la madre 106

Gráfica 13. Proporción de hogares tradicionales según estrato socioeconómico (Hogares nucleares con jefatura masculina y cónyuge dedicada a las labores domésticas) 107
Gráfica 14. Porcentaje de hogares urbanos en los que una mujer es la principal aportante de ingresos 108

Envejecimiento y familia en América Latina: el desafío del cuidado en la edad avanzada
Sandra Huenchuán y Paulo Saad

Cuadro 1. Opiniones con respecto a quién es el principal responsable de que los adultos mayores tengan condiciones de vida dignas 127

Esquema 1. Puntos de vista analíticos para abordar la relación entre familia y envejecimiento 117

Diversidad en la formación y en la disolución de las familias en México
Norma Ojeda de la Peña

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres según estado civil y residencia rural y urbana 143
Cuadro 2. Porcentaje de mujeres según tipo de arreglo conyugal y residencia rural y urbana 144
Cuadro 3. Porcentaje de mujeres según el tipo de su primera unión conyugal sin considerar convivencia antes del matrimonio 145
Cuadro 4. Porcentaje de mujeres según el tipo de su primera unión conyugal considerando la convivencia antes del matrimonio 145
Cuadro 5. Edades media y mediana al primer matrimonio o unión conyugal de mujeres según su residencia rural o urbana 148
Cuadro 6. Distribución porcentual de divorcios y separaciones ocurridos en una primera unión conyugal, según el tipo de la unión al ocurrir la disolución para dos momentos distintos 149
Cuadro 7. Probabilidades acumuladas de divorcio y separación de una primera unión conyugal según la edad a la unión y la generación de la mujer 152

Gráfica 1. México: probabilidades acumuladas de divorcio y separación para dos momentos distintos 151
Gráfica 2. México: probabilidades acumuladas de separación de una primera unión consensual según su cohorte de unión 154
Gráfica 3. Probabilidades de divorcio y separación de un primer matrimonio civil según su cohorte de unión 154
Gráfica 4. Probabilidades de divorcio y separación de un primer matrimonio civil y religioso según su cohorte de unión 155

Tres reflexiones para hablar de violencia, familias y democracia en México
Irma Saucedo González

Cuadro 1. Encuestas representativas realizadas en México desde 1995 que contienen datos sobre prevalencia de la violencia en la unidad familiar 187
Cuadro 2. Tipo de maltrato reportado por jóvenes en cuatro estados 191
Cuadro 3. Experiencias de abuso sexual reportadas por estudiantes 195

Violencia familiar contra la infancia en México. Hallazgos a partir de la Encuesta sobre la Dinámica en las Relaciones de los Hogares 2003
Roberto Castro y Sonia M. Frías

Cuadro 1. Proporción de mujeres casadas y unidas mayores de 15 años y de sus parejas que ejercen violencia física contra sus hijos menores corresidentes según diversas características 212
Cuadro 2. Modelo de regresión logística para variables que predicen el riesgo de que las mujeres casadas y unidas mayores de 15 años o sus parejas ejerzan violencia física en contra de sus hijos menores que residen en el hogar 222

Esquema 1. Probabilidades conductuales de ejercer violencia contra los niños y niñas del hogar para mujeres casadas y unidas dadas sus experiencias de violencia previas 225

Las políticas familiares en España en el marco de la Unión Europea
Lluis Flaquer

Cuadro 1. Tasas de riesgo de pobreza infantil y adulta y relación entre ellas. Países europeos escogidos, 2006 421

Esquema 1. La protección económica de familias en España 416

Gráfica 1. Ciudadanos extranjeros en la población española, 1998-2007 411
Gráfica 2. Gasto social en familia e hijos. Unión Europea, 2006 413
Gráfica 3. Proporción de divorcios respecto a los matrimonios del año en una selección de países de la Unión Europea 416
Gráfica 4. Tasas de escolarización de los niños de 3 años y menores de esa edad selección de países de la OCDE, 2004 419
Gráfica 5. Abandono educativo temprano. Porcentaje de jovenes de 18 a 24 años que no han terminado la enseñanza secundaria obligatoria ni cursan otros estudios. Unión Europea, 2007 422

Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas
—editado por el Programa Universitario de Estudios de Género
de la Universidad Nacional Autónoma de México—
se terminó de imprimir en Editorial Color, S.A. de C.V.
Naranjo núm. 96 bis, colonia Santa María la Ribera,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F.,
el 25 de octubre de 2010.

Impreso en *offset* sobre papel cultural de 90 gr.
Edición compuesta en Adobe Garamond 12 / 14 pts.

La edición consta de 500 ejemplares.

Diseño y formación:
Concepto Integral en Imagen y Comunicación

Diseño de portada:
D.G. Citlali Bazán Lechuga

Corrección de estilo:
Patricia Cárdenas Rubio

El cuidado de la edición estuvo a cargo de
Olga Correa Inostroza y Karla Flores Celis.

Otros títulos de esta colección:

Representación y fronteras. El performance en los límites del género,
Hortensia Moreno y Stephany Slaughter
(coords.)

Los códigos del género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo,
Helga Baitenmann, Victoria Chenaut
y Ann Varley
(coords.)

México, desigualdad económica y género,
Lilia Domínguez y Flor Brown
(coords.)

Feminicidio: actas de denuncia y controversia,
Ana María Martínez de la Escalera
(coord.)

Imagen de portada:
Leonor Hernández.

DEBATES

Frente a las miradas fundamentalistas o esencialistas que plantean un ideal de familia en singular, inmutable, ahistórico, y que no reconocen la diversidad de formas de estructura, dinámica y organización familiares, este libro abre la puerta a una pluralidad de voces, percepciones y perspectivas que dan cuenta tanto de esa diversidad como del entrelazamiento y multiplicidad de un cúmulo de factores sociales, económicos, políticos, culturales y valorativos que están en permanente transformación y que se ponen en juego e inciden en los espacios y las configuraciones familiares. Frente a los dogmas de carácter religioso y las visiones rígidas que siguen buscando imponer la creencia de que familia sólo hay una y de que la armonía social depende de la preservación de un orden jerárquico —generacional y de género— ficticiamente asociado con la ausencia de conflictos, los textos reunidos aquí reconocen los conflictos internos y externos que atraviesan a las familias, y que muchas veces las desgarran, y también su interés por resolverlos y la necesidad de buscar soluciones a partir del conocimiento científico, la pluralidad, el respeto a los derechos individuales, el laicismo y, desde luego, el reconocimiento de la realidad.

Coordinación de Humanidades

Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNIFEM

ISBN 978-607-02-1743-2

9 786070 217432